

Don Jose Alberto Candela Polo

Profesor _____ en Medicina y Cirujía, nombrado _____ por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA _____ : Haber reconocido al mozo Judres Juan Galpierrez hijo de Mamut y de Teresa número 104 del reemplazo de 1912 por el cupo de Brevillente, de 21 años de edad, de oficio hilador natural de Brevillente, correspondiente al partido judicial de lehe, provincia de Miñante, que no sabe leer y _____ escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 757 milímetros y peso de 68 kilos.

Talla 1'757
Peso 68
Perimetro torácico 91

Practicada por el que suscribe _____ la medida del perimetro torácico resulta ser de 91 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada


por todo lo cual le conceptuan ⁽¹⁾ útil

En Brevillente á 7 de Marzo de 1912.

[Handwritten signature]

Sesión del día 7 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado con plazo por justificar excepción

El Alcalde,
[Handwritten signature]


Preguntado si se halla conforme dijo que si

[Handwritten signature]
Jose Gabrañ Juan Senra

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Doc

Don Jose Uedo Luado

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Jose Mora Alfonso hijo de Jose y de Maria número 105 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio jornalero natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Alhe, provincia de Alicante, que no sabe leer y no escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 562 milímetros y peso de 57 kilos.

Talla 1'562

Peso 57

Perímetro to-

rácico 0'89

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 89 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ útil

En Crevillente a 2 de Marzo de 1912

José Uedo

Sesión del día 2 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado

El Alcalde,

[Firma]

Preguntado si se halla conforme dijo quiere

Fran Espinosa Manuel Truente

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don

Received of _____ the sum of _____

for _____

Don Jose Alberto Candela Polo

Profesor _____ en Medicina y Cirujia, nombrado _____ por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA _____ : Haber reconocido al mozo Francisco Mas Boleu hijo de Francisco y de Josefa número 108 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio journalero natural de Crevillente,
Talla 1'645 llente, correspondiente al partido judicial de lehe,
Peso 59 provincia de Alicante, que si sabe leer y _____ escribir y según
Perimetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 645 milímetros
rácico 88 y peso de 59 kilos.

Practicada por el que suscribe _____ la medida del perimetro torácico resulta ser de 88 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan ⁽¹⁾ util


En Crevillente a 2 de Marzo de 1912

[Handwritten signature]

Sesión del día 2 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo solado

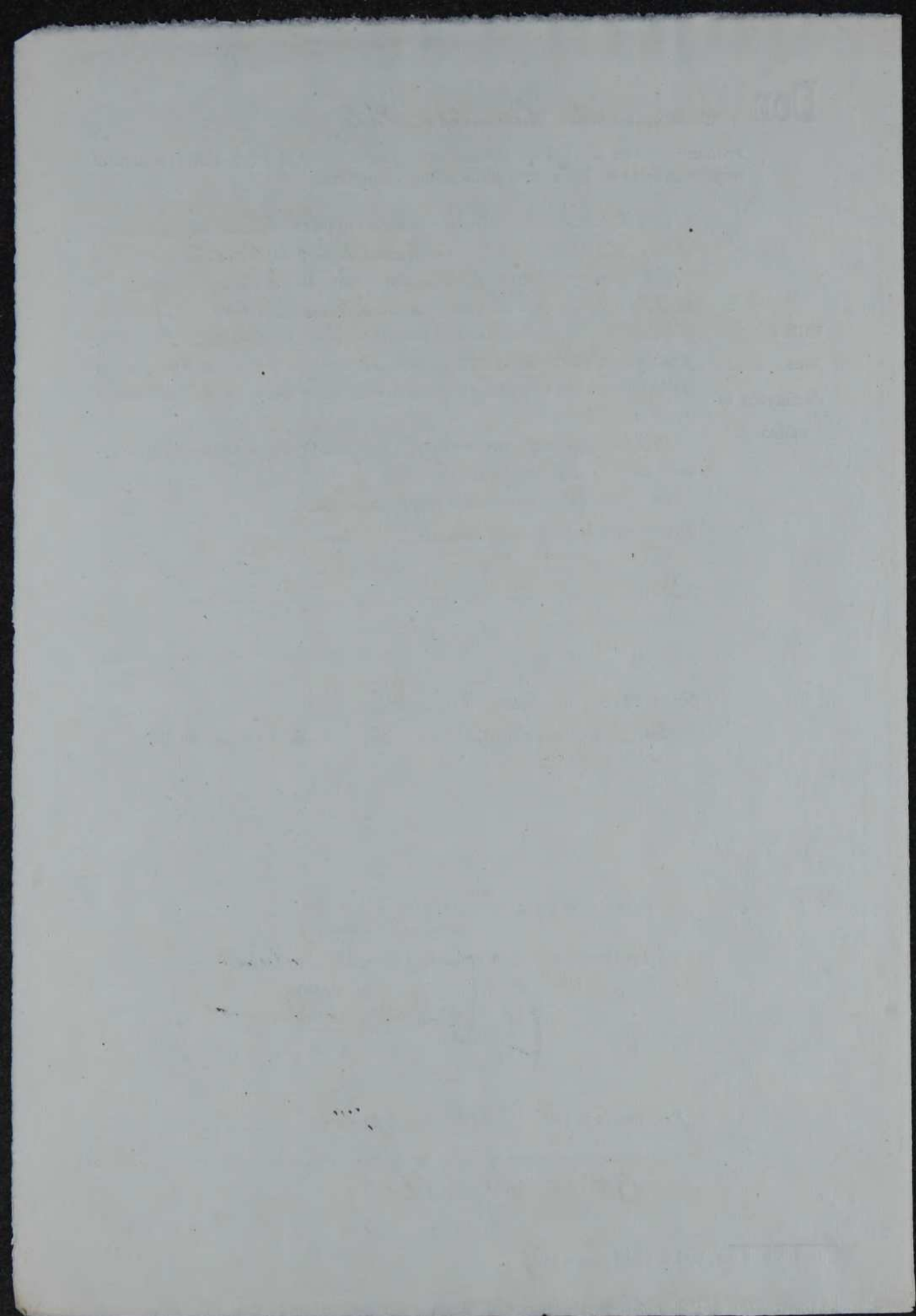
El Alcalde,

[Handwritten signature]


Preguntado si se halla conforme dijo que si

Juan de Ma
[Handwritten signature]

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.



Don Franco Mas Mas

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo José Galván Espinosa hijo de Joaquín y de Antonia número 107 del reemplazo de 1912 por el cupo de Brevellente, de 21 años de edad, de oficio costurero natural de Brevellente,
Talla 1715 centímetros, correspondiente al partido judicial de Elebe,
Peso 55 provincia de Alicante, que si sabe leer y si escribir y según
Perímetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 1715 milímetros
rácico 85 y peso de 55 kilos.

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 85 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta con una diferencia de más de 12 unidades entre el peso y la de la talla, con unido en el n.º 194, orden 1.ª clase H.

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ inútil temporal

En Brevellente a 2 de Marzo de 1912

José Mas Mas

Sesión del día 2 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo inútil temporalmente
de contingente

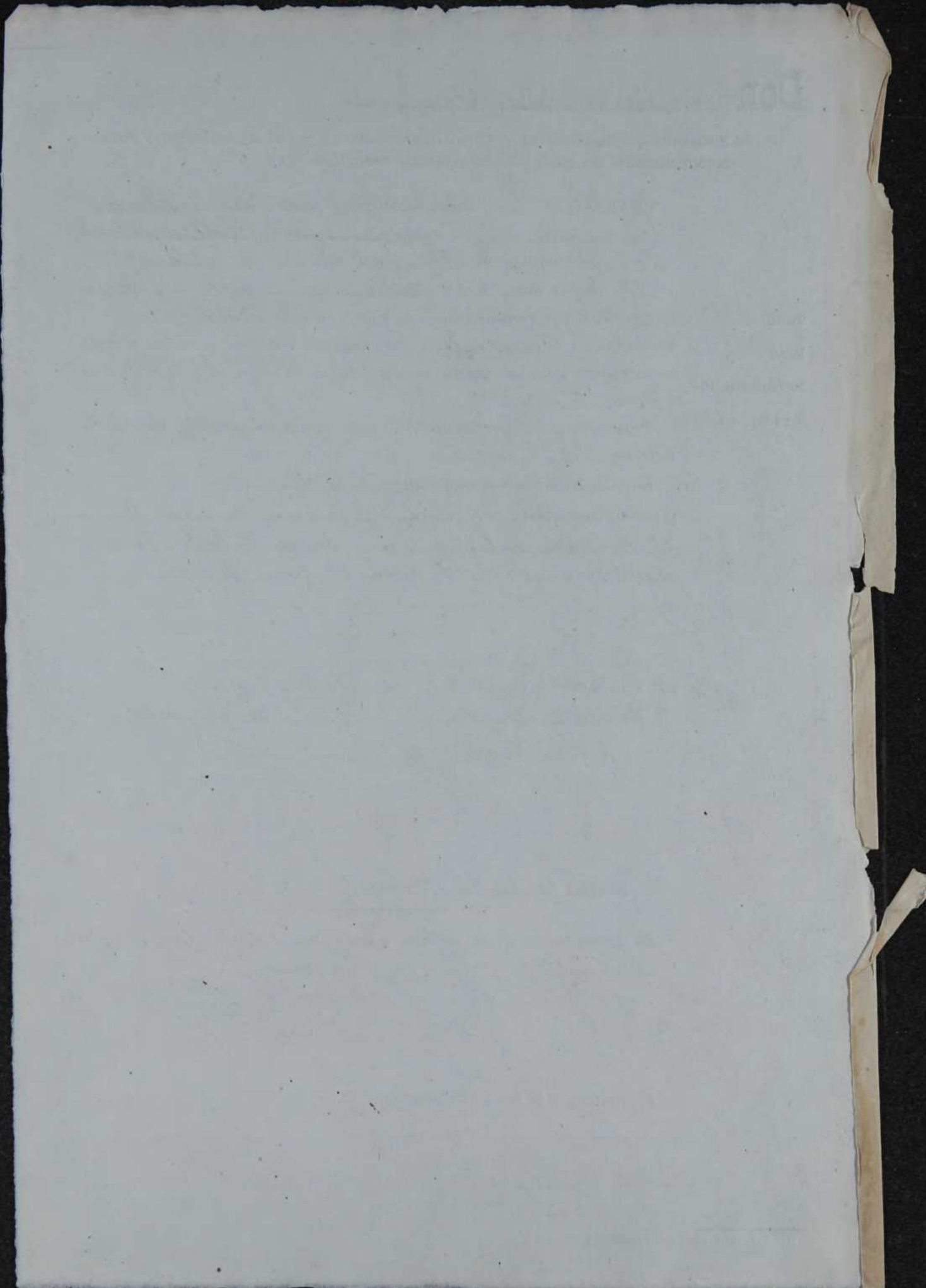
El Alcalde,



Preguntado si se halla conforme dijo que si

José Galván

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.



Don Jose Lledo Luesada

Profesor en Medicina y Cirujia, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Jose Garcia Hernandez hijo de Anteuan y de Maria número 109 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio tejedor natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Alche, provincia de Alicante, que si sabe leer y no escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 583 milímetros y peso de 53 kilos.

Talla 1'583

Peso 53

Perimetro to-

rácico 0'84

Practicada por el que suscribe la medida del perimetro torácico resulta ser de 84 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta fracoma en ambos ojos compruen-
dido en el n.º 92 orden 4.º de 26

por todo lo cual le conceptuan ⁽¹⁾ inútil total

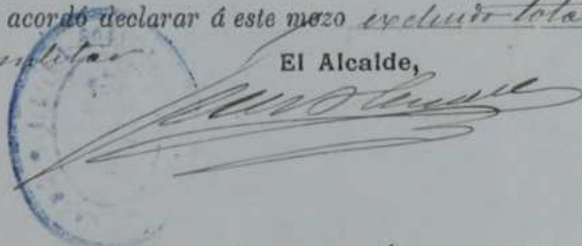
En Crevillente a 1 de Marzo de 1912.

Jose Lledo

Sesión del día 1 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido totalmente
del servicio militar

El Alcalde,



Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Jose Garcia

(1) Util, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales volume, particularly in the middle and lower income brackets. This suggests that the current marketing strategy is effective in reaching a wider audience.

Finally, the document concludes with several key recommendations. It suggests that the company should continue to invest in research and development to stay ahead of the competition. Additionally, it recommends a more targeted marketing approach to further optimize the return on investment.

Don Francisco Meas Meago

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo José Mfouso
Gea hijo de José y de Luquía número
110 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente,
de 21 años de edad, de oficio jornalero natural de Crevi
Talla 1'657 llente, correspondiente al partido judicial de Salas,
Peso 57 provincia de Alicante, que no sabe leer y no escribir y según
Perimetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 657 milímetros
rácico 0'87 y peso de 57 kilos.

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico re-
sulta ser de 87 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada

por (todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ útil

En Crevillente a 1 de Marzo de 1912

Francisco Meas Meago

Sesión del día 1 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado

El Alcalde,



Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Juan Espinosa

Manuel Vicente

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, it is noted that the records should be kept up-to-date and organized in a logical manner. This will facilitate the identification of trends and anomalies over time. Regular audits are also recommended to ensure the integrity of the information.

The second section of the document focuses on the role of management in overseeing the financial operations. It states that management should have a clear understanding of the company's financial position at all times. This involves reviewing the reports and taking appropriate action when necessary.

Furthermore, it is stressed that management should ensure that all financial activities are conducted in accordance with the company's policies and procedures. This helps to minimize the risk of errors and fraud.

The final part of the document provides a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the role of management in financial oversight. It concludes by stating that these practices are essential for the long-term success and stability of the organization.

In conclusion, the document serves as a guide for anyone involved in the financial management of a business. It provides practical advice and highlights the potential consequences of poor financial practices. By following the guidelines outlined here, businesses can ensure that their financial records are reliable and that their operations are well-managed.

Certificado de reconocimiento, talla y peso del suero

Sección 7.

Reglamento de 1912.

Ayuntamiento de Breivikente

D. Lorenzo Arroyo Franke y

D. Cesar Casanova Pons

Médicos del Cuerpo

Municipal de Sanidad

Certificamos: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de 19 de Junio de 1912, y a los efectos de la clasificación y declaración de soldados para el Reglamento del Ejército del indicado año, hemos interrogado a Antonio Gilabert Jativa suero num. 44 del sorteo perteneciente a dicho Ayuntamiento, hijo de Antonio y de Juana, natural de Breivikente, provincia de Alicante, de 21 años de edad, de estado soltero, profesión ganadero, no sabe leer ni escribir, con el fin de hacer constar en este documento si por el mismo se abge padecer o no algun defecto físico, a lo cual manifiesto: Que no abge nada. Reconocido seguidamente por orden de este Ayuntamiento, resulto que el perimetro torácico del expresado suero es de setenta y nueve centímetros, la talla, según la relación del tallador, es de un metro cincuenta y un milímetros, y el peso cincuenta y dos kilogramos y gramos. — Por todo lo cual, y teniendo en cuenta lo prescrito por la vigente Ley de Reglamento, instrucciones dictada para la ejecución de la misma y el Cuadro de similitudes con relación a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, los infrascritos, como coeficiente de los resultados del reconocimiento, talla y peso, consideramos al citado suero inútil temporal como comprendido en la clase 4.ª orden N.º 197 del cuadro de similitudes físicas vigente. Y para que conste, firmamos el presente en Valencia a de

de mil novecientos = Socorro Araya =
Cecilia Cavanna = Diligencia - Notificado
el acuerdo que antecede al moro Antonio
Guitabut Jativa se conforma = El interesado =
Eduardo de los Angeles = Pedro Mollas = El Secretario
habilitado Alacorro =

Es copia de la que obra en el expediente personal
del moro Antonio Guitabut Jativa. Exvillente
a once de Marzo de mil novecientos doce



V.º P.º

El Alcalde

[Signature]

El Sr.º

[Signature]

Señor del día 17 de Marzo 1912.

El Ayuntamiento acordó declarar a este moro
no excluido temporalmente del contingente



El Alcalde

[Signature]

Don Jose Alberto Candela Polo

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Antonio Ferrander
Lledo hijo de Francisco y de María número
112 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente,
de 21 años de edad, de oficio hilador natural de Crevi-
Talla 1'665 llente, correspondiente al partido judicial de Aliba,
Peso 58 provincia de Alicante, que si sabe leer y escribir y según
Perímetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 565 milímetros
rácico 88 y peso de 58 kilos.

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico re-
sulta ser de 88 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ útil

En Crevillente a 2 de Marzo de 1912.

[Handwritten signature]

Sesión del día 2 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado



El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que si

Antonio Ferrander

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

100



Don José Lido Luada



Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo José Mas
Pastor hijo de José y de Isabel número
113 del reemplazo de 1912 por el cupo de Brevellentes,
de 21 años de edad, de oficio hilador natural de Crevi
Talla 1'640 llente, correspondiente al partido judicial de elche,
Peso 87 provincia de Alicante, que si sabe leer y si escribir y según
Perimetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 640 milímetros
rácico 87 y peso de 87 kilos.

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico re-
sulta ser de 87 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ útil

En Crevellentes a 7 de Marzo de 1912

José Mas

Sesión del día 7 Marzo de 1912

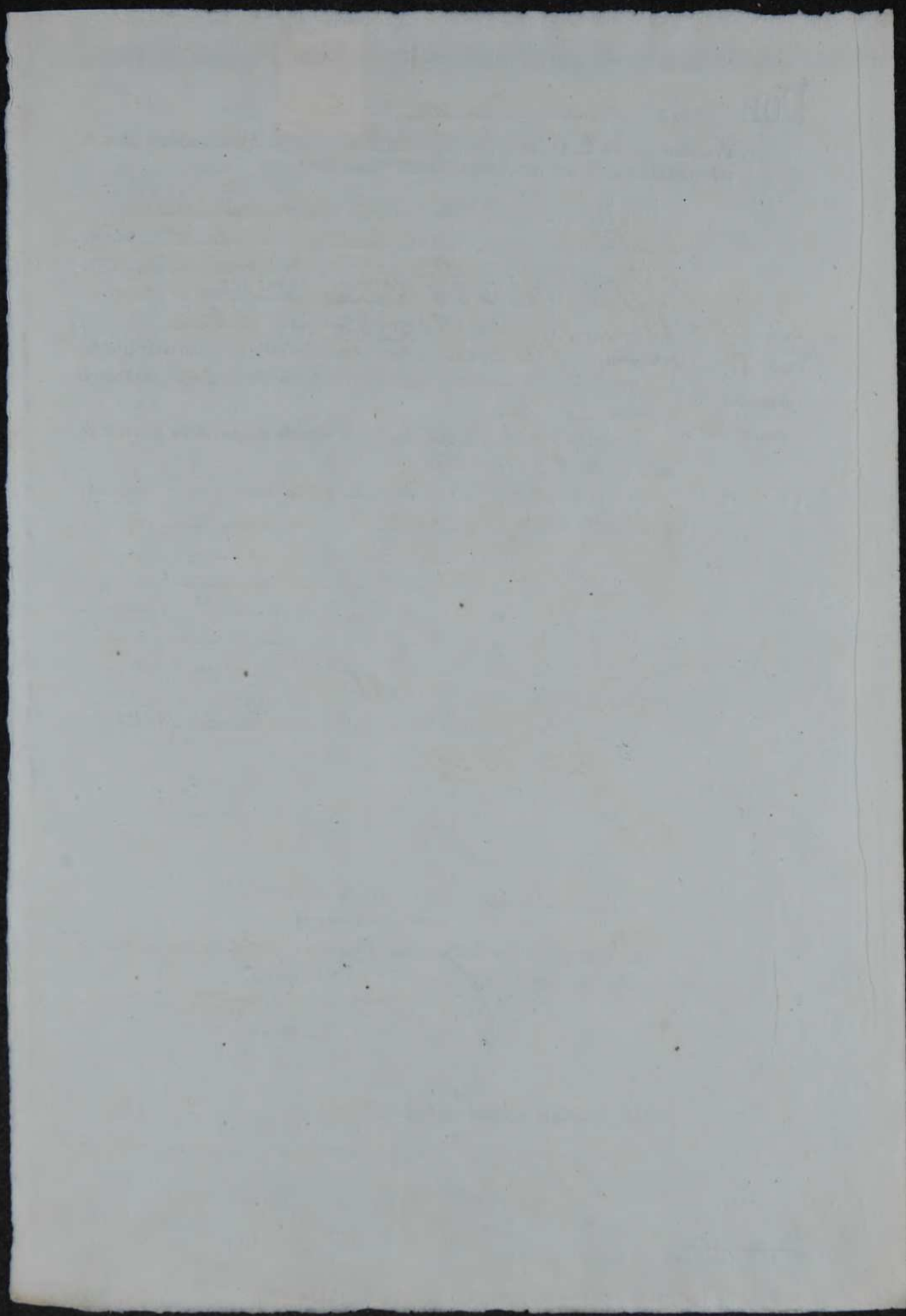
El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo soldado completo
para justificar exención

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que si

José Mas

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.



Don Jose Gledó Luado

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Jose Ramon Marco hijo de Andres y de Juana número 114 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio labrador natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Celhe, provincia de Alicante, que si sabe leer y escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 594 milímetros y peso de 51 kilos.

Talla 1'594

Peso 51

Perímetro torácico 84

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 84 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada, pero con una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el n.º 197 orden 1.º claus. del cuadro

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ inútil temporal

En Crevillente a 7 de Marzo de 1912.

Jose Medel

Sesión del día 7 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente del contrayecto

El Alcalde,



Preguntado si se halla conforme dijo quien

Jose Ramon Marco

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary sources, as well as the specific techniques employed for data processing and statistical analysis.

The third part of the document provides a detailed overview of the results obtained from the study. It includes a series of tables and graphs that illustrate the trends and patterns observed in the data. The author also discusses the implications of these findings and how they relate to the overall objectives of the research.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and a list of references. The author expresses their appreciation for the support and assistance provided by the research team and funding agencies throughout the project.

The following table shows the distribution of data points across different categories. The data indicates a clear trend towards higher values in the later stages of the study, which may be attributed to the increased complexity of the tasks being performed.

The results of the statistical analysis show a significant correlation between the variables being studied. This suggests that the factors being investigated are closely related and may influence each other in a predictable manner.

The graphs illustrate the changes in the data over time, showing a steady increase in the number of successful outcomes. This is consistent with the hypothesis that the interventions being tested are effective in improving performance.

The overall findings of the study support the idea that the proposed methods can be used to enhance the efficiency and accuracy of the processes being studied. Further research is needed to explore the long-term effects of these interventions and to identify the most effective strategies for implementation.

The author would like to thank the following individuals for their contributions to this project: [List of names].

References:

- Smith, J. (2018). *Advanced Statistical Methods*. New York: Academic Press.
- Johnson, A. (2019). *Data Analysis and Interpretation*. London: Routledge.
- Williams, B. (2020). *Research Design and Methodology*. Boston: Allyn and Bacon.

Don Francisco Blas Magro

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado per el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Juan Girona
Glorius hijo de Juan y de Lucarmanon número
115 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente,
de 21 años de edad, de oficio apirador natural de Crevi
Talla 1'698 llente, correspondiente al partido judicial de blehe,
Peso 59 provincia de Alicante, que si sabe leer y escribir y según
Perímetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 698 milímetros
rácico 83 y peso de 59 kilos.
Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico re-
sulta ser de 83 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega un da
y reconocido resulta stis media catarral crónica que por
falta de medios se encuentran en la imposibilidad de
hacer su reconocimiento objetivo, estando comprendido
en la clase 3.ª orden 7.ª u. 2.24, y con una diferencia
de unas de 10 unidades entre el peso y la de la Talla
comprendido en el u. 197 orden 1.ª clase 4.ª
por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ inútil temporal

En Crevillente a. 1 de Marzo de 1912.

por

Francisco Blas

Sesión del día 1 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente
del contingente

El Alcalde,



Preguntado si se halla conforme dijo quiere

Juan Girona

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and verified. The second section covers the process of reconciling accounts, ensuring that all entries match the actual financial data. This involves comparing the ledger with bank statements and other external records. The third part of the document addresses the need for regular audits to detect any discrepancies or errors. It suggests that audits should be conducted at regular intervals and by an independent party. The final section discusses the importance of transparency and accountability in financial reporting. It states that all stakeholders should have access to the necessary information to make informed decisions.

In conclusion, the document highlights the critical role of sound financial management in the success of any organization. It stresses the need for a robust system of controls and procedures to ensure the integrity of the financial data. By following the guidelines outlined in this document, organizations can minimize the risk of errors and ensure that their financial statements are accurate and reliable. The document also serves as a reminder that financial management is an ongoing process that requires continuous attention and improvement.

Don Jose Alberto Candela Polo

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Manuel Mas Beles hijo de Manuel y de Faustina número 116 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio farmacéutico natural de Crevillente, correspondiente al partido judicial de Elche, provincia de Alicante, que si sabe leer y no escribir y según los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 685 milímetros y peso de 57 kilos.

Talla 1'685
Peso 57
Perímetro torácico 84

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 84 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada y reconocido resulta nada pero con una diferencia de unas de las unidades entre el peso y las de la talla, con previsto en el n.º 197 orden 1.º clase 4.º

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ inútil temporal

En Crevillente a 2 de Marzo de 1912

P. Ballester

Sesión del día 2 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente del contingente

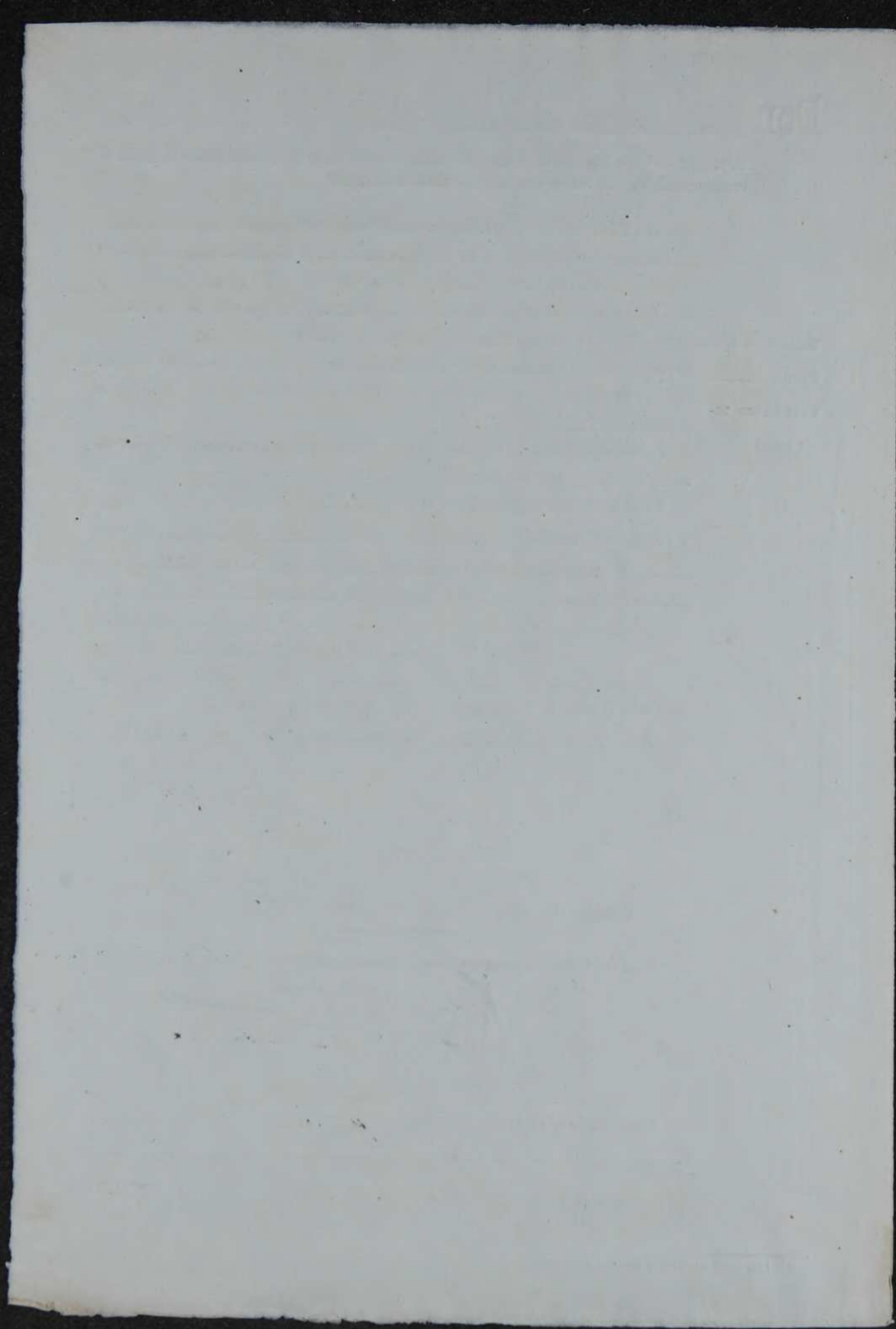
El Alcalde,



Preguntado si se halla conforme dijo que si

Manuel Mas Beles

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.







AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE

Palacio

4/5/912 N.º alus 99

[Signature]

El mero n.º 117 de ese Ayuntamiento Antonio Luesada Gonzalez, ha solicitado ser tallado, pasado y reconocido en este distrito.

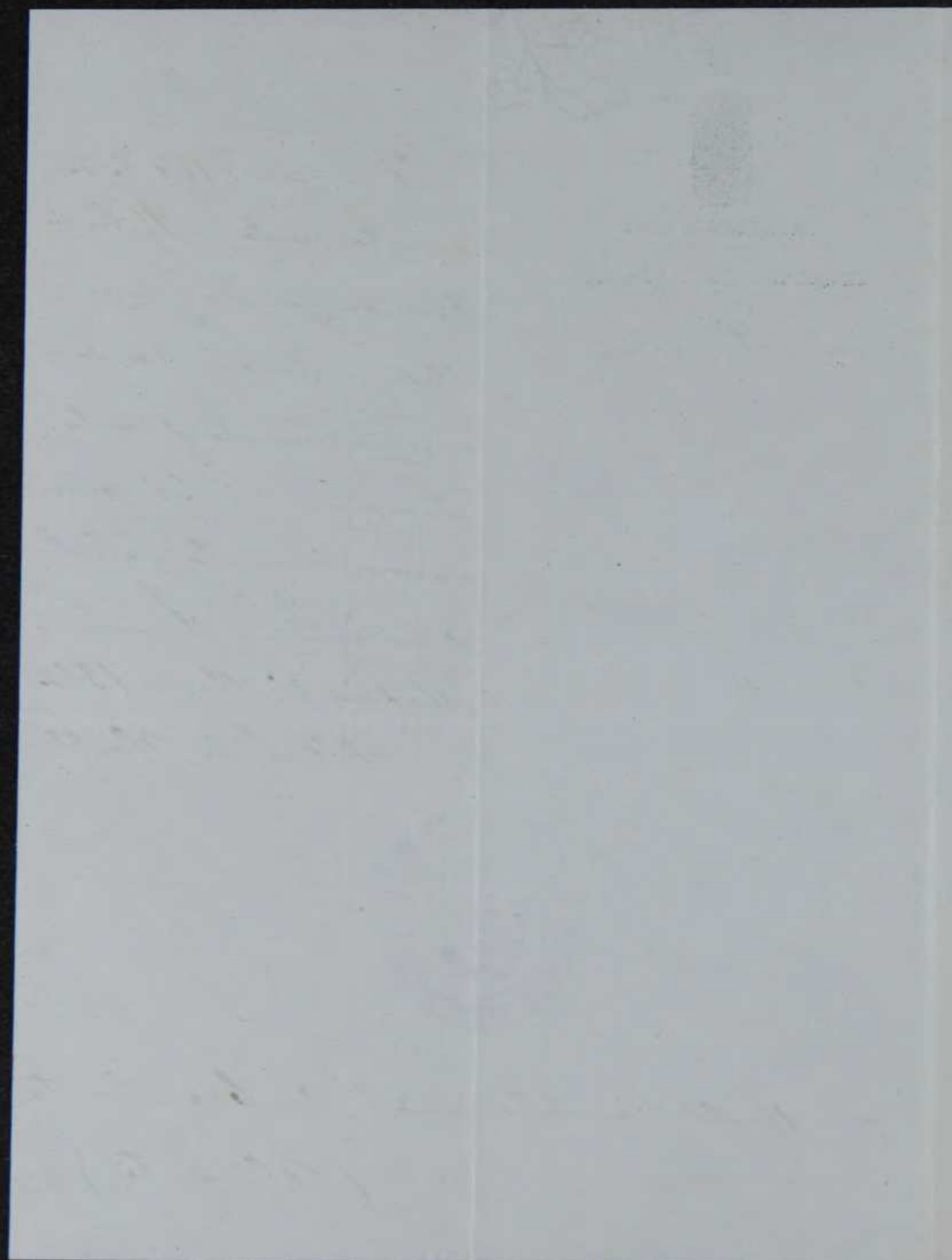
Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos Dios yud. a V. S. mt. d.
Madrid 4.º Mayo 1912

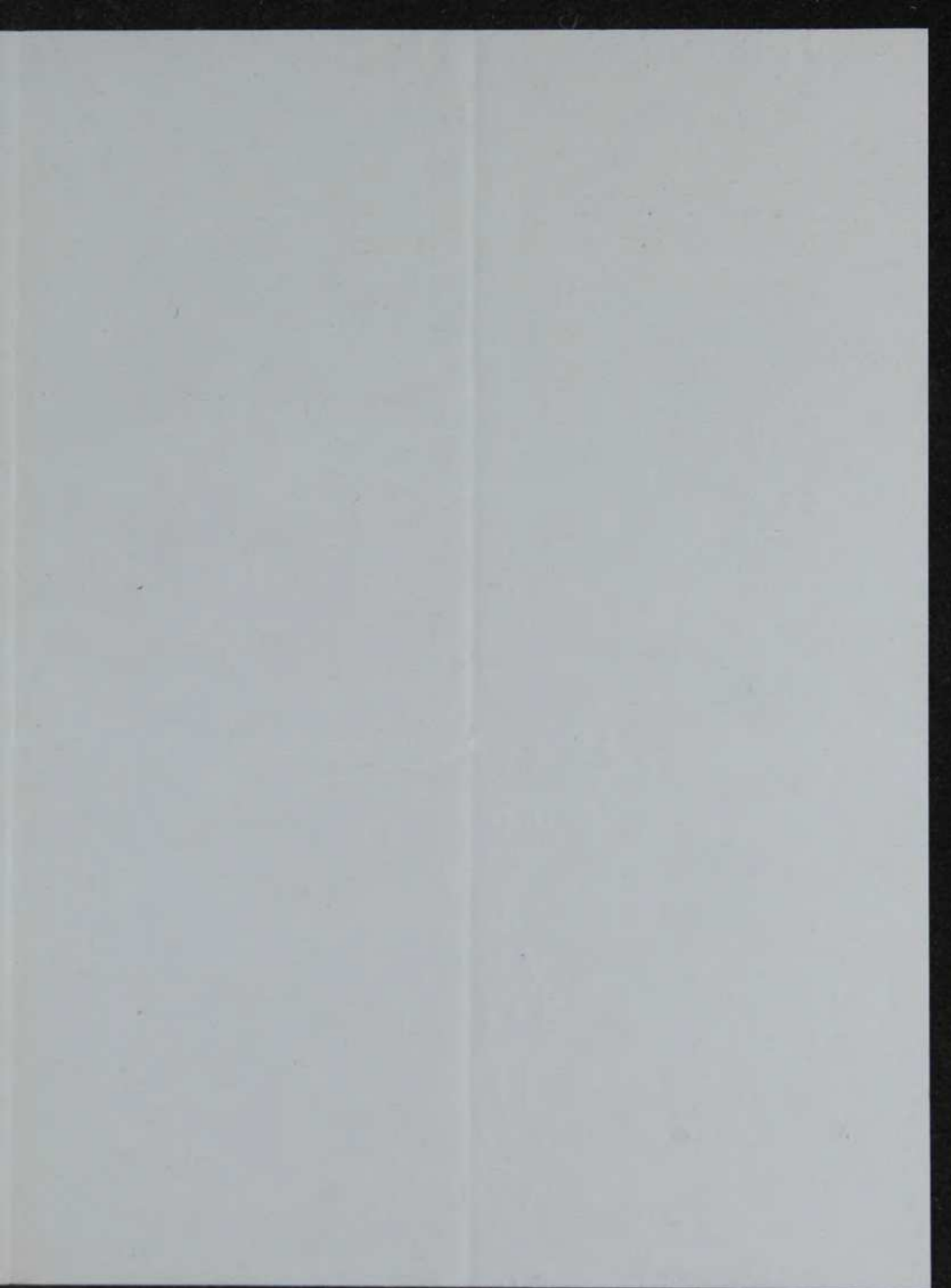
El Ten.º de Alcalde

[Signature]



Sr. Alcalde Constitucional de Crevillente
(Alicante)





Don Cosme Sandoz del Alamo, Secretario de la
Junta de Alcaldía y de la Comisión de Quintas
del Distrito del Palacio de esta Corte -
Certifico: Que en virtud de solicitud formulada
por el moro Antonio Guada Goualé número
n. 117 del sorteo y recuadro de 1912 del Ayuntamiento
de Breவில்ente, provincia de Alicante,
ha comparecido ante la Comisión de Quintas de
este Distrito, en el día de hoy a los efectos pre-
vedidos en el art. 108 de la Ley, y en vista de haber
alcanzado la talla de un metro 648 milímetros,
de tener 61 kilos y - gramos, de peso, la capa-
cidad torácica de ochenta centímetros, y de re-
sultar del reconocimiento facultativo sitit
para el servicio militar, ha sido declarado
Solado = En cumplimiento de lo dispuesto en
el párrafo segundo del expresado artículo 108 de
la vigente Ley de Reclutamiento y recuadro del
objeto, expido la presente en Madrid a 1 de
Marzo de mil novecientos doce - Cosme Sandoz del
Alamo = V.º B.º - El Benemérito Alcalde Presidente =
L. Sagovi = Hay un sello entera que dice:
Benemérito de Alcaldía del Distrito del Palacio, Madrid =

Es copia de la que obra en el expediente personal del
moro Antonio Guada Goualé Breவில்ente a once
de Marzo de mil novecientos doce



1912
El Alcalde
L. Sagovi

El Sr.º
Antonio Guada Goualé

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



32

11/2/912 N.º al. n.º 161

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE CHAMBERÍ

QUINTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 108 de la vigente ley de Reclutamiento y remplazo del Ejército, tengo el honor de remitir á V. la adjunta certificación relativa á la talla, peso, medida métrica y reconocimiento del mozo Fernandegildo Peralva que según manifestación del mismo, ha sido alistado y sorteado ante el Ayuntamiento de su digna presidencia.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 10 de Mayo

de 1912

El Teniente Alcalde

Miscoman

Sr. Alcalde constitucional de

Previdente
Alicante





Don Luis Millán y Armas, Secretario de la
Junta de Alcaldes y de la Comisión de Jun-
tas del Distrito de Chamberí de esta Corte. =

Certifico: Que en virtud de solicitud formulada
por el mozo Herremugildo Peralva Jimeno, en
num. 118 del sorteo y remplazo de 1912 del Ayunta-
miento de Brevilente provincia de Alicante, ha
cumplado ante la Comisión de Juntas de este
distrito en el día de hoy a los efectos prevenidos en
el art. 108 de la Ley, y envite de haber alcanzado
la talla de un metro 625 milímetros; de tener 60
kilogramos y 500 gramos de peso; la capacidad torá-
xica de 84 centímetros, y de resultar del reconoci-
miento facultativo útil para el servicio mili-
tar, habiendo declarado solado, alegando la
excepción de hijo de sevagenseño = Fue en cumpli-
miento de lo dispuesto en el párrafo segundo del
expresado artículo 108 de la vigente Ley de Recla-
mamiento y remplazo del Ejército, expedida la pre-
sente en Madrid a tres de Mayo de mil nove-
cientos doce = resulta en número enmendado,
vale = Luis Millán = N.º 78.º = Al teniente Al-
calde Prudente = Luis Gajon = Hay un
sello en tinta indeleble =

Es copia de la que obra en el expediente personal del
mozo Herremugildo Peralva Jimeno. Brevilente
a 11 de Mayo de mil novecientos doce.



N.º 78.
El Alcalde
[Signature]

El Seco.
[Signature]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Don José Lledo Llerada

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Antonio Lopez
Arceangel hijo de José y de Juana número
120 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente,
de 21 años de edad, de oficio Tejedor natural de Crevi-
Talla 1480 llente, correspondiente al partido judicial de Lebe,
Peso 44 provincia de Micanti, que no sabe leer y no escribir y según
Perimetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 450 milímetros
rácico 79 y peso de 44 kilos.

Practicada por el que suscribe la medida del perimetro torácico re-
sulta ser de 79 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada, por con deficiencia en la
talla y en el peso comprendido en los números 13
y 14, orden 1.ª clase 2.ª del cuadro

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ totalmente inútil para el servicio

En Crevillente á 1 de Marzo de 1912

José Lledo

Sesión del día 1 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido totalmente
del servicio militar

El Alcalde,



Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Juan Capinero

Manuel Yigante

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

100

1864

1865

1866

1867

1868

1869

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885





AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE

Congreso

QUINTAS

11/3/912

Real n.º 165
[Firma]

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 108 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, tengo el honor de remitir á V. la adjunta certificación relativa á la talla, peso, medida métrica y reconocimiento del mozo José Mas Cavaloyes, que según manifestación del mismo, ha sido alistado y sorteado ante el Ayuntamiento de su digna presidencia.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid A de Marzo

de 1912

El I. de Alcalde,

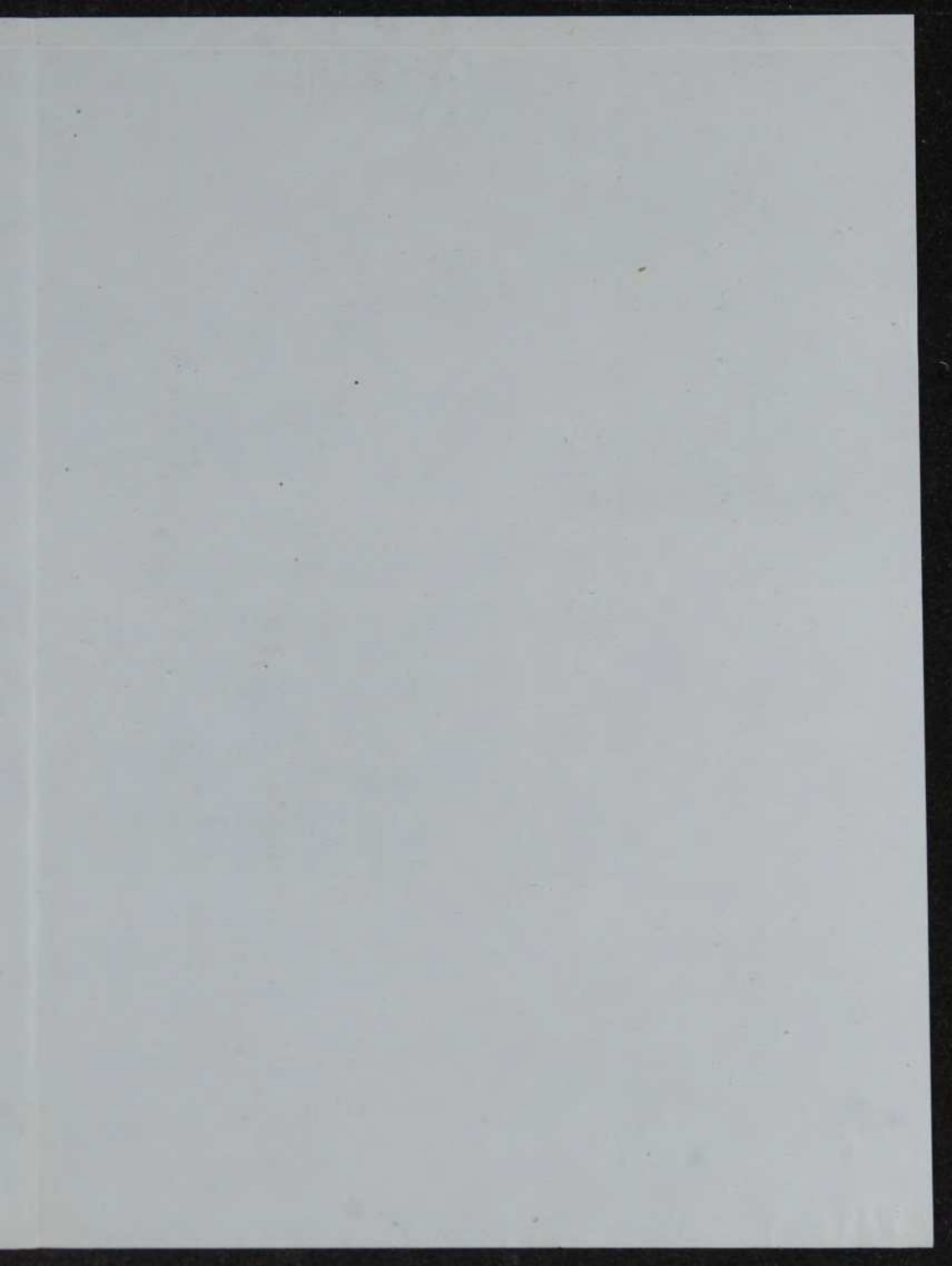
Nicente Guandía

Sr. Alcalde constitucional de

Crevillente

Alicante





Ayuntamiento de Madrid

Quintas

Certificación de Alcalde
del distrito del Congreso

Recopilación de año 1912.

El que suscribe, Profesor del Cuerpo de Beneficencia, Higiene y Sanidad Municipal de esta Capital = certifica: Que ha reconocido a Jov' Maria Cabalotter hijo de Francisco y de Isabel, natural de Crevillente, provincia de Alicante, nacido en 20 de Marzo de 1891, admitido en un punto en el recuadro de 1912, número 1024 del sorteo; el cual resulta con la talla de un metro 750 milímetros, y tener un peso de 62 kilos, 800 gramos, cuyo metro no algo usado = Del reconocimiento practicado aparece que mide 88 centímetros de perímetro torácico y que no padece enfermedad alguna en el acto del reconocimiento = le conceptua útil para el servicio = Y para que surta los efectos prevenidos en la Ley de Reclutamiento vigente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento tres de la misma y veintinueve de las Instrucciones provisionales para su aplicación, extiende la presente que firmo en Madrid a 2 de Marzo de 1912 = El Profesor = Santiago Nator = en virtud del resultado de la precedente certificación y de lo dispuesto en el Real Orden de 16 de febrero de 1912, se acordó declarar al mismo Soldado = Madrid 2 de Marzo de 1912 = El Comisario Alcalde = Vicente Benito = Dada lectura de la precedente certificación al mismo interesado, dijo hallarse conforme con el parecer facultativo = El mismo = Jov' Maria =
Et copia de la que obra en el expediente personal del mismo Jov' Maria Cabalotter = Crevillente a once de Marzo de mil novecientos =

done _____



page
of Mcalder
of Councils

of the

James New

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

Don Francisco Mas Mayo

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Manuel Navarro
Martín hijo de Manuel y de Vicente número
122 del reemplazo de 1912 por el cupo de Brevillente,
de 21 años de edad, de oficio pericialero natural de Castrol
Talla 1'564, correspondiente al partido judicial de Dolores,
Peso 46 provincia de Alicante, que si sabe leer y si escribir y según
Perímetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 564 milímetros
rácico 0'78 y peso de 46 kilos.

Practicada por los que suscriban la medida del perímetro torácico re-
sulta ser de 78 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada, pero con deficiencia en el
pecho comprendido en el n.º 14, orden 1.ª clas
2.ª del citado

por todo lo cual le conceptúan totalmente inútil para el servicio
En Brevillente a 1 de Marzo de 1912.

Francisco Mas Mayo

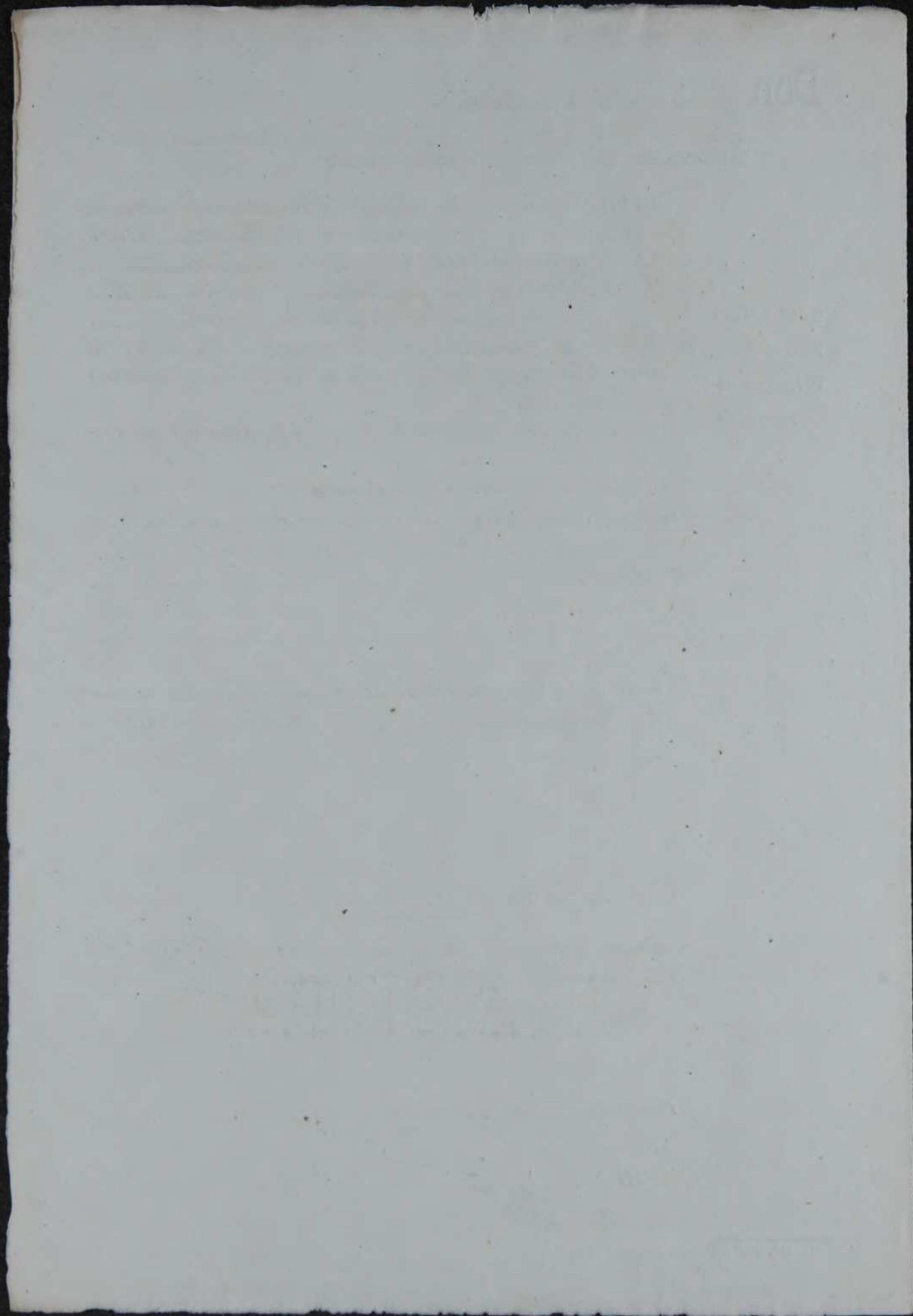
Sesión del día 1 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo totalmente
del servicio totalmente

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo

Manuel Navarro



Don José A. Caudales Polo

Profesor _____ en Medicina y Cirujía, nombrado _____ por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA _____ : Haber reconocido al mozo Pedro Sanchez
Cano hijo de Juan^{to} y de José número
123 del reemplazo de 1912 por el cupo de Brevillente,
de 21 años de edad, de oficio tejedor natural de Brevi
Talla 1.660 lente, correspondiente al partido judicial de lehe,
Peso 55 provincia de Alicante, que si sabe leer y _____ escribir y según
Perímetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 660 milímetros
rácico 87 y peso de 55 kilos.

Practicada por el que suscribe _____ la medida del perímetro torácico re-
sulta ser de 87 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada, pero con una diferencia
de mas de 10 unidades entre el peso y la de la
talla, comprendido en el al 197 orden 1.º clase
4.º del cuadro

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ inútil temporal

En Brevillente a 3 de Marzo de 1912

J. A. Caudales

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido temporalmente
del contingente

El Alcalde,



Preguntado si se halla conforme dijo que si

Pedro Sanchez Cano

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Dear Mother

I received your letter of the 15th and was glad to hear from you.

I am well and hope these few lines will find you the same.

I have not much news to write at present.

I am sure you will be glad to hear from me.

I will write again soon.

Love from your affectionate son,

John Doe

Yours truly,

John Doe

Don Jose Uedo Luesada

Profesor _____ en Medicina y Cirujía, nombrado _____ por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA _____ : Haber reconocido al mozo Manuel Galpi
picoso Roque hijo de Jose y de Teresa número
124 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillent,
de 21 años de edad, de oficio costurero natural de Crevi
Talla 1'66 llente, correspondiente al partido judicial de lehe,
Peso 58 provincia de Alicante, que si sabe leer y _____ escribir y según
Perimetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 660 milímetros
rácico 85 y peso de 58 kilos.

Practicada por el que suscribe _____ la medida del perimetro torácico re-
sulta ser de 85 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptuan ⁽¹⁾ útil

En Crevillente a 2 de Marzo de 1912

Jose Uedo

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo Soldado conplaro
para justificar excepción

El Alcalde,
[Signature]



Preguntado si se halla conforme dijo que si

Manuel Galpi

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don

Don Franisco Meas Meagro

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Jose Acensio Meas hijo de Jose y de Antonia número 125 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente, de 21 años de edad, de oficio journalero natural de Crevi
Talla 1'618 Uente, correspondiente al partido judicial de Alhe,
Peso 52 provincia de Alicante, que no sabe leer y no escribir y según
Perímetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 618 milímetros
rácico 88 y peso de 52 kilos.
Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 88 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta nada

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ útil.
En Crevillente a 1 de Marzo de 1912.

Franisco Meas

Sesión del día 1 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo soldado

El Alcalde,



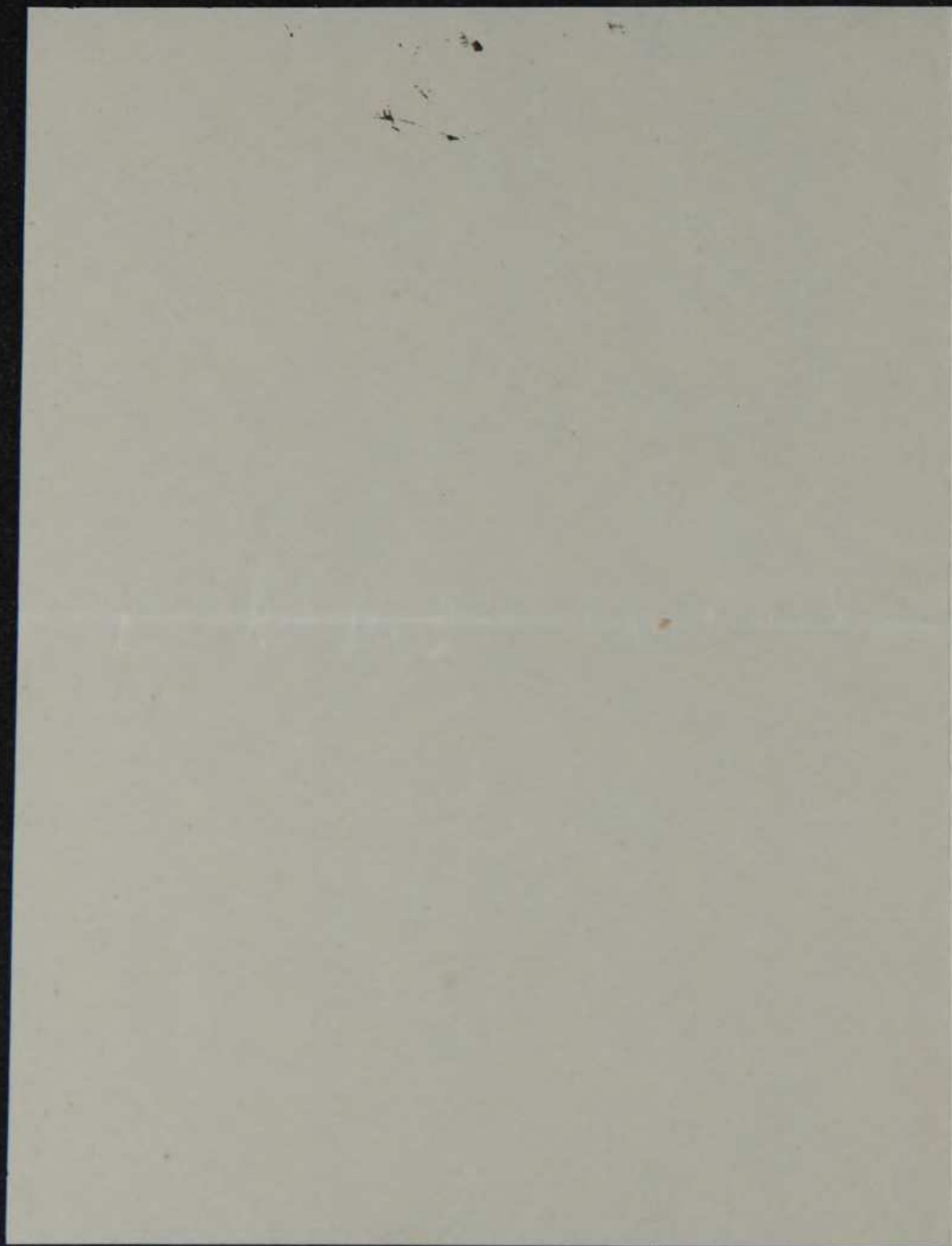
Preguntado si se halla conforme dijo que sí

Fran Espinosa

Manuel Vicente

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.

Don





COMISIÓN DE QUINTAS

DE LA
SECCIÓN 7^a

Número 24

11/3/1912 N.º 160
[Firma]

En cumplimiento á lo dispuesto en el art.º 108 de la vigente ley de Reclutamiento remito á V. S. el certificado de reconocimiento del mozo *José Torres Gilaburt* ^{ant.º Gilaburt} n.º por el cupo de esa población, y en cuyo certificado se hace constar al propio tiempo que el fallo recaído, el perímetro torácico, talla y peso obtenido por el mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valencia 9 de Marzo de 1912

El Presidente,

[Firma]

Sr. Alcalde Constitucional de

Crevillente





Certificado de reconocimiento, talla y peso del moro

Sección 4^a

Reemplazo de 1912.

D. Soruro Arroyo Grande y } Medios del Cuerpo
D. César Casanova Pen } Municipal de Sanidad

Certificamos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de 19 de Enero de 1912, y a los efectos de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del Sur, que, hemos interrogado a José Cova Gilabert moro núm. 126 del sorteo perteneciente a dicho llamamiento, hijo de José y de Marcela, natural de Crevillente provincia de Alicante, de 20 años de edad, de estado soltero, profesión estera, sabe leer y escribir, causal fin de hacer constar este documento si por el mismo se algo padecer o no algún defecto físico, a lo cual manifestamos: Que no alegando - Reconocido seguidamente por orden de este Ayuntamiento, resulta que el perimetro torácico del expresado moro es de ochenta y dos centímetros, la talla, según la relación del tallador, un metro sesenta y tres y cuatro milímetros; y el peso sesenta kilogramos y gramos, y que - Por todo lo cual, y teniendo en cuenta lo prescrito por la vigente Ley de reemplazo, instrucciones dictadas para la ejecución de la misma y el cuadro de inutilidades, con relación a la aptitud física para el ingreso en el servicio del Ejército, los suscritos, como coeficiente de los resultados del reconocimiento, talla y peso, consideramos al citado moro útil - Y para que conste, firmamos el presente en Valencia a siete de Mayo de mil novecientos doce - Soruro Arroyo - César Casanova - Ayuntamiento de Valencia - Sección de siete de Mayo de mil novecientos doce

La Comision, oido el parecer del Regido sin
clase, acorda declarar al moro Joui Couer
felabent util - El Presidente - J. de P. Amat
Hay un sello en tinta que dice: Comision
de quintos - Seccion 7.ª - Diligencia - rati-
ficado el acuerdo que antecede al moro Joui
Couer felabent se conforma - El Surtimado -
Joui Couer - El Secretario habilitado - A. Ca-
davan - "

Es copia de lo que obra en el expediente perso-
nal del moro Joui Couer felabent. Creyente
a diez y siete de Mayo de mil novecientos doce.



v. n.º
El Alcalde
J. de P. Amat

El Sr.º
Francisco

Consulado de España
Marsella


Sumo

El Suprascrito Doctor Bernardo Pleyette, vizcaíno jefe de los Hospitales de Marsella, Médico-delegado del Consulado de España en esta ciudad para el reconocimiento facultativo de los mozos admitidos en el servicio militar = Certifico haber reconocido al mozo Luis Mas Aruar, natural de Breuilleux, provincia de Alicante, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, habiendo le encontrado buena constitución y sin impedimento alguno físico para el servicio militar. Tiene un permiso torácico de noventa y un centímetros y un peso de sesenta y siete kilos = Dicho individuo alega ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sufragario a quien viene alimentando con el producto de su trabajo = Marsella 27 de febrero de 1912 = D. Pleyette = Visto bueno para legalizar la firma del Sr. Pleyette, Médico de este Consulado = Marsella 27 de febrero de 1912 = El Consul de España = P. A. L. S. Ortíz Vera = Vice-Consul = Hay un sello en tinta que dice = Consulado de España Marsella =

Consulado de España Marsella = Sumo = El Suprascrito Consul de España en Marsella = Certifico que el mozo Luis Mas Aruar, de 21 años de edad, natural de Breuilleux, provincia de Alicante, hijo de Francisco y de María, vecino de esta ciudad, ha sido tallado en el día de la fecha dando la talla de un metro setecientos milímetros = Certifico asimismo que según certifica el Sr.

medió que se acompañe dicho sujeto no
tendrá impedimento alguno para el
servicio militar. Marsella 27 de febrero
de 1912. P. A. = J. G. Outinier = Vice con-
sul. Hay en ello entera conformidad. "


Copia de los que obran en el expediente perso-
nal del suero Luis Mas Armas. Excmo. Sr.
a donde Mayo de mil novecientos doce,

1912
El Alcalde

[Signature]

El Sr.
[Signature]

Señor Alcalde 1.º Marzo 1912.

El Ayuntamiento acorda declarar a este
mozo soldado conplaro por justifi-
car su ausencia.

El Alcalde

[Signature]

Don Jose Alberto Caudela Polo

Profesor en Medicina y Cirujia, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Jose Caudela
Aguar hijo de Thomas y de Lucas número
128 del reemplazo de 1912 por el cupo de Crevillente,
de 21 años de edad, de oficio farmaco natural de Crevi
Talla 1.575 llente, correspondiente al partido judicial de Elche,
Peso 47 provincia de Alicante, que si sabe leer y si escribir y según
Perimetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 575 milímetros
rácico 82 y peso de 47 kilos.

Practicada por el que suscribe la medida del perimetro torácico re-
sulta ser de 82 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega nada
y reconocido resulta con una lesión del cuadrado
izquierdo, comprendido en el n.º 60 orden 6.º cla
de 2.º

por todo lo cual le conceptúan totalmente inútil para el servicio
En Crevillente a 3 de Marzo de 1912.

Sesión del día 3 Marzo de 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo totalmente
del servicio inútil

El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que si

Jose Caudela

100

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Don José Uldo Luesada

Profesor en Medicina y Cirujía, nombrado por el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos en el actual reemplazo.

CERTIFICA : Haber reconocido al mozo Franisco Verdú
García hijo de Lore y de Cecilia número
129 del reemplazo de 1912 por el cupo de Cerevillente,
de 21 años de edad, de oficio journalero natural de Cervi
Talla 1'605 llente, correspondiente al partido judicial de lebe,
Peso 56 provincia de Alicante, que no sabe leer y no escribir y según
Perímetro to- los correspondientes certificados tiene la talla de un metro 605 milímetros
rácico 0'90 y peso de 56 kilos.

Practicada por el que suscribe la medida del perímetro torácico resulta ser de 90 centímetros.

En el acto del reconocimiento alega estar quebrado
y reconocido resulta una punta de hernia estando con
preudido en el n.º 56 orden 5.º clas 2.º

por todo lo cual le conceptúan ⁽¹⁾ Totalmente inútil para el servicio

En Cerevillente a 7 de Marzo de 1912.

Sesión del día 7 Marzo 1912

El Ayuntamiento acordó declarar á este mozo excluido totalmente
del servicio militar

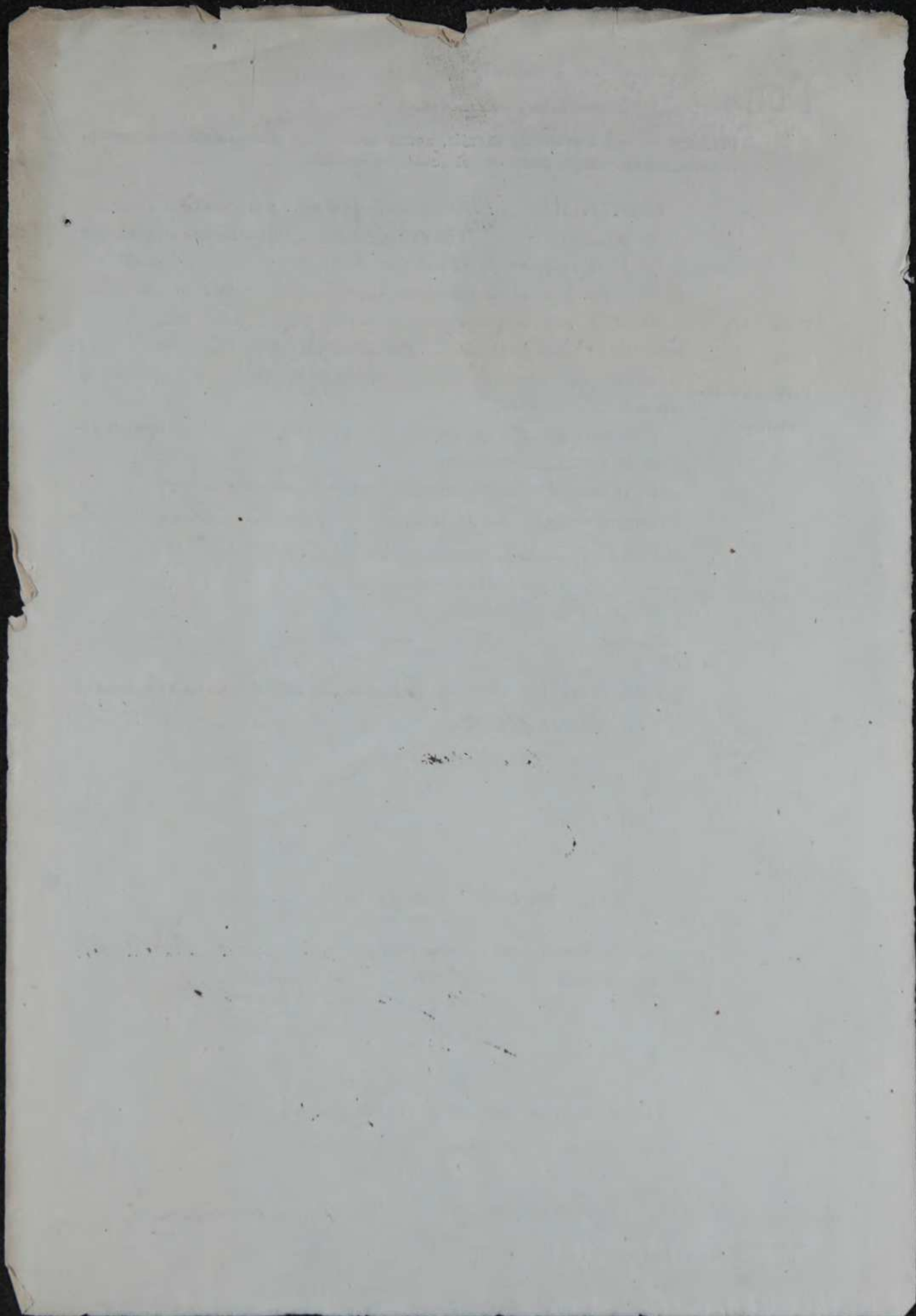
El Alcalde,

Preguntado si se halla conforme dijo que si

José Caudela

Angel mos Lledó

(1) Útil, inútil total, inútil temporal ó presunto inútil.





CONSULADO DE ESPAÑA

EN
ORÁN

—88—

N.º 10

Reemplazo de 1912

01/1/12 N.º al n.º 4



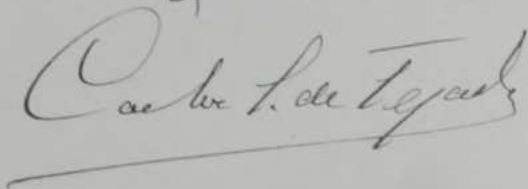
De conformidad con lo dispuesto en el art. 95 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, tengo el honor de acompañar á V. adjuntos, filiación y certificados de talla y reconocimiento del mozo Higinio Jesús Gempere hijo de Ignacio y de Francisca nacido en esa población el día 14 de Diciembre de 1891

Ruego á V. pues, se sirva incluirlo en ese alistamiento, debiendo manifestarle que dicho mozo no alega excepción alguna

Agradeceré á V. se sirva acusarme recibo del presente escrito, y documentos anejos.

Dios guarde á V. muchos años.

Orán á 2 de Enero de 1912



SR. ALCALDE CONSTITUCIONAL

Cerevillente







CONSULADO DE ESPAÑA EN ORÁN

Alistamiento de 1912

Zona de

FILIACIÓN DE

Marciano Julio Sempere hijo de *Ignacio*
y de *Francisca* vecindado en *Oran* Juzgado
de primera instancia de provincia de Orán

Nació en el pueblo de *Brevillente* partido judicial de *Colera*
provincia de *Alicante* el día *24* de *Diciembre* de 1891

Edad en 31 de Diciembre de 1912 *veintiuno* años meses y *sete* días;

su religión *C. A. R.*, estado *Soltero* oficio *fornalero*

su estatura un metro *613* milímetros. Acreditó *no* saber leer *ni* escribir;

sus señas: pelo *castaño* cejas *..* ojos *pardos*

nariz *regular* barba *escasa* boca *regular*

color *seco* . Señas particulares

Fue quinto con el número
en el llamamiento de 19 para el reemplazo, debiendo servir el tiempo que previene la Ley de 11 de Julio de 1885.

En su virtud queda filiado en clase de

En Orán á *dos* de *Enero* de 1912

EL CONSUL,

El Vicecónsul,



Carlos S. de Tejeda *Julio S. de Lago*

El Canciller,

El Interesado,

Pardona

COPIES OF SPAIN EN ORAN

UNION DE



CONSULADO DE ESPAÑA EN ORÁN

Reemplazo de 1912 Zona de _____

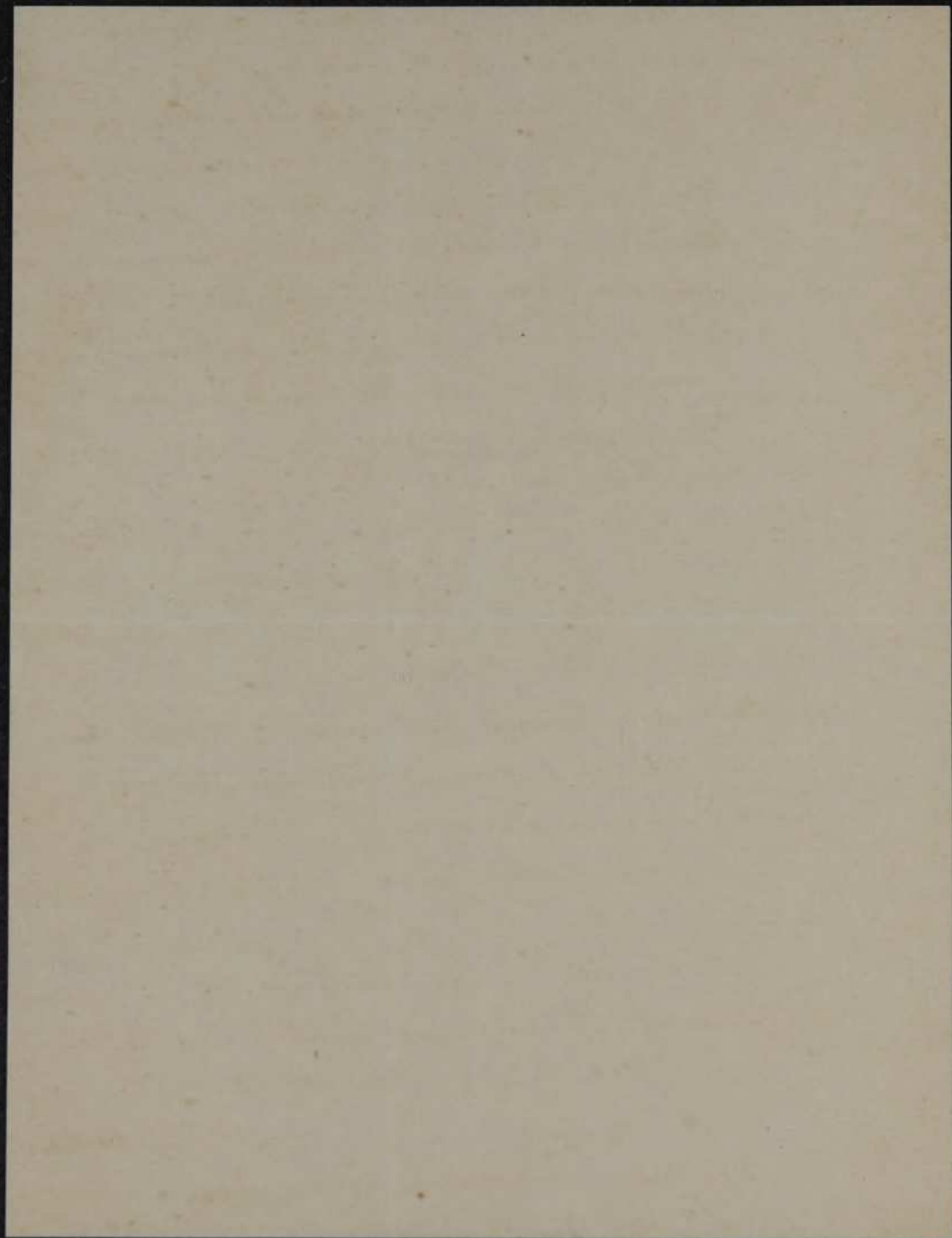
El Cónsul de España en Orán certifica: Que en el día de hoy se ha presentado personalmente en este Consulado el mozo Maximo Luis Lempere hijo de Ignacio y de Francisca nacido en Crevillente provincia de Sevilla el 24 de Diciembre de 1891 y tallado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, resultó ser su estatura de un metro 613 milímetros.

Orán a 2 de Enero de 1912



EL CÓNsul,

Carlos L. de Tejada



Recopilación de 1912

Invenario n.º 10

Comulado de España en Oran

Don Eduardo Ventura Rodríguez y Don Esteban Perea
Bermis, Doctores en Medicina y Cirujía, nombres
del por el Señor Comul de España para el reco-
nocimiento de los pesos del actual recoplaro =
certifican: haber reconocido a un peso número
170 del Cupo de Brevillente Mariano Junio Suyo
pese, de veintim años de edad, de oficio poma-
lino, natural de Brevillente, correspondiente al
partido judicial de Bled, provincia de Alcañt,
que no sabe leer ni escribir y tiene un metro
615 milímetros, hijo de Seguración y de Francisca.
Reconocido resulto no tener inutilidad física, por
todo lo cual lo conceptúan útil para el servicio
del ejército y en la Armada = Oran 2 de Enero
de mil novecientos doce = Oriente = S. St.
Nucia = D.º N.º = El Comul = Carlos S. de Espada =
Hay un sello en tinta que dice: Comulado
de España = Oran =

Comulado de España en Oran = n.º 10 = Recopilación
de 1912 = El Comul de España en Oran = certifi-
ca: Que cuando el peso Mariano Junio Suyo
se ha resultado pesar cincuenta y siete kilo-
gramos 800 gramos, y ser su medida torrens
de ochenta y cinco centímetros = Y para que
conste expido el presente a instancia del Se-
ñor Alcalde de Brevillente en Oran a ocho
de febrero de mil novecientos doce = El
Comul = Carlos S. de Espada = Hay un sello
en tinta que dice: Comulado de España = Oran =

Son copia de los que obran en el expediente perso-
nal de moro Máximo Jimo Secyren ese
villento a' doce de Marzo de mil novecientos doce

1912
Al Alcalde
Juan Barrios

Al Sr. J. Barrios

Señor don J. Barrios

El Ayuntamiento acoso" declarar a' este
moro Soldado



Al Alcalde
Juan Barrios

PROVINCIA DE Alicante

Ayuntamiento de Crevillente.

Año 1912.

RELACION de los mozos que ante la Comisión han de ser reconocidos, tallados y pesados, como comprendidos en el art. 84 de la ley.

TIP. DE BUCH SERRA Y C^o, ALICANTE.

Núm. ^o del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS	Caso en que se hallan com- prendidos	Acuerdo del Ayuntamiento	(1) OBSERVACIONES	Acuerdo de la Comisión mixta
4	José Ruiz Hurtado	2 ^o	Total.	Talla m. - 1'46 ^m Peso 40 Kl.	
10	Antonio García Carreres	2 ^o	Id.	Peso 47 "	
11	Andrés Bandela Mas	2 ^o	Id.	Talla 1'499 ^m	
14	Vicente Sánchez Vinder	2 ^o	Id.	Peso 45 Kl.	
17	José Mas Alramora	2 ^o	Id.	Peso 46 "	
23	Francisco Bandela Alonso	2 ^o	Id.	Talla - - - 1'478 ^m Peso 47 Kl.	
25	Francisco Bandela Mas	2 ^o	Id.	Peso 46 "	
27	Cayetano Mas Sánchez	2 ^o	Id.	Peso - - - 44 " Perímetro t. 0'74 ^m	
33	Antonio Soriano Mas	1 ^o	Id.		
34	Jaime Barcelos Pastor	2	Id.	Talla - - - 1'484 ^m Peso - - - 47 Kl.	
39	Mamuel Mas Bandela	1 ^o	Id.		
42	Gaspar Pomares Alfonso	2 ^o	Id.	Perímetro t. 0'73 ^m	
45	Francisco Fuentes Pascual	1 ^o	Id.		
46	Francisco Manchón Admar	2 ^o	Id.	Peso 45 Kl.	
49	José Penalva Admar	2 ^o	Id.	Talla - - - 1'490 ^m Peso - - - 42 Kl. Perímetro t. - - 0'74 ^m	
61	Pedro Pérez Yborra	1.º 2.º	Id.	Peso - - - 44 Kl. Perímetro t. - - 0'69 ^m	
69	Juan Serna Pomares	1.º 2.º	Id.	Peso 43 Kl.	
74	José Pérez Ferrández	2 ^o	Id.	Peso - - - 47'500 Kl.	
75	Francisco Pérez Hurtado	1 ^o	Id.		
92	José Tomás Belén	2 ^o	Id.	Peso - - - 47 Kl.	
109	José García Hernández	1 ^o	Id.		
120	Antonio López Arcángel	2 ^o	Id.	Talla - - - 1'450 ^m Peso - - - 44 Kl.	
122	Mamuel Navarro Martínez	2 ^o	Id.	Peso - - - 46 Kl.	
128	José Bandela Armar	2	Id.	Peso - - - 47 Kl.	
129	Francisco Verdú García	1 ^o	Id.		

El Alcalde - *[Firma]*
 Concejal - *[Firma]*
 Crevillente 2 de Julio 1912
 M. Secret.
[Firma]



(1) - A los comprendidos en el caso 2.º, se consignará la talla, el peso ó el perímetro torácico que cause la exclusión. Se hará constar si el interesado reclamó ó fue reclamado.

Ayunt.º de Crevillente

Reemplazo de 1914

Expediente de revision de las excepciones
y exclusiones de mozos del citado reemplazo, lle-
vado a efecto en el año de 1914.





C.6.053,904 *

Provid.

En virtud de lo prevenido en el art. 116 de la vigente Ley de Prohibiciones hágase saber al vecindario por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que el día uno de Mayo próximo y ocho horas del mismo, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular y ante el Ayuntamiento se procederá a la revisión de las ocupaciones y exclusiones otorgadas a los mozos del recuento de 1812, citándose personalmente a los obligados con arreglo al último párrafo del citado art. 116 comprendidos en los arts. 86 y 89 de la referida Ley por papulites de pliego cada uno de las males se entregará una a cada uno de los referidos mozos y en su defecto a sus padres, hermanos, parientes más cercanos o personas de quienes dependan y la otra debidamente autorada se unirá a este expediente, para lo cual y teniendo a la vista el anterior de revisión se procederá en continuación por el presente Secretario a la formación de la oportuna relación de todos ellos y uno que en la oportunidad debida a la Corporación Municipal para el acto, día y hora señalados. Lo manda y firma el Sr. Don Cayetano Polo Cuevas Alcalde Constitucional de esta Villa de Cuicuilte a quince de febrero de mil novecientos...



C. Polo Cuevas

Antonio Polo
Ay.
Secretario

Delig. Cumplido lo mandado en la providencia anterior

estendiendo a continuacion la relacion de todos los mozos del Censillero de 1914, obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la segunda revision de sus excepciones y exclusiones, de que resulta:

Villa de Cruillente

936
Año de 1914

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al censo de 1914 que segun el anterior expediente de revision y art. 146 de la vigente Ley de Recrutamiento en armonia con los 86 y 89 de la misma, vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la segunda revision de sus excepciones y exclusiones.

N.º del Distingo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
9	Pablo Espinosa Andreu	Antonio y Catalina Dolores	Sanvicente Villa 6
12	José Galiquino Sanchez	José y Isabel	Exaro 12
13	Vicente Guadaña Carreras	Vicente y Josefa	San José 27
17	Antonio Cruz Deves	José y Francisca	Cruza
21	José Caudela Miralles	Vicente y Maria	Boqueras 66
24	Manuel Aniso Galerau	Francisco José	Estanco 4
28	José Adrian Fuentes	José y Teresa	Purísima 9
35	Vicente Castro Castro	Ignacio y Maria	San Sebastian 1
37	José Adrian Huertado	José y Josefa	Cherret 27
38	Antonio Gallardo Diaz	Antonio y Emma	Mariska
41	Carlos Guadaña Soriano	José y Maria	San Alberto 9
44	José Garcia Cruz	Manuel y Pascuala	San Felipe
45	Francisco Fuentes Casnal	Constituta y Antonia	Sanja 1
50	Antonio Garcia Valero	Constituta y Maria	C. Soler
51	Andrés Partida Morales	José y Conancio	San Felipe

			dos
55	Pedro Martínez Pauller	Pedro e Isabel	San Francisco 17.
62	Cayetano Torres	de Isabel	Trinidad Mayor
73	Cayetano Guilbert Martínez	Cayetano y Dolores	Calliyan Posito 41
75	Juanico Pérez Hurtado	Juanico y Antonia	Sta. Antonia 25
78	José Mauchón Carreres	José y Mariana	Uruca
93	Bautista Celso Anas	Victoria y Antonia	Machala 51
97	Juanico Anas Alfonso	Juan y Antonia	Uruca
101	Juanico Lucada Candela	Juanico y Concepción	Trilist 3
104	Andrés Juan Galpimino	Manuel y Teresa	Machala 14
107	José Galván Espinosa	Joaquín y M. Antonia	Villa 2
113	José Anas Pastor	José y M. Antonia	Machala 32
116	Manuel Anas Balón	Manuel y Francisca	Padujonca
124	Manuel Galpimino Roque	José y Teresa	Uruca
126	José Gómez Guilbert	José y Marcela	Pauller 45
127	Luis Anas Anas	Juanico y María	Colón 31

Cuervilente 16 de febrero de 1914

El Alcalde

El Secretario

C. P. Oro

Antonio P. Oro



Dijo. A. Seguidamente he entregado al portero de este Ayuntamiento, Francisco Carreres Anas, las papulitas de citación personal, procedidas en la anterior providencia para que las distribuya entre los mozos que figuran en la relación que antecede a fin de que comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados para revisar las conyecciones y exclusiones que existen a los mismos, Couerte y firma dicho dependiente de que certifico

Juanico Carreres

Otra Cuervilente a veintiseis de febrero de mil novecientos catorce. En este día he formado y entregado al alguacil mayor, Ramón Heald Lucada, los bandos y edictos mencionados en la pro-

videncia anterior a los efectos de la misma prevenidos. de
ser verdad, firma dicho progenitor de que certifico.

Francisco Sledó

Pablo
Sledó

Otra Cuentas a veintiocho de febrero de mil novecientos catorce.
En esta fecha he firmado y entregado al portero de este
Ayuntamiento Francisco Carreras Mota, una cédula colectiva
para que la presente a los señores Concejales de esta Cor-
poración Municipal para que asistan a la sesión pública
extraordinaria que tendrá efecto el día uno de Marzo proxi-
mo y a las horas del mismo en el salón de sesiones de esta
Casa Capitular al objeto de llevar a cabo la segunda revi-
sión de las expresiones y exclusiones de los mosas del recen-
sario de 1812. Queda enterado de la obligación que contrae
y firma, de que certifico

Francisco Carreras

Pablo
Sledó

Don Antonio Pablo Carreras Secretario interno del Ayunta-
miento Constitucional de esta Villa

Certifico que en el libro de acuerdos tomados
por esta Corporación Municipal en el corriente año rela-
tivos al Recensamiento, se encuentra el acta de la sesión
pública extraordinaria del día dos de los corrientes y en
ella las resoluciones que contiene aparecen las siguientes

Recensario de 1812

9.
Al folio 9
vuelto.

Pedro Espinosa Andreu. de Antonio
y Catalina Dolores. Comparece y manifiesta que
le asiste la misma excepción de ser hijo único de
padre pobre e impedido a quien proporciona la
subsistencia. Pasado este al reconocimiento los

9

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE San Mateo

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Constituido á 16 de Enero de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pedro Espinosa

Antonio Plo
Ay



Sr. D. Pedro Espinosa Andrés Calle de 5^a Villa núm. 6

51

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE San Mateo

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Constituido á 16 de Enero de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Franco Candela

Antonio Plo
Ay



Sr. D. Andrés Candela Marcelo Calle de 1. Felipe núm.

1870

1870

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

1870

1870

Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

12

Reemplazo de 19 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



P. O.
Vicente Sanchez

Antonio Plas

Sr. D. José Galpín Sánchez Calle de San núm. 14

55

Reemplazo de 19 14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



P. O. Ramon Gomez

Antonio Plas

Sr. D. Roberto Martínez Plancha Calle de S. Francisco núm. 11

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Covillente á 16 de Febrero de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Guada

Antonio Plo

Sr. D. Vicente Guada Carras Calle de S. José núm. 34

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Covillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Covillente á 16 de Febrero de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José
José Siles

Antonio Plo

Sr. D. Cayetano Cones Calle de S. Mateo núm.

El presente documento tiene por objeto...

19...

Y. A. de...

...

[Faint handwritten notes]

Calle de...

El presente documento tiene por objeto...

19...

Y. A. de...

...

[Faint handwritten notes]

Calle de...

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cruces Viejas

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Cruces Viejas á 16 de Febrero de 1914

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antonio Reyes Antonio Páez

Sr. D. Antonio Cruz Durra Calle de Pura núm. 4

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cruces Viejas

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Cruces Viejas á 16 de Febrero de 1914

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Manuel Goualén Antonio Páez

Sr. D. Cayetano Guibet Astorin Calle de S. Panta núm. 4

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillantes

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las seis á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillantes á 16 de Enero de 1914



Recibí el duplicado,
P. A.
Pavelo May

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Plaza

Sr. D. José Celedón Aguado Calle de Segura núm. 66

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillantes

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las seis á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillantes á 16 de Enero de 1914



Recibí el duplicado,
P. O.
María Pérez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Plaza

Sr. D. Francisco Carr Hurtado Calle de San Agustín núm. 25

10 de Junho

DISTRICTO MUNICIPAL DE

... ..
... ..
... ..
... ..

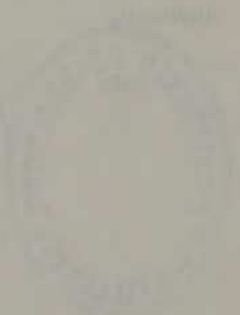
... ..
... ..
... ..

19 de Junho

DISTRICTO MUNICIPAL DE

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..



Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillate

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Cervillate á 16 de Enero de 1914

Recibí el duplicado,
P. A.
Manuel Zorudes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Palos

Sr. D. Manuel Antonio Zabala Calle de Estanco núm. 4

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillate

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Cervillate á 16 de Enero de 1914

Recibí el duplicado,
José Mauchón

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Palos

Sr. D. José Mauchón Carreras Calle de Marzo núm.

Atestamos que el Sr. ... ha sido ...

En fe de lo cual se firmo en esta ciudad a los ...

Yo, ...

Yo, ...



En la ciudad de ... a los ... de ... de 19...

Atestamos que el Sr. ... ha sido ...

En fe de lo cual se firmo en esta ciudad a los ...

Yo, ...

Yo, ...

En la ciudad de ... a los ... de ... de 19...

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Covillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Recibí el duplicado,

J. O. Teresa Adrias

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antonio P. Blas

Sr. D. José Adrias Ferrer Calle de Pasionaria núm. 9

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Covillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Recibí el duplicado,

P. O. P. Blas

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antonio P. Blas

Sr. D. Beatriz Belen Munio Calle de Marcha núm. 51

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cruces Viejas

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cruces Viejas á 16 de Enero de 1914



Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

PO María Pastor

Antonio Polo

Sr. D. Vicente Pastor Pastor Calle de S. Sebastián núm. 1

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cruces Viejas

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cruces Viejas á 16 de Enero de 1914



Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

José Adruar

Antonio Polo

Sr. D. Luciano San Juan Calle de S. Juan núm. 1

Reemplazo de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914



Recibí el duplicado,

P. A.

Manuel Garcia

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antonio Plo

Sr. D. José Aguas Hurtado Calle de San Juan núm. 37

Reemplazo de 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914



Recibí el duplicado,

P. A. Pedro Plo

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Antonio Plo

Sr. D. Francisco Guadañola Caudela Calle de San Juan núm. 2

Reemplazo de 1910

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las seis á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Crevillente á 16 de Febrero de 1914

Recibí el duplicado,

José Amador

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. Antonio Gallardo Ruiz Calle de Marcha núm.

Reemplazo de 1910

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las seis á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Crevillente á 16 de Febrero de 1914

Recibí el duplicado,

José Bayetano Bando

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. Andrés Juan Galpierrez Calle de Marcha núm. 14

Memorandum de 19

1914 de 1914

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente documento tiene por objeto dar cuenta de los trabajos realizados en el mes de...

En el mes de... se han realizado los siguientes trabajos...

Hecho en... a los... días del mes de...

Memorandum de 19

1914 de 1914

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente documento tiene por objeto dar cuenta de los trabajos realizados en el mes de...

En el mes de... se han realizado los siguientes trabajos...

Hecho en... a los... días del mes de...

21

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuicuilte

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cuicuilte á 16 de Febrero de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

P.O.
Jos. Luzada Loria

Antonio P. L.

Sr. D. Jos. Luzada Loria Calle de S. Alberto núm. 9

107

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuicuilte

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho

á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cuicuilte á 16 de Febrero de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

P.O.
Adela Galván

Antonio P. L.

Sr. D. Jos. Galván Espinosa Calle de Villa núm. 2

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las 12 á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914



Recibí el duplicado,

P. O.,
Francisco Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. José García Pinar Calle de S. Felipe núm. 1

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las 12 á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 16 de Febrero de 1914



Recibí el duplicado,

Cecilio Tamayo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. José María Pastor Calle de Alameda núm. 22

TO :

DATE:

1. The purpose of this memorandum is to provide a summary of the information received from the various sources regarding the activities of the group during the period from January 1, 1954, to December 31, 1954.

2. The information was obtained from the following sources:

- a. Mr. [Name]
- b. Mr. [Name]
- c. Mr. [Name]

3. The information indicates that the group has been active in the field of [activity] and has been successful in obtaining [result].

TO :

DATE:

1. The purpose of this memorandum is to provide a summary of the information received from the various sources regarding the activities of the group during the period from January 1, 1954, to December 31, 1954.

2. The information was obtained from the following sources:

- a. Mr. [Name]
- b. Mr. [Name]
- c. Mr. [Name]

3. The information indicates that the group has been active in the field of [activity] and has been successful in obtaining [result].

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cevillante

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Cevillante á 16 de Febrero de 1914

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por no haber
Manuel Mas

Antonio Polo

Sr. D. Francisco Cuenter Parnal Calle de Sanja núm. 1

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Cevillante

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Cevillante á 16 de Febrero de 1914

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Manuel Mas

Antonio Polo

Sr. D. Manuel Mas Pelu Calle de Cordill núm.

Artículo 1º

Artículo 2º

El presente Decreto tiene por objeto... (faint text)

En consecuencia, se declara...

(Large block of faint, illegible text)

Artículo 1º

Artículo 2º

El presente Decreto tiene por objeto... (faint text)

En consecuencia, se declara...

(Large block of faint, illegible text)

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Crevillente á 16 de Febrero de 1914

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Guesado

Antonio P. P. Llo

Sr. D. Antonio Garcia Valbo Calle de P. Soler núm.

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Crevillente á 16 de Febrero de 1914

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Galiziano

Antonio P. P. Llo

Sr. D. Manuel Galiziano Roque Calle de Sosna núm.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

106

Reemplazo de 1914

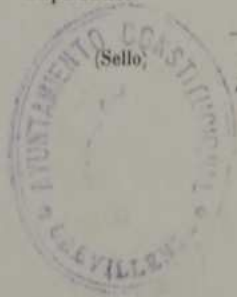
DISTRITO MUNICIPAL DE Covillantes

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Noviembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Covillantes á 16 de Febrero de 1914



Recibí el duplicado,
V. A.
Vicente Lora

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio P. Los

Sr. D. José Carlos Gualbert Calle de Chauclle núm. 42

1870

1870

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1870

Large area of faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1870

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

127

Reemplazo de 1914

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Reemplazo de 1914

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de la clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 86 y 89 de la ley de Reclutamiento, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 1 de Mayo á las veho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.



Cruillente á 16 de Mayo de 1914

Recibí el duplicado,
Manuel
Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Pilo

Sr. D. José María Amador Calle de Colón núm. 51

DESCRIPTION OF THE

1880

THE MUNICIPAL

The following is a description of the property of the City of New York, as of the 1st day of January, 1880. The property is divided into three classes, to-wit: real estate, personal property, and franchises. The real estate is divided into land, buildings, and other structures. The personal property is divided into stocks, bonds, and other securities. The franchises are divided into licenses, permits, and other privileges. The total value of the property is \$1,000,000,000.

By the City of New York, I, the Mayor, do hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the books of the City of New York.

In witness whereof, I have hereunto set my hand and the seal of the City of New York, this 1st day of January, 1880.

JOHN EDGAR, Mayor of the City of New York.



facultativos certifican: Fue reconocido Antonio Espinosa Landela, padre del mozo Pedro Espinosa Andrum, que alega padecer fatiga, resulta ^{con} epiteloma de la laringe y bronquitis crónica por lo que le consideran inútil para el trabajo. No justifica los demás extremos de la excepción y se le declaró Soldado, concediéndole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del presente mes designándose a los mozos del actual reemplazo José Guido Garro y José Davo Gómez n.º 30 y 75 del sorteo para declarar en el referido expediente, publicándose.

12.

Al folio
9 vuelto.

José Galipienso Sanchez. de José y Isabel.
Compara y expone que continúa asistiendo a su padre pobre e impedido cual hijo único en sentido legal. Pasado el padre al reconocimiento los facultativos certifican: Fue reconocido José Galipienso de los, padre del mozo José Galipienso Sanchez, que alega padecer del pecho, resulta que padece bronquitis crónica enfisematosa por lo que le consideran inútil para el trabajo, no justificando los demás extremos de la excepción, el Ayuntamiento, oído al síndico le declaró Soldado, concediéndole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designándose para declarar en el mismo, a los mozos del actual reemplazo Ramón Martínez de la Perce y José de los Antequeros n.º 90 y 95 del sorteo, lo que se publicó

13
Al folio
10

Vicente Guesada Careres, de Vicente
y Josefa. Comparado y tallado, resulto con la de un metro
seiscientos ochenta milímetros - - - - - 1680

Pasado al reconocimiento resulta tambien con la
medida toracica de ochenta y tres centímetros, conap
suandole util. 0'85

Dijo que como en el año anterior, le asiste la
excepcion de ser hijo unico de padre pobre su age
nario a cuya manutencion contribuye, no pre
sentando el expediente que lo acredite, y en su vista
el Ayuntamiento, oido al Sindico se declara Soldado,
y le concedio de plazo para presentar dicho expe
diente hasta el tercer Domingo del corriente mes,
designando para declarar en el mismo a los moros
del actual reemplazo Jori Davo Gomez y Jori He
do Garro n.º 75 y 30 del sorteo, lo que se anuncio al
publico.

15,
Al folio
10

Antonio Perez Devesa, de Joriz Fran
cisca. Se presenta manifestando que como
en los años anteriores, le asiste la excepcion de ser
hijo unico en sentido legal de padre pobre su age
nario a quien alimenta. No lo justifica, y el
Ayuntamiento, le declara Soldado, concedien
dole de plazo para presentar el correspondiente
expediente hasta el tercer Domingo del co
rriente mes, designandose a los moros del ac
tual reemplazo Juan Andres Davo y Jori
Davo Gomer n.º 74 y 75 del sorteo para que pres
ten declaracion en dicho expediente lo que
se anuncio al publico.

21
M

José Candela Miralles, de Vicente

folio
10.

y Maria. Comparezca alegando la misma excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien sustenta. No lo acredita, y el Ayuntamiento le declara Soldado, concediendole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes y designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo Joví Davó Gomez y Juan Andreu Davó, nº 25 y 14 del sorteo, publicándose.

24.

Al folio 10
vuelto

Manuel Assensio Galvan de Francisco y Josefa. Se presenta diciendo que continua asistiendole la excepcion de hallarse manteniendo a su padre, pobre y pupuaginario, enal hijo unico en sentido legal; y no acreditándolo, el Ayuntamiento, le declara Soldado y le concede de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando para declarar en el mismo, a los mozos del actual reemplazo Vicente y Martin Soriano y el Manuel Mañá Mateu, nº 28 y 10 del sorteo, lo que se anunció al público.

32.

Al folio 10
vuelto

Jose Aduar Fuentes. de Jose y Teresa. Comparece su hermana, Teresa Aduar Fuentes, manifestando que dicho mozo, se encuentra trabajando en Barcelona, donde está batallado en uso de la autorización que para ello le concede el art. 108 de la Ley, y en su virtud, el Ayuntamiento acuerda suspender su fallo hasta que se reciba el certificado de talla del expresado individuo, lo que se hizo público.

35.

Al folio 10
vuelto

Viriato Pastor Pastor. de Ignacia y Maria. Se presenta su madre Maria Pastor etris,

diciendo que a su citado hijo continua asistiéndole la excepción de ser único en sentido legal de la compareciente, viuda y pobre a cuya manutención contribuye; que presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento le declare Soldado, y le conceda de plazo para presentar dicho expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo José Juan Caplana y Monroca, y Manuel Maciá Penalva, n.ºs 26 y 26 del sorteo, lo que se hizo saber al público.

37.

Al folio

11

José Adsuar Hurtado, de Jerez de la frontera. Comparece y alega la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda y pobre a quien manutiene. No lo justifica que el Ayuntamiento le declare Soldado, concediéndole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo Manuel Maciá Mateu y Manuel Magro Gomis, n.ºs 10 y 8 del sorteo, publicándose.

38.

Al folio

11

Antonio Gallardo Díez, de Asturias y frontera. Se presenta manifestando que le asiste la misma excepción que en los años anteriores de ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido que tiene otros dos también impedidos, a quienes manutiene; y no presentando el expediente que lo justifique ni a su padre ni hermanos para ser reconocidos, el Ayuntamiento le declare Soldado, concediéndole de plazo para verificar aquella presentación hasta el tercer Domingo del presente mes, designando a los mozos del actual reemplazo José Aledo Garro y José David Gornoz



n.ºs 30 y 75 del sorteo, para declarar en el ante citado expediente, lo que se hizo público.

41. Carlos Guesada Soriano, de Jose y Mariana.

Al folio
11 vuelto

Se presenta alegando la misma excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien sustenta. No lo justifica y el Ayuntamiento le declara Soldado, con diendole de plazo para presentar el correspondiente expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los moros del actual reemplazo Ignacio Pastor Perez y Manuel Guada Torres n.ºs 110 y 69 del sorteo, para declarar en dicho expediente, publicándose.

44

José Garcia Ruiz, de Manuel y Pascuala.

Al folio 11
vuelto

Acompaarece manifestando que por fallecimiento de su padre que era secaguarero, le ha sobrevenido la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene que debe continuarse como continuation de la que venia disfrutando. No lo acredita, y el Ayuntamiento, le declara Soldado, con diendole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, y designando para declarar en el mismo, a los moros del actual reemplazo Manuel Macías Pando y Francisco Mas Servent n.ºs 26 y 128 del sorteo, lo que se hizo público.

45.

Francisco Fuentes Pascual de Ana

Excluido

Justa y Antonia. Comparcido y parado al recono-

Total
1914

temporalmente
caso 3º
art.º 86

ermitaño, resulta con defenitiu ermitaño outropia a com-
panado de opacidad ermitaño, comprendido en el n.º 236,
orden 6.º, clase 5.ª; conceptuandole imitil temporal, y
en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con
el Sindico, le declara Excluido temporalmente del
contingente con arreglo a los art.ºs 86 y 107 de la Ley, lo que
se anunció al público.

50.

Antonio Garcia Valero, de Bañeta y Maná.

Excluido
temporalmen-
te
caso 4.º
arte. 86

Comparecido y fallado obtuvo la de un metro sesenta y tres
milímetros. - - - - - 1633
Parado al reconocimiento resulta con la medida
torácica de setenta y nueve centímetros, conceptuandole 049
imitil temporal, por ser de dudoso potencial biológico
por desarmarise sobre la talla y el perimetro torácico
comprendido en el n.º 197, orden 1.º, clase 4.ª del cuadro.

Dijo que continuas tambien asiendole la excepcion
de ser hijo unico de viuda pobre a quien manpene, y en
su virtud, el Ayuntamiento, rido al Sindico, le de-
claro Excluido temporalmente del contingente con
arreglo a los art.ºs 86 y 107 de la Ley, lo que se publicó

51.

Andres Bastida Morales, de Joci y Rorano.

Al folio 11
vuelto

Comparece y alega la misma excepcion de ser hijo unico
de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia.
No lo acredita, y el Ayuntamiento le declara soldado,
concediendole de plano para presentar el oportuno
expediente hasta el tercer Domingo del corriente
mes, denquando a los meses del actual y cumplido
lo Francisco Alfonso Selva y Manuel Guada-
lupes n.ºs 58 y 69 del sorteo para declarar un
indiciado expediente, lo que se anunció al público.

55.

Pedro Martinez Planelles, de Pedro

Al folio
12

e Isabel. se presenta su hermana Mercedes y se pro-

me que al referido moro continua asistiendo la excep-
cion de ser hijo único de padre pobre y paguero a
quien sustenta; no presentando el expediente que
lo justifique, y en virtud del Ayuntamiento le
declara soldado, concediéndole de plazo para verifi-
car la presentación del referido expediente hasta
el tercer Domingo del corriente mes, designando
a los moros del actual remplazo por Uldo Ga-
mo y por Davo Gomer n.º 30 y 75 del sorteo para
prestar declaración en el referido expediente, pu-
blicándose.

62.

Al folio
12

Cayetano Forres, de Grabel. Se presenta alegando la misma excepción de hallarse manteniendo a su madre célibe y pobre enal hijo único natural reconocido en legal forma. No presenta el expediente que lo acredite, y el Ayuntamiento le declara soldado, concediéndole de plazo para presentar el indicado expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, designando para declarar en el mismo a los moros del actual remplazo Francisco Carceles Lopez y Francisco Flopi Mas n.º 54 y 72 del sorteo, lo que se hizo público.

73

Al folio
12 vuelto

Cayetano Guilbert y Martinez, de Cayetano y Dolores. Comparece en su hijo Manuel Juan Alfonso y manifiesta que su citada sobrina continua asistiendo la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. No lo acredita y el Ayuntamiento le declara soldado, concediéndole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, designando a los moros del actual remplazo Ignacio Pastor Port y por Marcellas n.º 110 y 49 del sorteo para prestar declaración en

mencionado expediente, lo que se hizo público.

75.

Excluido
totalmente
en
19
año 84
Total
1914

Francisco Perez Hurtado, de Francisco y Anto-
nia. Comparcido y pasado al reconocimiento, resulta pa-
decir tracoma en ambos ojos comprendido en el n.º 9.º, or-
den 8.º, clase 2.ª por lo que le conceptúan inútil total,
y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oído al síndico,
le declaró Excluido totalmente del servicio militar con
anexo a los artículos 84 y 107 de la ley, lo que se hizo pú-
blico.

88.

Al folio 12
vuelto

José Manchon Carreres, de José y María.
Comparcido y manifiesta que le asiste la misma
excepción de ser hijo único de padre pobre e impedido
a quien alimiente. Pasado este al reconocimiento, los
facultativos certifican: que reconocido José Manchon
Lopez, padre del moro José Manchon Carreres, que al-
guna padecer de la vista, resulta con tracoma en ambos
ojos por lo que le consideran inútil para el trabajo.
No justifica los demás extremos de la excepción y
el Ayuntamiento le declara soldado, concediéndole
de plazo para presentar el oportuno expediente
hasta el tercer Domingo del presente mes, designan-
do a los moros del actual recemplazo José Perez Uledo
y José Aguas Tomas n.º 105 y 116 del sorteo, para decla-
rar en el referido expediente, publicándose.

93.

Al folio 12
vuelto.

Bautista Belen Asensio, de Antonio
y Antonia. Se presenta y manifiesta que le asiste la
misma excepción de ser hijo único en sentido legal
de padre pobre y pagano a quien mantenga y
no acreditándolo el Ayuntamiento le declaró
Soldado, concediéndole de plazo para presentar
el oportuno expediente hasta el tercer Domingo



del corriente mes, designando para declarar en el mismo a los mozos del actual reemplazo Vicente Mas, So-
raño y Francisco Carides Lopez, n.º 94 y 54 del sorteo,
lo que se hizo público.

97
Al folio
13

Francisco Mas Alfonso, de Juan y Antonia.
Comparece y dice: que como en el año anterior le avisó la
excepción de hallarse manteniendo a su madre viuda
y pobre, cual hijo único en sentido legal. No lo acredita
y el Ayuntamiento le declaró Soldado, concediéndole
de plazo para verificarlo hasta el tercer Domingo
del corriente mes, designando a los mozos del actual
reemplazo José Sledó Garro y Juan Andrau Davó,
n.º 30 y 14 del sorteo para declarar en el correspondiente
expediente, lo que se hizo saber al público.

101
Al folio
15.

Francisco Guenada Cardela, de Fran-
cisco y Concepcion. Se presenta su madre Concepcion tra-
dela Galvan exponiendo que a su citado hijo continúa
avitiéndole la excepción de ser hijo único de la com-
parcente, viuda y pobre a quien sustenta. No lo acredita
y el Ayuntamiento le declaró Soldado, concediéndole
de plazo para presentar el correspondiente expediente
hasta el tercer Domingo de corriente mes, designando
para declarar en el mismo a los mozos del actual
reemplazo Juan Andrau Davó y Antonio Galvan
Lopez n.º 14 y 36 del sorteo lo que se anunció al
público.

104.

Al folio 19
vueltos

Andrés Juan Galijuenso, de Manuel y Beatriz,
 Comparece y manifiesta que continua asistiendo a
 la escuela de ser hijo único en sentido legal de padre
 pobre e impedido a quien mantiene. Reconociendo
 en su domicilio, los facultativos certificar: que reco-
 nido Manuel Juan Soriano padre del moro Andrés
 Juan Galijuenso, el que alega estar prostrado en cama
 sin poderse mover, resulta que padece una para-
 plisia por lo que le consideran inútil para el tra-
 bajo, y no presentando el expediente que acredite
 los demás extremos de la excepción, el Ayuntamiento
 lo declaró Soldado, concediéndole de plazo para
 realizar dicha presentación hasta el tercer Domini-
 go del corriente mes, designando a los moros del actual
 reemplazo Francisco Galvan Pover y Manuel Chacón
 Chacón, n.º 121 y 10 del sorteo para declarar en el citado
 expediente, lo que se anunció al público.

107

Al folio 19
vueltos

José Galvan Espinosa, de Joaquín y María
 Antonia. Se presenta alegando la misma excepción de ser
 hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien pro-
 porciona la subsistencia. No lo justifica y el Ayun-
 tamiento lo declaró Soldado, concediéndole de plazo
 para verificarlo hasta el tercer Domingo del corriente
 mes, designando a los moros del actual reemplazo
 Francisco Cabales Lopez y Francisco Lopinchar n.º
 54 y 72 del sorteo para que presenten declaración en el
 correspondiente expediente, publicándose

113.

Al folio 19
vueltos

José Mas Pastor, de José y María Anto-
 nia. Comparece y manifiesta que como en los años
 anteriores le asiste la excepción de hallarse man-
 te

viendo a su madre, viuda y pobre cual hijo único; y no acreditándolo, el Ayuntamiento le declaró soldado, concediéndole de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, designando para declarar en el mismo a los moros del actual reemplazo José Pledo Jans y José Davó Jomera n.º 30 y 75 del sorteo, lo que se anunció al público.

116. Manuel Mas Belen. de Manuel y Francisca. Se presenta su padre, exponiendo que como en el año anterior le ante a su hijo la excepción de ser hijo único en sentido legal del exponente pobre e impedido a quien mantiene. Pasado al reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido Manuel Mas Belen padre del moro Manuel Mas Belen que alega estar ciego, resulta atrofia del ojo izquierdo y leucosma del derecho por lo cual le considerate inútil para el trabajo; que justificando los demás extremos de la excepción se le declara soldado y se le concede de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el tercer Domingo del presente mes, designándose a los moros del actual reemplazo Bautista Guadañena y Manuel Guadañena Torres n.º 24 y 69 del sorteo para que declaren en el indicado expediente, lo que se anunció al público.

124. Manuel Galipienso Roque. de José y Teresa. Se presenta alegando la misma excepción de ser hijo único en sentido legal de padre regaenarío que tiene otro llamado Antonio impedido para el trabajo a quienes alimenta. Pasado al reconocimiento al reconocimiento de los facultativos, certifican: que reconocido Antonio Galipienso Roque

hermano del moro Manuel Galipaino Roque que alegó estar cojo, resulta con fibrosidad en la region dorsal angulo-
sis de las regiones tibio-peroneo, rotuliana y de la tibia
tarsiana y pie equino por lo que le consideran inútil
para el trabajo; no justifica los demás extremos de
la excepción, y el Ayuntamiento se declara Soldado
concediéndole de plazo para verificar la presentación
del oportuno expediente hasta el tercer Domingo del
corriente mes, designando a los moros del actual reem-
plazo. Vicente Martiner Soriano y Manuel Martiner
Ardid n.º 28 y 119 del sorteo, para que presenten declara-
cion en el citado expediente, lo que se publicó.

126.

Del folio 44

José Coves Guilabert, de Jorja y Marceda. Buen
parca su padre José Coves y Mora exponiendo que a su citado
hijo continúa asistiendo la excepción de ser inútil en su
estado legal del compareciente pobre y repaginario a quien viene
alimentando, teniendo otro llamado Francisco que se halla
impedido para el trabajo. Pasado este al reconocimiento,
los facultativos certifican: que reconocido Francisco Coves
Guilabert, hermano del moro José Coves Guilabert que adego
padecer de fistulas urinarias, resulta con incontinen-
cia de orina una fistula urinaria en el escroto y otra
en el perineo y varias cicatrices de antiguos puñeros
de otras tantas fistulas por lo que le consideran inútil
para el trabajo; y no presentando el expediente que
lo justifique los demás extremos de la excepción se
le declara Soldado y se le concede de plazo para ve-
rificarlo hasta el tercer Domingo del corriente
mes, designando a los moros del actual reemplazo
José Penalva Garcia y Manuel Thacia Penalva n.º
43 y 26 del sorteo para declarar en el mencionado



muve

Expediente lo que reanuncio al publico.

127.

Luis Mas Armar. de Francisco y Maria.

Al folio
de vuelto

Comparece su primo Francisco Mas Armar dicien-
do que al citado mozo continua anitiendole la excep-
cion de ser hijo unico en sentido legal de padre po-
bre regenario a quien mantiene, que tiene otro
llamado Jose impedido para el trabajo; y que pre-
sentando el expediente que lo acredite ni al hermano
ni Jose para ser reconocido, el Ayuntamiento
se declaro Soldado y le concedio de plazo para ve-
rificar la presentacion de dicho expediente y her-
mano indiciado hasta el tercer Domingo del co-
rriente mes, designando a los mozos del actual
reemplazo, Manuel Gueraza Torres e Ignacio
Pastor Perez, n.º 69 y 110 del sorteo, para que pres-
ten declaracion en el citado expediente, lo que
reanuncio al publico.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que con-
sere en este expediente, extendo la presente que firmo con el visto bue-
no del Señor Alcalde en brevilente a tres de marzo de mil no-
vecientos catorce. Entre pincas = lo = novale

V.º B.º

El Alcalde
c. voto venia

Antonio Pto



Don Antonio Polo Carreres, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion Municipal en el comitente, referentes a quintas, en el acta de la sesion publica extraordinaria del dia quince de los comientes, para resolver las incidencias que quedaron pendientes del recemplazo de 1912, entre las resoluciones que continen aparecen, de dicho año las siguientes:

9. Soldado }
exceptuado }
caso 1.º }
art.º 89 } Pedro Espinosa Andreu, Comparece
y exhibe el expediente que justifica continua asistiendo la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia, del cual fueron enterados los demas interesados, y en vista de que no se hizo objecion alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clarificacion de soldado que tiene hecha, respecto a este moro y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

12. Soldado }
exceptuado }
caso 1.º } José Galipienso Sanchez. Comparece
art.º 89 } haciendo entrega del expediente justificativo de la excepcion que disfruta como hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta. Dada cuenta del mismo al Cuerpo de moros, por ninguno de estos se objeto cosa alguna; y en vista el Ayuntamiento acordó reformar la clarificacion de soldado que tiene hecha con referencia a este moro y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas

como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley, lo que se hizo publico.

13.

Vicente Guesada Carreres. se presenta su

Soldado
exceptua
do
caso 1.º
art.º 89

padre Vicente Guesada Ramos exhibiendo en el acto el expediente que acredita los extremos de la excepcion que tiene propuesta el citado mozo como hijo unico de padre pobre repaginario, a quien man tiene. Enterados del mismo los demas interesados no objetaron cosa alguna, y en su vista, el Ayuntamiento, acordó reformar la clarificación de soldado que tiene hecha respecto a este mozo, y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley, publicándose

15.

Antonio Perez Devesa. comparece ha

Soldado
exceptua
do
caso 1.º
art.º 89

ciendo entrega del expediente en el que se acredita la pobreza y demas extremos de la excepcion que disfruta, cual hijo unico en sentido legal de padre pobre repaginario a quien sustenta, de cuyo contenido se dio cuenta y quedaron enterados los demas interesados; y en vista de que no se hizo objecion alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clarificación de soldado que tiene hecha con referencia a este mozo y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley, lo que se anunció al público.

21.

Jose Candela Miralles. se presenta ha

Soldado
exceptua
do
caso 2.º
art.º 89

ciendo entrega del expediente que justifica continuamente la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta, del cual quedaron sin puestos los demas interesados, sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos, y en consecuencia, el Ayuntamiento, oido al síndico,

acordi reformar la clasificaci6n de soldado que tiene fecha con referencia a este moro y declararle Soldado con excepci6n del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la Ley, publicándose.

24.
Soldado
exceptuado
Caso 1.º
art.º 89

Manuel Asensio Galvan. Se presenta en el expediente que acredita todos los extremos de la excepci6n que disfruta como hijo unico en sentido legal de padre pobre repaguario a quien mantiene. Interados del mismo los demas interesados, nada objetaron, y en su virtud el Ayuntamiento acord6 reformar la clasificaci6n de soldado que tiene fecha respecto a este moro, y declararle Soldado con excepci6n del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se hizo publico

32.
Excluido
temporalmente
Caso 4.º
art.º 86

Jose Admar Fuentes. Se presenta su hermana, Teresa Admar Fuentes, y acto seguido se da cuenta de la certificaci6n de talla del expresado moro recibida de la secci6n 5.ª de quintas del Ayuntamiento de Barcelona, y de la cual resulta que obtuvo la talla de un metro quinientos once milimetros - - - - - 1811
y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declar6 Excluido temporalmente del contingente, con arreglo a los art.º 86 y 107 de la Ley, publicándose

35.
Soldado
exceptuado
Caso 2.º
art.º 89

Viriato Pastor Pastor. Comparece su madre, Maria Pastor Arsis, presentando el expediente en el cual justifica que al citado moro continua asi siendo la excepci6n de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre, a cuya manutenci6n contribuye. Dada cuenta del mismo a los demas interesados, estos nada objetaron, y en su virtud el Ayunta



C.6.303.532 *

miento, oído al Síndico, acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha respecto a entemoro y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la Ley, lo que se publicó.

37. José Adsuar Hurtado. Comparece haciendo entrega del expediente justificativo de la pobreza y demás extremos de la excepción que disputa como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien sustenta. Interados del mismo los demás interesados, no objetaron cosa alguna; y en virtud, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha con referencia a entemoro y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

Soldado
excepcio-
do
caso 2.º
art.º 89

38. Antonio Gallardo Díez. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica la pobreza y otros extremos de la excepción que disputa como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido que tiene otros dos también impedidos a quienes mantiene y manifestando al propio tiempo que no presenta a su padre y hermanos para ser reconocidos por encontrarse uno de ellos enfermo en Barcelona, en atención a lo que ruega a esta Corporación ten

Mfolio
15

ga a bien concederle un plazo para verificarlo, y en su
virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico
acordo concederle hasta el día treinta y uno del
actual, lo que se publicó.

41. Carlos Guesada Soriano. Le presentaz exhibe el expediente en el que se acredita la pobreza y demas
Soldado } extremos de la excepcion que viene disfrutando como
exceptuado } hijo único en sentido legal de viuda pobre a quinienta
caso 2.º } menta, de cuyo contenido quedaron enterados los de-
art.º 89 } mas interesados, y no habiendose hecho objecion
alguna, el Ayuntamiento acordo reformar la
clasificacion de soldado que tiene hecha referente
a este moro y declararle Soldado con excepcion
del servicio en filas, como comprendido en el caso
2.º del art.º 89 de la Ley, lo que se anuncio el pú-
blico.

44. Jose Garcia Ruiz. de Manuel y Pascuala
Soldado } Comparece y hace entrega del expediente justifica
exceptuado } tivo de todos los extremos de la excepcion que
caso 2.º } tiene alegado como hijo único en sentido le-
art.º 89 } gal de viuda pobre a quin mantiene y que
le ha sobrevivido por fallecimiento de su pa-
dre sepagenario. Enterados del mismo los
demas interesados, no objetaron cosa alguna
y en su virtud, el Ayuntamiento acordo refor-
mar la clasificacion de soldado que tiene
hecha respecto a este moro y declararle Sol-
dado con excepcion del servicio en filas, como
comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la
Ley, publicandose.

51. Andres Bastida Morales. Le presen-
Soldado } ta haciendo entrega del expediente en que se

exceptua }
 do }
 caso 2.º }
 art.º 89. }

acreditan la pobreza y demas extremos de la excep-
 cion de hallarse manteniendo a su madre y
 viuda y pobre cual hijo unico, que u halla dis-
 frutando. Dada cuenta del mismo a los demas
 interesados, no se objeto cosa alguna por ninguno
 de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento acordo
 reformar la clarificacion de soldado que tie-
 ne hecha con referencia a este caso y declarar-
 le Soldado con excepcion del servicio en
 filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89
 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

55.

Soldado }
 exceptua }
 do. }
 caso 1.º }
 art.º 89 }

Pedro Martiner Planelles. Compa-
 rece su hermana Mercedes Martiner Planelles
 exhibiendo el expediente acreditativo de la pobreza
 y demas extremos de la excepcion que vive dis-
 frutando su citado hermano como hijo unico
 de padre pobre extranjero a quien proporciona
 la subsistencia, de cuyo contenido quedaron en-
 terados los demas interesados, y no habiendose
 hecho objecion alguna por ninguno de ellos, el
 Ayuntamiento acordo reformar la clarificacion
 de soldado que tiene hecha respecto a este caso
 y declararle Soldado con excepcion del servi-
 cio en filas, como comprendido en el caso 1.º del
 art.º 89 de la Ley, publicandose.

62

Soldado }
 exceptua }
 do. }
 caso 6.º }
 art.º 89 }

Cayetano Forres. Se presenta y exhibe
 el expediente en que justifica continua y inter-
 dole la excepcion de hallarse manteniendo a su
 madre, celibe y pobre, cual hijo unico. Entera-
 dos de su mismo los demas interesados, nada se
 objetaron; y en su vista, el Ayuntamiento acor-
 do reformar la clarificacion de soldado que tiene

hecha con referencia a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 6.º del art.º 89 de la ley, la que se publicó.

73. Cayetano Guilabert Martínez. Comparece
soldado }
exceptuado }
do. }
caso 2.º }
art.º 89 }
naciendo Manuel Mas y Alfonso haciendo entrega en el acto del expediente que justifica todos los extremos de la excepción que disfruta dicho mozo como hijo único de viuda pobre a quien sustenta, del cual fueron impuestas los demás interesados, que habiéndose hecho objeción alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado que tiene hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 publicándose

88. José Manchón Carreres. Se presenta
soldado }
exceptuado }
caso 1.º }
art.º 89 }
y exhibe el expediente en que acredita con tinuos asistiendo la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido quedaron enterados los demás interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de los mismos; y en su vista, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado que tiene hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley, la que se anunció al público.

93. Bautista Belén Asensio. Comparece
soldado }
exceptuado }
caso 1.º }
art.º 89 }
naciendo entrega del expediente en que se acredita la pobreza y demás extremos de la excepción que se halla disfrutando como hijo único sustenido legal de padre pobre sexagenario a quien manifiere, del cual fueron enterados los demás



interesados; y no habiéndose hecho objeción alguna, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado hecha respecto a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se publicó.

97. **Francisco Mas Alfonso.** Pendiente de la presentación del oportuno expediente que acredite la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien sustenta que tiene alegada. Comparecido lo exhibe en el acto quedando impuertos del mismo los demás interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos, y en su vista el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de soldado hecha con referencia a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la Ley, publicándose

101. **Francisco Guesada Candela.** Comparece su madre, Concepción Candela Galván, haciendo en preja del expediente acreditativo de que continúa sustentándole al citado mozo la excepción de hallarse manteniendo a su madre, viuda y pobre, cual hijo único. Impuertos del mismo los demás interesados manifestaron contarlos recortera, y en su vista el Ayuntamiento acordó modificar la clasificación de soldado que tiene hecha respecto a este mozo

y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

104.

Andrés Juan Galipienso. Le presento y

Soldado
exceptuado
caso 1º
artº 89

exhibe el expediente justificativo de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta. Enterados del mismo los demás interesados no objetaron cosa alguna, y en su virtud, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado que tiene hecha con referencia a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, publicándose.

107.

José Galván Espinosa. Pendiente de la pre-

Soldado
exceptuado
caso 2º
artº 89

sentación del correspondiente expediente que justifica la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta que tiene alojada con pariente lo exhibe en el acto, quedando enterados del mismo los demás interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó modificar la clasificación de Soldado que tiene hecha con referencia a este mozo y declararle Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la Ley, lo que se hizo público.

113

José Mas Pastor. Comparece haciendo

Soldado
exceptuado
caso 2º
artº 89

entrega en el acto del expediente que justifica la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre que vive alimentando, del cual fueron oprimidos los demás interesados sin objetarse nada por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó reformar la clasificación de Soldado hecha con referen-

cia a' este moro y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

116.

Manuel Mas Belen. Se presenta su

Soldado
exceptua
do
caso 1º
artº 89

padre Manuel Mas Belen exhibiendo en el acto el expediente que justifica la excepcion que tiene alegada en favor de su citado hijo como unico en su caso legal del compareciente pobre e impedido, a quien viene alimentando. Dada cuenta de lo mismo a los demas interesados, nada objetaron; y en su vista el Ayuntamiento acordo reformar la clasificacion de soldado hecha con referencia a este moro y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, lo que se publico.

124.

Manuel Galijenso Roque. Comparece y

Soldado
exceptua
do
caso 1º
artº 89

entrega en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene propuesta como hijo unico en sentido legal de padre pobre y extranjero a quien viene sustentando, del cual fueron impuestos los demas interesados sin objetarse con alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia el Ayuntamiento acordo modificar la clasificacion de soldado hecha con referencia a este moro y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

126

José Coves Guilabert. Comparece su padre

Soldado
exceptua
do
caso 1º
artº 89

José Coves Mora entregando en el acto el expediente acreditativo de la pobreza y demas extremos de la excepcion que se halla disputando el citado moro como hijo unico en sentido legal de padre pobre y extranjero a quien viene sustentando; de cuyo contenido quedara subornado los demas interesados; y no habiendore hecho objecion alguna, el Ayuntamiento acordo modificar la clasificacion de soldado que tiene hecha respecto a este moro y declararle

Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

127

Soldado
exceptuado
caso 1.º
art.º 89

Luis Mas Aznar. Comparece en esta
carnación Aznar Guada haciendo entrega en el
acto del expediente en que se justifica la pobreza y de
mas extremos legales de la excepción que viene dispu-
tando en citado sobrino como hijo único en sentido
legal de padre pobre uxaguario a cuya manutención
contribuye, acompañando también al mismo las
certificaciones recibidas del Consulado de España en
Nápoles, por las que se justifica la inutilidad e
impedimento para el trabajo de un hermano por
la existencia y pobreza de su padre y demás indi-
viduos de su familia, residentes en aquella capi-
tal. Dada cuenta de todo a los demás intercedidos
no se objeto cosa alguna; y en su vista el obque-
ramiento acordó reformar la clasificación de
soldado que tiene hecha respecto a este modo
y declararle Soldado con excepción del servi-
cio en filas como comprendido en el caso 1.º
del art.º 89 de la Ley, lo que se hizo público.

En copia conforme con el original a que me refiero. Y para que con-
se en este expediente extendiendo la presente que firmo con el voto
bueno del tenor Alcalde en brevilente a diez y seis de Marzo
de mil novecientos catorce. Sobrescrito a diez y seis de



N.º 13.º

El Alcalde

e por su

Antonio Polo
y

Don Antonio Polo Carreres, secretario interino del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.



C.6.303.536 *

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año, se encuentra en el acta de la Sesión pública extraordinaria del día de hoy, y entre las resoluciones que contiene aparece la siguiente:

38. Antonio Gallardo Dier. Representa haciendo entrega en el acto del expediente acreditativo de la pobreza y otros extremos de la excepción que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien su padre y que tiene otro llamado Manuel también impedido. Pasados al reconocimiento el padre y hermano, los facultativos certifican: que reconocido Antonio Gallardo el padre del moro Antonio Gallardo Dier resulta que padece úlcera varicosa crónica en la pierna izquierda por lo que le consideran inútil para el trabajo; y que reconocido Manuel Gallardo Dier hermano del ante citado moro resulta que padece de tracoma en ambos ojos y manchas en forma de ablujo en ambas corneas que le impiden dedicarse al trabajo Corporal y continuo. Dada cuenta de todo a los demás intercedidos no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el Jndico, le declara Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se tuvo saber al público

Soldado
exceptue
do.
caso 1.º
art.º 89

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que consiguientemente el expediente se tienda por presente que firmo con el visto bueno del tenor Alcalde en Brivillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos catorce.



N.º 130
El Alcalde

Juan Magro

Antonio Polo

Provid. Señalado por la Comisión mixta de Reclutamiento el día siete del actual, para la presentación de documentos pertenecientes al recemplazo de 1912 en aquellas oficinas, al efecto, hagase entrega de ellos al Comisionado nombrado Don Antonio Polo Barrón; y señalado también por el tenor Gobernador Civil de la provincia el día diez y seis de Mayo próximo para el juicio de excomunion de los moros, de revisión y de dicho recemplazo ante aquella unidad según circular suelta en el Boletín oficial de la misma n.º 64 de 21 de Marzo último, hagase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en la portería de costumbre de esta localidad, citando personalmente a los obligados del antecitado recemplazo para la salida de los mismos en dirección a la capital, los cuales habrán de comparecer en el referido juicio; todo con la debida oportunidad. Lo manda y firma Don Francisco Magro Bandula, Alcalde accidental de esta villa de Brivillente a cuatro de Abril de mil novecientos catorce, de que certifico.



Juan Magro

Antonio Polo

Dilig. Covillente seis Abril de mil novecientos catorce.

En esta fecha me hago cargo de la documentación perteneciente al Recopilario de 1912 al objeto de ocuparme en entrega en la oficina de la Comisión mixta de Pechitamiento. Conste y firmo, de que certifico.

Polo
y
J

Otra Covillente ocho de Mayo de mil novecientos catorce.

En este día se formaron y entregada al Aguacil Juan Antonio Camon Lledó Guenada, los bandos y edictos mandados en la providencia anterior a los efectos en la misma providencia y firma de que certifico.

Juan Antonio Lledó

Polo
y
J

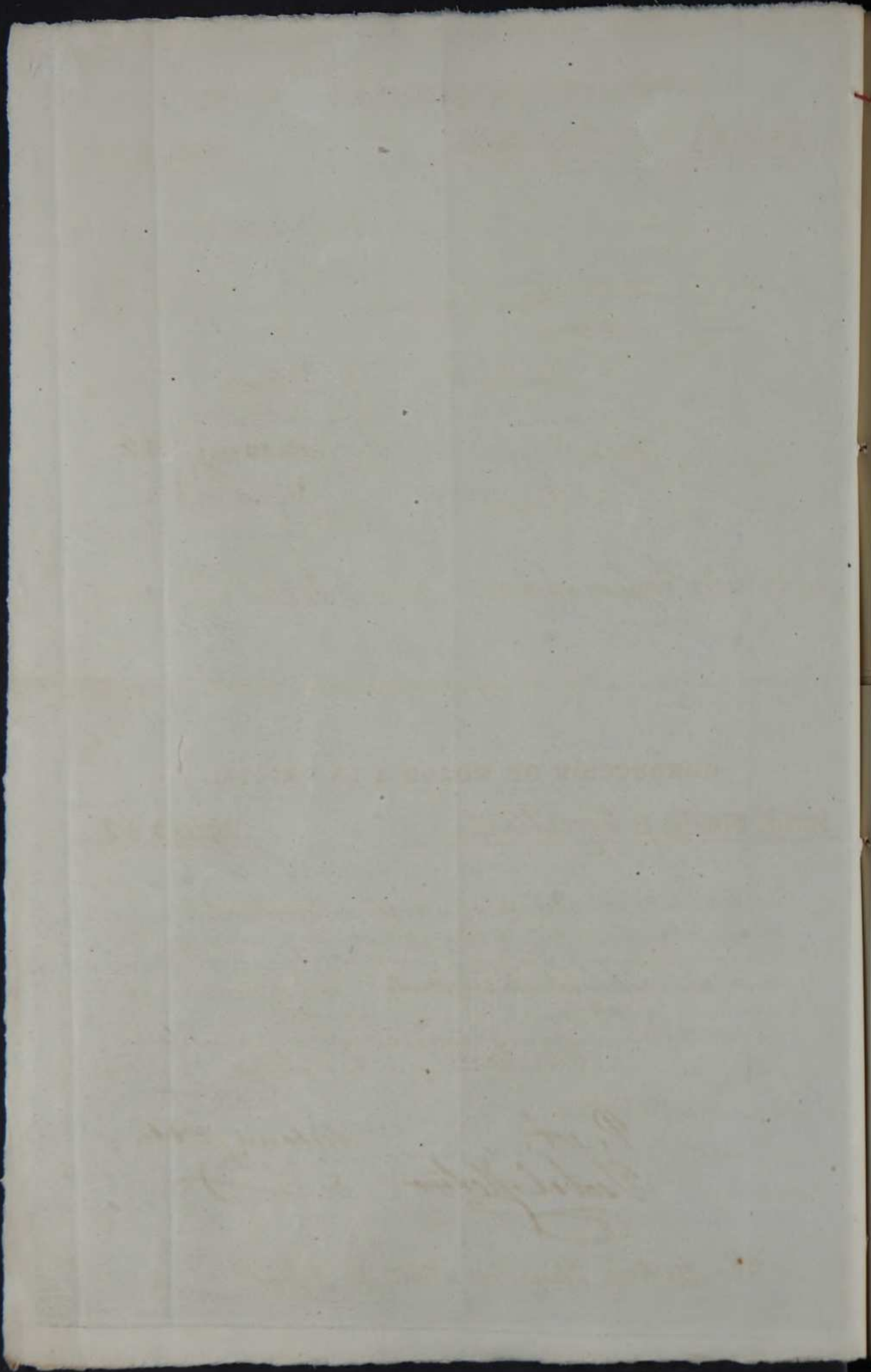
Otra Auto continuo se entregado al portero de este Ayuntamiento Francisco Carreras de las papulitas duplicadas de citacion personal de los moros sujetos a revision del Recopilario de 1912 para que las distribuya entre los mismos a fin de hacerles saber el día que han de emprender la marcha a la Capital para presentarse a revisar sus excepciones y exoneraciones ante la Comisión mixta de Pechitamiento. Conste y firmo de que certifico.

Francisco Carreras

Polo
y
J

Otra Demuestran que han sido los duplicados de citacion personal de los moros del Recopilario de que se trata en la anterior diligencia los uno a continuacion para que obren sus efectos, de que certifico.

Polo
y
J



9
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 9 de Mayo de 1914
Recibi el duplicado,
Pedro Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Plo

Sr. D. Pedro Espinosa Andrau Calle de P. Villa núm. 6

55
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 9 de Mayo de 1914
Recibi el duplicado,
P. A.
Isabel Martinez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,
Antonio Plo

Sr. D. Pedro Martinez Planelles Calle de S. Fran núm. 17

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE MONES A LA CAPITAL

El presente es un documento que se otorga en virtud de la Ley N.º 11.111 de 1962, que establece el régimen de los Municipios de la Capital de Montevideo.

Se otorga a favor de *[Firma]* el cargo de *[Cargo]* en el Instituto Municipal de Montevideo.

En D. M. de Montevideo, a los *[Días]* de *[Mes]* de *[Año]*.

CONDICION DE MONES A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE MONES A LA CAPITAL

El presente es un documento que se otorga en virtud de la Ley N.º 11.111 de 1962, que establece el régimen de los Municipios de la Capital de Montevideo.

Se otorga a favor de *[Firma]* el cargo de *[Cargo]* en el Instituto Municipal de Montevideo.

En D. M. de Montevideo, a los *[Días]* de *[Mes]* de *[Año]*.

S

I

Sr.

padre

12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)
Recibi el duplicado,
P. O.
Manuel Ceballos

Crevillente á 8 de Mayo de 1914
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Páez

Sr. D. José Galipienso Sánchez Calle de bras núm. 12

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



(Sello)
Recibi el duplicado,
P. A.
Leferino Pérez

Crevillente á 8 de Mayo de 1911
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Páez

Sr. D. Cayetano Torres Calle de P. Mayor núm. 2

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exentado para que se presente en esta Casa Consistorial el día ocho á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Maria Lucada

Antonio Páez

Sr. D. Viñete Lucada Cameros Calle de San José núm. 27

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exentado para que se presente en esta Casa Consistorial el día ocho á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



P. A. Rosa Guilabert

Antonio Páez

Sr. D. Bayet Guilabert Martiner Calle de S. Pons núm. 4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

En el día de _____ del mes de _____ del año de _____

Yo, _____

En D. D. _____ Calle de _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

En el día de _____ del mes de _____ del año de _____

Yo, _____

En D. D. _____ Calle de _____

En D. D. _____ Calle de _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Antonio Perez Antonio Polo

Sr. D. Anto Perez Serna Calle de Puira núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido total para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Francisco Perez Antonio Polo

Sr. D. fran^{co} Perez Hurtado Calle de St. Anato núm. 25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exento para que se presente en esta Casa Consistorial el día atorne á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ygnacio Pora

Antonio Pora



Sr. D. Jose Caudela Miralles Calle de Doquiera núm. 65

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exento para que se presente en esta Casa Consistorial el día atorne á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Mancha

Antonio Pora



Sr. D. Jose Mancha Calle de Doquiera núm. 65

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exentado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cruillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



P. A.
Miguel Candela

Antonio Palos

Sr. D. Manuel Américo Galvañ Calle de Estanco núm. 4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de el actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exentado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cruillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



P. A.
José Mas

Antonio Palos

Sr. D. Bautista Belen Américo Calle de Macha núm. 11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE MOZOS

[Faint, illegible handwritten text]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE MOZOS

[Faint, illegible handwritten text]

Mozos

22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo



(Sello)

Recibí el duplicado,

*P. O.
Francisco Salazar*

Sr. D. Jose Admas Fuentes Calle de Primera núm.

94

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo



(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Mas

Sr. D. Francisco Mas Alfonso Calle de Storuss núm.

CONDUCCION DE MOSES A LA CAPITAL

1861

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded handwritten text, likely a report or account, covering the top half of the page.

CONDUCCION DE MOSES A LA CAPITAL

1861

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Faded handwritten text, likely a report or account, covering the bottom half of the page.

21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exoptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 8 de Mayo de 1914

Recibí el duplicado,

Maria Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. Vinato Pastor Pastor Calle de S. Sebastián núm. 1

101

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exoptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 8 de Mayo de 1914

Recibí el duplicado,

P. D.
Manuel...

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo

Sr. D. Juan Guada Candela Calle de Arriba núm. ...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Provincia de San...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Faded handwritten text, likely a report or official document, covering the majority of the page.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Provincia de San...

DISTRICTO MUNICIPAL DE...

Faded handwritten text, likely a report or official document, covering the majority of the page.

San D. Calle de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exento para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las 14 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

Elvira Amador Antonio Plo

Sr. D. José Amador Hurtado Calle de Chiput núm. 37

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exento para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las 14 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

José Mas

Antonio Plo

Sr. D. Andrés Juan Galpierrez Calle de Alaska núm.

CONDUCCIÓN DE NEGOS A LA CAPITAL

Quinta de 1911

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se ha de guardar con mucho cuidado y se le entregará a la persona que se indica a continuación para que la presente sea una copia exacta de lo que se ha escrito en el original.

[Faint signature]

[Faint signature]

Se D. Calle de

Padre y hermano

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día *16* de *el actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado exceptuado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *catorce* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *8* de *Mayo* de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo



Recibí el duplicado,
José Mas

Sr. D. *Anto Gallardo Lier* Calle de *Macha* núm. _____

507

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día *16* de *el actual* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *soldado exceptuado* para que se presente en esta Casa Consistorial el día *catorce* á las *seis* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *8* de *Marzo* de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Polo
D. Hospital



Recibí el duplicado,
P. A.
Fra. Abuar

Sr. D. *José Galvan Espinosa* Calle de *Villa* núm. _____

COMMISSION OF THE GENERAL LAND OFFICE

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and seal at the City of London, this 14th day of June 1864.

[Faint handwritten text, likely a signature or official statement, mostly illegible due to fading.]

COMMISSION OF THE GENERAL LAND OFFICE

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and seal at the City of London, this 14th day of June 1864.

[Faint handwritten text, likely a signature or official statement, mostly illegible due to fading.]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

P. A.
Manuel M. G.

Antonio Polo
[Signature]

Sr. D. Carlos Guadaño Serrano Calle de S. Alberto núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,

José M. G.

Antonio Polo
[Signature]

Sr. D. José Blas Pastor Calle de Molina núm. 22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,
P. A.
José Sisti

Antonio Polo

Sr. D. José García Ruiz Calle de S. Felipe núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibi el duplicado,
José
Juan Mas

Antonio Polo

Sr. D. Manuel Mas Belen Calle de Perdig. núm.

CONSEJO MUNICIPAL DE MOXOS & LA CAPITAL

MEMORIA DE 1911

DISTRITO MUNICIPAL DE MOXOS

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades que se han desarrollado en el distrito municipal de Moxos durante el año 1911, desde el día en que se constituyó el consejo municipal, hasta el día de hoy.

El consejo municipal se constituyó el día 15 de mayo de 1911, en virtud de la ley que faculta a los ciudadanos de este distrito para elegir a sus representantes.

Atestado en Moxos, a los 15 días del mes de mayo de 1911.

El presidente del consejo municipal

Don [Nombre]

Don [Nombre]

CONSEJO MUNICIPAL DE MOXOS & LA CAPITAL

MEMORIA DE 1912

DISTRITO MUNICIPAL DE MOXOS

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades que se han desarrollado en el distrito municipal de Moxos durante el año 1912, desde el día en que se constituyó el consejo municipal, hasta el día de hoy.

Atestado en Moxos, a los 15 días del mes de mayo de 1912.

El presidente del consejo municipal

Don [Nombre]

Don [Nombre]

Mozo 45
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado exemptado temporal, para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Fran^{co} Fuentes

Antonio Polo

Sr. D. Fran^{co} Fuentes Paronal Calle de Guirpe núm. 1

hermano 124
CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exemptado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catore á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.



Crevillente á 8 de Mayo de 191 4

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Galpuz Antonio Polo

Sr. D. Manuel Galpuz Roque Calle de Florus núm.

CONDUCCION DE MOEDOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

...

...

...

...

CONDUCCION DE MOEDOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

...

...

...

...

Moro

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis

con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

P O
Aruncion Fuentes

Antonio Polo

Sr. D. Antonio Garcia Valero Calle de P. Soler núm.

Herrnando

126

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado aceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día catorce á las seis

con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

Por nosaber
Salvador Puy

Antonio Polo

Sr. D. José boves Gustaberk Calle de Planellas núm. 43

COMMISSION OF THE GENERAL INVESTIGATION

Page No. _____

Date _____

I hereby certify that the above is a true and correct copy of the original as shown to me by _____

Witness my hand and seal this _____ day of _____ 19____

Attest: _____

COMMISSION OF THE GENERAL INVESTIGATION

Page No. _____

Date _____

I hereby certify that the above is a true and correct copy of the original as shown to me by _____

Witness my hand and seal this _____ day of _____ 19____

Attest: _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día ocho á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

P. nombre
José Luchi

Antonio Páez

Sr. D. Andrés Barbido Morales Calle de San Felipe núm.

Normano

127

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día ocho á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 8 de Mayo de 1914

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Recibí el duplicado,

P. nombre
Augustin Candela

Antonio Páez

Sr. D. José Mas Amor Calle de Colón núm. 22

COMMISSION FOR THE IMPROVEMENT OF THE CAPITAL

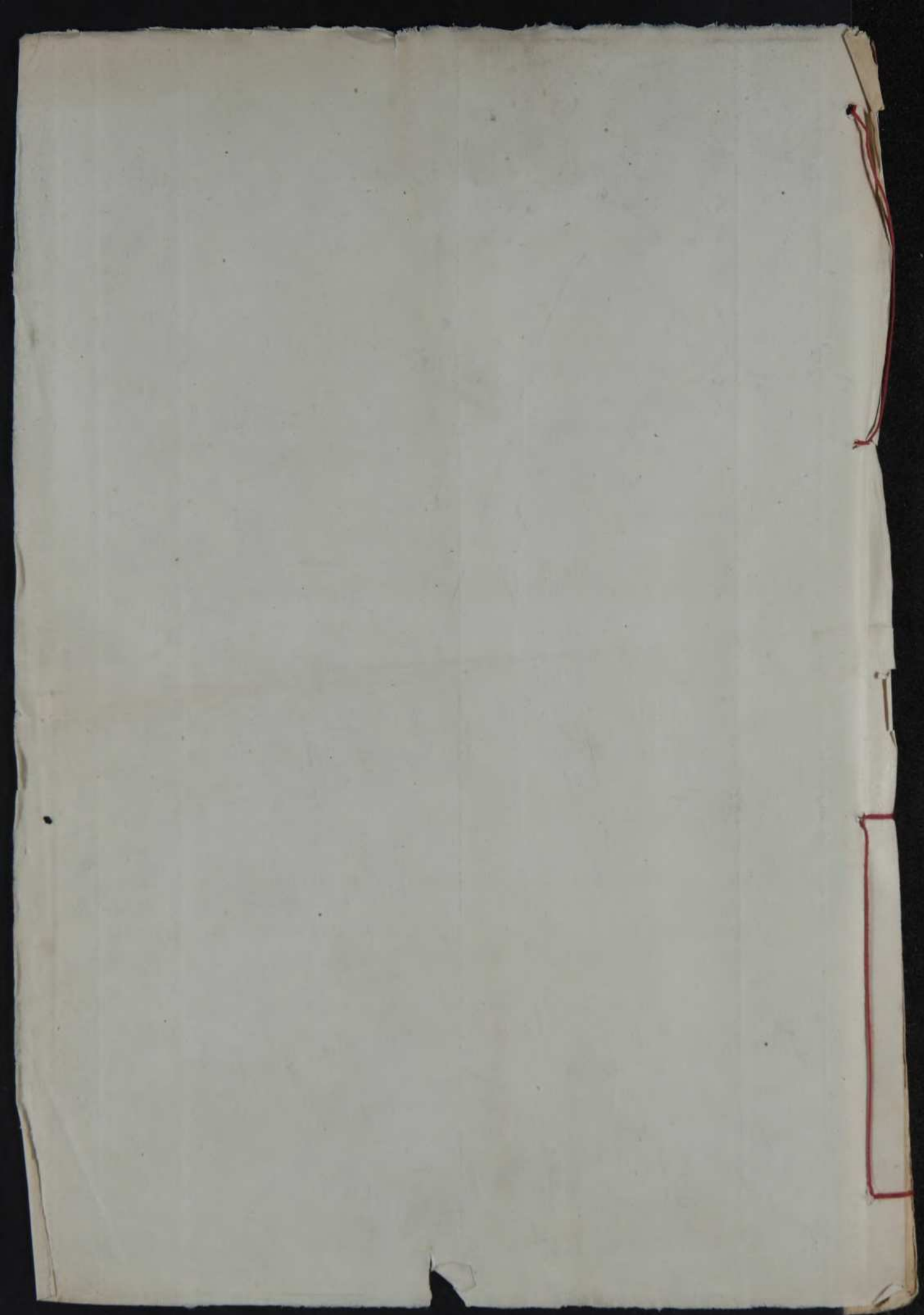
REPORT

BY THE COMMISSIONERS

The Commission for the Improvement of the Capital has the honor to acknowledge the receipt of the Report of the Commission on the subject of the improvement of the Capital, and to express its appreciation of the valuable information and suggestions contained therein.

The Commission is of the opinion that the suggestions contained in the Report are of great value and should be adopted as far as possible.





Ayuntamiento de Crevillente

Expediente

general de Quintas pertenecientes
al recuento de 1952 y revisiones
de 1953, 1954 y 1955



1912



Relacion de los mozos nacidos en el año 1891
y que con arreglo al caso 5º del artículo 40 de la viginta ley de
Reclutamiento habran de ser incluidos en el alistamiento de
esta Villa para el recemplazo de 1912 y cuya existencia y paradero
se desconoce.

- + 1. José Fenoll Mas, de Pedro y Maria.
- + 2. Antonio Asensio Davó, de Antonio y Dolores.
- + 3. Antonio Mas Jover, de Antonio y Concepcion.
- + 4. Pedro Garcia Garcia, de Manuel y Ciguena.
- + 5. Blas Ruiz Martinez, de José y Concepcion.
- + 6. Juan Sanchez Guada, de José y Gertrudis.
- + 7. José Guada Candela, de Joaquin y Filomena.
- + 8. Andres Bastida Morales, de José y Rosario.
- + 9. Pedro Herra Puch, de Manuel y Maria.
- + 10. Manuel Sanchez Garcia, de Francisco y Margarita.
- + 11. Francisco Garcia Bernabau, de Antonio y Antonia.
- + 12. Vicente Macia Botella, de José y Amparo.
- + 13. Antonio Candela Lledo, de Manuel y Maria.
- + 14. José Garcia Ruiz, de Manuel y Pascuala.
- + 15. Antonio Alfonso Mas, de Manuel y Maria Antonia.
- + 16. Manuel Carceles Gallardo, de Manuel y Concepcion.
- + 17. Salvador Perez Carceles, de Francisco y Maria.
- + 18. José Abela Mas, de José Ramon y Rosa.
- + 19. Manuel Mas Chaves, de Luis y Josefa.
- + 20. José Lledo Soriano, de Antonio e Isabel.

- x . 21. Wenceslao Candela Puch, de Jose y Teresa.
- x 22. Francisco Martinez Galiano, de Ramon y Maria
- + . 23. Joaquin Pinalta Soriano, de Joaquin y Rosa
- x 24. Maximo Jurio Sempere, de Ignacio y Francisca.
- x + - 25. Antonio Ledo' Maren, de Antonio y Teresa.
- + 26. Serafin Coves Belen, de Francisco y Trinidad.
- + 27. Jose' Lopez Menchon, de Jose y Dolores.
- x 28. Jose' Manchon Soriano, de Francisco y Juana
- + - 29. Jose' Alramora Pastor, de Manuel y Maria
- + - 30. Ricardo Candela Perez, de Manuel y Teresa.
- + 31. Miguel Torres Alfonso, de Miguel y Pilar
- x 32. Francisco Baihuela Torres, de Francisco y Teresa
- + 33. Enrique Galvan Adsuar, de Enrique y Gertrudis
- + + 34. Juan Alfonso Alfonso, de Vicente y Antonia
- x + . 35. Antonio Galipienso Alfonso, de Francisco y Juana
- + 36. Jose' Martin Gallardo, de Candido y Gertrudis
- x 37. Juan Bautista Garcia Macia, de Antonio y Maria
- x . 38. Jose' Teresa Gomez, de Felix y Maria
- + 39. Manuel Mas Pastor, de Salvador y Dolores.
- + 40. Jose' Ramon Mas, de Jose y Rosa
- x . 41. Manuel Garcia Garcia, de Manuel y Eugenia.
- x 42. Manuel Ledo' Anton, de Manuel y Maria
- x 43. Jose' Juan Gimenez, de Pedro y Gertrudis
- 44. Vicente Lopez Javaloyes, de Vicente y Antonia.
- + 45. Manuel Pascual Burgada Lopez, de Francisco y Josefa
- + 46. Manuel Aznar Belen, de Cayetano y Maria
- x 47. Manuel Mas Guada, de Francisco y Rosa

Creviceinte 1.º de Octubre 1911

El Secretario

[Signature]

Proviela

No habiendo pedido su inclusion en esta lista
 sumario para el recemplazo de 1912 los mo-

2

Nos que figuran en la anterior relacion, los cuales deberan ser comprendidos en el con arreglo al caso 5.º del art.º 1.º de la vigente Ley de Reclutamiento como naturales de esta Villa y nacidos en el año 1891; y desconociendo su existencia y actual paradero hagades saber por medio de edictos y bandos que se publicaran en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a cuyo efecto se formaran y remitira uno por triplicado al tenor Gobernador Civil de esta provincia, interesando su insercion en dichos periodicos oficiales, que se les cita, llama y emplaza a fin de que comparecan ante este Ayuntamiento desde esta dia hasta el anterior al referido Domingo del mes de febrero proximo, en que ha de cerrarse definitivamente el citado alistamiento a peon su inclusion en el mismo, apercibidos, de que en caso contrario, se les excluirá de el como se expresa la Real Orden de 30 de Noviembre de 1907, parandoles ademas el perjuicio que haya lugar. Lo manda y firma el Sr. D. Juan Pedro Caudela Mora Alcalde accidental de esta Villa de Brevílente a uno de Octubre de mil novecientos once, de que certifico.



Juan Caudela

Juan Caudela

Diligencia. Seguidamente se han formado y entregado al Aguacil pregonero Francisco Martner Alfonso para su publicacion los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior, habiendose publicado acto continuo en los sitios de costumbre de esta localidad. Fue prueba de ello firma dicho pregonero, de que certifico.

Francisco Martner

Dice

Otras. Acto continuo y en comunicacion n.º 873 de esta fecha se remite al señor Gobernador Civil de esta provincia edicto por triplicado citando llamando y emplazando a los mozos en el mismo relacionados a los efectos prevenidos en la anterior providencia, rogando a dicha Superior autoridad se sirva interesarse su publicacion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid. de que certifico.

Francisco Martner

Otras. La pongo para hacer constar que en el Boletín oficial de esta provincia n.º 224 correspondiente al día siete del actual se inserta el edicto y relacion de mozos de ignorada existencia y para dero. del proximo abastecimiento para el reemplazo de 1712. Errorentemente día de Octubre de mil novecientos once, de que certifico.

Francisco Martner



Disting.^a Por la presente se hace contar que en la gaceta
 de Madrid n.º 2595 correspondiente al día diez
 y seis del presente mes se publica el anuncio re-
 lativo a la citación y emplazamiento de los mozos
 del proximo reemplazo y relación de los mis-
 mos. Lo cual tiene a veinte de Octubre de mil nove-
 cientos once, de que certifico.

Provid.^a Para que tenga exacto cumplimiento cuanto previe-
 ne el artículo 38 de la vigente Ley de Reclutamiento y
 Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, refor-
 mada por la de 21 de Agosto de 1896, procedase des-
 de luego a la redacción de los oportunos bandos
 y edictos haciendo saber a este vecindario que
 va a procederse a la formación del alistamiento
 para el actual reemplazo de todos los mozos que
 sin llegar a veintidos años hayan cumplido o cum-
 plan los veintinueve desde el día de hoy hasta el
 treinta y uno de Diciembre del corriente año; y de
 los que excediendo de dicha edad sin haber cum-
 plido los de cuarenta años en el referido día tre-
 ta y uno de Diciembre hayan dejado de ser con-
 siderados, por cualquier motivo, en los alistamien-

anteriores, aunque sean casados o viudos con hijos
segun asi lo previenen los parrafos 1.º y 2.º del art. 2.º
de la citada Ley, advirtiendole ademas que sino se pre-
sentan aquellos a rebatir su inclusion se les pondrá
en cabeza de lista y se les declarará soldados para el
Ejército activo sin pagar suerte ni ser oidos en las ex-
cepciones legales que tuvieren, pasado el periodo re-
glamentario, ademas de las responsabilidades en
que pudieran incurrir si procuraran su omision con
fraude o engaño; convocase al Ayuntamiento para
las diez horas del dia siete de los corrientes en la pre-
sente Sala Capitular y dirijame los oportunos oficios
a los Señores cura Párroco y Juez Municipal de esta
Villa interesandoles su asistencia a fin de que sumi-
nistren las noticias o datos que se les pidan sobre la
edad de los varones nacidos en el año 1891, a cuyo
efecto exhibiran dichas autoridades los documentos
o libros relativos a los nacidos que correspondan
al referido año, como tambien de los que de estos hu-
bieren fallecido. Lo manda y firma el Señor Don
Mamuel Villalva Galvan Alcalde constitucional de esta
Villa de Crovillente a uno de Enero de mil nove-
cientos doce, de que certifico.



Mamuel Villalva Galvan

Dilig. *ey*

A los efectos prevenidos en la anterior providencia
he entregado seguidamente al Alguacil pregonero

Francisco Martiner y sus edictos para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Puda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Francisco Martiner

Paez

Comp^{ta}.

La hace el Alguacil pregonero Francisco Martiner Alfonso manifestando: que los bandos y edictos que le han sido entregados en este dia y a los que se refiere la anterior diligencia, los ha publicado y fijado segun en la misma se previene. Y de ser verdad firma dicho pregonero con el señor Alcalde, de que certifico.

2.



Francisco Martiner

Paez

Dilig^{cia}.

En el dia de hoy se han extendido y entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio Garcia Carreres, de oficio para los señores Cura Parroco y Juez Municipal de esta Villa interesandolos se sirvan concurrir al acto de la formacion del alistamiento para el actual semestaro segun se manda en la providencia anterior y para los efectos prevenidos en el art. 14 de la vigente Ley de Reclutamiento. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho dependiente en Brivillente a cuatro de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.

Antonio Garcia

Paez

Diligencia. Brevemente a cinco de Enero de mil novecientos doce, En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio Garcia Carreres, una cedula colectiva de convocacion autorizada por el señor Alcalde para que la circule entre los señores Concejales de esta Corporacion Municipal, convocandolos para que asistan al acto de la formacion del alistamiento para el actual recemplazo que seendra lugar a las diez horas del dia siete del mes actual en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular segun se previene en la providencia anterior. Y en credito de ello firma dicho portero, de que certifico.

Antonio Garcia

Paez

Comp. La hace el portero de este Ayuntamiento Antonio Garcia Carreres manifestando haber circulado entre los señores Concejales de esta Corporacion Municipal la convocatoria a que se refiere la anterior diligencia, quedando estos enterados del contenido de la misma como se acredita por las firmas de los convocados y de ser cierto firma dicho portero con el señor Alcalde, de que certifico.



Antonio Garcia

Paez

Don Francisco Paez Puiguerros, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta

Corporacion Municipal referentes a quintas y pertenencias
se al corriente año, se encuentra el acta de la sesion extra-
ordinaria del dia de ayer, cuyo contenido asi dice

Sesion extraordinaria del dia 7 de Enero de 1912.

— Señores Concejales. —

— Alcalde Presidente —

D. Manuel Villalva Galvan

— Tenientes —

1º D. Juan Pedro Candela Mora

2º " Jose Galvan Garcia

3º " Jose Acurar Quejada

4º " Juan Fran^{co} Barrera Penalar

— Sindico —

D. Manuel Martinier Uledo

— Concejales —

D. Jose Martinier Penalar

" Ignacio Soriano Limorte

" Manuel Magro Guera

" Francisco Hurtado Alfons

— Jefe Municipal —

D. Calixto Rico Mora

En la Villa de Crovillente a siete de
Enero de mil novecientos doce. Reu-
nidos en la presente Sala Capitular
en sesion extraordinaria a las diez
horas de este dia y bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde Don Manuel
Villalva Galvan, los señores del Ayunta-
miento, cuyos nombres figuran al
margen con asistencia del señor Jefe
municipal de esta localidad
Don Calixto Rico Mora provisto
de los correspondientes libros de los
nacidos en esta poblacion en el año
1891 y relacion de los que han falle-
cido de los que nacieron en dicho
año, supliendo la asistencia del se-
ñor Cura Parroco la relacion certi-
ficada que ha remitido ha esta Ayuntamiento de los
nacidos y bautizados en esta Iglesia parroquial en
el repetido año 1891; y abierto el acto por el señor Pre-
sidente, se leyó por mi el secretario todo el Capitulo

4.º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 modificada por la de 21 de Agosto de 1896 que trata de la formación del alistamiento; y teniendo a la vista las relaciones de los varones nacidos y fallecidos suministradas por el señor cura párroco y los libros del Registro Civil, En su virtud el Ministerio General de Cráneos y las listas formadas en virtud de lo dispuesto en los art.ºs 27 y 28 de la mencionada Ley, se procedió a la formación del del alistamiento de los mozos que sin llegar a veintidos años hayan cumplido o cumplan los veintidos de este día primero del mes actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año que son los llamados a cubrir cupo para el Ejército activo y la Reserva, cuya operacion, despues de deducir los que han fallecido en número de ochenta, dió el siguiente resultado.

Orden primero.

- 1 Antonio Garcia Valero de
Bautista y Maria en 27 Diciembre 1891. P. Soler.
- 2 Benito Cervera Moya de
Jose y Joaquina en 21 Marzo 1891. Carmen. 7
- 3 Jose Longost Devesa de
Vicente y Esperanza en 29 Octubre 1891. Nonda 6.
- 4 Manuel Davó Alas de
Manuel y Est. Fortuñón en 4 Diciembre 1891. J. Ardid 1
- 5 Pedro Espinosa Andrué de

Antonio y Catalina Dolores en 5 Junio 1891 2^a Villa 6.

Orden quinto.

- 6 Antonio Guilabert Jativa de
Antonio y Juana en 8 Junio 1891 Angel 7.
- 7 Andres Francisco Juan Galipienso de
Manuel y Teresa en 3 Diciembre 1891 Macha 14
- 8 Antonio Gallardo Diaz de
Antonio y Teresa en 25 Abril 1891 Macha
- 9 Antonio Belso Arquiente de
Antonio y Encarnacion en 7 Septiembre 1891 Yayoña 27
- 10 Antonio Ferrander Lledo de
Francisco y Maria Estan en 8 Marzo 1891 Loreus 20
- 11 Antonio Soriano Mas de
Mariano y Josefa en 3 Noviembre 1891 S. C. de Jesus.
- 12 Antonio Perez Devesa de
Jose y Francisca en 29 Agosto 1891 Ruiza.
- 13 Aselmo Lledo Gonzalez de
Vicente y Teresa en 20 Abril 1891 Angel.
- 14 Andres Candela Mas de
Manuel y Asuncion en 25 Enero 1891 Pordieg^a 7.
- 15 Antonio Lopez Arcangel de
Jose y Juana en 1 febrero 1891. Sandra 31
- 16 Antonio Querada Giralves de
Antonio y Teresa en 13 Abril 1891 Mayor 22
- 17 Antonio Garcia Carreres de
Jose y Maria en 22 febrero 1891 Boquera 13
- 18 Antonio Ferrer Davo de
Antonio y Dolores en 18 Enero 1891 Ignorado
paradero

- 19 Antonio Mas Jover de
Antonio y Concepcion en 18 Enero 1891 Barcelona
20. Andres Bastida Morales de
Jose y Rosario en 23 febrero 1891 S. Felipe
21. Antonio Candela Lledo de
Manuel y Maria en 11 Abril 1891 Madrid
- 22 Antonio Alfonso Mas de
Manuel y M.^a Ant.^a en 23 Mayo 1891 { Ignorado
paradero.
- 23 Antonio Lledo Marcon de
Antonio y Teresa en 1 Diciembre 1891. Madrid
- 24 Antonio Galipienso Alfonso de
Francisco y Teresa en 1 Julio 1891 { Ignorado
paradero.
- 25 Bautista Belen Asensio de
Antonio y Antonia en 27 Octubre 1891 Macha 51
- 26 Blas Ruiz Martiniz de Jo
Jose y Concepcion en 3 febrero 1891. { Ignorado
paradero
- 27 Cayetano Horras de
Isabel en 12 Abril 1891 6.^a Mayor.
- 28 Carlos Guada Soriano de
Jose y Maria en 27 Mayo 1891 S. Alberto 7.
- 29 Cayetano Guitabert Martiniz de
Cayetano y Dolores en 28 febrero 1891 Parito 41
- 30 Cayetano Martiniz Mas de
Cayetano y Gertrudis en 21 Diciembre 1891 Perdiz 69
- 31 Cayetano Fajardo Ferrandez de
Francisco y Ginesa en 21 Marzo 1891 S. Pascual 7
- 32 Cayetano Mas Sanchez de
Francisco y Josefa en 16 Diciembre 1891 S. Sebastian 15
- 33 Cayetano Linau Candela de

- Miguel y Maria en 27 Junio 1891. Mondos.
- 34 Damian Magro Guada de
Manuel y Leandra en 27 Septiembre 1891 S. Sebastian 19.
- 35 Enrique Galvan Admar de
Enrique y Petrudis en 14 Noviembre 1891. { Ignorado
paradero
- 36 Francisco Guada Caudela de
Francisco y Concepcion en 20 Noviembre 1891 Tribut 8.
- 37 Francisco Caudela Arcano de
Fran^{co}. y Teresa en 7 Abril 1891 Tribut 14
- 38 Francisco Fuente Pascual de
Pantuliz y Antonia en 17 Mayo 1891 Sirpe 1
- 39 Francisco Caudela Elias de
Francisco y Maria en 17 Agosto 1891 Campst. 35
- 40 Francisco Gonzalez Vicedo de
Francisco y Maria en 14 Noviembre 1891 Admas 16.
- 41 Francisco Manchon Admar de
Vicente y Candelaria en 19 Octubre 1891 Marcha
- 42 Francisco Espinosa Carreres de
Francisco y Teresa en 16 Abril 1891 S. Jue 38
- 43 Francisco Elias Alfonso de
Juan y Antonia en 27 Septiembre 1891 Flores.
- 44 Francisco Penalva Manchon de
Baut^o y Gertrudis en 30 Dicie 1891 Flores
- 45 Francisco Elias Belen de
Francisco y Josefa en 8 Noviembre 1891 Colon 21

46. Francisco Blas Alfonso de
Tomás y María en 26 Julio 1891. S. Blas 1008
47. Felix Mariano Sanchez de
Felix y Encarnación en 1 febrero 1891 S. J. 7.
48. Francisco Juan Tomas de
Francisco y Mercedes en 17 junio 1891 Carmena 26
49. Francisco Verdú Garcia de
Jose y Encarna en 14 Mayo 1891 Macha
50. Francisco Perez Hurtado de
Francisco y Antonia en 25 Abril 1891 Sta. Ana 25
51. Francisco Gonzalez Penalva de
Jose y Josefa en 11 Marzo 1891 Vayona
52. Francisco Planellas Blas de
Antonio y Estrella en 22 Mayo 1891 Perdiz 25
53. Francisco Perez Martinier de
Francisco y Encarnación en 16 Septiembre 1891 Vayona
54. Francisco Garcia Bernabeu de
Antonio y Antonia en 11 Marzo 1891 { Ignorado
paradero
55. Francisco Martinier Galiano de
Ramon y Maria en 19 Octubre 1891, { Ignorado
paradero
56. Francisco Carlueta Torres de
Francisco y Encarna en 17 febrero 1891 { Ignorado
paradero
57. Guillermo Gasch Llopis de
Francisco y Encarna en 25 Junio 1891 Planellas 33
58. Gaspar Pomares Alfonso de
Gaspar y Josefa en 24 Octubre 1891 Honda 9
59. Hermenegildo Penalva Gimner de
Francisco y Antonia en 13 Abril 1891 Angel 46

- 60 José Admar Hurtado de
José y Josefina en 3 Julio 1891 Chiquet 37.
- 61 José Ruiz Hurtado de
Antonio y Mariana en 5 Agosto 1891 S. Alberto 1^{ta}
- 62 Juan Baut^a Pérez Magro de
Bautista y Teresa en 12 Marzo 1891 J. Ignacio 3
- 63 José Ramón Marco de
Andrés y Juana en 16 Marzo 1891 C. Oute.
- 64 José Arsenio Mas de
José y Antonia en 16 Abril 1891 Boquera
- 65 José Candela Anar de
Tomás y Encarnación en 16 Junio 1891 Colon 28.
66. José Candela Miralles de
Vicente y María en 28 Octubre 1891 Boquera 66
- 67 José Cooves Guilabert de
José y Marcela en 6 Diciembre 1891 Planells 53.
- 68 José Mas Alramora de
José e Isabel en 8 Abril 1891 F. Trinidad 30
- 69 José Galipienso Sanchez de
José e Isabel en 29 Enero 1891 Gras 12
- 70 Juan Fran^{co} Serna Comares de
Manuel y Carmen en 22 Julio 1891 Rambla 13
- 71 José Penalva Admar de
Ant^o y María en 27 Diciembre 1891 Vayona

- 72 José Martínez Sempere de
José y Grabel en 18 Mayo 1891 S. Seb^{an} 34
- 73 José Alfonso Gea de
José y Eugenia en 5 Abril 1891 Macha 17.
- 74 Juan Girona Dorcus de
Juan y Encarnacion en 19 febrero 1891 S. b. de Jesus 53
- 75 Joaquin Guada Sanchez de
Joaquin y Encarna en 1 Marzo 1891 Proquera 43
- 76 Joaquin Aronís Fuster de
Rafael y Habelen 13 Noviembre 1891 S. Roque 10
- 77 José Galvan Espinosa de
Joaquin y M^{ta} Ant^a en 27 febrero 1891 Villa 2
- 78 José Amoros Pons de
José y M^{ta} Juana en 27 Enero 1891 S. b. de Jesus 41
- 79 José Admar Fuentes de
José y Encarna en 28 Agosto 1891 Purísima 9
- 80 José Navarro Davó de
Ant^a y Gertrudis en 22 Abril 1891 Puiza 15
- 81 José Mas Candela de
José y Dolores en 12 Junio 1891 P. Soler 6.
- 82 José Ramon Martínez Molinà de
José y Dolores en 6 febrero 1891 Maudoca 9.

- 83. Jose' Mandou Cameros de
Jose y Maria en 20 Septiembre 1891 Llorca.
- 84 Jose' Elias Pastor de
Jose y M^a Antonia en 27 Julio 1891 Molina 32
- 85 Jose' Garcia Hernandez de
Cristan y Maria en 25 Julio 1891 Carmen 3.
- 86. Jose' Mas Javaloyes de
Francisco e Isabel en 20 Marzo 1891 St. Agust.
- 87. Jaime Carceres Pastor de
Jaime y Maria en 28 Marzo 1891 S. paguin
- 88 Jose' Tomas Belen de
Rafael y Ana M^a en 14 Mayo 1891 Barcelona 66.
- 89 Jacinto Molina Alfonso de
Juan y Rosa en 3 febrero 1891 Macha
- 90 Jose' Mora Alfonso de
Jose y Maria en 4 Noviembre 1891 Sendra
- 91 Jose' Llorca Candela de
Jose y Rosa en 24 Marzo 1891 Acequia 20
- 92 Jose' Perez Fernandez de
Jose y Josefa en 16 Noviembre 1891 6^a S. José
- 93 Jose' Fenoll Elias de
Pedro y Maria en 9 Enero 1891. } Aguardo
} perdono

- 94 Juan Santos Guada de
Jose y Gertrudis en 5 febrero 1891 { Ignorado
paradero
- 95 Jose Guada bandela de
Joquin y filomena en 12 febrero 1891 Alicante
- 96 Jose Garcia Ruiz de
Mamuel y Pascuala en 4 Mayo 1891 S. Felipe.
- 97 Jose Abela Mas de
Jose Ramon y Rosa en 31 Mayo 1891. { Ignorado
paradero
- 98 Jose Lledo Soriano de
Antonio e Isabel 31 Agosto 1891 Aguas.
- 99 Joaquin Penalva Soriano de
Joquin y Rosa en 7 Noviembre 1891 { Ignorado
paradero
- 100 Jose Llopis Manchou de
Jose y Dolores en 22 junio 1891 { Ignorado
paradero
- 101 Jose Manchou Soriano de
Francisco y Teresa en 7 Mayo 1891 { Ignorado
paradero
- 102 Jose Alcamora Pastor de
Mamuel y Maria en 2 Abril 1891. Madrid
- 103 Juan Alfonso Alfonso de
Vicente y Antonia en 1 febrero 1891 Bras 7
- 104 Jose Martini Gallardo de
Candido y Gertrudis en 31 Enero 1891. Madrid
- 105 Juan Baut. Garcia Maria de
Antonio y Maria en 10 Mayo 1891 Ignorado
paradero
- 106 Jose Serna Gomez de
Felix y Maria en 17 Enero 1891 { Ignorado
paradero

- 107 José Ramon Mas de
José y Rosa en 30 Mayo 1891 { Fuorado
paradero
- 108 José Yllan Gimenez de
Pedro y Gertrudis en 19 Octubre 1891 Madrid
- 109 Luis Mas Añuar de
Francisco y María en 18 Enero 1891 Colou 31
- 110 Manuel Lopez Ferrander de
Francisco y Maria en 25 Marzo 1891 Nayona
- 111 Manuel Menargues Vicus de
Pedro y Deramparados en 18 Septre 1891 S. Sebastian 12
- 112 Manuel Anurio Galvan de
Francisco y Josefa en 6 Octubre 1891 Estanco 4
- 113 Manuel Macia Planelles de
Manuel y Gertrudis en 9 Septiembre 1891 Ribera 5
- 114 Manuel Mas Candela de
Vicente y Julia en 17 Junio 1891 Manchon 30
- 115 Manuel Mas Sirovent de
Manuel y Dolores en 14 Marzo 1891 Lobo 3.
- 116 Manuel Añuar Alfonso de
Raula y Dolores en 26 Mayo 1891 Abrevadero 17
- 117 Manuel Davo Puig de
Manuel y Josefa en 12 Noviembre 1891 La Villa 4
- 118 Mariano Manchon Sierra de
Mariano y Maria en 11 Mayo 1891. Angel
- 119 Manuel Añuar Pastor de
Salvador y Dolores en 29 Marzo 1891 Salitre 14
- 120 Manuel Penalva Anurio de
José y Concha en 16 Abril 1891 Molina 36
- 121 Manuel Vicente Perez de
Antonio y Antonia en 31 Mayo 1891 Solares.

- 122 Miguel Mas Galvan de
Jose y Josefa en 29 Septiembre 1891 Barranquet 1
- 123 Manuel Galquinoso Roque de
Jose y Teresa en 13 febrero 1891 Horens, Salud
- 124 Manuel Mas Belen de
Manuel y Francisca en 22 Marzo 1891 Hospital 19
- 125 Manuel Lledo Guilabert de
Antonio y Fabela en 23 Mayo 1891 Sierra 24
- 126 Manuel Sanchez Garcia de
Francisco y Margarita 26 Marzo 1891 { Ignorado
paradero
- 127 Manuel Cárceles Gallardo de
Manuel y Concepcion en 24 Mayo 1891 { Ignorado
paradero
- 128 Manuel Mas Marco de
Luis y Josefa en 21 Junio 1891. Madrid
- 129 Maximo Jurio Sempere de
Ignacio y Francisca en 18 Noviembre 1891 ORAN.
130. Miguel Torre Alfonso de
Miguel y Pilar en 24 Marzo 1891 Monóvar
- 131 Manuel Mas Pastor de
Salvador y Dolores en 27 Marzo 1891 { Ignorado
paradero.
- 132 Manuel Garcia Garcia de
Manuel y Virginia en 21 Enero 1891 { Ignorado
paradero
- 133 Manuel Lledo Anton de
Manuel y Maria en 14 febrero 1891 { Ignorado
paradero
- 134 Manuel Pascual Burgada Lopez de
Francisco y Josefa en 3 Agosto 1891 { Ignorado
paradero
- 135 Manuel Arnar Belen de
Cayetano y Maria en 12 Noviembre 1891 { Ignorado
paradero
- 136 Manuel Mas Guada de
Francisco y Rosa en 8 Septiembre 1891 { Ignorado
paradero

137. Pedro Sanchez Cano de
Francisco y Gertrudis en 1 Agosto 1891. Palma 3
- 138 Pedro Martin Planelles de
Pedro e' Ysabel en 3 junio 1891. S. Juan 14
- 139 Pedro Perez Gborra de
Cayetano y Efigenia en 3 Julio 1891 Llorens 65
- 140 Pedro Atencio Gomez de
Antonio y Josefa en 21 Septiembre 1891 Vayona 52
- 141 Pedro Garcia Garcia de ~~Antonio y Gertrudis~~ (Albacete)
Manuel y Eugenia en 21 Enero 1891 Pozo Hondo (Albacete)
- 142 Pedro Barra Tuck de
Manuel y Maria en 10 Marzo 1891 Elche
- 143 Ramon Soriano Ylan de
Ramon y Beresa en 2 Agosto 1891 G. Oeste
- 144 Ramon Garcia Gano de
Emilio y Teresa en 19 Septiembre 1891 A. Perez 1.
- 145 Ricardo Bandela Perez de
Manuel y Teresa en 25 Septiembre 1891 Madrid
- 146 Salvador Jimenez Alfonso de
Francisco e' Ysabel en 18 Septiembre 1891 Angel
- 147 Salvador Perez Barceles de
Francisco y Maria en 31 Mayo 1891. } ^{Ignorado}
paradero

- 148 Gerafin Lopez Belen de
Francisco y Trinidad en 23 Diciembre 1891 { Ignorado
paradero
- 149 Wenceslao Bandela Pisch de
Jose y Cecilia en 23 Septiembre 1891. { Ignorado
paradero
- 150 Viriato Pastor Pastor de
Ignacio y Joharia en 27 Septiembre 1891 S. Sebastian 1.
- 151 Vicente Fernandez Marcou de
Vicente y Antonia en 7 Abril 1891. St. Rita
- 152 Vicente Martinez Llorca de
Gayar y Josefa en 29 Julio 1891. S. Sebastian 14
- 153 Vicente Menargues Mas de
Jose y Joharia en 8 Enero 1891 Planelles 15
- 154 Vicente Guada Cameros de
Vicente y Josefa en 5 Julio 1891 S. Jose 37.
- 155 Vicente Mas Gomez de
Vicente y Joharia en 13 Abril 1891 Boquera 54
- 156 Vicente Juan Mas de
Mamuel y Josefa en 19 Agosto 1891 Barco 7
- 157 Vicente Galvan Garcia de
Vicente y Antonia en 11 Abril 1891 Mayor 4
- 158 Vicente Macia Botella de
Jose y Amparo en 5 Abril 1891 { Ignorado
paradero
- 159 Vicente Llopis Savaloyes de
Vicente y Antonia en 4 Diciembre 1891 Madrid
En cuyos terminos quedo formado este
alistamiento, acordandose seguidamente, sin

discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria se saque la oportuna copia de él que fije al publico el dia quince del mes actual por termino de diez dias consecutivos en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 46 de la vigente Ley de Reclutamiento, firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. - Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente general de Quintas extendo la presente que firmo viada y sellada por el señor Alcalde en lo revillente a ocho de Enero de mil novecientos doce. Lo
 bromayados = Orden Quinto = Bernaben = Macia = Dolores Dale



N.º 130

Manuel de Alaba

Man. Alaba

Provid.º Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se contrae la certificacion que antecede y al efecto saquese copia del alitamiento y expongase al publico en la parte exterior de esta Casa Capitular el dia quince de los corrientes, cuidando de que permanezca fijada por termino de diez dias consecutivos; y debiendo tener lugar el acto de la rectificacion de dicho alitamiento el dia veintiocho del presente mes segun previene el articulo 47 de la vigente Ley de Reclutamiento.

pongase en conocimiento de los interesados por
medio de bandos y edictos que se publicarán y
fijarán en los sitios de costumbre de esta locali-
dad, citándose además personalmente a todos
los mozos alistados por papeletas duplicadas
de las cuales se remitirá un ejemplar de cada una
de ellas a este expediente; y como que en forma
a la Corporación Municipal para que concurre
al Salón de Sesiones de esta Casa Capitular a las
diez del referido día veintiocho con el fin de lle-
var a cabo la expresada diligencia de rectifica-
ción del alistamiento para el actual recemplazo.
Se manda y firma el Señor Don Manuel Villalón
Galván, Alcalde Constitucional de esta Villa
de Orizaba a diez de Enero de mil nueve
cientos doce, de que certifico.



Manuel Villalón

Don Juan

Diligencia. Librada y autorizada la copia del alistamiento
mandada expedir en la anterior providencia
la he entregado al portero de este Ayuntamiento
Antonio García Leanos, para que la fije al público
en la parte exterior de esta Casa Capitular, en
cuya como se inserta a continuación y como re-
cordatorio un edicto invitando a los mozos
de ignorada existencia y paradero que figuran
en la misma y no hayan pedido su inclusión

a que se presenten ante este Ayuntamiento hasta el día
definitivo para ser comprendidos en el que documen-
to excluyendolos del mismo en caso contrario y para
doler el perjuicio consiguente, habiéndolo llevado
a efecto dicho portero seguidamente y quedando
enterado de la obligación que se le impone de con-
servar la conservación de la mencionada copia
durante el periodo legal. Sea prueba de ello fir-
ma el mencionado dependiente en brevillette
a quince de Enero de mil novecientos doce de
que certifico.

Antonio Garcia

Parece

Diligencia

Llenadas por duplicado las papelitas de citación per-
sonal para todos los moros comprendidos en el pre-
cedente alitamiento que han pedido su inclusión
con objeto de que asistan al acto de la rectifica-
ción del mismo en el día y hora señalados. Los
he entregado para su distribución al portero
de este Ayuntamiento Antonio Garcia Bareres
con su cargo de que devuelva el duplicado de cada
una debidamente cumplimentado para su asun-
ción en este expediente. Y para que conste lo acredito por
la presente que firma dicho dependiente en brevillette
a quince de Enero de mil novecientos doce de que certifico.

Enmendado = quince = Vale

Antonio Garcia

Parece

Diligencia. Seguidamente he entregado al Alguacil pregonero, Francisco Martinez Alfaro, los bandos y edictos anunciando la rectificación del alistamiento para el actual recuento prevenidos en la anterior providencia a fin de que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Francisco Martinez Alfaro

Comprova.

La trae el Alguacil pregonero, Francisco Martinez Alfaro, manifestando que los bandos y edictos a que se refiere la anterior diligencia los ha publicado y fijado segun en la misma se previene. Y de ver verdad firma con el tenor Alcalde, de que certifico.

Francisco Martinez Alfaro

Diligencia. Devuelto que han sido los duplicados de los papeletas de citación personal de los moros del actual alistamiento para la rectificación del mismo las uno a continuación para que obra sus efectos. de que certifico.

Francisco Martinez Alfaro



Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. J. J. Espinosa



[Signature]

Sr. D. Ant.º Garcia Valero Calle de P. Soler núm.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan M. Valdal

[Signature]

Sr. D. José Admar Fuentes Calle de Puntina núm. 7

Sección de Registro

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

[Faint, illegible text in the main body of the document]

Sección de Registro

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

[Faint, illegible text in the main body of the document]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crecut

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crecut á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

Benito
Corvera



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Benito Corvera Moya Calle de Carmen núm. 7

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 7 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

José Navarro
Davó



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Navarro Davó Calle de Murá núm. 15

3

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Sr. D. José August Rivera Calle de Honda núm. 6

81

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Signature]

Do Josefa Espinosa

Sr. D. José María Candela Calle de P. Soler núm. 6

Recepción del aliamiento

Fecha de la recepción

Nombre del receptor

Se recibió en esta oficina el día de hoy de la mano de don [Nombre] el aliamiento de [Cantidad] [Tipo de Alimento] para el uso de [Destino].

En fe de lo cual se firmó en esta oficina a los [Días] de [Mes] de [Año].

El Jefe de la Oficina: [Nombre]

4

Recepción del aliamiento

Fecha de la recepción

Nombre del receptor

Se recibió en esta oficina el día de hoy de la mano de don [Nombre] el aliamiento de [Cantidad] [Tipo de Alimento] para el uso de [Destino].

En fe de lo cual se firmó en esta oficina a los [Días] de [Mes] de [Año].

El Jefe de la Oficina: [Nombre]

3

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Sr. D. José Eugost Devasa Calle de Honda núm. 6

82

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado

Crevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature: José Martínez]

[Handwritten signature]

Sr. D. José Martínez Molina Calle de Manchon núm. 9

Facilitación del aprendizaje

1911

1911

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Facilitación del aprendizaje

1911

1911

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Davó

Sr. D. Manuel Davó May Calle de J. Ardid núm. 1

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

00
Bautista Perez

Sr. D. José Mauchon Carreres Calle de Llorca núm. 1

Rectificación del estamiento

DISTRICTO FEDERAL DE

DISTRICTO FEDERAL DE

[Faint, illegible text in the upper section of the page]

[Faint, illegible text in the middle section of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

Rectificación del estamiento

DISTRICTO FEDERAL DE

DISTRICTO FEDERAL DE

[Faint, illegible text in the upper section of the page]

[Faint, illegible text in the middle section of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

5

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cret.

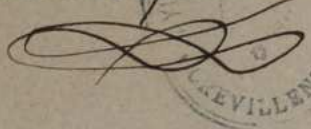
Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Pedro Espinosa



Crevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *Pedro Espinosa Andrau* Calle de *4ª Villa* núm. 6

84

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

José María Pastor



Crevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *José María Pastor* Calle de *Molina* núm. 32

Facilitación del abastecimiento

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente documento tiene por objeto facilitar el abastecimiento de los artículos necesarios para el funcionamiento de la oficina municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Municipal, y en consecuencia se autoriza al Sr. [Nombre] para que proceda a la compra de los artículos mencionados en el presupuesto adjunto, dentro del presupuesto asignado para este fin.

[Firma manuscrita]

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Facilitación del abastecimiento

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

El presente documento tiene por objeto facilitar el abastecimiento de los artículos necesarios para el funcionamiento de la oficina municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Municipal, y en consecuencia se autoriza al Sr. [Nombre] para que proceda a la compra de los artículos mencionados en el presupuesto adjunto, dentro del presupuesto asignado para este fin.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por José Adruas



[Signature]

Sr. D. Ant. Guilabert Jativa Calle de Angel núm. 7

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

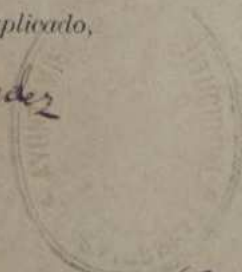
Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José García Hernandez



[Signature]

Sr. D. José García Hernandez Calle de Carmen núm. 3

DECLARACION DEL ESTADO

DISTRICTO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

DECLARACION DEL ESTADO DE SALUD PUBLICA
En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Salud Pública, se declara el estado de salud pública en el territorio de la zona de [illegible] del Distrito Federal, por haberse detectado la presencia de [illegible] que ocasiona graves problemas de salud pública.

Se declara el estado de salud pública en el territorio de la zona de [illegible] del Distrito Federal, por haberse detectado la presencia de [illegible] que ocasiona graves problemas de salud pública.

En fe de lo anterior, se expide esta declaracion en la Ciudad de Mexico, a los [illegible] dias del mes de [illegible] de [illegible].

DECLARACION DEL ESTADO

DISTRICTO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

DECLARACION DEL ESTADO DE SALUD PUBLICA
En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Salud Pública, se declara el estado de salud pública en el territorio de la zona de [illegible] del Distrito Federal, por haberse detectado la presencia de [illegible] que ocasiona graves problemas de salud pública.

Se declara el estado de salud pública en el territorio de la zona de [illegible] del Distrito Federal, por haberse detectado la presencia de [illegible] que ocasiona graves problemas de salud pública.

En fe de lo anterior, se expide esta declaracion en la Ciudad de Mexico, a los [illegible] dias del mes de [illegible] de [illegible].

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. M.
A. Pastor

Ramón

Sr. D. Andrés Juan Galipienso Calle de Macha núm. 14

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

M. O.
Isabel Lavado

Ramón

Sr. D. José María Lavado Calle de S. Marta núm.

8

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Coville

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Coville á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
A. Pastor

Juan Ramon

Sr. D. Ant. Gallardo Dur Calle de Machia núm. _____

87

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Pastor

Juan Ramon

Sr. D. Jamie Carides Pastor Calle de S. Joaquin núm. _____

Recitacion del catecismo

1880

1880

Recitacion del catecismo

1880

1880

9

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Villalva



[Signature]

Sr. D. Ant. Belso Ombueniente Calle de Vayona núm. 27

88

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

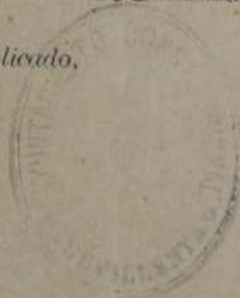
Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Tomas



[Signature]

Sr. D. José Tomas Belen Calle de Barcelona núm. 26

Relación de los señores

Don Juan de

Don Juan de

10

Relación de los señores

Don Juan de

Don Juan de

11

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cast.

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Fernandez Medo



Sr. D. Anto Fernandez Medo Calle de Storces núm. 20

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Fernandez Medo



Sr. D. Jacinto Molina Alfonso Calle de Madra núm. _____

Recopilación de aliamiento

Primer tomo

Primer tomo

Recopilación de aliamiento

Primer tomo

Primer tomo

Rectificación del alistamiento

11

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerezo

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 23 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cerezo á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Goriano



Juan Olan

Sr. D. Ant. Goriano Mas Calle de S. C. de Jesus núm. _____

Rectificación del alistamiento

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

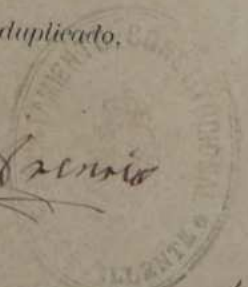
Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Adolfo Arce



Juan Olan

Sr. D. José María Alfonso Calle de Senora núm. _____

Rectificación del catastro

Región de ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Faint, illegible text, possibly a list or table of land parcels, with some small blue and black ink marks.

Rectificación del catastro

Región de ...

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Faint, illegible text, possibly a list or table of land parcels, with some small black ink marks.

Rectificación del alistamiento

12

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Antonio Perez

Brevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Juan Pagan

Sr. D. Ant. Perez Devora Calle de Ruira núm. _____

Rectificación del alistamiento

91

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado.

José Morat

Brevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Juan Pagan

Sr. D. José Morat Candela Calle de Requia núm. 20

Rectificación del Catastro

Distrito Municipal N.º

Distrito Municipal N.º

El Sr. D. [Nombre] propietario de la finca [Número] sita en [Lugar] con una extensión de [Superficie] ha solicitado la rectificación del catastro por haberse producido un error en el levantamiento anterior.

En virtud de lo expuesto

se ha acordado

que

se rectifique

en el

Rectificación de Catastro

Distrito Municipal N.º

Distrito Municipal N.º

El Sr. D. [Nombre] propietario de la finca [Número] sita en [Lugar] con una extensión de [Superficie] ha solicitado la rectificación del catastro por haberse producido un error en el levantamiento anterior.

En virtud de lo expuesto

se ha acordado

que

se rectifique

en el

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 23 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corte á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.

Antonio Mañter



[Signature]

Sr. D. Ant. Diedo Gonzalez Calle de Angel núm. _____

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pérez



[Signature]

Sr. D. José Pérez Fernandez Calle de St. José núm. _____

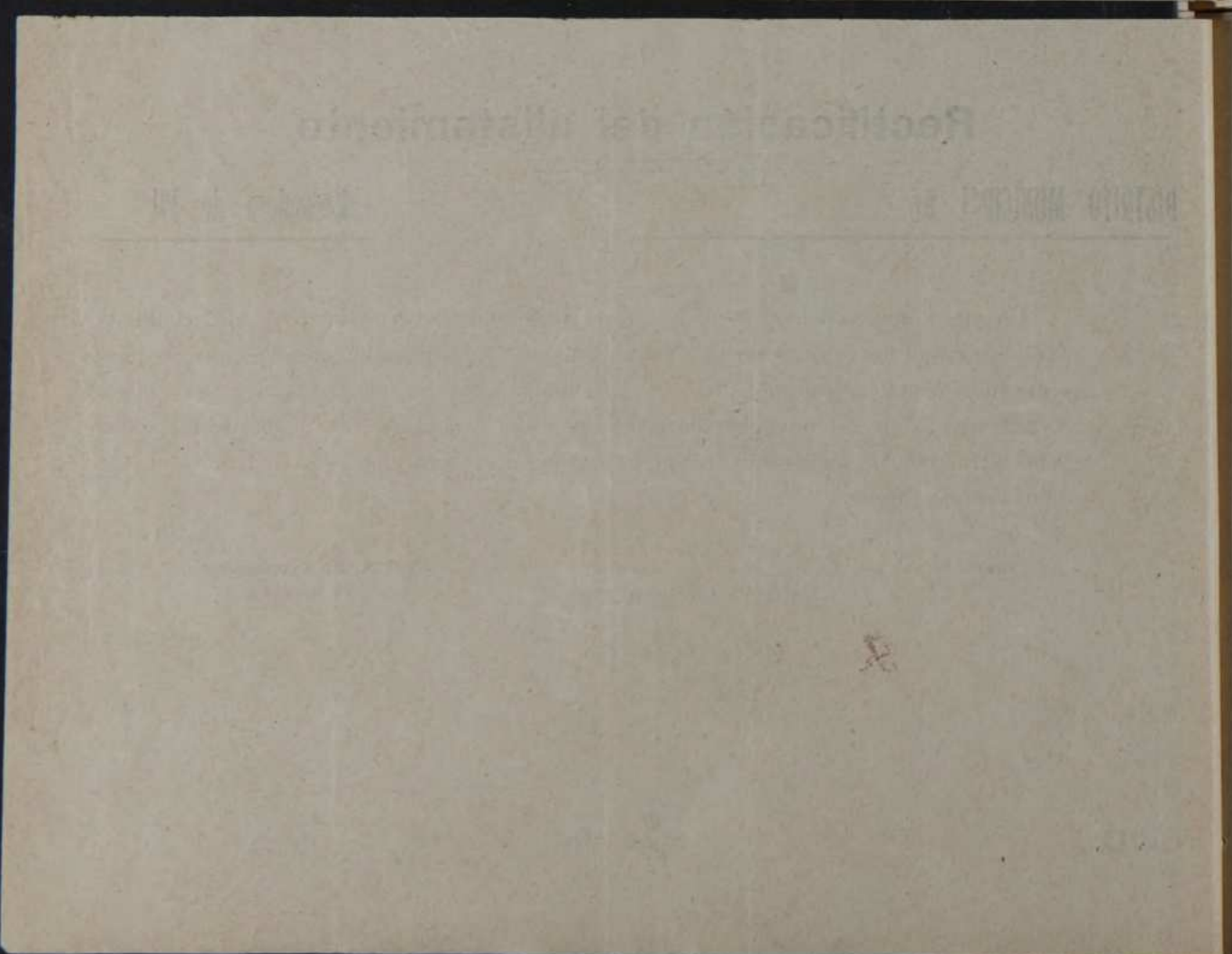
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Tratado de Matemáticas



Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Tratado de Matemáticas



Rectificación del alistamiento

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Andres Candela



Juan Ramon

Sr. D. Andres Candela Mas Calle de Perdija núm. 7

Rectificación del alistamiento

96

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Brevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Mas



Juan Ramon

Sr. D. Juan Garcia Ruvir Calle de San Felipe núm. _____

Notación de Altaba

17 de Mayo

DISTRICTO DE...

[Faint, illegible handwritten text]

11

12

Notación de Altaba

17 de Mayo

DISTRICTO DE...

[Faint, illegible handwritten text]

15

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Brevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Sec. L.rio.

Antonio Lerranuelos

Sr. D. *Ant. Lopez Arangue* Calle de *Sandra* núm. 31

103

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Brevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

Po Andres Villalva

Sr. D. *Juan Alfonso Alfonso* Calle de *Evar* núm. 7

1870

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Rectificación del alistamiento

16

DISTRITO MUNICIPAL DE Cate

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Catevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fernando Gosalves

[Signature]

Sr. D. *Ant^o Lucena Gosalves* Calle de *Mayor* núm. *22*

Rectificación del alistamiento

109

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Crevillente á 13 de Enero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Luis Mas

Sr. D. *Luis Mas Armas* Calle de *Colon* núm. *31*

Recepción del aliamiento

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Recepción de

[Faint, illegible text and markings on the top page]

Recepción del aliamiento

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Recepción de

[Faint, illegible text and markings on the bottom page]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Casta

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Garcia



[Signature]

Sr. D. Antonio Garcia Carreres Calle de Boquera núm. 13

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D.
A. Pardo



[Signature]

Sr. D. Namuel Lopez Fernandez Calle de Vayona núm.

Rectificación del alistamiento

Resolución de 1911

DISTRITO MUNICIPAL DE

[Faint, illegible text and markings on the page]

Rectificación del alistamiento

Resolución de 1911

DISTRITO MUNICIPAL DE

[Faint, illegible text and markings on the page]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cute

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joquin (Noz)



[Signature]

Sr. D. Andres Barchido Morales Calle de S. Felipe núm.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mmanuel Menarques



[Signature]

Sr. D. Mmanuel Menarques Vicos Calle de S. Sebastian núm. 12

Rectificación del alistamiento

PRESENTE

DE

Faded text block, likely containing a date and location.

Faded text block, possibly a signature or official name.

Handwritten number '10' and other illegible marks.

Rectificación del alistamiento

PRESENTE

DE

Faded text block, likely containing a date and location.

Faded text block, possibly a signature or official name.

Handwritten numbers '52' and '11' at the bottom of the page.

25

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,
P.O. Antonio Mandoz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Reyes

Sr. D. Baut. Belen Acuña Calle de Macha núm. 51

112

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Acuña

Francisco Reyes

Sr. D. Manuel Acuña Galván Calle de Estanco núm. 4

Section of the ...

...

...

...

...

Section of the ...

...

...

...

...

...

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Cayetano Torres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Cayst. Torres Calle de 7.ª Mayor núm. 7

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Vicente Planelles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Mamuel Macia Planelles Calle de Pibera núm. 3

Technische Zeichnungen

Blatt 1

Blatt 1

Technische Zeichnungen

Blatt 2

Blatt 2

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Fidel Anaya



[Signature]

Sr. D. Carlos Guada Soriano Calle de S. Alberto núm. 9

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

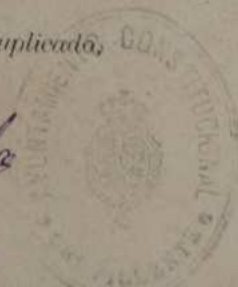
Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fidel Caudela



[Signature]

Sr. D. Manuel Mar Caudela Calle de Marchon núm. 10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS DEPARTMENT

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS DEPARTMENT

1911

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Isabel Aresada



[Signature]

Sr. D. Baylet Guilabert Martiner Calle de C. Póris núm. 4

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mamel Mas



[Signature]

Sr. D. Mamel Mas Puvent Calle de Sobo núm. 3

Reglamento de la Compañía

Artículo 1.º

Artículo 2.º

Faint, illegible text in the upper section of the top page, possibly containing the beginning of the regulations.

Reglamento de la Compañía

Artículo 3.º

Artículo 4.º

Faint, illegible text in the lower section of the top page and the entire bottom page, continuing the regulations.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Aurente

José Maín

Sr. D. Bayo Martín Mas Calle de Perdigón núm. 69



Juan Oca

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

El Padre del interesado

Manuel Anar

Sr. D. Manuel Anar Alfonso Calle de Abrevadero núm. 17



Juan Oca

Technical Report of the Experiment

Number 10

1910

[Faint handwritten notes]

Technical Report of the Experiment

Number 11

1910

31

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. *Ignacio Pastor*

Ignacio Pastor



[Signature]

Sr. D. Gayot Fajardo Ferrandiz Calle de S. Pascual núm. 7

117

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

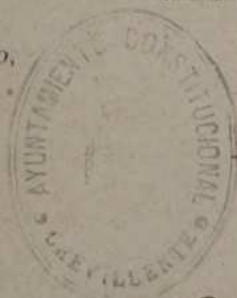
Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

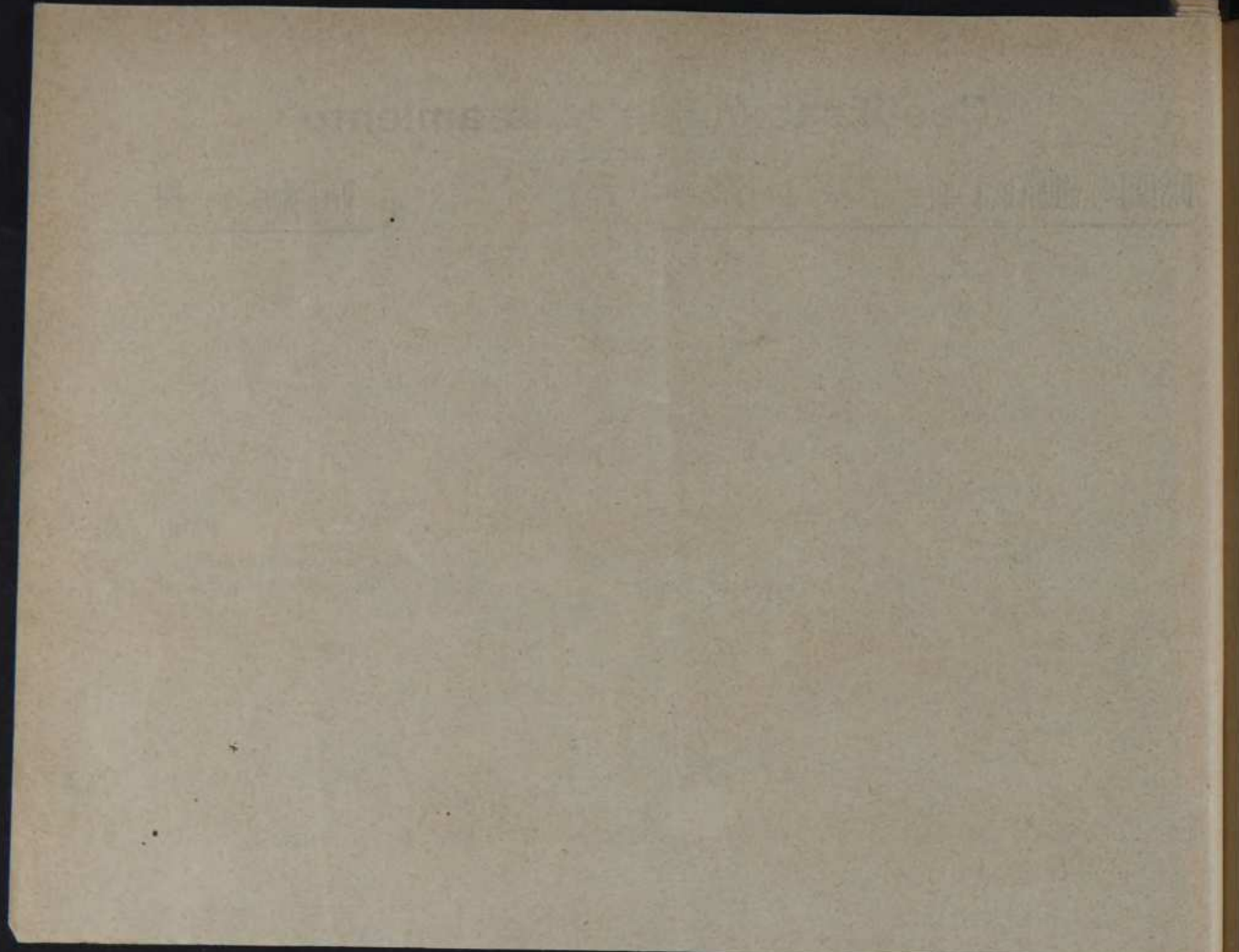
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Davó



[Signature]

Sr. D. Manuel Davó Puig Calle de S. Villa núm. 4



Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cayetano Mas



[Signature]

Sr. D. Cayetano Mas Sanchez Calle de S. Juan núm. 15

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do

Raulista Perez



[Signature]

Sr. D. Mariano Manchon Ferriz Calle de Angel núm. _____

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Eaystam Lizian



[Signature]

Sr. D. Eaystam Lizian Candela Calle de Honda núm.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

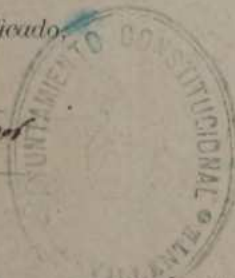
Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Torres



[Signature]

Sr. D. Manuel Armas Pastor Calle de Salitre núm. 14

Reclamación de Resarcimiento

Distrito Judicial de

DISTRICTO JUDICIAL DE

[Faint, illegible text and markings on the top page]

Reclamación de Resarcimiento

Distrito Judicial de

DISTRICTO JUDICIAL DE

[Faint, illegible text and markings on the bottom page]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Damián Magro



[Signature]

Sr. D. Damián Magro Luñada Calle de S. Sepan núm. 19

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. A. Pastor



[Signature]

Sr. D. Mamuel Penabaz Acuña Calle de Molina núm. 36

Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

Resolución de la

Facultad de Medicina de

[Faint, illegible text, likely a resolution or official statement]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

Facultad de Medicina de la Universidad de Chile

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

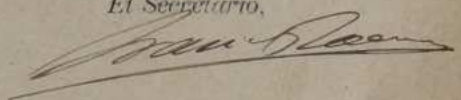
Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Guadaña



Sr. D. Francisco Guadaña banda Calle de Arbuck núm. 8

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Fuente Perez



Sr. D. Manuel Fuente Perez Calle de Solares núm. _____

Testimonio del matrimonio

Yo, el Sr. D. ...

Yo, la Sr. D. ...

Yo, el Sr. D. ...

Yo, la Sr. D. ...

Testimonio del matrimonio

Yo, el Sr. D. ...

Yo, la Sr. D. ...

Yo, el Sr. D. ...

Yo, la Sr. D. ...

Rectificación del alistamiento

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

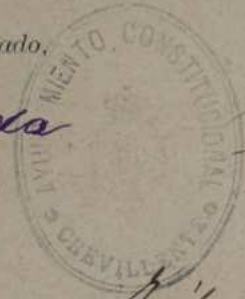
Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P^o Yancogura da



[Signature]

Sr. D. *Juan* *Bandas Anurio* Calle de *Arbút* núm. 14

Rectificación del alistamiento

122

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J. O. Alegario Perez



[Signature]

Sr. D. *Miguel de las Galvan* Calle de *Baranquet* núm. 1

Recopilación de decretos

Tomos de 1911

INSTITO NACIONAL DE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Faint handwritten signature or name]

Recopilación de decretos

Tomos de 1911

INSTITO NACIONAL DE

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Faint handwritten signature or name]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Troncoso



[Signature]

Sr. D. *Francisco Troncoso* Calle de *San Pedro* núm. *1*

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

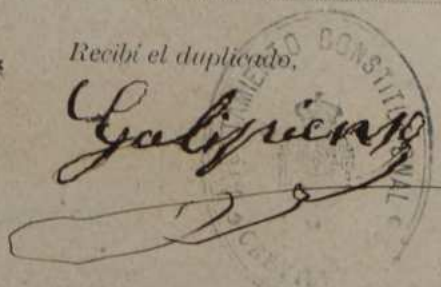
Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Galipienso



[Signature]

Sr. D. *Manuel Galipienso Roque* Calle de *San Pedro* núm. *[blank]*

Optical Science of the Atmosphere

Chapter I

SECTION I

Optical Science of the Atmosphere

Chapter I

SECTION I

James G. Thompson

11 12 13

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

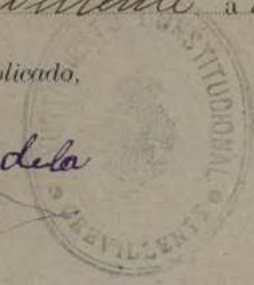
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Candela

[Signature]



Sr. D. Francisco Candela Mas Calle de Campes núm. 35

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

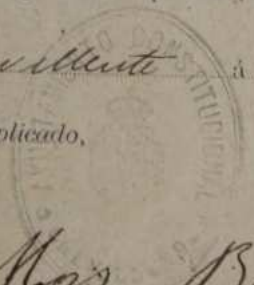
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mas Belon

[Signature]



Sr. D. Manuel Mas Belon Calle de Hospital núm. 19

Resolución del Parlamento

1848

1848

1848

Resolución del Parlamento

1848

1848

1848

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Gonzalez

[Signature]

Sr. D. *Francisco Gonzalez Vicedo* Calle de *A. Mas* núm. *16*

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Gilabert

[Signature]

Sr. D. *Manuel Diedo Gilabert* Calle de *Serra* núm. *24*

Provincia de Valparaiso

Fecha 19

Distrito Municipal de

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten marks]

Provincia de Valparaiso

Fecha 19

Distrito Municipal de

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten marks]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
A. Pastor
[Signature]



Sr. D. *Sancho Admar* Calle de *Macha* núm.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Peto
Pedro Sanchez Cano



[Signature]

Sr. D. *Pedro Sanchez Cano* Calle de *Pahua* núm. 3

Rectificación del alistamiento

W. A. ...

...

[Faint handwritten notes]

Rectificación del alistamiento

...

...

[Faint handwritten notes]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

Juan Co Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pan

Sr. D. *Juan Co Espinosa Carreras* Calle de *S. José* núm. *38*

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.
Isabel Cruzada



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pan

Sr. D. *Padre Martin Planelles* Calle de *S. Juan* núm. *17*

STANDARD OF PAPER

18 1/2 x 26 1/2

100 LBS. WEIGHT

DIST

Pa

S

STANDARD OF PAPER

18 1/2 x 26 1/2

100 LBS. WEIGHT

11/11/11

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan M...



Juan...

Sr. D. *Juan Mar Alonso*

Calle de

Moren

núm.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Perez



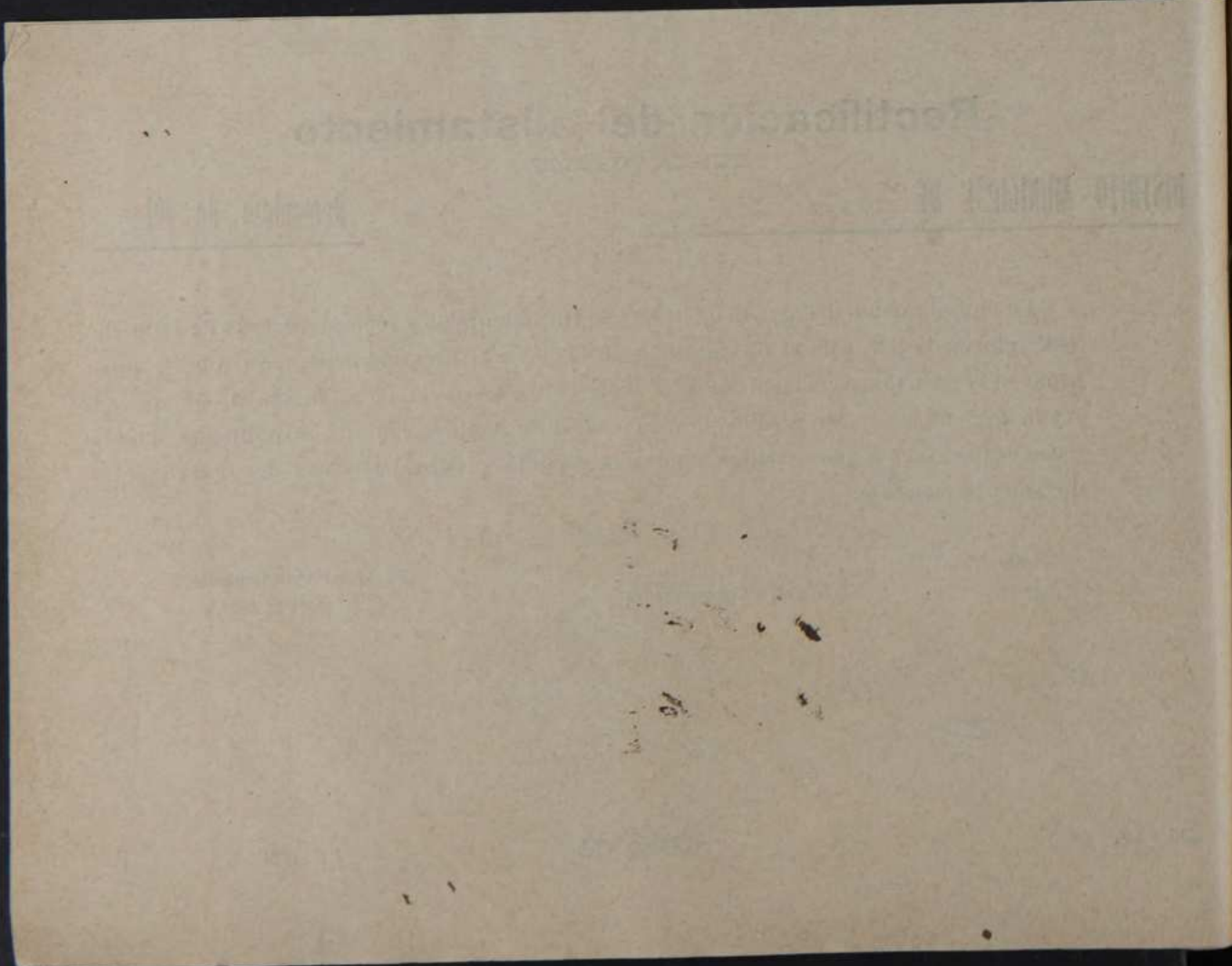
Juan...

Sr. D. *Pedro Perez Yorra*

Calle de

Moren

núm.



Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

BO

Francisco Perez



Pau. Alcazar

Sr. D. Juan Penaboa Manchon Calle de Storven núm. _____

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

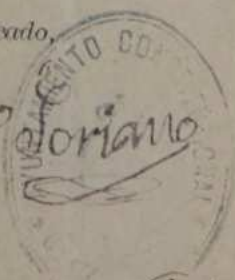
Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado,

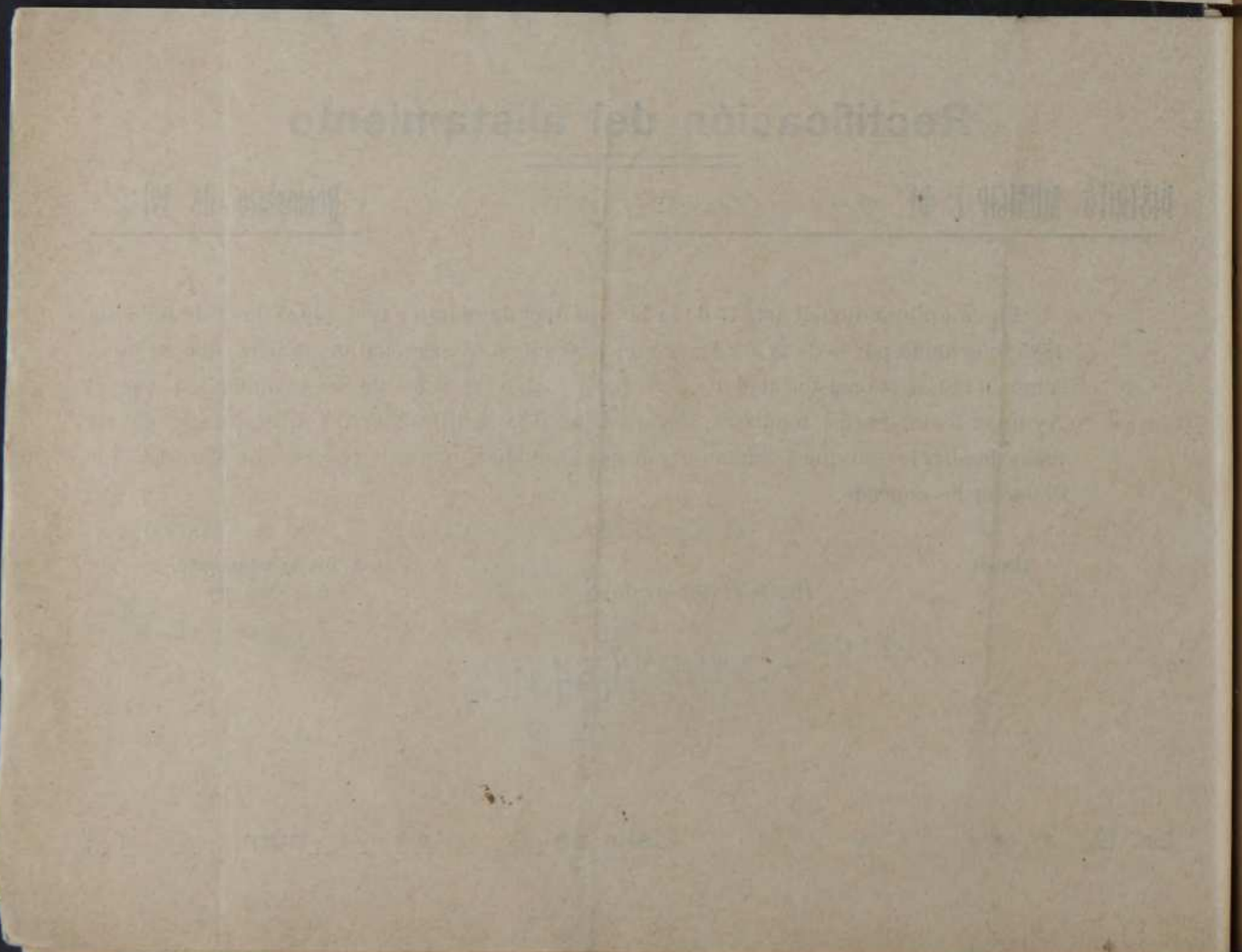
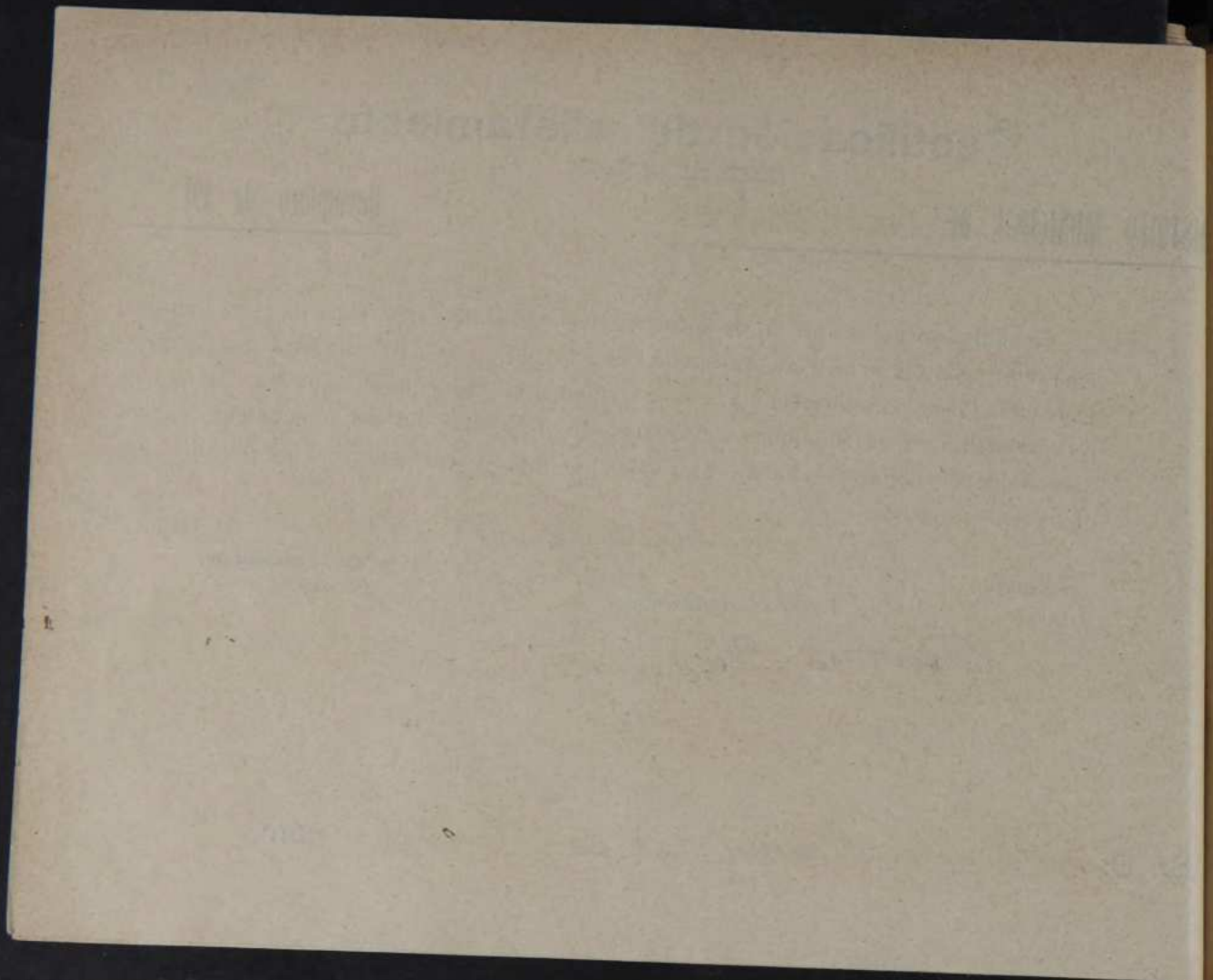
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. O. Lorenzo



Juan Alcazar

Sr. D. Ramon Toriano Ylan Calle de C. Verde núm. _____



Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. Vicente Maz



Ramón

Sr. D. Ramón Maz Bolen Calle de Colón núm. 21

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón García



Ramón

Sr. D. Ramón García Garro Calle de A. Perer núm. 5

Observations on the ...

No. 10

...

...

Observations on the ...

No. 11

...

...

...

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas
Alfonso



[Handwritten signature]

Sr. D. *Francisco Mas Alfonso* Calle de *S. B. de Juan* núm. *1*

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

10
Jose Villalca



[Handwritten signature]

Sr. D. *Salvador Gimenez Alfonso* Calle de *Angel* núm. *...*

Office of the Secretary

Washington, D.C.

February 19, 1944

Dear Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 17th instant regarding the matter mentioned therein.

Very truly yours,

Secretary of the Interior

Washington, D.C.

February 19, 1944

47

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

H. O.
Antonia Oliver
229



[Handwritten signature]

Sr. D. *Felipe Soriano Sanchez* Calle de *S. Jose* núm. *9*

150

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. *Vincent Pastor Pastor* Calle de *S. Sebastian* núm. *1*

Reflections of the ...

...

...

...

...

Reflections of the ...

...

...

...

...

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Juan

[Signature]

Sr. D. Francisco Juan Tomas Calle de Carmen núm. 26

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Fernandez

[Signature]

Sr. D. Vicente Fernandez Marcon Calle de St. Rita núm. _____

Rectificación del Catastro

Excmo. Sr. D. ...

D. ...

DISTRITO

[Faint, illegible text in the main body of the document]

[Handwritten signature or scribble]

[Handwritten mark]

Sr.

Rectificación del Catastro

Excmo. Sr. D. ...

D. ...

[Faint, illegible text in the main body of the document]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

oo

Bautista Perez



[Signature]

Sr. D. [Signature] Calle de Macha núm. [blank]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Martinez



[Signature]

Sr. D. Vicente Martinez Gorca Calle de S. Juan núm. 17

Práctica de la aplicación del alfiler

Práctica de la aplicación del alfiler

Práctica de la aplicación del alfiler

La aplicación del alfiler es una técnica esencial en el arte de la costura. Consiste en introducir el alfiler a través de la tela de manera que se pueda cerrar o sujetar. Para ello, se debe utilizar un alfiler adecuado y seguir ciertos pasos para evitar dañar la tela o causar lesiones. Este procedimiento es fundamental para la realización de prendas de vestir y otros artículos textiles.

Práctica de la aplicación del alfiler

Práctica de la aplicación del alfiler

Práctica de la aplicación del alfiler

Práctica de la aplicación del alfiler

Práctica de la aplicación del alfiler

Práctica de la aplicación del alfiler

Práctica de la aplicación del alfiler

50

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO
Maria Perez



[Signature]

Sr. D. Francisco Perez Murfado Calle de St. Marta núm. 25

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

153

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. Cayetano



[Signature]

Sr. D. Vicente Monargues May Calle de Planillas núm. 15

Resolución del Ayuntamiento

1911

1911

El Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en sesión pública celebrada el día de hoy, a las once de la noche, ha acordado lo siguiente: Que se declare de utilidad pública el terreno que se describe a continuación, para ser destinado a fin de cultura, y para que el propietario de dicho terreno, a saber: don Juan de los Rios, sea obligado a construir en él un edificio de cultura, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de esta resolución.

En fe de lo cual, se firmó en esta ciudad, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos once.

El Alcalde, don Juan de los Rios

El Secretario, don Juan de los Rios

1911

1911

1911

Resolución del Ayuntamiento

1911

1911

El Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en sesión pública celebrada el día de hoy, a las once de la noche, ha acordado lo siguiente: Que se declare de utilidad pública el terreno que se describe a continuación, para ser destinado a fin de cultura, y para que el propietario de dicho terreno, a saber: don Juan de los Rios, sea obligado a construir en él un edificio de cultura, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de esta resolución.

En fe de lo cual, se firmó en esta ciudad, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos once.

1911

El Alcalde, don Juan de los Rios
El Secretario, don Juan de los Rios

1911

50

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado.

P O
Maria Perez



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *Francisco Perez Jurado* Calle de *San Mateo* núm. 25

154

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

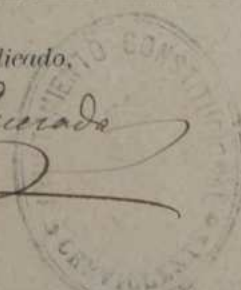
Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Vicente Jurado



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *Vicente Jurado Carreras* Calle de *S. Juan* núm. 37

Recepción del alistamiento

N.º de...

...

...

...

...

...

...

...

Recepción del alistamiento

N.º de...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Duero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. Antonio Manero

Juan Ramon

Sr. D. Juan Gonzalez Pualva Calle de Vayona núm. _____

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Duero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Maz



Juan Ramon

Sr. D. Vicente Maz Gomez Calle de Boquera núm. 54

Revisión del estamento

Nº de...

...

[Faint, illegible text in the upper section of the page]

...

...

Revisión del estamento

Nº de...

...

[Faint, illegible text in the upper section of the page]

[Faint, illegible text in the lower section of the page]

[Faint, illegible text in the lower section of the page]

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A Maria Planelles



[Signature]

Sr. D. Juan Planelles May Calle de Perdigo núm. 25

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Teodoro Pazerial



[Signature]

Sr. D. Vicente Juan May Calle de Barco núm. 7

Rectificación del alistamiento

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Estadística, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Estadística Municipal, he verificado el alistamiento de la familia de Sr. D. Juan...

En la ciudad de...

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Estadística...

Fecha...



Calle de...

34.0

Rectificación del alistamiento

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Estadística, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Estadística Municipal, he verificado el alistamiento de la familia de Sr. D. Juan...

En la ciudad de...

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Estadística...

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

B. L.
A. Pastor



[Signature]

Sr. D. Don Pedro Martínez Calle de Rayona núm.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Gabino



[Signature]

Sr. D. Vicente Gabino Garcia Calle de Mayor núm. 4

Rectificación del Alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE

DISTRITO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the document, likely containing administrative details or a list of names.

Faint, illegible text in the middle section of the document, possibly a signature or official stamp.

Calle de ... num ...

Rectificación del Alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE

DISTRITO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text in the upper section of the second document, likely containing administrative details or a list of names.

Faint, illegible text in the middle section of the second document, possibly a signature or official stamp.

Calle de ... num ...

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Guillermo Gascó
W

Ramón

Sr. D. Guillermo Gascó Lopis Calle de Planellas núm. 33

Rectificación del alistamiento

Yo, el Sr. D. [Nombre], de [Profesión], residente en [Dirección], declaro que el Sr. D. [Nombre], de [Profesión], residente en [Dirección], es el Sr. D. [Nombre], de [Profesión], residente en [Dirección], con D.N.I. nº [Número], y que el Sr. D. [Nombre], de [Profesión], residente en [Dirección], es el Sr. D. [Nombre], de [Profesión], residente en [Dirección], con D.N.I. nº [Número].

En fe de lo cual, yo, el Sr. D. [Nombre], de [Profesión], residente en [Dirección], he firmado la presente rectificación en [Lugar], a los [Días] de [Mes] de [Año].

Yo, el Sr. D. [Nombre], de [Profesión], residente en [Dirección], he firmado la presente rectificación en [Lugar], a los [Días] de [Mes] de [Año].

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Gaspar Pomares

[Signature]

[Signature]

Sr. D. Gaspar Pomares Alfonso Calle de Honda núm. 9

Rectificación del Alisamiento

El presente documento

tiene por objeto

establecer las bases para la rectificación del alisamiento de los documentos, considerando los aspectos técnicos y de conservación que afectan a la legibilidad y durabilidad de los mismos.

Se han considerado los aspectos de conservación y legibilidad de los documentos, así como los procedimientos adecuados para su rectificación.

En consecuencia, se recomienda

DIST

S

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Asistente José Dreyer



[Signature]

Sr. D. Hernandez de Penabaz Gimenez Calle de Angel núm. 46

Rectificación del alfileramiento

Resolución de 1911

TRATADO MUNICIPAL DE
DISTRITO

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Real Decreto de 1911, ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara que el alfileramiento de las calles de Madrid, en virtud de la Ley de 1911, ha sido efectuado por el Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.º del Real Decreto de 1911.

2.º Se declara que el alfileramiento de las calles de Madrid, en virtud de la Ley de 1911, ha sido efectuado por el Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.º del Real Decreto de 1911.

3.º Se declara que el alfileramiento de las calles de Madrid, en virtud de la Ley de 1911, ha sido efectuado por el Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.º del Real Decreto de 1911.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Noviembre de 1912

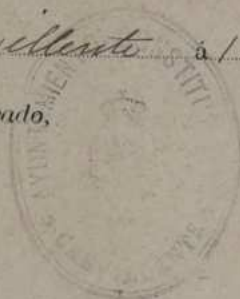
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Adruar

[Signature]



Sr. D. José Adruar Mendado Calle de Chujut núm. 37

Rectificación del alfileramiento

DE INGENIEROS

1914

Fuente: *[Faint text]*
Calle de *[Faint text]*
No. *[Faint text]*

1914

17

Calle de *[Faint text]*

MINISTERIO DE

Sr

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

R. C.

Isabel Quintana



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. José Ruiz Hurtado

Calle de S. Alberto

núm. 12

Activación del almidón

1914-1915

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El almidón es un polisacárido que se encuentra en los tubérculos y semillas de las plantas. Su activación es un proceso que consiste en la hidrólisis del almidón por acción de la amilasa, enzima que se encuentra en el mismo tubérculo o semilla. Este proceso se lleva a cabo en condiciones de temperatura y pH adecuados, para obtener un producto soluble y dulce, que se utiliza en la industria alimentaria y farmacéutica.

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1914

Caja de

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Gr

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Cavillento

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cavillento á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

S.O.

Brigida Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Juan B. Peres Maggi Calle de J. Ignacio núm. 3

Actuación del alstamento

1900

1900

P

1

4

Calle de

1900

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reforma la por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. O. Susna Olvera

Ramon Marco



Sr. D. José Ramon Marco Calle de C. Peña núm.

Rectificación del Listado

...

...

...

...

...

...

DISTRITO

Sr

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

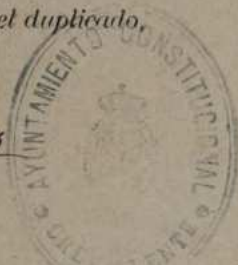
Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Inocencia Perez



Sr. D. José Anasio Mar Calle de Boquera núm. _____

Notificación del alistamiento

Señor D. N. N.

MUNICIPAL DE

Señor D. N. N. (faint text)

Señor D. N. N.

Señor D. N. N.

Señor D. N. N.

Señor D. N. N.

Señor D. N. N.

Señor D. N. N.

DIST

S

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Srevillente

Reemplazo de 1912

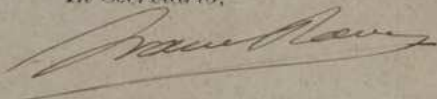
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Srevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Jose Candela

Sr. D. Jose Candela Aguor Calle de Colon núm. 28

Asociación del Alcantaral

...

...

DISTRITO

...

...

...

Sr

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Caudela Miralles

Sr. D. José Caudela Miralles Calle de Boquera núm. 86

Rectificación del Alastamento

...

...

...

...

...

...

...

...

DIST

6

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 17 de Enero de 1913

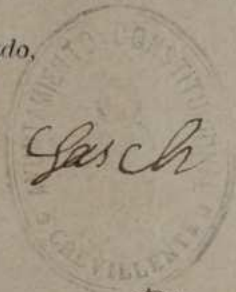
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Guillermo Gasch



Sr. D. Jose Llorens Guitabert Calle de Planelles núm. 53

Rectificación del alistamiento

1880

1880

El Sr. D. Juan de Dios
de la calle de San Juan
n.º 12
de la villa de Madrid
de la provincia de Madrid
de la región de Castilla la Vieja
de España

El Sr. D. Juan de Dios
de la calle de San Juan
n.º 12
de la villa de Madrid
de la provincia de Madrid
de la región de Castilla la Vieja
de España

1880

1880

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Levillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

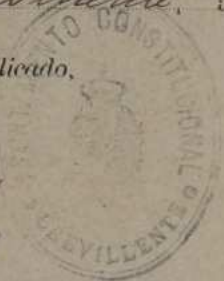
Levillente, á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Mas
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Jose Mas Alramora Calle de Trinidad núm. 30

Facil cacion del alistamiento

...

...

...

...

...

...

...

...

DIST

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. O.
Bautista Gaudelo
[Signature]



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Galipienso Sanchez Calle de Eras núm. 12

Geographical description of the settlement

Province of...

MUNICIPALITY OF...

The settlement is situated in the...
The terrain is...
The climate is...
The population is...

13

14

15

Rectificación del alistamiento

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

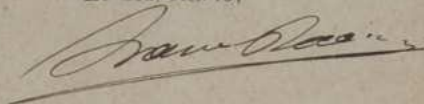
En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912


(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Juan. Gerna. Pomares



Pablo P...



Sr. D. Juan Gerna Pomares, Calle de Rambla núm. 13

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. Antonio Nando



[Signature]

Sr. D. José Penabaz Adruar Calle de Veyona núm. _____

estudio de la agricultura

1911

ESTADO MEXICALTECO

DIST

11

5

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crebillante

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crebillante á 13 de enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. O.

A. Pastor



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Ocaña

Sr. D. José Alfonso Gea Calle de Maucha núm. 17

UNIVERSITY OF CHICAGO

1870

1870

DIST

12

S

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Juan Girano
Hores*



[Handwritten signature]

Sr. D. Juan Girano Hores Calle de S. C. de Jesus núm. 53

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

Rectificación del alistamiento

75

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 15 de Enero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. Juan Pedro María

Juan María

Sr. D. *Joaquín Lucada Sanchez* Calle de *Boquera* núm. *48*

Reproduction of the original

NO. 1000

NO. 1000

1000

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Aronís J.



Paulo...

Sr. D. Joaq. Aronís Jukes Calle de S. Roque núm. 10

Memoria del Sr. D. Juan de los Rios

del Sr. D. Juan de los Rios

del Sr. D. Juan de los Rios

DIS

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]



José Galván

[Signature]

Sr. D. José Galván Espinosa Calle de Villa núm. 2

PROCESO DE LA REVOLUCION

1910

1911

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into paragraphs and possibly includes a list or table of contents.

Rectificación del alistamiento

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 13 de Enero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O.

Juan Guona Gomez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma]

Sr. D. José Amorós Pons Calle de S. C. de J. M. núm. 41

Geografía del Estado

Capítulo I

1880

El territorio del Estado se divide en departamentos y municipios. Los departamentos son: ...

Los municipios son: ...

El territorio del Estado se divide en departamentos y municipios. Los departamentos son: ...

10

Diligencia. Por la presente se hace constar que de los moros que figuran en la relacion de ignorada existencia y paradero pidieron su inclusion en el alistamiento antes de su formacion los siguientes:

19. Antonio Mas Jover en el del distrito 1.º en Barcelona.
20. Andres Bartida Morales en el de esta villa.
21. Antonio Candela Gledó en el del Distrito del Centro en Madrid.
23. Antonio Gledó Alarcon en el del Distrito del Centro en Madrid.
99. Jose Guisado Candela en el de Alicante
96. Jose Garcia Ruiz en el de esta villa de Brevisente.
98. Jose Gledó Soriano en el de Aguas.
102. Jose Alramora Pastor en el del Distrito del Centro en Madrid.
103. Juan Alfonso Alfonso en el de esta localidad.
104. Jose Martin Gallardo en el del Distrito del Hospicio en Madrid.
108. Jose Milan Gimenez en el del Distrito de la Universidad en Madrid.
128. Manuel Mas Marco en el del Distrito del Hospital en Madrid.
129. Maximo Furio Semper en el de esta villa
130. Miguel Torres Alfonso en el de Monóvar
141. Pedro Garcia Garcia en el de Poco Hondo (Albacete)
142. Pedro Ybana Puch en el de Elche

145 Ricardo Candela Perez en el del Distrito del Hospital en Madrid.

159 Vicente Llopis Jacaloya en el del Distrito del Centro en Madrid.

Excevente a diez y seis de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.

[Signature]

Provid^o Habiendo pedido la inclusion en este alitamiento con arreglo al caso 1.^o del art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento los mozos Manuel Navarro Martiner hijo de Manuel y Vicente nacido en Catral en 5 de Noviembre de 1891 y Vicente Sanchez Vinder, hijo de Vicente y Antonia que nacio en Villajoyosa en 16 de Diciembre del mismo año segun se tiene justificado de cuenta de ello al ofijuntamiento en la sesion publica extraordinaria que se llevara a efecto el dia 29 de los corrientes para el acto de la rectificacion del alitamiento. Medida Constitucional de excevente a diez y siete de Enero de mil novecientos doce, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

Dilig^o Por la presente se hace constar que despues de la formacion del alitamiento en esta localidad han pedido su inclusion en los pueblos de su residencia los mozos que entre otros figuran en la relacion de ignorada existencia y paradero que a conti-

unacion se expresan:

- 56. Francisco Calmela Torres en el del Distrito de la Uni-
versidad en Madrid.
- 97. Jori Abela Mas en el de Succa.
- 148. Serafin Covas Belen en el de Olshe
- 158. Vicente Maria Botella en el de Hondou de las Nieves.

Exvillente a diez y nueve de Enero de mil
novecientos doce, certifico.

Duen

Dilig^{ca}

La pongo para hacer constar que en el dia de hoy
se formo y entregado al portero de este ayun-
tamiento, Antonio Garcia Barreves, una cedula
colectiva convocando a los señores de esta Corpora-
cion Municipal para que asistan al acto de
la rectificacion del alistamiento para el ac-
tual recemplazo, que tendra efecto a las diez
horas del dia venitirocho de los corrientes en el
Salon de sesiones de esta Casa Capitular, a fin
de que la ciente entre los señores Concejales y de
vuelta que ha sido firmada por los mismos, fir-
ma la presente dicho portero en Exvillente a
veinticin de Enero de mil novecientos doce de que certifico.

Antonio Garcia

Duen

Don Francisco Barrera Pajcurver, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos referenciado a Quintas de esta Corporacion municipal perteneciente al corriente año se encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria del dia de ayer, cuyo contenido asi dice.

Acta de rectificacion del alistamiento.

Concurrentes,

Alcalde Presidente

D^{no} Juan Pedro Caudela Mora

Teniente,

D^{no} Juan Salvan Garcia

D^{no} Jose Maria Luevada

D^{no} Juan Juan Canero Peralva

Juicio

D^{no} Manuel Martine Lledo

Concejales,

Juan Magro Caudela

Juan Bautista Alfonso

Ignacio Toranzo Luvate

José Martine Peralva

Antonio Polo Caudela

Salvador Lledo Mas

En la Villa de Breவில்ente a veintiocho de Enero de mil novecientos doce. Reunidos en la presente sala capitular en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora previamente convocados en la forma prevenida por la vigente Ley municipal los señores Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se anotan con objeto segun y como se ha prevenido

en la cédula de convocacion, previa publicacion de bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y citacion personal

a los mozos interesados en el alistamiento para el actual reemplazo, de proceder a la rectificación del mismo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la novísima Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 del mes actual, que trata de la mencionada diligencia; y en su consecuencia, hallándose presentes gran número de mozos interesados, padres y parientes de otros, dió principio al acto con la lectura, en clara y alta voz, de los artículos de la mencionada Ley referentes a la operación de que se trata, y del antecedente alistamiento, formado para el reemplazo actual, invitando después al señor Presidente a los mozos y demás interesados a que, sujetándose a los preceptos legales, promuevan reclamaciones de inclusión o exclusión por las omisiones indebidas que aparezcan en él, a fin de que el Ayuntamiento las oiga y resuelva en el sentido que correspondiera, dando la expresada operación el siguiente resultado.

En virtud de lo dispuesto en providencia de diez y siete de los corrientes, que consta en el expediente General de Quintas, se dió cuenta a la Corporación municipal y al cuerpo de mozos y demás interesados que con arreglo al caso V.º del artículo 40, hoy el mismo caso del 34 de la novísima Ley, han pedido su inclusión en este alistamiento los mozos Manuel Navarro Martínez

Hijo de Manuel y Vicenta nacido en Cebral en 5 de
diciembre de 1891 y Vicente Sanchez Vidier hijo
de Vicente y Antonia que nació en Villajoyosa en
16 de Diciembre del propio año 1891 segun se
tiene justificado por ambos Registros Civiles

Fue morito de ello y de reconocer mejor dere-
cho las autoridades de ambos pueblos segun
las comunicaciones que se tienen a la vista, a
la inclusion de los expresados dos moros, al
Ayuntamiento, de acuerdo con el findeco, mo-
ros y demas interesados presentes, asi lo acor-
do.

Tambien se dió cuenta al Ayuntamiento
moros y demas interesados que han concurrido
a este acto, que de los cuarenta y siete moros que
figuraban en la relacion de ignorada existencia
y paradero, la cual fue publicada por bando
y edictos en los sitios de costumbre de esta locali-
dad, en el Boletin oficial de esta provincia
n.º 224 del dia 7 de Octubre del pasado año
1911 y en la Gaceta de Madrid n.º 289 de 16
del citado mes y año pidieron su inclusion
en este ayuntamiento antes de su formacion
los moros, cuyo numero del citado ayuntamien-
to se hace constar al margen, que se copie
sau a continuacion.

- N.º 20. Andres Bastida Morales.
" 96. Jori Garcia Ruiz.
" 103. Juan Alfonso Alfonso
" 129. Maximo Jurió Sempere.
Siendo de notar que el moro Jori Garcia

Pueda, numero 96 del alistamiento por error involuntario fue comprendido en el orden 5.º cuando debió ser en el orden 1.º como natural de batall, cuyo error queda desde luego subsanado o rectificado y así lo acuerda el Ayuntamiento.

De conformidad con el Indico, mozos y demas intererados que se hallan presentes y en virtud de haber sido comprendidos en otros alistamientos con mejor derecho segun las comunicaciones mediadas entre las respectivas Alcaldias que se tienen a la vista, el Ayuntamiento, de los cuarenta y siete mozos que figuran en la relacion de ignorada existencia y para deves, o sea de los cuarenta y tres restantes, acuerdo excluir de este alistamiento a los diez y ocho mozos que se anotan a continuacion, haciendose constar que los catorce primeros padieron su inclusion en los pueblos de sus respectivas residencias antes de la formacion de dicho documento y los cuatro ultimos posteriormente, siendo el numero con que figuran en el alistamiento el que se hace constar al margen:

- N.º 19. Antonio Mas Jover en el 1.º Distrito de Barcelona
- " 21. Antonio Candela Lledo en el Distrito del Centro en Madrid.
- " 23. Antonio Lledo Marcon en el Distrito del Centro en Madrid.

- n.º 95. José Inceda Candela en Alicante
 " 98 José 'Gledo' Soriano en Aguas.
 " 102. José Alzamora Pastor en el Distrito del Centro en Madrid
 " 104. José Martín Gallardo en el Distrito del Hospicio en Madrid.
 " 108 José 'Mau' Gimenez en el Distrito de la Universidad en Madrid.
 " 128. Manuel Mas Marco en el Distrito del Hospital en Madrid.
 " 130. Miguel Torres Alfonso en Monóvar
 " 141. Pedro García García en Pozo Hondo (Albacete)
 " 142. Pedro Garra Puch en Elche.
 " 145. Ricardo Candela Pover en el Distrito del Hospital en Madrid.
 " 159. Vicente Flopi Javaloyes en el Distrito del Centro en Madrid.
 " 56. Francisco Carhuela Torres en el Distrito de la Universidad en Madrid.
 " 97. José Abela Mas. en Sueca
 " 148. Serafín Goves Belen en Elche
 " 158. Vicente Maciá Botella en London & las Nieves.

Apareciendo en el alistamiento algunos nombres con dos nombres propios por resultar en el Registro Civil con el primero y en el Parroquial con el último, y teniendo preferencia las inscripciones del primer Registro en las operaciones de Recompilarse, el Ayuntamiento de acuerdo con los interesados, después de breve discusión por unanimidad y en votación ordinaria

acordó: que los mozos que aparecieran en el expre-
sado documento con sus nombres propios, figuraran
solamente con el primero, de conformidad con
lo dispuesto por el Illmo Señor Presidente de la
Comisión Mixta de Reclutamiento en circular
de 15 Diciembre 1911, inserta en el Boletín Oficial
de esta provincia número 287 del día 22 del
citado mes y año.

Y habiéndose manifestado por todos los
mozos y demás interesados no tener que ha-
cer reclamación ni protesta alguna; y no
habiéndose por ahora más rectificaciones que
hacer, dió por terminada la presente dili-
gencia de rectificación del alistamiento en la
forma que queda indicada; y que de confor-
midad con lo prevenido en el artículo 53 de la
nueva Ley de Reclutamiento, se rema el Ajun-
tamiento a las diez de la mañana del Domini-
go once de febrero próximo para el cierre defi-
nitivo de las listas rectificadas, previa au-
diencia de las reclamaciones que se interpon-
gan en aquel acto; y que oportunamente se
cumplan los preliminares del sorteo a que
se refiere el artículo 65 de la mencionada
Ley; Y resulto el objeto de la presente sesión
se dió por terminado el acto, después de
advertir a los mozos y demás interesados

presentes, que pueden asistir al acto del cierre de-
putivo del abastamiento en el día y hora señalados
para aducir en él las reclamaciones que les con-
viengan, firmando los tenores del Ayuntamiento
to, de que certifico = Siguen las firmas.
Es copia conforme del original a que me refiero. Para
que conste en este expediente General de quintos, ex-
truido la presente, vistada y sellada por el tenor
Alcalde, que firmo en Brevitente a un primer
de Enero de mil novecientos doce



1798

Juan Ramos

Juan Ramos

Providencias. Debiendo cerrarse definitivamente las listas
rectificadas de mozos del actual reemplazo a las diez
del día y a las diez del día once de los corrientes y finien-
do en cuenta lo dispuesto por el Ayuntamiento en
el final del acta a que se contrae la anterior certifi-
cación, convoquese a la corporación municipal
para el día y hora señalados, anunciándose al ve-
cindario por los medios de costumbre a fin de que
los mozos y demás interesados asistan a aquel acto
para hacer uso de su derecho. Al mismo tiempo
hagase extensivo el bando a citar a mozos y otros
para las siete horas del día diez y ocho del pre-
sente mes en esta casa capitular al objeto de
que concurren al acto del sorteo general de

los mozos alistados, citandose ademas a estos personal-
mente por papelitas duplicadas como previene el
artº 65 de la novisima ley de Reclutamiento
y Reemplazo del Ejercito de 19 del mes de Enero úl-
timo, uniendo a este expediente los correspon-
dientes duplicados, debidamente autorizados
para que en él obran sus efectos; y convocase por-
tunamente al cuerpo municipal para su asi-
stencia al mencionado acto del sorteo que tendrá
lugar en el día y hora indicados. Lo manda y fir-
ma el Señor Don Juan Pedro Bandela Mora
Alcalde accidental de esta Villa de Breவில்ලේ
a uno de febrero de mil novecientos doce, de
que certifico. *Introyoucuteni - a la hora del día - no vale.*



Juan Pedro Bandela Mora

Pedro Baccu

Dilig. Breவில்ලේ cinco febrero de mil novecientos doce.
En este día he formado y entregado al pregonero Fran-
cisco Martínez Alfonso los bandos y edictos previus-
dos en la anterior providencia a los efectos indicados
en la misma. Queda enterado de sus deberes y firma
dicho pregonero, de que certifico.

Franco Martínez Alfonso

Pedro Baccu

Otras seguidamente he llenado y entregado al portero

de este Ayuntamiento, Antonio Garcia Barroes, las
papeletas de citacion personal para distribuir las
entre los moros comprendidos en el anterior alen-
tamiento y su rectificacion a fin de que concur-
ran al acto del sorteo general y que al dicho
señalar devuelvan los duplicados con las firmas
de los interesados para unirlos a este expediente,
de que certifico.

Antonio Garcia

Barroes

Otras.

Se hace constar por la presente que con fecha
3 del corriente me ha sido remitidos los edictos
con relacion nominal de los moros de ignorada
existencia y paradero al señor Gobernador Civil
de la provincia, citando, llamando y emplazan-
do a los mismos para que se presenten ante
este Ayuntamiento al acto del cuere definiti-
vo del alitamiento, al del sorteo y al de la
clarificacion, advirtiendoles que el que no se
presente a este ultimo acto sera declarado
prófugo con las responsabilidades a que se
hagan acreedores, cuyos edictos se publicaran
en insercion en el Boletin Oficial de la
provincia y Gaceta de Madrid. Breve
sea a 5 de febrero de mil novecientos dos,
de que certifico.

Barroes

Comp.

Se hace el alguacil pregonero, Francisco Mar-
tín Alfonso, manifestando que los bandos

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~18~~ de ~~Exceso~~ de ~~1890~~ el domingo diez y ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente 5 á 10 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas



Francisco Mas

Sr. D. Antonio Garcia Valero Calle de P. Soler núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~18~~ de ~~Exceso~~ de ~~1890~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caste á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Candela



Francisco Candela

Sr. D. Francisco Perez Martiner Calle de Vayona núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

Señor Don

Don

1900

1900

CITACION PARA EL JUICIO

Señor Don

Don

1900

1900

DISTR

Se

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Che.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corullante á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado
Benito Corquera

[Signature]

Sr. D. Benito Corquera Noja Calle de Carmen núm. 7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Che.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Coruilla á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado
Guillermo Gasch Lopez

[Signature]

Sr. D. Guillermo Gasch Lopez Calle de Planellas núm. 33

DISTRITO MUNICIPAL DE
CIUDAD PARA EL SORTEO

Boleta N.º

DISTRITO MUNICIPAL DE
CIUDAD PARA EL SORTEO

Boleta N.º

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de ~~1912~~ ¹⁸ el domingo del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

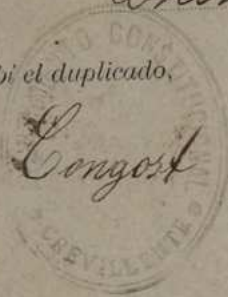
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Jose Congost

[Signature]



Sr. D. José Congost Duera Calle de Honda núm. 6

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de ~~1912~~ ¹⁸ el domingo del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

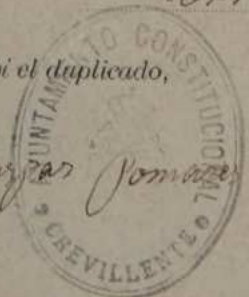
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

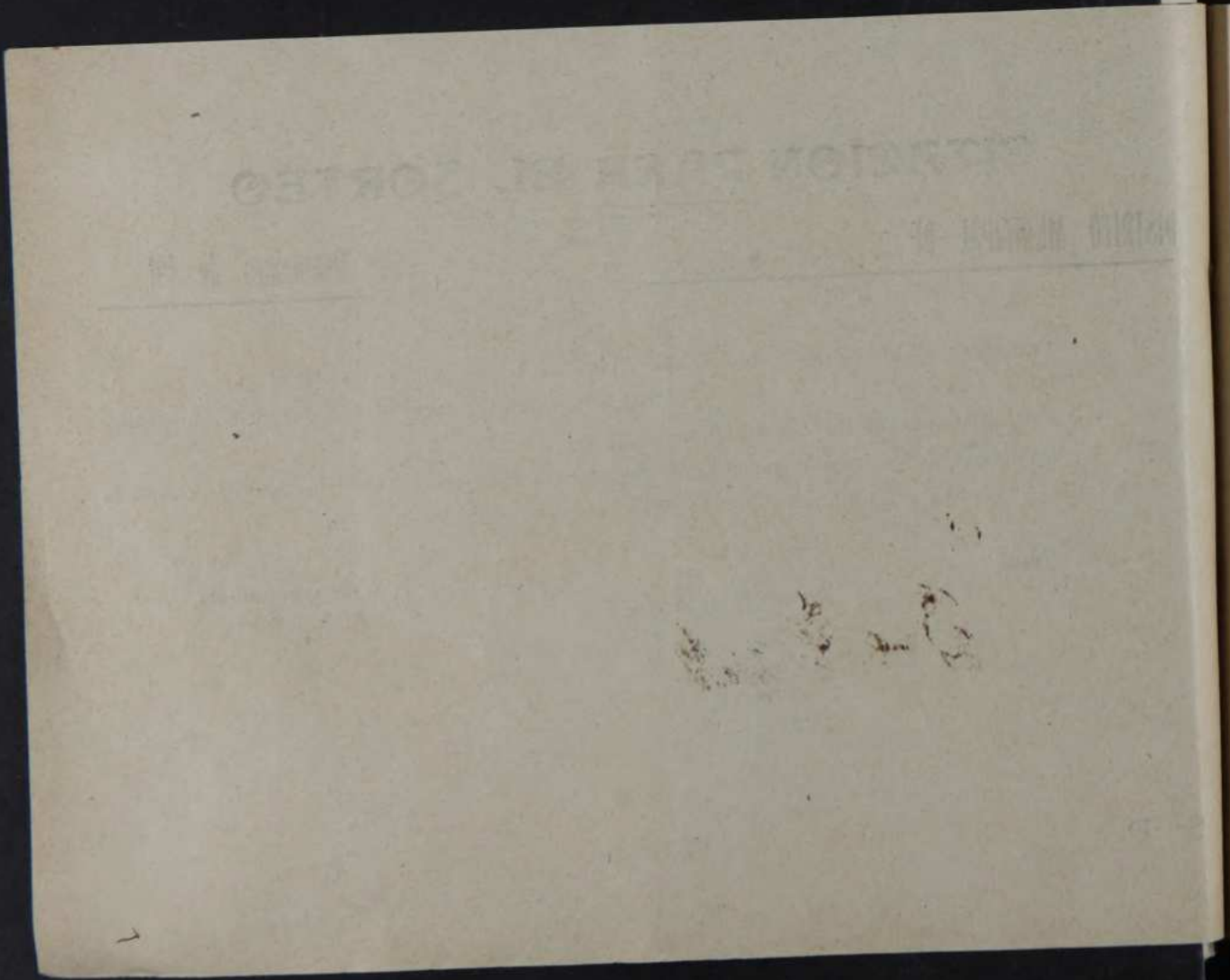
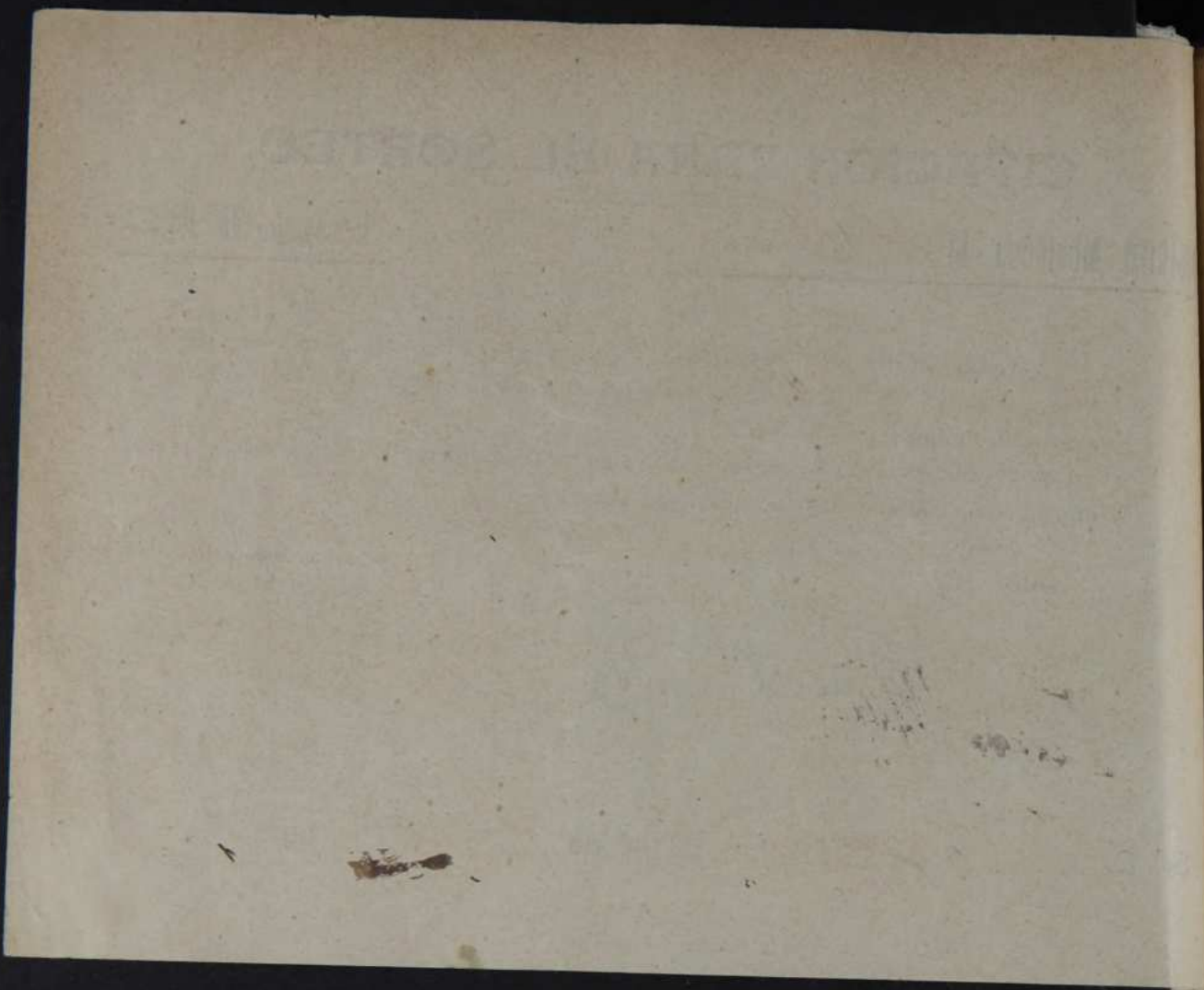
Recibi el duplicado,

Gayza Pomares

[Signature]



Sr. D. Gayza Pomares Alfonso Calle de Honda núm. 9



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ 18 de ~~Agosto~~ Agosto de ~~1911~~ 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

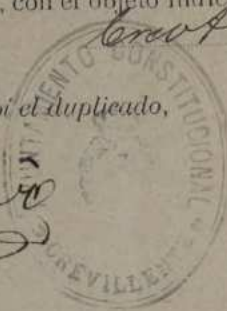
Recibi el duplicado,

á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Davó

[Signature]



Sr. D. Manuel Davó Mar Calle de J. Arredá núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ 18 de ~~Agosto~~ Agosto de ~~1911~~ 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Doña Antonia Peña

[Signature]



Sr. D. Hermenegildo Peña Jiménez Calle de Angel núm. 46

ATTORNEY GENERAL'S OFFICE

UNITED STATES OF AMERICA

WASHINGTON, D.C.

11

11

11

ATTORNEY GENERAL'S OFFICE

UNITED STATES OF AMERICA

WASHINGTON, D.C.

11

11

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1902 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

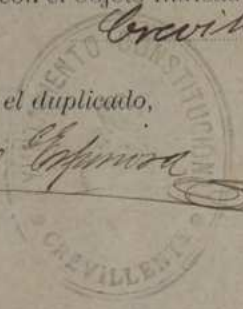
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Pedro Eymora

Ramón



Sr. D. Pedro Eymora Andreu Calle de Sto. Vito núm. 5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1902 el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Portales

Ramón



Sr. D. José Admar Hurtado Calle de Chiquet núm. 37

CITACION PARA EL SORTEO

Por medio de la

Comision de

El presente es para avisar a los señores propietarios de las fincas que se encuentran inscritas en el tomo de la matricula de predios de esta ciudad de Bogota, que el dia de hoy se ha acordado para el dia de mañana a las diez de la mañana en punto en el local que se encuentra en la calle de la Cruz numero 100 de esta ciudad de Bogota, a fin de que comparezcan a dar cuenta de sus fincas y a declarar si quieren o no ser incluidos en el sorteo que se va a celebrar para la venta de las fincas que se encuentran inscritas en el tomo de la matricula de predios de esta ciudad de Bogota.

Señor [illegible]
Calle [illegible] No. [illegible]

CITACION PARA EL SORTEO

Por medio de la

Comision de

El presente es para avisar a los señores propietarios de las fincas que se encuentran inscritas en el tomo de la matricula de predios de esta ciudad de Bogota, que el dia de hoy se ha acordado para el dia de mañana a las diez de la mañana en punto en el local que se encuentra en la calle de la Cruz numero 100 de esta ciudad de Bogota, a fin de que comparezcan a dar cuenta de sus fincas y a declarar si quieren o no ser incluidos en el sorteo que se va a celebrar para la venta de las fincas que se encuentran inscritas en el tomo de la matricula de predios de esta ciudad de Bogota.

12

12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1902~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Osuna

Juan Ruiz

Sr. D. Antonio Guilabert Jara de Angel núm. 7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

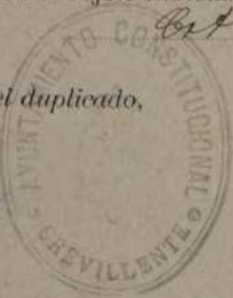
Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1902~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Isabel Cruzada

Juan Ruiz

Sr. D. José Ruiz Hurtado Calle de S. Alberto núm. 12

CITACION PARA EL SORTEO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

CITACION PARA EL SORTEO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Canta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

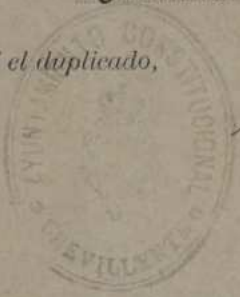
Chevillente á 9 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José María Corchete



Pan Pan

Sr. D. Andrés Juan Galipicuro Calle de Macha núm. 14

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Canta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Canta á 9 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Juan Peres



Pan Pan

Sr. D. Juan Peres Magro Calle de J. Aguado núm. 3

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1911

RESORTEO MUNICIPAL DE

CITACION PARA EL SORTEO

Resolución de 1911

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ceste.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de ~~1892~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco Mar



[Handwritten signature]

Sr. D. Anto Gallardo Diez Calle de Madra núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Ceste.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de ~~1892~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Ceste. á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

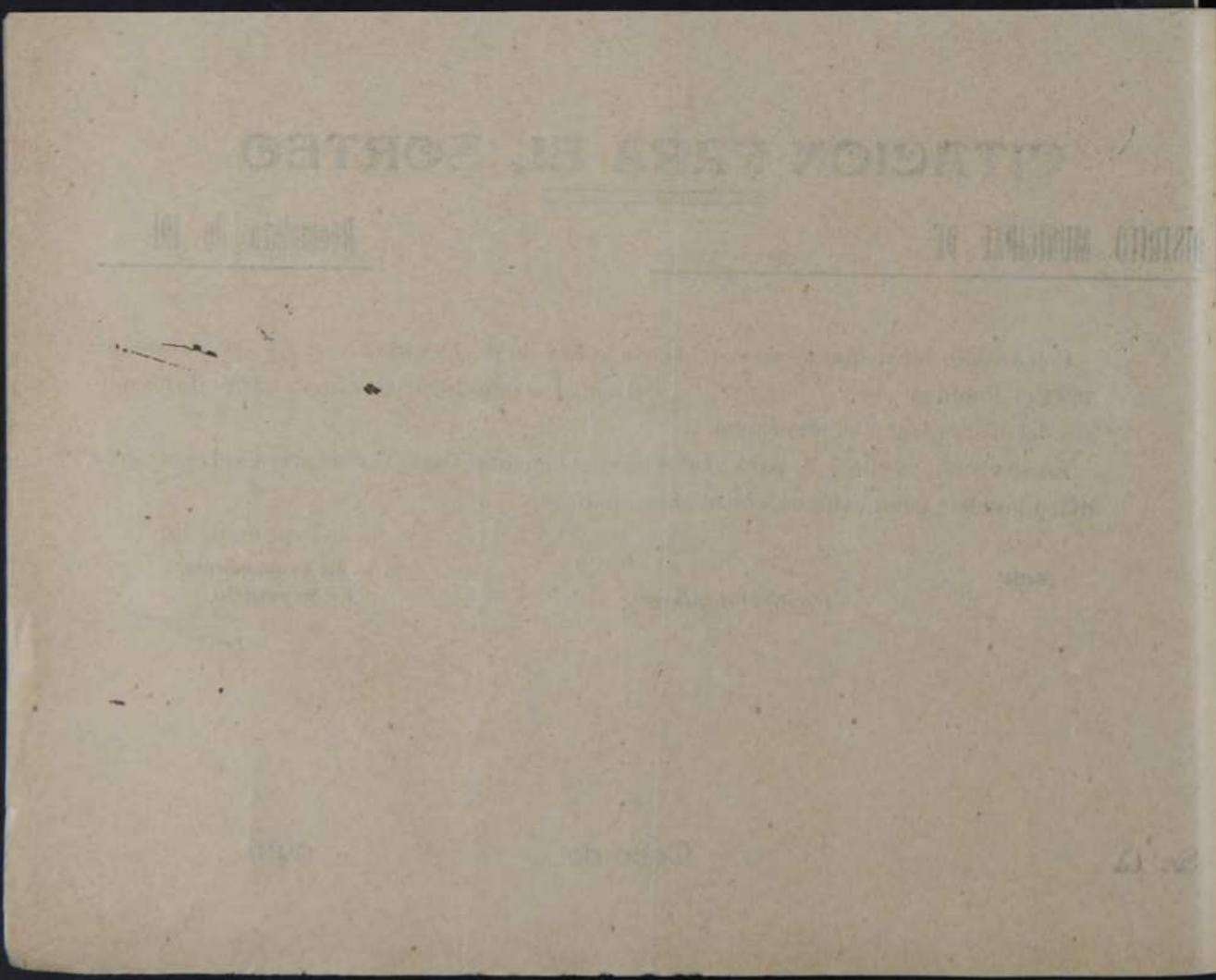
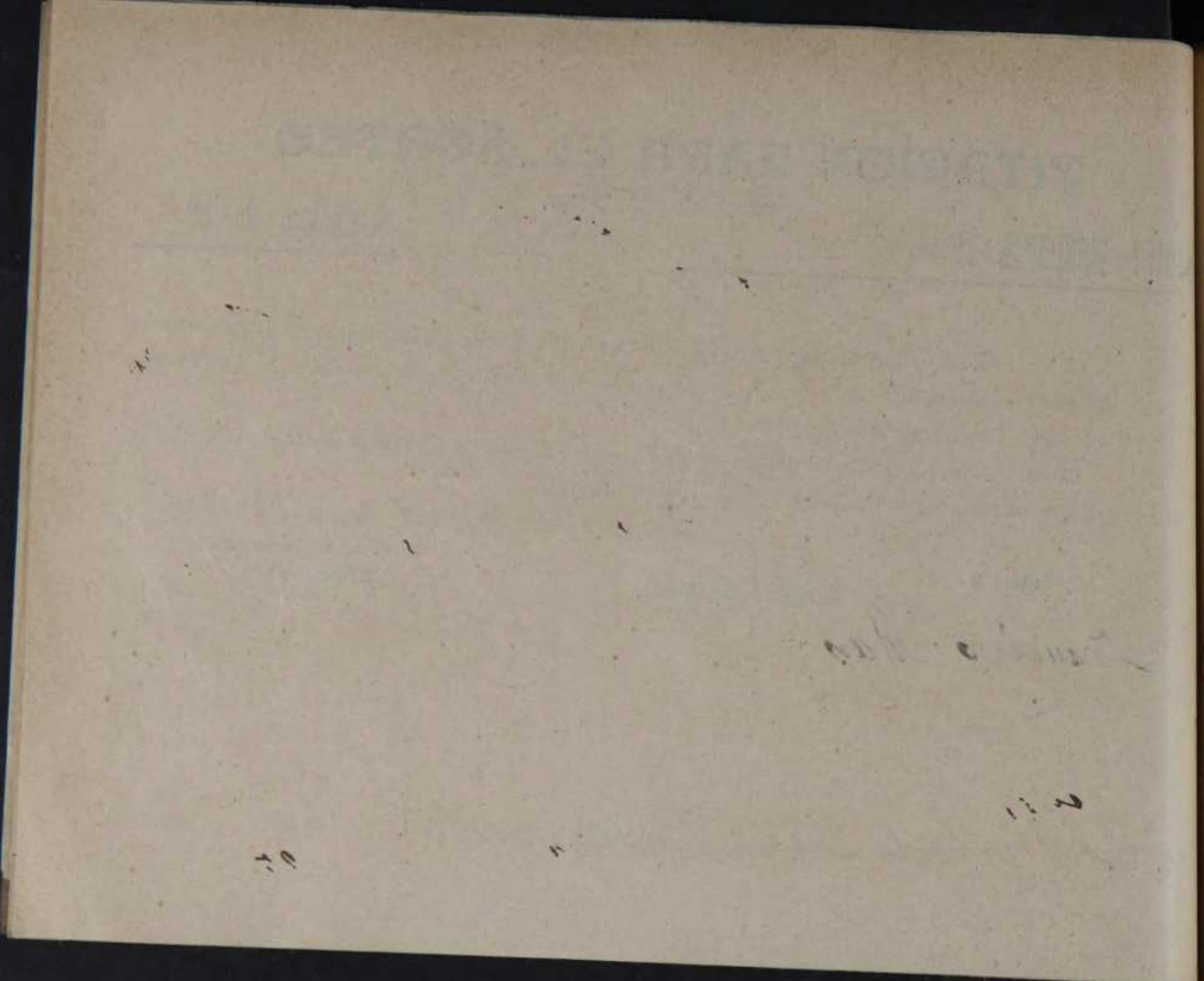
Recibi el duplicado,

José Ramón



[Handwritten signature]

Sr. D. José Ramón Marco Calle de C. Ceste núm. _____



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ 18 de ~~Excmo~~ de ~~1902~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. O. Francisco Carbide

[Signature]

Sr. D. Ant. Baldo Orteniente Calle de Vayona núm. 27

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ 18 de ~~Excmo~~ de ~~1902~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. O. Jose Mas

[Signature]

Sr. D. José Acunio Mas Calle de Boquera núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Reunión de 191

DISTRICTO MUNICIPAL DE

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRIT

Sn

10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1907 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 9 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Ferrando
SS



[Signature]

Sr. D. Ant. Hernandez Hedo Calle de Florencia núm. 20

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1907 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

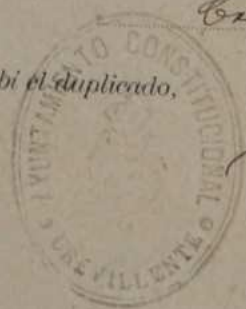
Corte á 9 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Candela
SS



[Signature]

Sr. D. José Candela Aruar Calle de Colon núm. 28

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del año...

DISTR...

S

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del año...

10

10

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1862 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

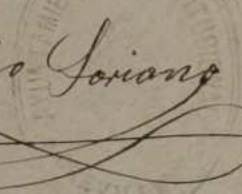
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

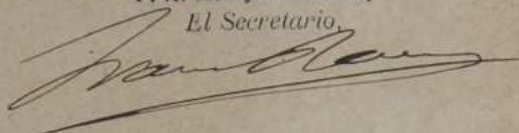
Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,


Antonio Soriano



Sr. D. Ant. Soriano Mar Calle de S. C. de J. M. núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

66

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1862 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

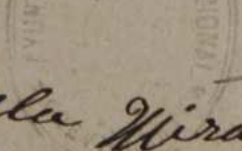
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

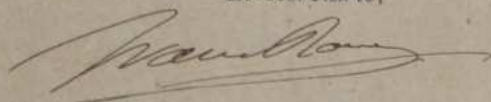
Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,


José Can de la Miralles



Sr. D. José Can de la Miralles Calle de Boquera núm. 66

EXTRACTO DE LA LEY

DE LOS JUROS DE LOS

[Faint, illegible text in the upper section of the page]

EXTRACTO DE LA LEY

DE LOS JUROS DE LOS

[Faint, illegible text in the middle section of the page]

7.

Don Juan de los Rios

[Faint text at the bottom of the page]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1896 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Truncion Pastor



Caste á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *Ant. Perez Davesa* Calle de *Buira* núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

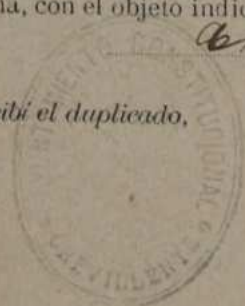
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de ~~Agosto~~ de 1896 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Jov. Gallardo



Caste á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *Joubova Guilabert* Calle de *Planellas* núm. 33

CITACION PARA EL SORTEO

1911

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

1911

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cortepe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1900 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antes de mí y en presencia de

Sr. D. Armando Medo Gonzalez Calle de Angel núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cortepe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1900 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Mas

Sr. D. Jose Mas Alzamor Calle de Trinidad núm. 30

OTRACION PARA EL SORTEO

...

[Faint handwritten signature]

OTRACION PARA EL SORTEO

...

...

[Faint, illegible text, possibly a signature or official stamp]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cape

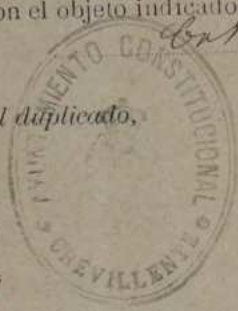
Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 27 de Agosto de 1862 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Andres Candela

Sr. D. Andres Candela Mas Calle de Perdigá núm. 7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cape

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 27 de Agosto de 1862 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P O Andres Villalva

Sr. D. Joa Felipiano Sanchez Calle de Erax núm. 12

OTAGION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

Resolución de 1911

OTAGION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente otorga el uso de la propiedad municipal para el establecimiento de un punto de venta de agua potable en el sector de...

En testimonio de lo cual se firmó en...

El Alcalde Municipal

15

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19 de Agosto~~ de ~~1899~~ el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

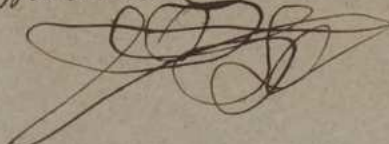
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 9 de Febrero de 1912

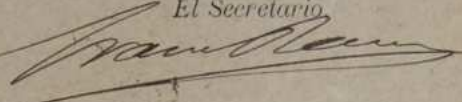
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

P. Francisco Carubla






Sr. D. Ant. Lopez Alcalde Calle de Sevra núm. 31

70

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19 de Agosto~~ de ~~1899~~ el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.


En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

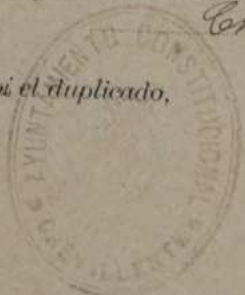
Corte á 9 de Febrero de 1912

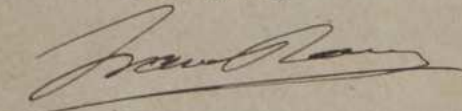
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Juan Lerma






Sr. D. Juan Lerma Pomares Calle de Nambla núm. 13

CITACION PARA LA REUNION

Se cita a todos los señores vecinos de este pueblo para que comparezcan a la reunion que se celebrara el dia de...

1788

DISTRITO

Sr.

CITACION PARA LA REUNION

DISTRITO MUNICIPAL DE ...

Se cita a todos los señores vecinos de este pueblo para que comparezcan a la reunion que se celebrara el dia de...

Pa

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cereña

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1862~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cereña, á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fernando Gosalvez

[Signature]

Sr. D. Ant^o Lucada Gosalvez Calle de Mayor núm. 22

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cereña

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1862~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cereña, á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

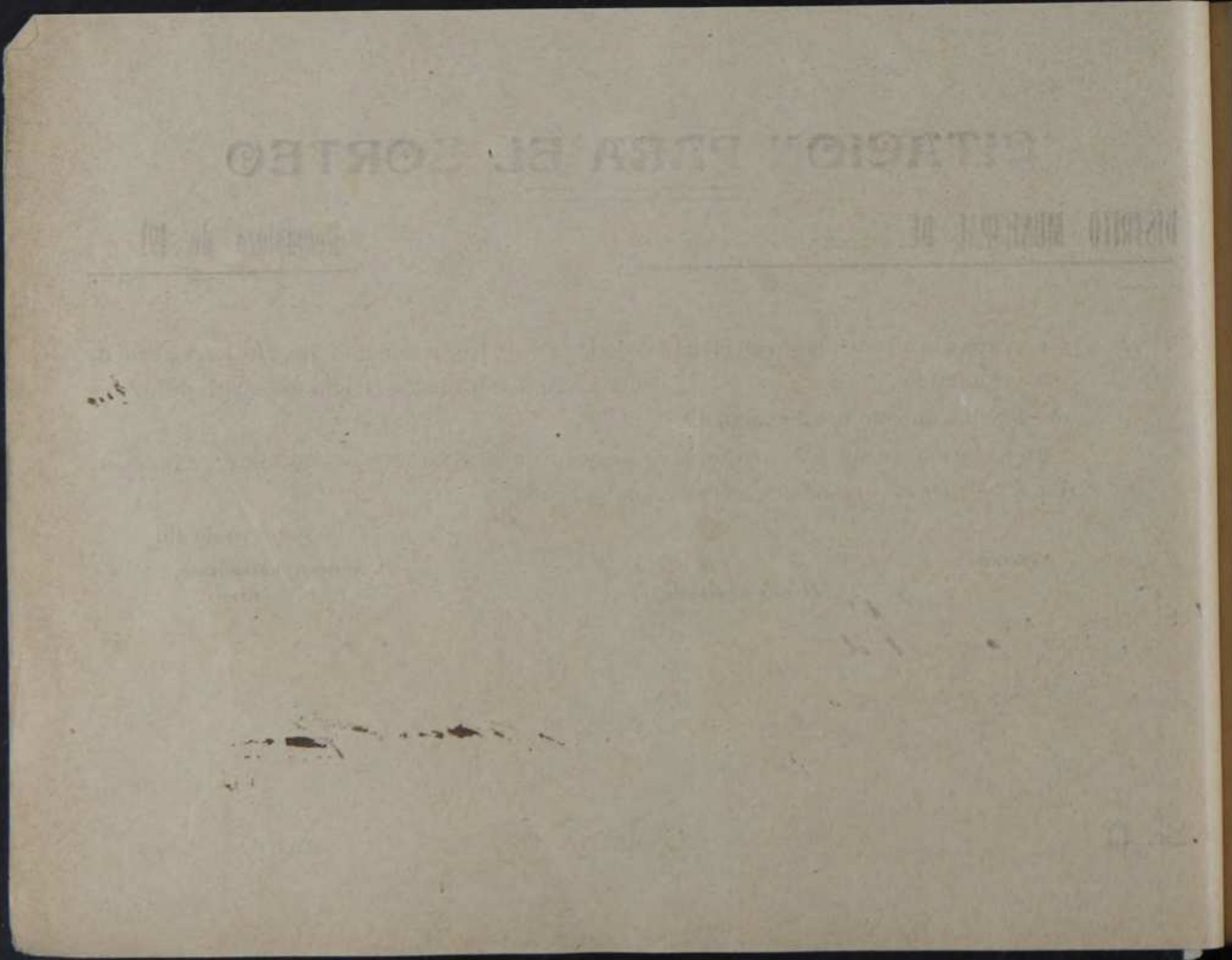
Francisco Ma

[Signature]

Sr. D. José Penalba Admar Calle de Vayona núm.



DIST



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1862 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

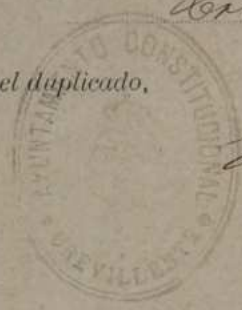
Caste á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Garcia

Recibi el duplicado,



[Signature]

Sr. D. Anto Garcia Cameros Calle de Boquera núm. 13

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1862 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caste á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



[Signature]

Sr. D. José Martin Sempere Calle de S. Sebastian núm. 34

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARIA DE SALUD

INFORME ANUAL DE LA SECRETARIA DE SALUD

DEL AÑO 1964

PRESENTE

PUERTO RICO

1965

IMPRESA GOBIERNO DE PUERTO RICO

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

1965

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerpe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1861 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cerpe, á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,
P. O.

Joaquín Mor

[Signature]

Sr. D. Andrés Barbida Morales Calle de S. Felipe núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerpe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1861 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cerpe, á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



[Signature]

Sr. D. José Martínez Sempere Calle de S. Juan núm. 34

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del...

1/1

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del...

1/1

1/1

1/1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~18~~ de ~~Exento~~ de ~~1868~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Manuel Candelo



[Signature]

Sr. D. Baut. Belen Aramis Calle de Macha núm. 81

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~18~~ de ~~Exento~~ de ~~1868~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

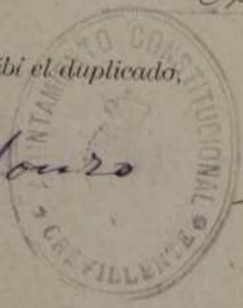
Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

José Alfonso



[Signature]

Sr. D. José Alfonso Gca Calle de Macha núm. 17

STACION PARA EL SORTEO

1911

ESTADO DE GUAYMAS

Faded handwritten text, possibly names and numbers, including a signature that appears to be "Juan..."

STACION PARA EL SORTEO

1911

ESTADO DE GUAYMAS

Faded handwritten text, including a signature that appears to be "Juan..."

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1862 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*J. O.
Damaso Lopez*



Caste á 5 de Febrero de 1912
Juan Pina

Sr. D. Cayetano Torres Calle de 4. Mayor núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1862 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

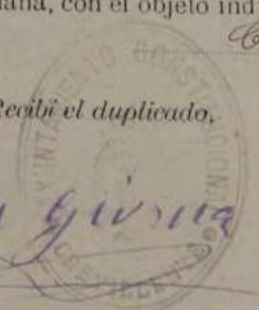
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Girona



Caste á 5 de Febrero de 1912
Juan Pina

Sr. D. Juan Girona Flores Calle de S. C. de Jous núm. 13

CITACION PARA EL JUICIO

El Jefe de la Oficina de la Procuración de la Defensoría Pública

[Faint, illegible text in the body of the document]

CITACION PARA EL JUICIO

El Jefe de la Oficina de la Procuración de la Defensoría Pública

[Faint, illegible text in the body of the document]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cate

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~enero~~ de ~~1911~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

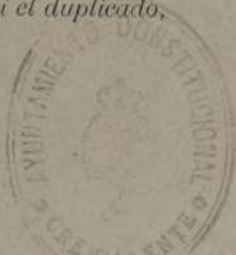
Cate á 7 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

P.O.
Luis Cresada



[Signature]

Sr. D. Carlos Guada briano Calle de S. Alberto núm. 9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cate

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~enero~~ de ~~1911~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cate á 7 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Miguel Casada



[Signature]

Sr. D. Joaquin Guada Sanchez Calle de Boquera núm. 8

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

DISTRITO

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

DISTRITO...

S

...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ 18 de ~~Agosto~~ Agosto de ~~1892~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

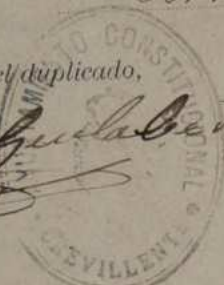
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caste. á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Rosa Guibart


Sr. D. Leopoldo Guibart Markner Calle de C. Perote núm. 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ 18 de ~~Agosto~~ Agosto de ~~1892~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

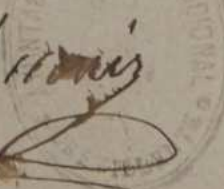
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caste. á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,

Joaquin Aronis


Sr. D. Joaquin Aronis Juster Calle de S Roque núm. 10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caxtepec

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Excmo~~ de 1912, el domingo 19 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

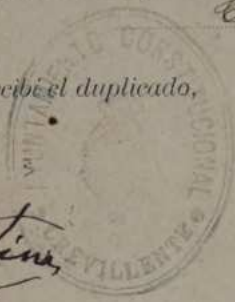
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Caxtepec á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Cayetano Martínez

Sr. D. Cayetano Martínez Calle de Perdigón núm. 61

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caxtepec

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Excmo~~ de 1912, el domingo 19 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Caxtepec á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



José Galván

Sr. D. José Galván Espinosa Calle de Volta núm. 2

CITACION PARA EL SORTEO

El día 3 de Mayo

A las 10 de la mañana

[Faint handwritten signature]

CITACION PARA EL SORTEO

El día 19 de Mayo

Distrito Municipal de

[Faint, mostly illegible text, likely the body of the notice]

San

A. D.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Catpe

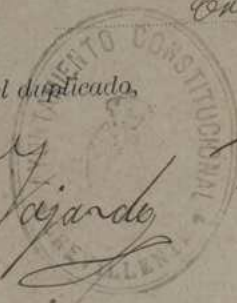
Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de ~~1862~~ ¹⁸⁶² el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Catpe á 5 de Febrero de 1912

Terresa Fajardo

[Signature]

Sr. D. Cayetano Fajardo Fernandez Calle de S Pascual núm. 7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de ~~1862~~ ¹⁸⁶² el domingo diez y ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Crevillente á 5 de Febrero de 1912

[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Amador Pons Calle de Regt. Inf. de la Primera núm. 4

Alicante

CITACION PARA EL SORTEO

...

CITACION PARA EL SORTEO

...

DISTRITO MUNICIPAL DE

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

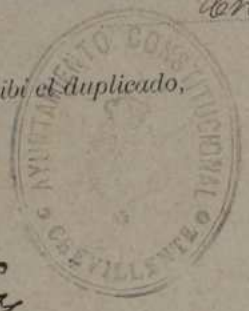
Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~1912~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 7 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Carpetan. Mas Sanchez

Sr. D. Carpetan Mas Sanchez Calle de S. Juan núm. 15

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

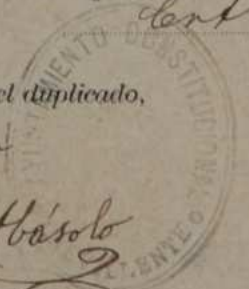
Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~1912~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



á 7 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

por orden

Martin Abasolo

Sr. D. José Admar Fuentes Calle de Purísima núm. 9

CITACION PARA EL SORTEO

Numero de 191

DISTRITO MUNICIPAL DE

[Faint, mostly illegible text in the main body of the document]

CITACION PARA EL SORTEO

Numero de 191

DISTRITO MUNICIPAL DE

[Faint, mostly illegible text in the main body of the document]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 17 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

Miguel Lician



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Capit. Lician Candela Calle de Honda núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 17 de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 19 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado.

José
Remuncion Cortes



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. José Navarro Davó Calle de Buira núm. 15

DISTR

Sn

CITACION PARA EL SORTEO

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE

F. ...

...

...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Canta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁹ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de 1902 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello) P.P. Recibi el duplicado, Damian Magro

á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario, [Signature]



Sr. D. Damian Magro Guenada Calle de S. kt núm. 19

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Canta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁹ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de 1902 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

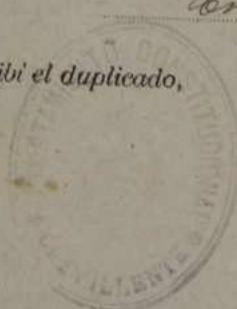
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello) J. Francisco Ma

Recibi el duplicado, [Signature]

á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario, [Signature]



Sr. D. José María Bandita Calle de P. Joler núm. 6

DIST

CITACION PARA EL JORNEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Número 100

Faint, illegible text, likely the body of a summons or official notice.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a date or signature area.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912


Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de 1907 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 5 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Corte
José Guisasa de Candela


Sr. D. José Guisasa de Candela Calle de Arbut núm. 8

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912


Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de 1907 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 5 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Corte
José Martínez Molina


Sr. D. José Martínez Molina Calle de Maudrou núm. 7



DISTR

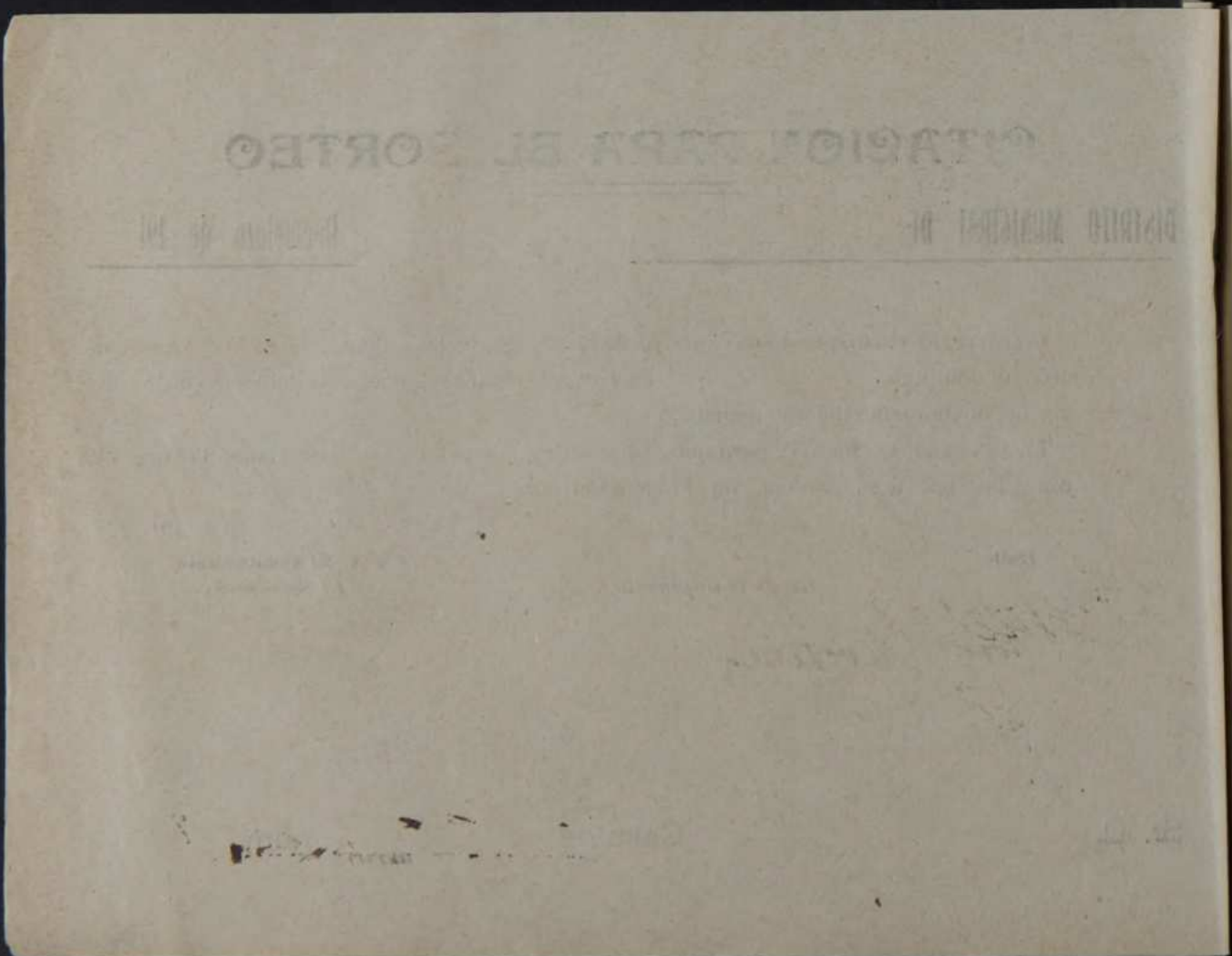
Go
Pro

S

ESTACION PARA EL FORTEO

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Casta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Septiembre} de 1908 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Salvador Gonzalez



Casta á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *Francisco Baudela Arriero* Calle de *Tribut* núm. 14

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Casta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Septiembre} de 1908 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Antonio May

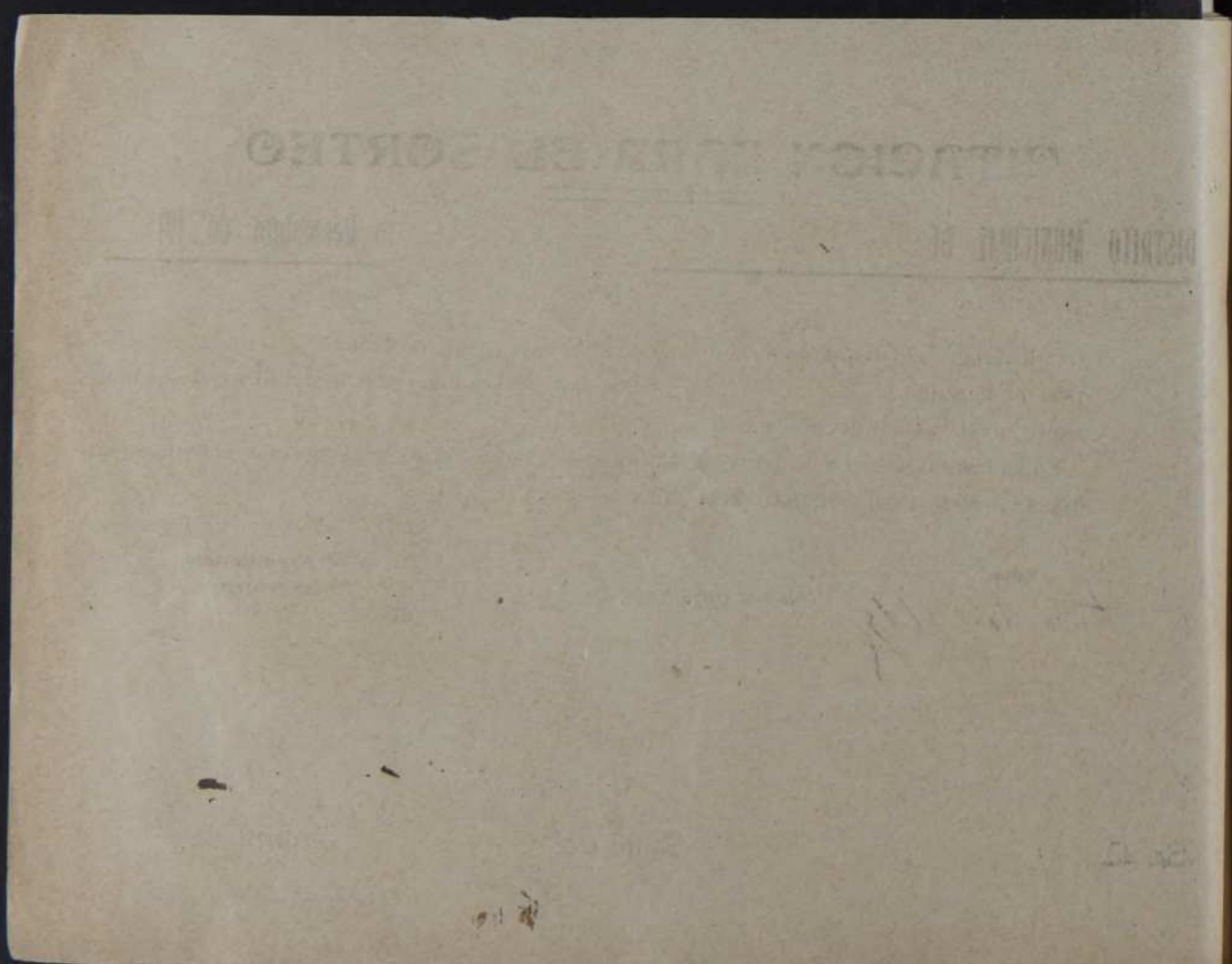
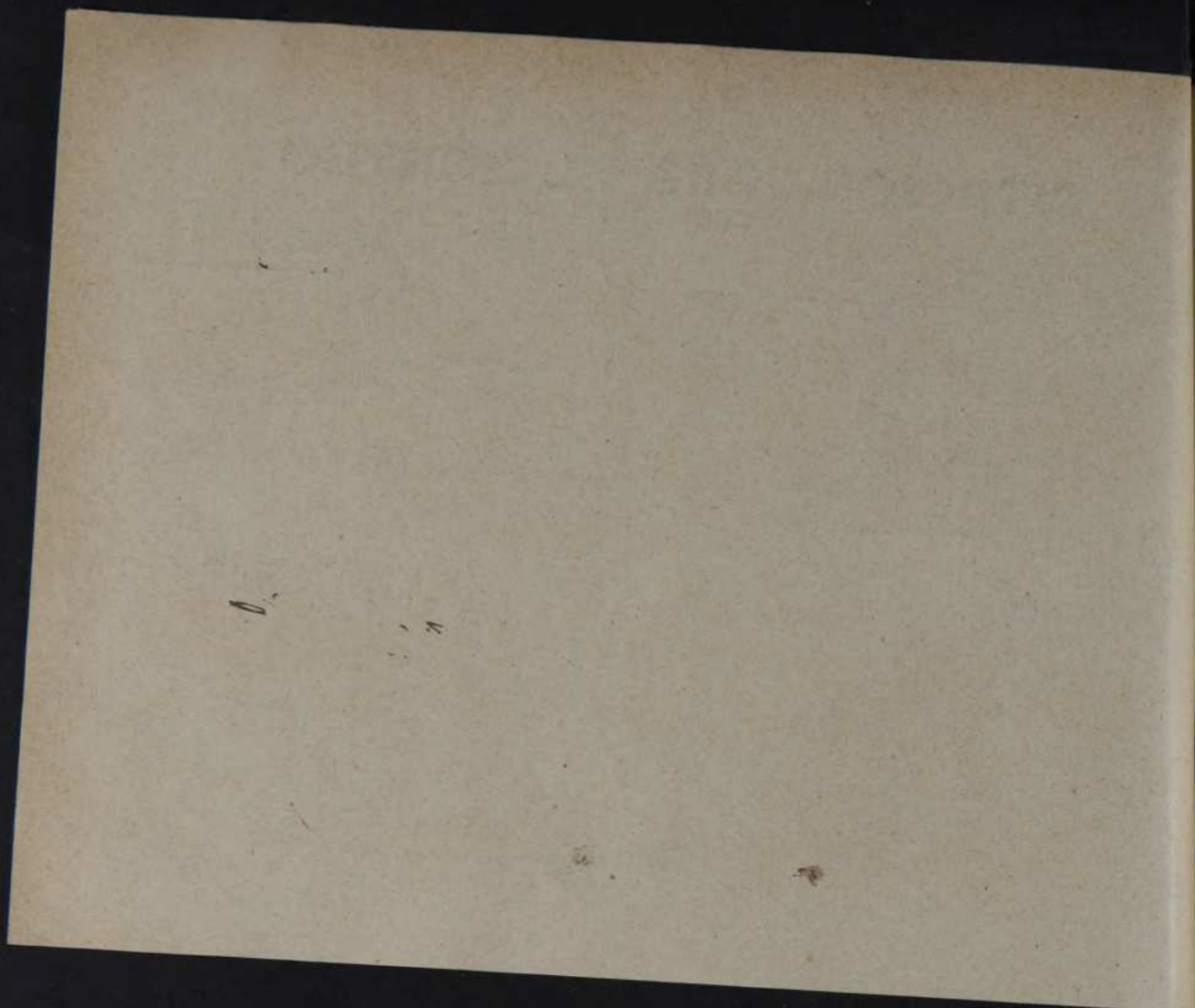


Casta á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. *José Manchón Carrero* Calle de *Llorca* núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁹ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Corte á 5 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Francisco Fuentes

Sr. D. Francisco Fuentes Pascual Calle de Serpia núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

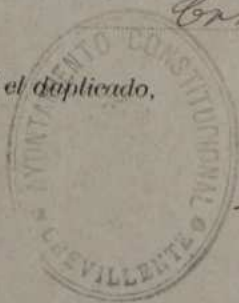
Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁹ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,



Corte á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Francisco Mas

Sr. D. José Mas Pastor Calle de Mohán núm. 32

GITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE

18

GITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE

18

18

DISTRIT

F

Sr

DIST

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

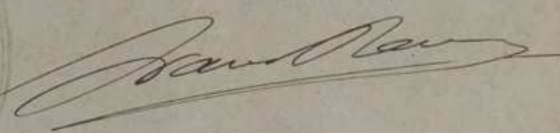
(Sello)

Recibí el duplicado,

á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Candela May



Sr. D. Francisco Candela May Calle de Caupis núm. 35

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

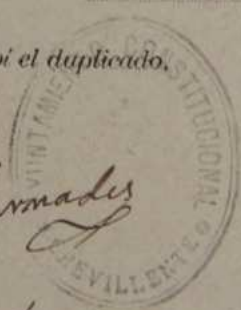
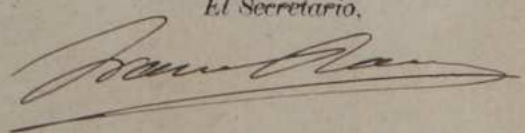
(Sello)

Recibí el duplicado,

á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José García Hernandez



Sr. D. José García Hernandez Calle de Carmen núm. 3

CITACION PARA EL JUICIO

Señor [Name]

Municipio de [Municipality]

10

[Signature]

[Text]

12

CITACION PARA EL JUICIO

Señor [Name]

Municipio de [Municipality]

[Faint body text]

[Signature]

[Text]

[Signature]

[Text]

[Text]

[Text]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19 de Enero~~ de ~~1912~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caste á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Gonzalez

[Signature]

Viedo

Sr. D. *Francisco Gonzalez Viedo* Calle de *A. Mas* núm. *16*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19 de Enero~~ de ~~1912~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caste á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas

[Signature]



Sr. D. *Francisco Mas Javaloyes* Calle de *H. Mas* núm. *[blank]*

CITACION PARA EL SORTEO

1911

1911

CITACION PARA EL SORTEO

1911

1911

41

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

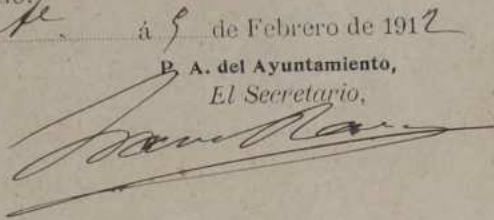
(Sello)

Recibi el duplicado,

Corte á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco A. Hauche



Sr. D. Francisco Manuel Admar Calle de Mucha núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

87

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

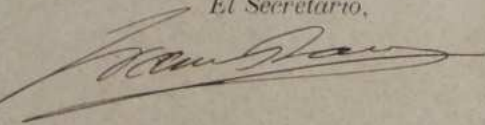
(Sello)

Recibi el duplicado,

Corte á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jaimie Carabel



Sr. D. Jaimie Carabel Pastor Calle de S. Jaquin núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

1914

1914

[Faint, illegible text, possibly a list or record]

CITACION PARA EL JUICIO

1914

1914

[Faint, illegible text, possibly a list or record]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Exceso~~ de 1911 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

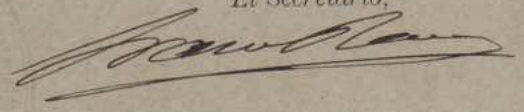
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Fran^{co} Espinosa



Sr. D. Fran^{co} Espinosa Carreres Calle de S. Jose núm. 38

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de ~~Exceso~~ de 1911 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

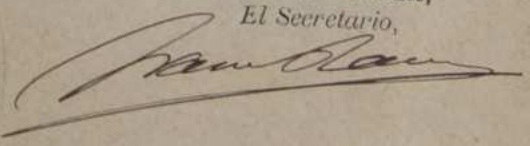
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Jose Tomas



Sr. D. Jose Tomas Belen Calle de Barcelona núm. 26

CITACION PARA EL JUICIO

El Jefe de la Oficina de

El Jefe de la Oficina de

1

2

3

4

CITACION PARA EL JUICIO

El Jefe de la Oficina de

El Jefe de la Oficina de

5

6

DIST

7

8

9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 18 de Agosto de 1896 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D^o Juan M^e



Juan Ramo

Sr. D. Francisco Mar Alfonso Calle de Lorena núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 18 de Agosto de 1896 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Corte á 9 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas



Juan Ramo

Sr. D. Jacinto Molina Alfonso Calle de Macha núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

1911

DISTRICTO MUNICIPAL DE



CITACION PARA EL SORTEO

1911

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text and markings on the bottom page, including a large handwritten mark on the right side.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de 1806 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caste, á 7 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Antonio Ferrando



Sr. D. Juan Pualva Manchon Calle de Hercules núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ¹⁸ de ~~Agosto~~ ^{Agosto} de 1806 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

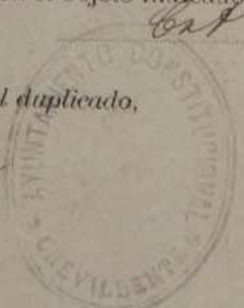
Caste, á 7 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Juan Pualva Manchon



Juan Pualva

Sr. D. José Mora Alfonso Calle de Senora núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

Presidencia de la

Distrito Municipal de

CITACION PARA EL SORTEO

Presidencia de la

Distrito Municipal de

STRIT

Sr.

N.º 11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Corte á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas Belen

[Signature]



Sr. D. Francisco Mas Belen Calle de Colon núm. 21

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Corte á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Floret Candela

[Signature]

Sr. D. José Floret Candela Calle de Bequiza núm. 20

CITACION PARA EL JUICIO

Se cita a don [Name] para que comparezca en el Juicio que se celebra en el Juzgado de [Location] el día [Date] a las [Time] horas.

[Faint, illegible text in the body of the document, likely containing details of the case and legal proceedings.]

CITACION PARA EL JUICIO

Se cita a don [Name] para que comparezca en el Juicio que se celebra en el Juzgado de [Location] el día [Date] a las [Time] horas.

[Faint, illegible text in the body of the document, likely containing details of the case and legal proceedings.]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~1911~~ 1912 de ~~Exposico~~ Exposico de ~~1911~~ 19 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

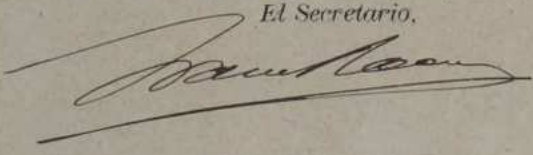
Caste á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas



Sr. D. Francisco Mas Alfonso Calle de S. C. de Juan núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~1911~~ 1912 de ~~Exposico~~ Exposico de ~~1911~~ 19 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

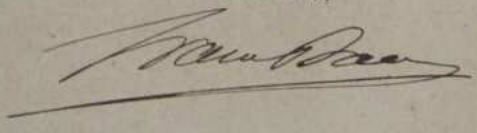
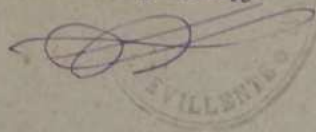
Caste á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Perez



Sr. D. José Pérez Jemander Calle de S. José núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

CITACION PARA EL SORTEO

Distrito Municipal de

Distrito Municipal de

49

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~28~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

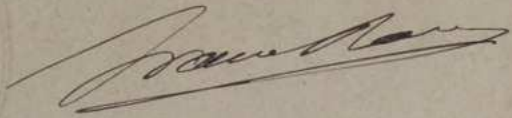
(Sello)

Recibí el duplicado,

Cat. á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Felix Soriano



Sr. D. Felix Soriano Sanchez Calle de S. Jori núm. 9

96

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~28~~ de ~~Agosto~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

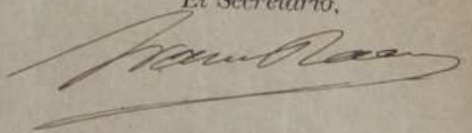
(Sello)

Recibí el duplicado,

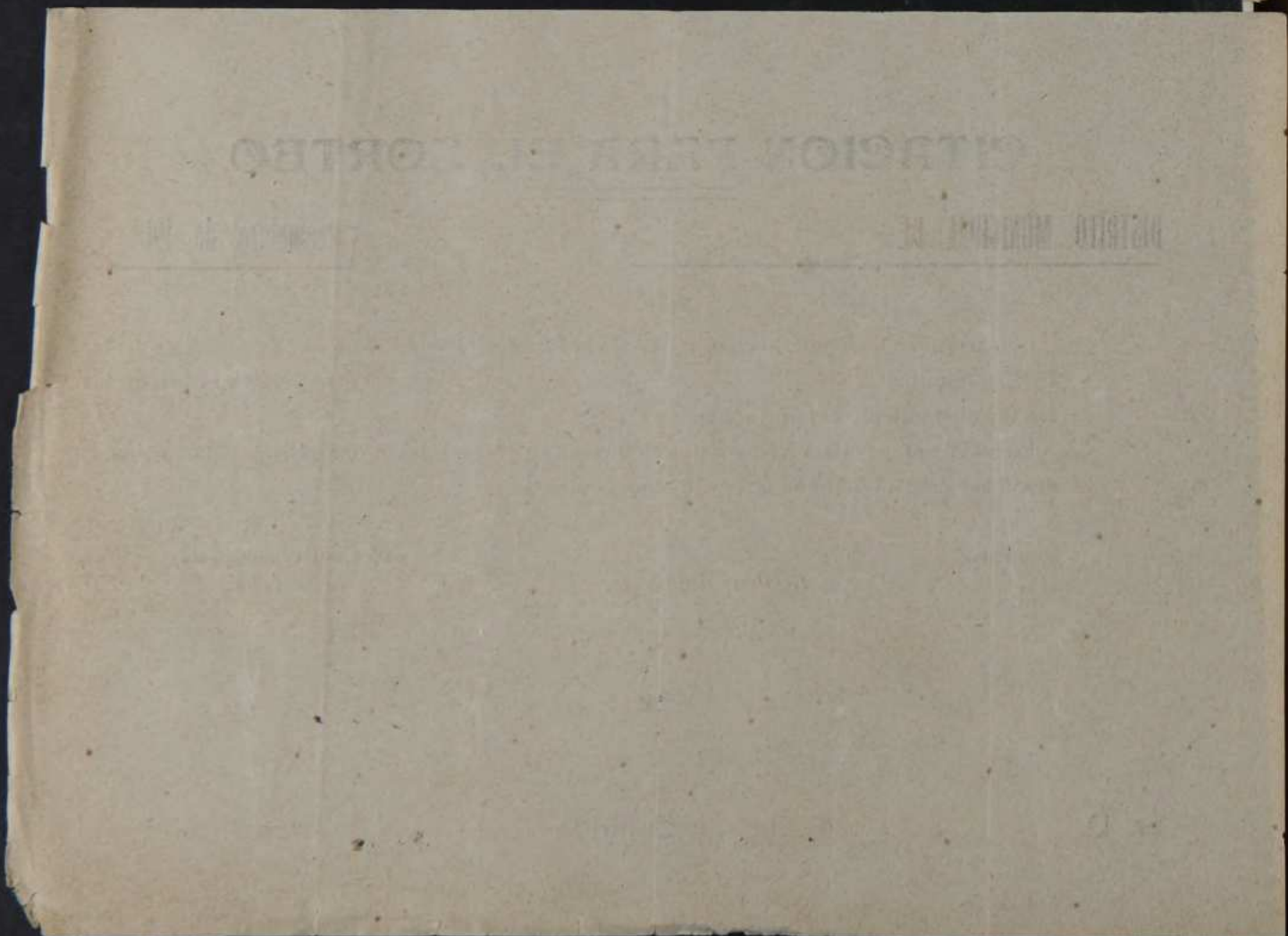
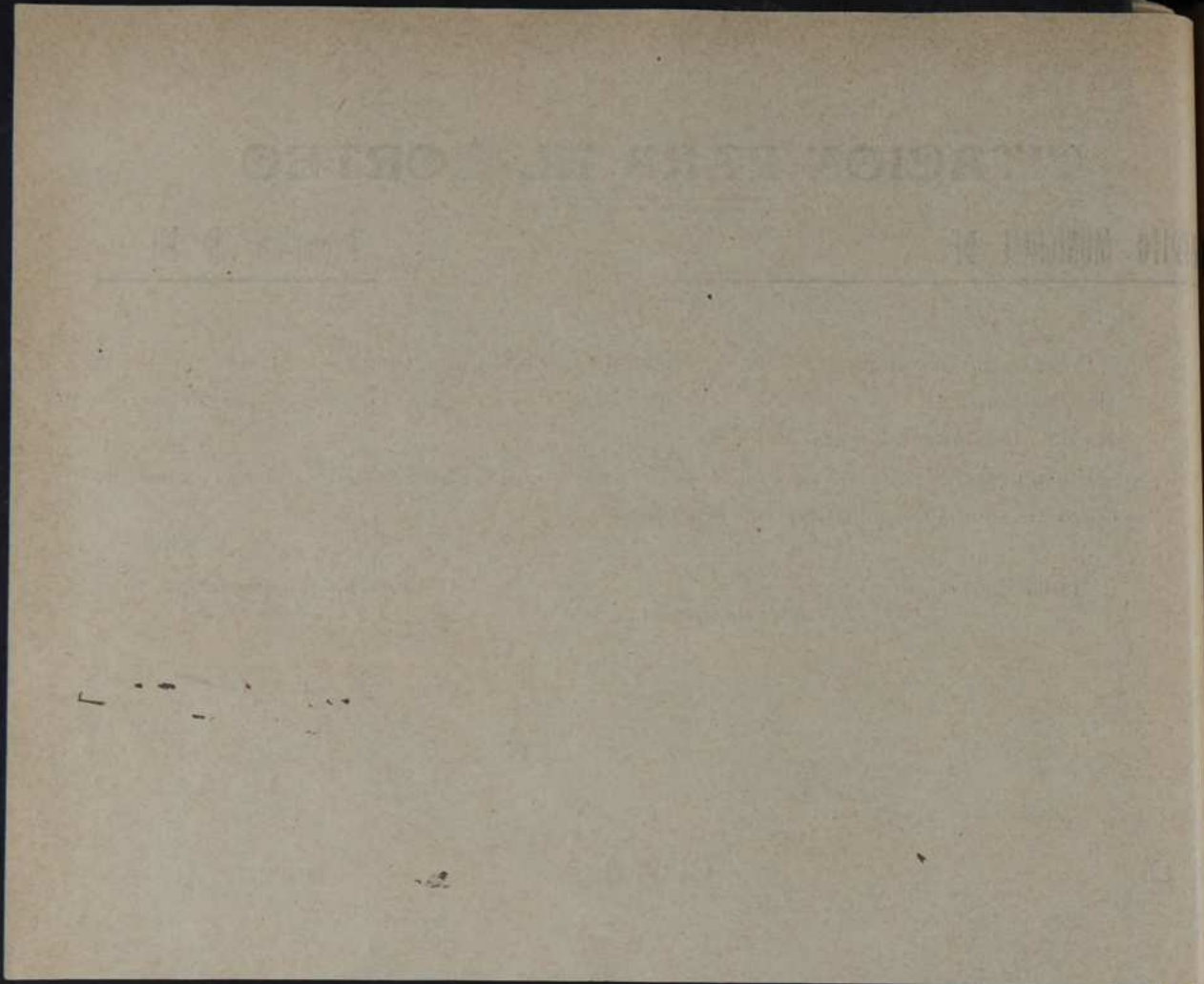
Cat. á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquin Diaz



Sr. D. José Garcia Ruiz Calle de Felipe núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cates

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

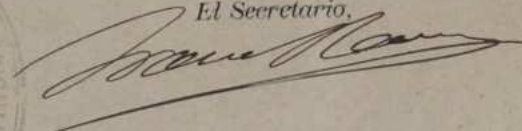
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cates á 7 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco Juan

Sr. D. Francisco Juan Tomas Calle de Commer núm. 25

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cates

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

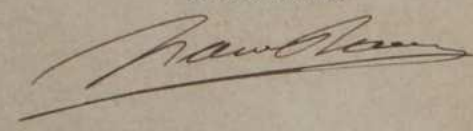
En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cates á 7 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



P O Andres Villalva



Sr. D. Juan Alfonso Alfonso Calle de Erar núm. 7

ESTACION DE ARRIBA DE SORTEO

No. de ...

Distrito ...

ESTACION DE ARRIBA DE SORTEO

No. de ...

Distrito ...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cretes

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1902 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cretes á 5 de Febrero de 1912

Antonio Martin

Sr. D. Frau. Verdu Garcia Calle de Madra núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cretes

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1902 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Cretes á 5 de Febrero de 1912

Maria Mas

Sr. D. Luis Mas Armar Calle de Colon núm. 21

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Formulario N.º 10

ESTADÍSTICA DE LA FUERZA DE TRABAJO

1. Nombre del establecimiento: _____

2. Dirección: _____

3. Municipio: _____

4. Provincia: _____

5. Fecha de la encuesta: _____

6. Hora de la encuesta: _____

7. Nombre del jefe del establecimiento: _____

8. Nombre del jefe de la encuesta: _____

9. Nombre del jefe de la oficina: _____

10. Nombre del jefe de la zona: _____

11. Nombre del jefe de la subzona: _____

12. Nombre del jefe de la parroquia: _____

13. Nombre del jefe de la parroquia: _____

14. Nombre del jefe de la parroquia: _____

15. Nombre del jefe de la parroquia: _____

16. Nombre del jefe de la parroquia: _____

17. Nombre del jefe de la parroquia: _____

18. Nombre del jefe de la parroquia: _____

19. Nombre del jefe de la parroquia: _____

20. Nombre del jefe de la parroquia: _____

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Formulario N.º 10

ESTADÍSTICA DE LA FUERZA DE TRABAJO

1. Nombre del establecimiento: _____

2. Dirección: _____

3. Municipio: _____

4. Provincia: _____

5. Fecha de la encuesta: _____

6. Hora de la encuesta: _____

7. Nombre del jefe del establecimiento: _____

8. Nombre del jefe de la encuesta: _____

9. Nombre del jefe de la oficina: _____

10. Nombre del jefe de la zona: _____

11. Nombre del jefe de la subzona: _____

12. Nombre del jefe de la parroquia: _____

13. Nombre del jefe de la parroquia: _____

14. Nombre del jefe de la parroquia: _____

15. Nombre del jefe de la parroquia: _____

16. Nombre del jefe de la parroquia: _____

17. Nombre del jefe de la parroquia: _____

18. Nombre del jefe de la parroquia: _____

19. Nombre del jefe de la parroquia: _____

20. Nombre del jefe de la parroquia: _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerepe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1866 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. María Pérez



á 5 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

[Signature]

Sr. D. Francisco Pérez Hurtado Calle de St. Amata núm. 25

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerepe

Reemplazo de 1912

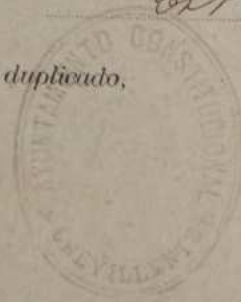
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1866 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Manuel Lopez Fernandez



á 5 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

[Signature]

Sr. D. Manuel Lopez Fernandez Calle de Vayona núm.

STRATEGIA PARA EL CORTEO

Wanda P. P.

DISTRICTO MUNICIPAL DE

STRATEGIA PARA EL CORTEO

Wanda P. P.

DISTRICTO MUNICIPAL DE

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ de 1902 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cat. á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

José Aznar



[Signature]

Sr. D. Juan González Penalba Calle de Vayona núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~29~~ de ~~Agosto~~ de 1902 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Cat. á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario

Mmanuel Monargues

[Signature]

Sr. D. Mmanuel Monargues Vayon Calle de S. Sebastian núm. 12

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del año...

Se cita a...

[Handwritten signature]

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del año...

Se cita a...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1912~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

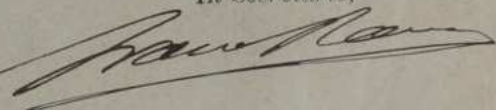
Corte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Planelles



Sr. D. Franco Planelles Mar Calle de Pordiz núm. 25

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1912~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

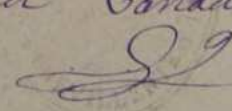
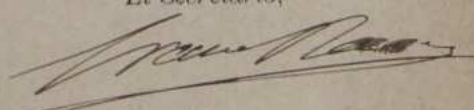
Corte, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Condda



Sr. D. Manuel Anis Galvan Calle de Estanco núm. 4

ESTACION PARA EL SORTEO

Fecha de la ...

Distrito Municipal de ...

[Faint, illegible text in the main body of the document]

Handwritten signature or mark

24

ESTACION PARA EL SORTEO

Fecha de la ...

Distrito Municipal de ...

[Faint, illegible text in the main body of the document]

Blue ink mark or stamp

25

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de Reclutamiento de ~~18~~ 19 de ~~Agosto~~ Septiembre de 1911. El domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caste á 5 de Febrero de 1912

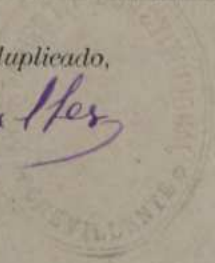
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

D. D. Vicente Planell

[Signature]



Sr. D. Manuel María Planell Calle de Ribera núm. 3

STATIONARY ENGINEERS

1910

1910

2

1910

1910

114

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cast.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1901~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

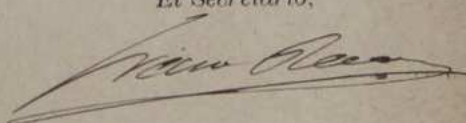
(Sello)

Recibi el duplicado,

Cast. á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. Julia Landeta



Sr. D. Manuel Mor Cauda Calle de Maudion núm. 30

REVISED GENERAL CATALOGUE

1880

REVISED GENERAL CATALOGUE

115

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruces

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de Agosto de ~~1912~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

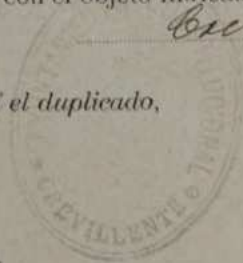
Cruces á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mamuel Mas
21



[Signature]

Sr. D. Mamuel Mas Givent Calle de Lobo núm. 3

CITACION PARA EL JUICIO

En el día de...

del año...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Catze

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19 de Enero~~ de ~~1911~~ el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

El Padre del interesado.

Benito Alvarado

Sr. D. Manuel Alvarado Alvarado Calle de Abogados núm. 17

CITACION PARA EL JUICIO

DE

DE

Faint, illegible text, likely the body of the legal citation or summons.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

117

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Croche

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~enero~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

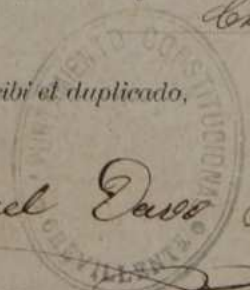
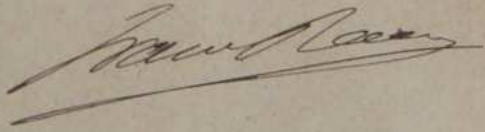
Croche á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Davo Ruiz



Sr. D. Manuel Davo Ruiz Calle de P. Villa núm. 4

GITACION PARA EL SORTEO

Impreso en 1911

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

El presente es un documento que se ha expedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento Municipal, de 1908, para que el Sr. D. [Nombre] comparezca a las 10 de la mañana del día [Fecha] en el Ayuntamiento de [Lugar] a dar cuenta de su gestión durante el periodo de [Duración] que ha concluido el día [Fecha].

[Firma]

[Firma]

20

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de 1906 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

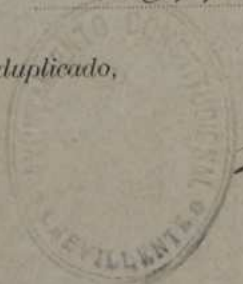
Corte á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Mas



[Signature]

Sr. D. Mariano Manchon Sierra Calle de Angel núm. _____

CITACION PARA EL JUICIO

Señor [Nombre]

DISTRITO JUDICIAL DE [Lugar]

[Faint, mostly illegible text, likely the body of the legal citation]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Casta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1911~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

Salvador



Casta, á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]

Sr. D. *Manuel Armar Pastor* Calle de *Salitre* núm. *14*

CITIZENSHIP PAPER BY CORTES

DISTRICT NUMBER 10

NUMBER 10



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caspe

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~enero~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Caspe á 8 de Febrero de 1912

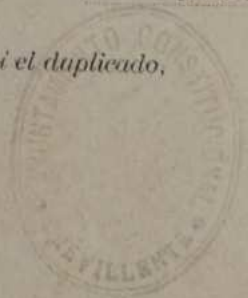
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

DO Francisco Ma...

[Signature]



Sr. D. Manuel Penalba Aramis Calle de Molma núm. 36

CITACION PARA EL JUICIO

Donde se ha de

comparecer

En el día de

19

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cocle

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~enero~~ de 1912 el domingo 19 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cocle, á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

(Sello)

Recibi el duplicado.

Francisco Cauchla



Francisco

Sr. D. Manuel Vazquez Perez Calle de Solares núm.

CITACION PARA EL JUICIO

Don JUAN DE LOS RIOS

Don JUAN DE LOS RIOS

Se cita a don JUAN DE LOS RIOS, a quien se le ha dado fe de haber sido el autor de un delito, a fin de que comparezca en el juicio que se le sigue, para declarar lo que le fuere preguntado, y para que se le oiga y defienda, como a su derecho le compete. Y para que se le oiga y defienda, como a su derecho le compete, se le cita a que comparezca en el juicio que se le sigue, para declarar lo que le fuere preguntado, y para que se le oiga y defienda, como a su derecho le compete.

En fe de lo cual, se le cita a que comparezca en el juicio que se le sigue, para declarar lo que le fuere preguntado, y para que se le oiga y defienda, como a su derecho le compete. Y para que se le oiga y defienda, como a su derecho le compete, se le cita a que comparezca en el juicio que se le sigue, para declarar lo que le fuere preguntado, y para que se le oiga y defienda, como a su derecho le compete.

En fe de lo cual

Don JUAN DE LOS RIOS

ESTACION PARA EL CORTADO

ESTACION PARA EL CORTADO

DISTRICTO MUNICIPAL DE

[Faint, illegible text, possibly a list or schedule]

14

102

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1911, el domingo 13 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

170

(Sello)

Juan M. G.
[Signature]

Recibi el duplicado,



Caste á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Mamuel Galiziano Regu Calle de Rosari núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruze

Reemplazo de 191 2

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Agosto de 1906, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cruze á 9 de Febrero de 191 2

(Sello)

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

BO Francisco Cordoba



[Signature]

Sr. D. Manuel Mar Bolon Calle de Hospital núm. 19

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____

Se cita a todos los señores propietarios de fincas y solares que se encuentran inscritos en el catastro municipal de este distrito, para que comparezcan en el día y hora que se indica a continuación, a fin de sortear el terreno que les corresponde en virtud de la ley de 18 de mayo de 1860.

[Faint handwritten signature]

28 2

129

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Casta

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~17 de Agosto~~ de 1812 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.


En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

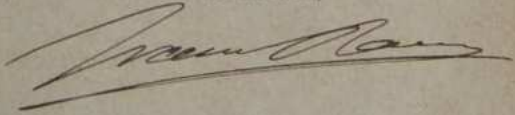
Casta, á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Manuel Lledo




Sr. D. Manuel Lledo Goullabert Calle de Seira núm. 24

166-16 fin

129

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

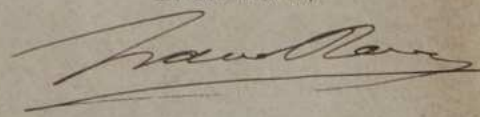
Reemplazo de 1912

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de Reclutamiento de ~~1862~~ ¹⁸⁶⁹ de ~~Esencia~~ ^{Esencia} de ~~1862~~ el domingo diez y ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita a V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, a las siete de su mañana, con el objeto indicado.

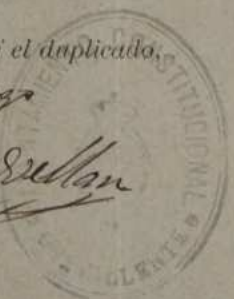
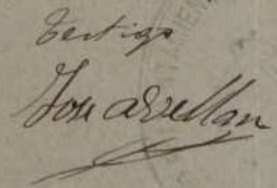
Crevillente a 1 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



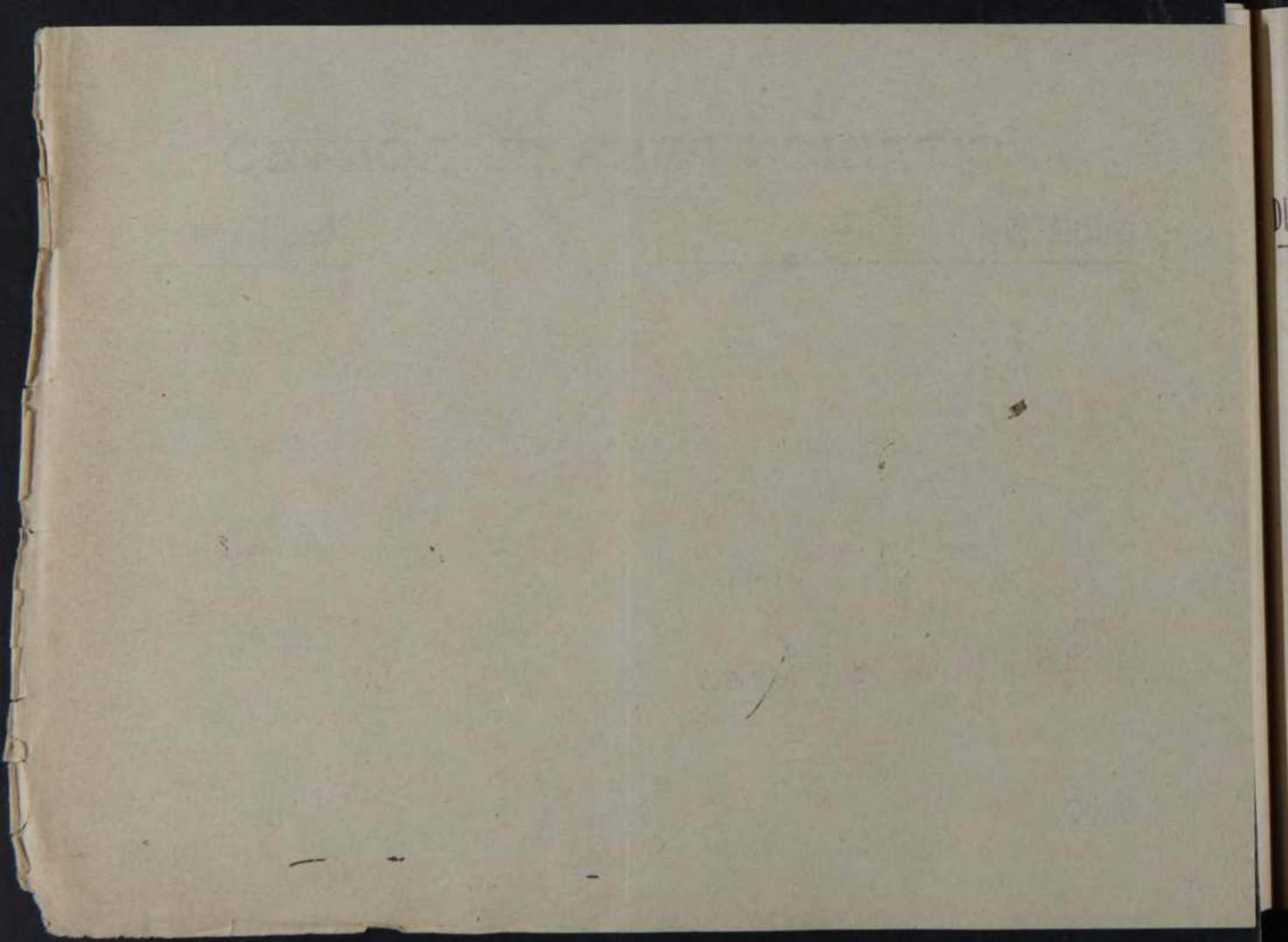
(Sello)

Recibi el duplicado,



Sr. D. Maximo furio sempre Calle de _____ núm. _____

Otan



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~18~~ 19 de ~~enero~~ enero de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita a V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, a las siete de su mañana, con el objeto indicado.

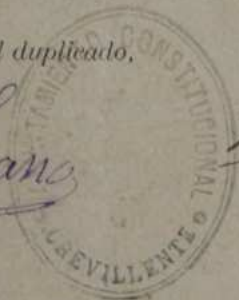
Caste a 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Pedro Sanchez Cano



[Signature]

Sr. D. Pedro Sanchez Cano Calle de Palma núm. 3

DIST

17

19

178

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Casta

Reemplazo de 1912

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~1911~~ de ~~Excmo~~ de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

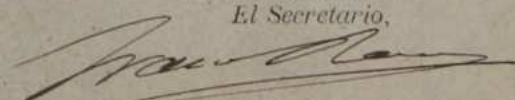
En su virtud, se cita a V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, a las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Casta a 5 de Febrero de 1912

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,



Pedro Martínez

Sr. D. Pedro Martínez Planells Calle de 1 grado núm. 17

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

LECTURE 2

LECTURE 3

LECTURE 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cape.

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1901 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cape. á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibi el duplicado,



P. O. Francisco Gaudin

[Signature]

Sr. D. Pedro Perer Horna Calle de Hornas núm. 65

STATIONERY STORE

NO. 100

NEW YORK

Handwritten scribbles and faint markings, possibly a signature or initials.

140

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Este

Reemplazo de 191 2

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ 18 de ~~Excmo~~ Excmo de 1912 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Este á 9 de Febrero de 191 2

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

Francisco Candela



[Signature]

Sr. D. Pedro Asensio Gomez Calle de Vayona núm. 52

STATIONERY

1870

143

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Caste

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 29 de Agosto de 1891 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Recibi el duplicado,

á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. D. Ramon Domingo Man Calle de La Ceite núm. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRICTO MUNICIPAL DE

DISTRICTO MUNICIPAL DE

11 *

Se cita a todos los señores propietarios de fincas y solares que se hallan inscritos en el catastro municipal de este distrito para que comparezcan en el día y hora que se especifica en el presente decreto a fin de que se proceda al sorteo de las fincas que se hallan inscritas en el catastro municipal de este distrito y que no han sido sorteadas en los sorteos anteriores.

En el día de la fecha se ha acordado en el Ayuntamiento de este distrito lo que en el presente decreto se expresa.

11

11

144

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Castejón

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1911~~ el domingo 19 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Castejón á 5 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do José Uznar



[Signature]

Sr. D. Ramon Garcia Garra Calle de S. Roque núm. 5

CITATION DATA REPORT

DATE

ISSUE NUMBER

146

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cape

Reemplazo de 1912

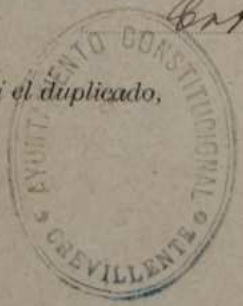
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ 19 de ~~Excmo~~ de ~~1910~~ 19 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Francisco Mas

Recibi el duplicado,



Cape á 7 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Sr. D. Salvador Gimenez Alfonso Calle de Agel núm.

EXTRACTO PARA EL SORTEO

Municipio de San

DISTRITO MUNICIPAL DE

El presente extracto se ha formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Bases de la Organización Municipal, de 1978, en el que se establece que el Ayuntamiento de San [illegible] debe convocar a un sorteo para la elección de los miembros del Consejo Municipal de San [illegible] para el periodo comprendido entre el [illegible] de [illegible] de [illegible] y el [illegible] de [illegible] de [illegible].

El sorteo se celebrará el día [illegible] de [illegible] de [illegible] a las [illegible] horas de la tarde, en el Ayuntamiento de San [illegible].

El sorteo se celebrará en el Ayuntamiento de San [illegible] a las [illegible] horas de la tarde, el día [illegible] de [illegible] de [illegible].

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crete

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Agosto~~ de ~~1906~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crete á 5 de Febrero de 1912

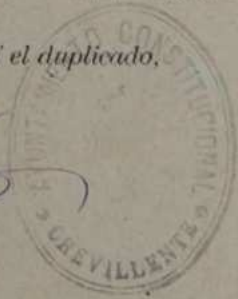
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Mariano Pastor

[Signature]



Sr. D. Mariano Pastor Pastor Calle de S. J. J. núm. 1

CITACION PARA EL JUICIO

En el día de...

del año...

Se cita a comparecer en el juicio que se sigue en el Juzgado de...

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cajal

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de 18 de Agosto de 1896, el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cajal á 9 de Febrero de 1912

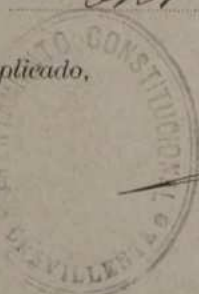
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

39.
Vicente Martinez

Recibi el duplicado,

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Vicente Martinez Florca Calle de S. Sepan núm. 14

CITACION PARA EL SORTEO

Provincia de...

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

Faint, illegible text, likely the main body of the citation or notice.

12

153

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cape

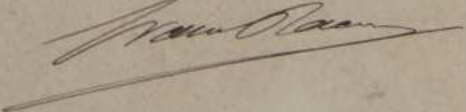
Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~enero~~ de ~~1898~~ el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

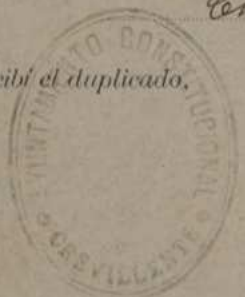
Corte á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



(Sello)

Recibí el duplicado.



José Pastor

Sr. D. Vicente Margarita Calle de Planellas núm. 18

CITIZENSHIP TESTS

1900

1900

D

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerro

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ de ~~Junio~~ de ~~1902~~ el domingo 19 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Cerro á 5 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibe el duplicado,
Francisco Guada
[Signature]

[Signature]

Sr. D. Francisco Guada canones Calle de S. M^c núm. 37

STATION FROM BY SORTED

Page 2

Page 2

10

1

CITACION PARA EL JUICIO

En el día...

del mes...

Se cita a comparecer en el juicio...

17

17

17

159

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corte

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de ~~28~~ de ~~enero~~ de 1902 el domingo 18 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Corte á 9 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,
Vicente Zubia
Ramón



Sr. D. Vicente Galoán García Calle de Mayor núm. 4

CITIZENRY CARD BY SORTED

MINN. BUREAU OF LABOR & INDUSTRY

1. x

DIS

00

S

160

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Craes

Reemplazo de 1912

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 de la Ley de Reclutamiento de ~~19~~ ~~1911~~ de ~~1898~~, el domingo 19 del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Craes á 5 de Febrero de 1912

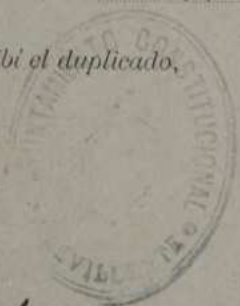
(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

Antonio Villalva




Sr. D. Vicente Sanchez Vidar Calle de Craes núm. _____

STATIONERY STORE

100 N. 1st St. - Philadelphia, Pa.

20
y edictos que le han sido entregados en este día, los
ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de
este localidad. Y en prueba de ello firma con el
señor Alcalde, de que certifico

El Alcalde



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dilig 7.

Devueltos que han sido los duplicados de las pa-
pelitas de citación personal las uno a continua-
ción para que obren sus efectos.

[Signature]

Otra 1.

En este día he formado y entregado al portero de este
Ayuntamiento, Antonio García Barreres la correspon-
diente cédula colectiva, convocando a los señores conce-
jales de esta corporación municipal a sesión pública
extraordinaria para las diez horas del día once de los
corrientes, en el salón de sesiones de esta Casa Capitu-
lular, a fin de llevar a efecto la diligencia del cierre
definitivo de las listas rectificadas para el actual
reemplazo. Breve mente a nueve de febrero de mil
novecientos doce, de que certifico.

Antonio García

[Signature]

[Signature]

Otra.

Breve mente diez de febrero de mil novecientos doce
Por la presente se hace constar que de los vecinos de
ignorada existencia y paradero ^{NE} hay nombrado y
pidiendo su inclusión en este alii ^{NE} Salvador
Salvador Peres Learteles y Manuel Lledo y An

Don que lo ha solicitado ante el Consulado de España en Sidi-Bel-Abes. de que certifico. *Intret-se-va*

Dece

Acta del cierre definitivo del alistamiento.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Bandula Mora

Concidentes.

2.^o Don Juan Galvan Garcia.

3.^o Don Juan Guada

4.^o Juan Francisco Canores Penalva

Sindicis

1.^o Manuel Martiner Hleds

Concejales

1.^o Don Juan Martiner Penalva

2.^o Ignacio Soriano Simont

3.^o Salvador Espinosa Mas

4.^o Manuel Magro Guada

5.^o Francisco Magro Bandula

En la Villa de Breவில்ente a once de febrero de mil novecientos doce. Reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Bandula Mora, previa convocatoria en forma, en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, en sesión pública extraordinaria, a las diez de la mañana de este día, hora señalada para el presente acto, anunciada con la debida antelación por medio de bandos y edictos, publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, los señores que al margen se anotan y que forman la mayoría de este Ayuntamiento, y abierta la sesión por el señor Presidente, este manifestó: que conforme fue anunciado en la cédula colectiva de convocación circulada entre los señores Concejales, tenía por objeto esta sesión, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto de 19 de Enero último publicando el articulado de la Ley, que preceptiva tenga lugar en el día de hoy la diligencia del cierre

21
definitivo del alistamiento para el reemplazo del corriente
año; y antes de llevarlo á cabo, invitó á los interesados que
se hallan presentes y que han acudido en virtud del lla-
mamiento que se les ha hecho, á que produzcan las re-
clamaciones de inclusión y exclusión que estimen per-
tinentes, para en su vista poder, la Corporación, resol-
verlas en el acto, leyéndose al efecto el indicado ali-
stamiento y su rectificación.

Seguidamente dio cuenta al Ayuntamiento
ya los interesados que se hallan presentes que de los
moros que figurau en la relación de ignorada
existencia y paradero, según consta en las dili-
gencias del expediente general de quintas, han pe-
dido su inclusión en este alistamiento los siguien-
tes:

N.º 133

Manuel Uledo Anton, por mediación del Con-
tado de España en Sidi-Bel-Abbes, El Residente

" 147.

Salvador Perez Cárcelos Colón

Habiendo comprobado de nuevo los Regi-
tros Civil y Parroquial ^{en cuanto á los fallecidos} y veritas las omisiones,
y errores que se diran, padecidos involuntaria-
mente, referentes á los moros de ignorada
existencia y paradero, el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico, moros y demás
interesados presentes á este acto acordó
excluir de este alistamiento á los que con-

Alcalitamiento. - Afirmacion se expresan

- N.º 18. Antonio Asensio Davó que murió en 27 de febrero de 1901
- " 22 Antonio Alfonso Mas que resulta ser mujer con el nombre de Antonia.
- " 94 Juan Sanchez Guada que aparece con este nombre propio en el Registro Civil que el Parroquial con el de Jesus Sanchez Guada coincidiendo la fecha del nacimiento y la del fallecimiento ocurrida en 6 de Octubre de 1892 en ambos registros con el nombre de Jesus siendo los mismos nombres y apellidos de los padres y abuelos paternos y maternos, en los dos citados registros.
- " 99. Joaquin Penalva Soriano que falleció en 12 Marzo de 1900.
- " 105. Juan Bautista Garcia Macia por resultar ser Jose Garcia Macia el cual murió en 21 de febrero de 1892.
- " 106. Jose Serva Gomer ^{que} fallecido en 27 de Mayo 1892
- " 126. Manuel Sanchez Garcia que falleció en 21 de Enero de 1892.
- " 131 Manuel Mas Pastor por resultar Manuel Aznar Pastor que figura en el número 119 del alitamiento.
- " 132 Manuel Garcia Garcia que aparecía en el Registro Parroquial y en el Registro Civil con el nombre de Pedro y los dos mismos apellidos siendo la misma fecha del nacimiento, los mismos nombres y apellidos de los padres y abuelos paternos y maternos y la naturalera de todos en ambos registros que es la de Pozo Nuevo (Albacete) en

cuyo alistamiento ha sido comprendido con mejor derecho segun se desprende del acto de rectificacion.

N.º 134.

Manuel Pascual Burgada Lopez que falleció en 22 de Noviembre de 1892.

149.

Weusctas bandela Puchi que murió en 5 de Enero de 1896.

24.

Antonio Galipianso Alfonso que falleció en 5 Septiembre de 1893.

107.

José Ramon Mas por resultar José Abela Mas número 97 del alistamiento comprendido en el de Sueca.

En este acto representa Concepcion Gallardo manifestando: que por los edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid se consta que su hijo Manuel Cárcel Gallardo se halla comprendido en la relacion de mozos de ignorada existencia y actual paradero; y como quiera ^{que se encuentra} en San Pablo (Brasil) desde donde ha recibido carta de incitado hijo manifestándole que no rehuye al compromiso del servicio militar, para cuyo cumplimiento, si le corresponde el servicio en filas, desea emprender el viaje a esta poblacion tan luego le sea posible; rogaba a la corporacion municipal lo hiciera constar así para ultteriores efectos; y el Ayuntamiento así lo acordó.

Y habiendose manifestado por todos los mayores y demas interesados presentes no tener que hacer reclamacion ni protesta alguna que hacer se declaró definitivamente cerrado el alistamiento de mozos para el actual recemplazo formau

donde equidamente la oportuna lista de los sorteables, la cual terminada quedo autorizada por todos los señores Concejales asistentes al acto y por mi el Secretario, disponiendo que se una a la presente acta que se archivara con las demas del Ayuntamiento, despues de sacar la oportuna certificacion de ella y de la lista mencionada para unir las al expediente General de Guintas del corriente año y otra lista para su fijacion al publico en el sito acostumbrado. Y remuelto el objeto de la presente sesion diose por terminado el acto, firmando los señores del Ayuntamiento, despues el Secretario certifico. *Entre otros expedientes a los fallidos de 1891 que se encuentran en el*

Ayuntamiento Constitucional

de

Crevillente.

Año de 1912

Lista definitivamente rectificad y cerrada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del citado año 1912 y que forma dicha Corporacion en cumplimiento y con arreglo al artículo 53 de la Nueva Ley de 19 de Enero de 1912 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Moços sorteables.

1. Antonio Garcia Valero de
Bautista y Maria en 27 Diciembre 1891 P. Poles
2. Antonio Quintanilla Jativa de
Antonio y Juana en 9 Junio 1891 Angel 7.
3. Andres Juan Galipienso de
Namel y Perera en 3 Diciembre 1891 Macha 14

4. Antonio Gallardo Díez de
Antonio y Teresa en 25 Abril 1891 Macha.
5. Antonio Belso Onteniente de
Antonio y Eugenia en 7 septiembre 1891 Payona 27.
6. Antonio Ferrander Uledó de
Francisco y Guadalupe en 8 Marzo 1891. Urcus 20
7. Antonio Soriano Casas de
Mariano y Josefá en 3 Noviembre 1891 S. C. de Jesús
8. Antonio Perez Devesa de
Jose y Francisca en 29 Agosto 1891. Puzos
9. Anselmo Uledó Gonzalez de
Vicente y Teresa en 20 Abril 1891. Angel.
10. Andres Candela Casas de
Manuel y Estremacion en 25 Enero 1891. Perdiz 7.
11. Antonio Lopez Arcañel de
Jose y Juana en 1 febrero 1891. Sandra 31.
12. Antonio Guadañalves de
Antonio y Teresa en 13 Abril 1891 Mayor 22
13. Antonio Garcia Carreres de
Jose y Maria en 22 febrero 1891. Proquera 13.
14. Andres Bastida Morales de
Jose y Rosario en 23 febrero 1891. S. Felipe
15. Bautista Belen Ascensio de
Antonio y Antonia en 27 Octubre 1891. Macha 51.

16. Benito Cervera Moya de
Jose y Joaquina en 21 Marzo 1891. Carmu 7.
17. Blas Ruiz Martiniz de
Jose y Concepcion en 3 febrero 1891. { Ignorada
existencia y
paradero
18. Cayetano Torres de
Isabel en 12 Abril 1891. 2a Mayor.
19. Carlos Guada Soriano de
Jose y Maria en 29 Mayo 1891. S. Alberto 7.
20. Cayetano Guilbert Martiniz de
Cayetano y Dolores en 28 febrero 1891. C- Prito 4.
21. Cayetano Martiniz Mas de
Cayetano y Gertrudis en 21 Diciembre 1891. Perdij. 69.
22. Cayetano Fajardo Fernandez de
Francisco y Grisesa en 21 Marzo 1891. S. Pascual 7.
23. Cayetano Mas Sanchez de
Francisco y Josefa en 16 Diciembre 1891. S. Sebastian 15.
24. Cayetano Pician Candela de
Miguel y Maria en 27 junio 1891. Honda.
25. Damian Magro Guada de
Manuel y Leandra en 29 Septiembre 1891. S. Sebastian 19.
26. Enrique Galvan Admar de
Enrique y Gertrudis en 14 Noviembre 1891. { Ignorado
paradero
27. Francisco Guada Candela de
Francisco y Concepcion en 20 Noviembre 1891. Tribut 8.
28. Francisco Candela Ascensio de
Francisco y Teresa en 7 Abril 1891. Tribut 14.
29. Francisco Fuentes Pascual de
Bautista y Antonia en 17 Mayo 1891. Sierpe 1.
30. Francisco Candela Mas de
Francisco y Maria en 17 Agosto 1891. Camp. 35.

- 31. Francisco Gonzalez Viedo de
Francisco y Maria en 14 Noviembre 1891 A. Mas 16.
- 32. Francisco Manchon Admar de
Vicente y Gaudelaria en 19 Octubre 1891 Macha.
- 33. Francisco Espinosa Carreras de
Francisco y Teresa en 16 Abril 1891 S. Jui 38.
- 34. Francisco Mas Alfonso de
Juan y Antonia en 27 Septiembre 1891 Floreus.
- 35. Francisco Pinalva Manchon de
Bautista y Gertrudis en 30 Diciembre 1891 Floreus.
- 36. Francisco Mas Belin de
Francisco y Josef en 8 Noviembre 1891. Colon 21.
- 37. Francisco Mas Alfonso de
Thomas y Maria en 26 Julio 1891. S. C. de Jesus 1.
- 38. Felix Soriano Sanchez de
Felix y Encarnacion en 1 febrero 1891 S. Jui 9.
- 39. Francisco Juan Tomas de
Francisco y Mercedes en 17 Junio 1891 Carmen 26.
- 40. Francisco Verdú Garcia de
Jose y Teresa en 14 Mayo 1891 Macha
- 41. Francisco Perez Hurtado de
Francisco y Antonia en 25 Abril 1891 St. Anast. 25
- 42. Francisco Gonzalez Pinalva de
Jose y Josef en 11 Marzo 1891. Vayona.
- 43. Francisco Planelles Mas de
Ambrosio y Matilde en 22 Mayo 1891. Perdiz. 25.
- 44. Francisco Perez Martinier de
Francisco y Encarnacion en 16 Septiembre 1891 Vayona.

60. José Galipienso Sanchez de
José e Isabel en 29 Enero 1891 Eras 12.
61. Juan Serna Pomares de
Manuel y Carmen en 22 Julio 1891 Rambla 13.
62. José Peralva Adruar de
Antonio y Maria en 27 Diciembre 1891 Vayona
63. José Martínez Sempere de
José e Isabel en 18 Mayo 1891 S. Sebastian 34
64. José Alfonso Gea de
José y Eugenia en 5 Abril 1891 Macha 17
65. Juan Girona Flores de
Juan y Encarnacion en 19 febrero 1891 S. b. de Jesus 53.
66. Joaquin Guerada Sanchez de
Joaquin y Teresa en 1 Marzo 1891 Proquera 48.
67. Joaquin Aroniz Puiter de
Rafael e Isabel en 13 Noviembre 1891 S. Roque 10
68. José Galvan Espinosa de
Joaquin y M^{ca}. Antonia en 27 febrero 1891 Villa 2.
69. José Amoros Pons de
José y M^{ca}. Josefa en 27 Enero 1891 { Soldado voluntario en
el Regt. Inf. de la Princesa n.º 4.
Alicante
70. José Adruar Fuentes de
José y Teresa en 28 Agosto 1891 Purissima 9.
71. José Navarro Davó de
Antonio y Gertrudis en 22 Abril 1891 Aurora 15.

72. José Mas Candela de
José y Dolores en 12 Junio 1891 P. Goler 6.
73. José Martínez Molina de
José y Dolores en 6 febrero 1891 Manchon 9.
74. José Manchon Carreres de
José y Maria en 20 Septiembre 1891 Glocus.
75. José Mas Pastor de
José y M^{ta} Antonia en 27 Julio 1891 Molina 32
76. José García Hernandez de
Esteban y Maria en 23 Julio 1891 Carmen 3.
77. José Mas Javaloyes de
Francisco e Isabel en 20 Marzo 1891. St^a Anast^a
78. Jaime Cárcel Pastor de
Jaime y Maria en 28 Marzo 1891 S. Paquiri.
79. José Tomas Belin de
Rafael y Ana Maria en 14 Mayo 1891 Barcelona 26.
80. Jacinto Molina Alfonso de
Francisco y Teresa en 3 febrero 1891 Macha
81. José Mora Alfonso de
José y Maria en 4 Noviembre 1891 Sandra
82. José Muret Candela de
José y Teresa en 24 Marzo 1891 Requia 20.
83. José Piver Fernandez de
José y Juana en 16 Noviembre 1891 St. L. José
84. José Benoit Mas de
Pedro y Maria en 9 Enero 1891 { Aguarda en sitio
cinz paradero
85. José García Ruiz de
Manuel y Pascuala en 4 Mayo 1891. S. Felipe
86. José Llopis Manchon de
José y Dolores en 22 Junio 1891 { Aguarda en sitio
cinz paradero

97. José Manchou toriano de
Francisco y Teresa en 7 Mayo 1891 } Ignorada existencia
y paradero
98. Juan Alfonso Alfonso de
Vicente y Antonia en 1 febrero 1891 Bras 7.
99. Luis Mas Arnar de
Francisco y Maria en 18 Enero 1891 Colon 31.
- 100 Manuel Navarro Martin de
Manuel y Vicenta en 5 Noviembre 1891 S. Felipe
- 91 Manuel Davo Mas de
Manuel y M.^a Gertrudis en 4 Noviembre 1891 J. Ardid 1.
92. Manuel Lopez Fernandez de
Francisco y Maria en 25 Marzo 1891. Vayona.
93. Manuel Menargues Vicens de
Pedro y Desamparados en 18 Septiembre 1891 S. Sebastian 12.
94. Manuel Antonio Galvan de
Francisco y Josefa en 6 Octubre 1891 Estanco 4.
95. Manuel Macia Planells de
Manuel y Gertrudis en 9 Septiembre 1891 Ribera 3.
96. Manuel Mas Candela de
Vicente y Julia en 17 junio 1891 Maudrou 30.
97. Manuel Mas Siroent de
Manuel y Dolores en 16 Mayo 1891 Lobo 3.
98. Manuel Arnar Alfonso de
Bautista y Dolores en 26 Mayo 1891 Abroadero 17.
99. Manuel Davo Puig de
Manuel y Josefa en 12 Noviembre 1891 B. Villa 4.
100. Mariano Manchou Sierra de
Mariano y Maria en 11 Mayo 1891 Angel.

101. Manuel Arnaiz Pastor de
Salvador y Dolores en 29 Marzo 1891 Salitre 14
102. Manuel Peralva Arcaño de
Jose y Encarna en 16 Abril 1891 Molina 36
103. Manuel Vicente Perez de
Antonio y Antonia en 31 Mayo 1891 Solares. 116
104. Miguel Mas Galvan de
Jose y Josefa en 29 Septiembre 1891 Barranquet 1. 11
105. Manuel Galiquero Roque de
Jose y Cecilia en 13 febrero 1891 Dorcas. 11
106. Manuel Mas Belen de
Manuel y Francisca en 22 Marzo 1891 Hospital 19. 12
107. Manuel Gledo Guilaberd de
Antonio e Yabel en 23 Mayo 1891 Sierra 24 13
108. Manuel Carceres Gallardo de
Manuel y Concepcion en 24 Mayo 1891 { San Pablo
(Brasil) 14
109. Maximo Juris Tempere de
Ignacio y Francisca en 18 Noviembre 1891 Oran 15
110. Manuel Gledo Anton de
Manuel y Maria en 14 febrero 1891 Pidi-Bel-Abbes. 16
111. Manuel Arnaiz Belen de
Cayetano y Maria en 12 Noviembre 1891 { Agruada epistola
uniparadero 17
112. Manuel Mas Junada de
Francisco y Rosa en 8 Septiembre 1891 { Agruada epistola
uniparadero 18
113. Pedro Espinosa Andreu de
Antonio y Catalina Dolores en 5 junio 1891 P. Villa G. 19
114. Pedro Sanchez Casu de
Francisco y Gertrudis en 1 Agosto 1891 Palma 3
115. Pedro Martinet Planelles de
Pedro e Yabel en 3 junio 1891 S. Fructo 19

- 116. Pedro Perez Gborra de Cayetano y Efigenia en 3 Julio 1891 Dorcus 65
- 117. Pedro Atencio Gomez de Antonio y Josefa en 21 Septiembre 1891 Vayona 52
- 118. Ramon Soriano Illan de Ramon y Teresa en 2 Agosto 1891 C. Oeste
- 119. Ramon Garcia Garro de Emilio y Teresa en 18 Septiembre 1891 A. Perez 51
- 120. Salvador Jimenez Alfonso de Francisco e Isabel en 18 Septiembre 1891 Angel
- 121. Salvador Perez Barceles de Francisco y Maria en 31 Mayo 1891 Colon
- 122. Vicente Sanchez Vinder de Vicente y Antonia en 16 Diciembre 1891 Eras.
- 123. Viriato Pastor Pastor de Ignacio y Maria en 27 Septiembre 1891 S. Sebastian 1.
- 124. Vicente Fernandez Marcon de Vicente y Antonia en 7 Abril 1891 Sta. Rita
- 125. Vicente Martiniz Dorca de Gaspar y Josefa en 29 Julio 1891 S. Sebastian 17.
- 126. Vicente Menargues Mas de Jose y Maria en 8 Enero 1891 Planelles 15
- 127. Vicente Luerada Barreres de Vicente y Josefa en 5 Julio 1891 S. Jori 37

129. Vicente Mas Gomez de
Vicente y Maria en 13 Abril 1891 Boquera 54.

129. Vicente Juan Mas de
Manuel y Josefa en 19 Agosto 1891 Barco 7.

130. Vicente Galvan Garcia de
Vicente y Antonia en 11 Abril 1891 Mayor 4.
Enmendados - n = 11 - r = 12 - Sobremayado - Ferrander - Valen
Brevillente a once de febrero de mil nuevecien
tos doce. - hiquen las firmas.

Son copias conformes con los originales a que me refiero
y para que conste en este expediente estubo lo presente
de que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en
brevillente a once de febrero de mil nuevecientos doce
sobremayado y ou = vale
no. 130.



[Signature]

[Signature]

Delig. Seguidamente se ha formado una lista separada
de los moros notables y entregado al portero de
esta Ayuntamiento con encargo de que la fije
al publico en la parte exterior de esta casa ca
pritular con encargo de su custodia durante
el periodo legal. Heu prueba de ello, firma
dicho dependiente, de que certifico.

Antonio Garcia

[Signature]

Otras. En este dia se ha formado y autorizado una cedula
electiva de convocacion, la cual ha sido entrega
da al portero de este Ayuntamiento, Antonio

Garcia Carreres para que la circule entre los señores concejales para que asistan al acto del sorteo general de moros señalados para el actual reemplazo que tendra' efecto en esta Casa Capitular a las siete de la mañana del dia 18 de los corrientes y en prueba de ello firmado este dependiente en Breவில்ente a diez y seis de febrero de mil novecientos doce, de qui certifico.

Antonio Garcia



Don

Don Francisco Barza Puigcerver secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico que en libro de acuerdos de esta corporacion municipal referentes a quintas en el corriente año con referencia al sorteo general de moros se encuentra el acto, cuyo tenor literal asi dice:

Sesion extraordinaria del dia 18 de Septiembre de 1912.

Acta del Sorteo.

Concurrentes.	En la Villa de Breவில்ente a diez y
Presidente	seis de febrero de mil novecientos
D. Jose Galvan Garcia.	doce. Reunidos en la presente sala
Teniente	capitular los señores del Ayunta-
D. Juan Francisco Carreres Penalva	miento, cuyos nombres al margen
Sindico.	se anotan, componen la mayo-
D. Manuel Martinez Lledo	ria del mismo, bajo la presiden-
Concejales	cia del segundo Teniente de Alcalde
D. Ignacio Soriano Lismorte	Don Jose Galvan Garcia, con objeto
Francisco Magro Candela	de celebrar el sorteo general de los
Manuel Magro Zurada	moros incluidos en el alistamiento
Jose Martin Penalva	formado para el reemplazo del

D. Salvador Espinosa Altas.
" Antonio Polo Candela
" Francisco Hurtado Obispo
" Ignacio Pastor Perez.
" Salvador Gledos Altas.

corriente año rectificado, cerrado
ultimado definitivamente segun
acta levantada el dia once del corrie
se mes, formando un total de ciento tre
ta.

El señor Presidente declaro abierta el esta sesion publica
manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorte
al efecto y a presencia de los interesados, como tambien del publico
en general, se dio principio leyendose por mi el secretario
todo el Capitulo 6.º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército, an como tambien el alistamiento de mo
zos tal cual ha sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad a lo establecido en
el articulo 67 de la expresada Ley de Quintas, se fueron ins
cribiendo en papulitas iguales el nombre y los dos apelli
dos de cada uno de los ciento treinta mozos que se hallan
alistados, y en otras papulitas iguales entre si, que como
aquellas se tenian preparadas de ante mano los nume
ros del uno al ciento treinta.

Acto continuo se procedio a introducir en bolas
iguales y estas en un globo destinado al efecto las papu
letas de los mozos, leyendose separadamente al tiempo
de la introduccion por el señor Presidente, y termina
da esta operacion, se verifico lo propio con las de los
numeros, introduciendolas tambien en otro globo
despues de leidas separadamente por el Concejal Don
Ignacio Soriano Jimorte.

En este estado fueron movidos los globos suficien
termente a completa satisfaccion del publico, y pro
pinto por el señor Presidente si los interesados tenian
que hacer alguna objecion, y no habiendou pro
puesto ninguna, dos niños menores de diez años
como proviene el articulo 70 de la Ley se colocaron

convenientemente y procedieron a la extraccion de bolas con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez: el uno de las que continen los nombres para entregarlas al señor Regidor Sindico Don Manuel Martinez Ledo y el otro de las que continen el número, entregandolas al señor Presidente sacadas segun el orden establecido las papdetas que continen las dor-bolas extraidas, el señor Regidor Sindico leyó el nombre en alta voz y lo mismo practicó el señor Presidente respecto del número y manifestadas a los interesados que lo desearon, publicandou seguidamente por el pregonero Francisco Martner Alfonso, cuyo resultado fue inscribiendose en esta acta por el secretario y reparadamente por el Concejat Don Ignacio Soriano Simonte.

N.º de orden del alistamiento.	Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo.
105	Manuel Galipianso Roque de Jose y Berera	Ciento veinticuatro
3	Andrus Juan Galipianso de Manuel y Berera	Ciento cuatro
8	Antonio Perez Devera de Jose y Francisca	Quince
76	José Garcia Hernandez de Esteban y Maria	Ciento nueve
18	Cayetano Torres de Isabel	Sesenta y dos
27	Francisco Guada Bandela de Francisco y Concepcion	Ciento uno
99	Manuel Davo Puij de Manuel y Josefa	Dos.
97	Manuel Mas Sivente de Manuel y Dolores	Diez y seis.
41	Francisco Perez Hurtado de Francisco y Antonia	Sesenta y cinco
57	José Bandela Nivalles de Vicente y Maria	Veintifuno.
31	Francisco Gonzalez Vicedo de Francisco y Maria	Ciento dos
84	José Fenoll Mas de Pedro y Maria	Cinuenta y tres
127	Vicente Guada Carreres de Vicente y Josefa	Trece.

101	Mamuel Anuar Pastor de Salvador y Dolores	Veintiseis.	117
28	Francisco bandela Atencio de Francisco y Josefa	Veintitres	86
104	Miguel Mas Galvan de Jose y Josefa	Seventy tres.	36
110	Mamuel Lledo Anton de Manuel y Maria	Veinte	35
48	Gaypar Pomares Alfonso de Gaypar y Josefa	Cuarentay dos	14
79	José Tomas Belen de Rafael y Ancharia	Noventay dos	62
64	José Alfonso Gea de Jose y Eugenia	Veinte diez	82
73	José Martinier Martina de Jose y Dolores	sete	126
17	Blas Ruir Martinier de Jose y Concepcion	Veintiocho	108
89	Luis Mas Anuar de Francisco y Maria	Ciento veintitres	2
53	Juan Perez Magro de Bautista y Teresa	Setentaynueve	81
16	Benito Corvera Moya de Jose y Joaquina	Noventay ocho	23
106	Mamuel Mas Belen de Manuel y Francisca	Veintodiez y seis	24
128	Vicente Mas Gomez de Vicente y Maria	Cincuentay seis	102
92	Mamuel Lopez Ferrnandez de Francisco y Maria	Uno.	75
119	Ramon Garcia Jarro de Emilio y Teresa	Cincuenta y siete	21
67	Joaquin Aronis Juster de Rafael e Isabel	Cinco.	3
39	Francisco Juan Tomas de Francisco y Mercedes	Veintinueve	11
20	Gayetano Guilabert Martinier de Gayetano y Dolores	Setentay Tres	5
58	José boves Guilabert de Jose y Marcela	Ciento veintiseis	8
77	José Mas Javaloyes de Francisco e Isabel	Ciento veintitres	8
11	Antonio Lopez Arcangel de Jose y Juana	Ciento veinte	
113	Pedro Espinosa Andron de Antonio y Catalina Dolores	Nueve	
65	Juan Girona Dorcas de Juan y Encarnacion	Ciento quince	
4	Antonio Gallardo Dies de Antonio y Teresa	Noventa y ocho	
13	Antonio Garcia Carreres de Jose y Maria	Diez	
125	Vicente Martinier Llorca de Gaypar y Josefa	Ochenta	
96	Mamuel Mas bandela de Vicente y Julia	Veintaynueve	
69	José Amoros Pous de Jose y Maria Josefa	Ochenta y quatro	
122	Vicente Sanchez Vinder de Vicente y Antonia	Catorce.	
54	José Ramon Marco de Andres y Juana	Ciento catorce	
10	Andres bandela Mas de Manuel y Anunciacion	Once	
70	José Adsnar Fuentes de Jose y Teresa	Veintay dos	
95	Mamuel Macia Planells de Manuel y Gertrudis	Noventay seis	
91	Mamuel Davo Mas de Manuel y N. Gertrudis	Ochenta y cinco	

117	Pedro Arcenio Gomer de Antonio y Josefa	cinco tres
86	Jose Llopis Manchon de Jose y Dolores	setenta
36	Francisco Mas Belen de Francisco y Josefa	cinco ocho
35	Francisco Pualva Manchon de Bautista y Gertrudis	diez y nueve
14	Andres Bastida Morales de Jose y Rosario	cinco y uno
62	Jose Penalva Masnar de Antonio y Maria	cuarenta y nueve
83	Juan Alfonso Alfonso de Vicente y Antonia	treinta y seis
126	Vicente Menargues Mas de Vicente y Maria	cuarenta y tres
108	Mmanuel Carides Gallardo de Mmanuel y Concepcion	veintay uno
2	Antonio Guilabert Jativa de Antonio y Juana	cinco once
81	Jose Mora Alfonso, de Jose y Maria	cinco cinco
23	Cayetano Mas Saucher de Francisco y Josefa	veintiseis
24	Cayetano Licián Candela de Miguel y Maria	cinco y nueve
102	Mmanuel Penalva Arcenio de Jose y Teresa	noventa y uno
75	Jose Mas Pastor de Jose y M. Antonia	cinco trece
21	Cayetano Martinier Mas de Cayetano y Gertrudis	ochentay uno
33	Francisco Espinosa Barrera de Francisco y Teresa	ochentay nueve
118	Ramon Soriano Ghan de Ramon y Teresa	cuarenta y ocho
56	Jose Candela Aznar de Tomas y Encarnacion	cinco y ocho
80	Jose Congost Devera de Vicente y Esperanza	cuarenta
80	Jacinto Molina Alfonso de Francisco y Teresa	setenta y dos
7	Antonio Soriano Mas de Mariano y Josefa	treinta y tres
59	Jose Mas Alramora de Jose y Isabel	diez y siete
43	Francisco Plomiller Mas de Ambrosio y Matilde	seis
107	Mmanuel Lledo Guilabert de Antonio y Isabel	veintea
26	Burique Galvan Admas de Burique y Gertrudis	cinco y ocho
71	Jose Navarro Davo de Antonio y Gertrudis	cinco y cuatro
87	Jose Manchon Soriano de Francisco y Teresa	setenta y siete
44	Francisco Perez Martinier de Francisco y Encarnacion	setenta y siete
12	Antonio Juada Gosalvar de Antonio y Teresa	cinco diez y siete
46	Francisco Martinier Jativa de Ramon y Maria	ocho
98	Mmanuel Aznar Alfonso de Bautista y Dolores	veintidos
129	Vicente Juan Mas de Mmanuel y Josefa	setenta y ocho
103	Mmanuel Vicente Perez de Antonio y Antonia	setenta y seis
82	Jose Lloret Candela de Jose y Teresa	noventa y nueve

85	José Apurisco Mar de José y Antonia	Ciento veinticinco
114	Pedro Sanchez Cano de Francisco y Gertrudis	Ciento veintitres
63	José Martir Semper de José y Isabel	Seventag cinco
1	Antonio Garcia Talero de Bautista y Maria	Cincuenta
15	Bautista Belen Abunio de Antonio y Antonia	Noventa y tres
5	Antonio Balso Intendente de Antonio y Ingracia	Setenta y ocho
123	Viriato Pastor Pastor de Ignacio y Maria	Prontag cinco
92	José Ruiz Hurtado de Antonio y Mariano	Cuatro
47	Guillermo Garca Llopis de Francisco y Juana	Ochenta y dos
19	Carlos Guenada Soriano de José y Maria	Cuarentag uno
85	José Garcia Ruiz de Manuel y Pascuala	Cuarentag cuatro
29	Francisco Fuentes Pascual y Bautista y Antonia	Cuarentag cinco
109	Maximo Jurio Semper de Ignacio y Francisco	Ciento treinta
78	Jamie Barcelu Pastor de Jaime y Maria	Veintag cuatro
42	Francisco Gonzalez Penalva de José y Josefa	Noventa y cinco
82	Francisco Manchou Admar de Vicente y Laudelaria	Cuarentag seis
22	Cayetano fajardo Ferrandis de Francisco y Juana	Ciento
130	Vicente Galvan Garcia de Vicente y Antonia	Seintag cuatro
38	Felipe Soriano Sanchez de Felipe y Encarnacion	Ochenta y siete
51	José Admar Hurtado de José y Josefa	Pronta y siete
25	Damian Magro Guenada de Manuel y Leandra	Cincuenta y dos
112	Manuel Mar Guenada de Francisco y Rosa	Ciento diez y nueve
66	Joaquin Guenada Sanchez de Joaquin y Juana	Setenta y seis
27	Francisco Mar Apouro de Tomas y Maria	Ochenta y seis
9	Anselmo Pledo Gonzalez de Vicente y Juana	Noventa
49	Hermenegildo Penalva Gimener de Francisco y Antonia	Ciento diez y ocho
94	Manuel Apurisco Galvan de Francisco y Josefa	Veinticuatro
111	Manuel Arnar Roden de Cayetano y Maria	Noventa y cuatro
40	Francisco Verdú Garcia de José y Juana	Ciento veintinueve
420	Salvador Gimener Alfonso de Francisco y Isabel	Setenta y uno
100	Marciano Manchou Sierra de Mariano y Maria	Ochenta y tres
83	José Perez Fernandez de José y Josefa	Setenta y cuatro
116	Pedro Perez Horna de Cayetano y Eugenia	Seventag uno
60	José Galapicuro Sanchez de José y Isabel	Doce
45	Francisco Garcia Bernaben de Antonio y Antonia	Ciento seis
124	Vicente Fernandez Alarcon de Vicente y Antonia	Diez y ocho

72	José Mas Candela de José y Dolores	Cuarenta y siete
84	Francisco Mas Alfonso de Juan y Antonia	Noventa y siete
6	Antonio Ferrander Uledi de Francisco y Juana Maria	Ciento doce
61	Juan Serna Pomares de Manuel y Carmen	Setenta y nueve
68	José Galván Espinosa de Joaquín y doña Antonia	Ciento siete
90	Manuel Navarro Martiner de Manuel y Vicenta	Ciento veintidos.
30	Francisco Candela Altos de Francisco y Maria	Veinticinco
121	Salvador Perez Barcelles de Francisco y Maria	Tres
93	Manuel Menargues Vicuna de Pedro y Desamparados	Setenta
115	Pedro Martinier Planells de Pedro e Isabel	Cincuenta y cinco
74	José Manchou Barreres de José y Maria	Cuarenta y ocho.

En cuyo modo y forma se dió por terminado el sorteo sin protesta ni reclamación alguna, despues de leida en alta voz por mi el secretario, la presente acta, de confrontarla y hallarla conforme con la lista de extracción llevada por el Concejal D. Ignacio Soriano Jimorte y de disponer se saquen y remitan dentro del término de tres dias al Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, las tres copias literales prevenidas en el artículo 81 de la Referida Ley; que copia autorizada de la indicada lista de extracción, se fije en el sitio de costumbre de esta localidad como preceptua el artículo 73 de la misma; que se lleve al expediente general de Juntas las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta; y que hecho todo se archive despues con las demas del expediente en union de la lista de extracción, firmando la presente los señores concurrentes, de que certifico siguen las firmas

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente General de Quintas, estiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Breவில்ente a diez y ocho de febrero de mil novecientos doce. ~~Lebrado~~ ocho de febrero de 1912.



Nº 13º

El Alcalde

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Ayuntamiento Constitucional de Breவில்ente.

Año de 1912.

Lista de extracción por orden de número que lleva uno de los señores Concejales de esta Corporación Municipal en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el párrafo 2º del artículo 71 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Numero del sorteo	Alistº	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres
1	92	Manuel Lopez Ferrander	Francisco y Maria
2	99	Manuel Davo Puig	Manuel y Josefa
3	121	Salvador Perez Carreres	Francisco y Maria
4	52	José Puig Hurtado	Antonio y Mariana
5	67	Joaquin Arromis Juster	Rafael y Isabel
6	43	Francisco Planelles Mas	Antonio y Matilde
7	43	José Martinich Masma	José y Dolores
8	46	Francisco Martinich Galiano	Ramon y Maria
9	113	Pedro Espinosa Andreu	Antonio y Catalina Dolores
10	13	Antonio Garcia Carreres	José y Maria
11	10	Andrés Candela Mas	Manuel y Asuncion
12	60	José Galipienso Sanchez	José y Isabel
13	127	Vicente Guadañá Carreres	Vicente y Josefa
14	122	Vicente Sanchez Vidar	Vicente y Antonia

15	8	Antonio Piver Doversa	José y Francisco
16	97	Mamuel Mas Sivvent	Mamuel y Dolores
17	59	José Mas Alzamora	José e' Grabel
18	124	Vicente Ferrander Marcon	Vicente y Antonio
19	35	Francisco Ponalva Manchou	Bautista y Gertrudes
20	110	Mamuel Lledo' Anton	Mamuel y Maria
21	57	José Candela Miralles	Vicente y Maria
22	98	Mamuel Arnau Alfonso	Bautista y Dolores
23	28	Francisco Candela Ascensio	Francisco y Teresa
24	98	Mamuel Ascensio Galvan	Francisco y Josefa
25	30	Francisco Candela Mas	Francisco y Maria
26	101	Mamuel Arnau Pastor	Salvador y Dolores
27	23	Cayetano Mas Sanchez	Francisco y Josefa
28	17	Blas Ruiz Martinir	José y Concepcion
29	39	Francisco Juan Tomas	Francisco y Mercedes
30	107	Mamuel Lledo' Guilabert	Antonio e' Grabel
31	108	Mamuel Barcelas Gallardo	Mamuel y Concepcion
32	70	José Arnau Fuentes	José y Teresa
33	7	Antonio Soriano Mas	Mariano y Josefa
34	78	José Barcelas Pastor	José y Maria
35	123	Viriato Pastor Pastor	Ignacio y Maria
36	88	Juan Alfonso Alfonso	Vicente y Antonio
37	51	José Arnau Amado	José y Josefa
38	4	Antonio Gallardo Dier	Antonio y Teresa
39	96	Mamuel Mas Candela	Vicente y Julia
40	50	José Congoit Doversa	Vicente y Esperanza
41	19	Carlos Guada Soriano	José y Maria
42	48	Gaspar Pomares Alfonso	Gaspar y Josefa
43	126	Vicente Menargues Mas	José y Maria
44	85	José Garcia Ruiz	Mamuel y Paronala
45	29	Francisco Fuentes Pascual	Bautista y Antonio

46	32	Francisco Manchon Adruar.	Vicente y Candelaria
47	72	José Mas Candela - - - -	José y Dolores
48	118	Ramon Soriano Illan - - - -	Ramon y Teresa
49	62	José Penalva Adruar - - - -	Antonio y Maria
50	1	Antonio Garcia Valero - - - -	Bautista y Maria
51	14	Andrés Bautista Morales - - - -	José y Rosario
52	25	Damián Magro Guada - - - -	Mamuel y Leonora
53	84	José Penoll Mas - - - -	Pedro y Maria
54	71	José Navarro Davo - - - -	Antonio y Gertrudis
55	115	Pedro Martiner Planelles	Pedro e Isabel
56	128	Vicente Mas Gomer - - - -	Vicente y Maria
57	119	Ramon Garcia Garro - - - -	Emilio y Teresa
58	26	Enrique Galvan Adruar	Enrique y Gertrudis
59	24	Bayetano Lician Candela - - - -	Miguel y Maria
60	93	Mamuel Menargues Vicens	Pedro y Desamparados
61	116	Pedro Perer Yorra - - - -	Bayetano y 8 figuini
62	18	Bayetano Correr - - - -	Isabel
63	104	Miguel Mas Galvan - - - -	José y Josefa
64	130	Vicente Galvan Garcia - - - -	Vicente y Antonio
65	83	José Martiner Sempre	José e Isabel
66	103	Mamuel Vicente Perer - - - -	Antonio y Antonia
67	44	Francisco Perer Martiner - - - -	Francisco y Lucamacion
68	129	Vicente Juan Mas - - - -	Mamuel y Josefa
69	61	Juan Berna Pomares - - - -	Mamuel y Carmen
70	76	José Slopi's Manchon - - - -	José y Dolores
71	120	Salvador Gimener Alfonso - - - -	Francisco e Isabel
72	80	Jacinto Molina Alfonso	Francisco y Teresa
73	20	Bayetano Guilbert Martiner	Bayetano y Dolores
74	83	José Perer Ferrander - - - -	José y Josefa
75	41	Francisco Perer Hurtado	Francisco y Antonio
76	66	Joaquin Guada Saucher	Joaquin y Teresa
77	27	José Manchon Soriano	Francisco y Teresa
78	5	Antonio Belso Onteniente	Antonio y Encarnación
79	59	Juan Perer Magro	Bautista y Teresa

80	125	Vicente Martinier Dorca	Gaspar y Josefa
81	25	Capitane Martinier Mas	Capitane y Gertrudis
82	47	Guillermo Garca Llopi	Francisco y Teresa
83	100	Mariano Manchou Sierra	Mariano y Maria
84	69	José Amorós Pons	José y M ^{ra} . Josefa
85	91	Mamuel Davó Mas	Mamuel M ^{ra} . Gertrudis
86	37	Francisco Mas Alfonso	Tomás y Maria
87	30	Felix Soriáns Sanchez	Felix y Encarnación
88	74	José Manchou Carreres	José y Maria
89	33	Francisco Eymoria Carreres	Francisco y Teresa
90	9	Andrés Lledo González	Vicente y Teresa
91	102	Mamuel Penalba Arcenio	José y Teresa
92	79	José Tomas Belén	Rafael y Antonia
93	15	Bautista Belén Arcenio	Antonio y Antonia
94	111	Mamuel Mas Belén	Capitane y Maria
95	42	Francisco González Penalba	José y Josefa
96	95	Mamuel Masia Planelles	Mamuel y Gertrudis
97	34	Francisco Mas Alfonso	Juan y Antonio
98	16	Benito Berrova Moya	José y Paquima
99	82	José Floret Candela	José y Teresa
100	22	Capitane Fajardo Ferrander	Francisco y Josem
101	27	Francisco Guada Candela	Francisco y Concepción
102	31	Francisco González Viedo	Francisco y Maria
103	117	Pedro Arcenio Gomer	Antonio y Josefa
104	3	Andrés Juan Galipienso	Mamuel y Teresa
105	81	José Mora Alfonso	José y Maria
106	45	Francisco Garcia Bernabeu	Antonio y Antonia

107	68	José Galvan Eymora	Isaquina y M. Antonia
108	36	Francisco Mas Belem	Francisco y Josefa
109	76	José García Hernandez	Isidoro y Maria
110	64	José Alfonso Gea	José y Eugenia
111	2	Antonio Guilabert Jativa	Antonio y Juana
112	6	Antonio Ferrandero Sledo	Francisco y Johana Maria
113	75	José Mas Pastor	José y M. Antonia
114	54	José Ramon Marco	Andrés Juana
115	65	Juan Girona Florens	Juan y Encarnacion
116	106	Manuel Mas Belem	Manuel y Francisca
117	12	Antonio Guada Godalves	Antonio y Teresa
118	49	Hermenegildo Penabaz Gimenez	Francisco y Antonia
119	112	Manuel Mas Guada	Francisco y Rosa
120	11	Antonio Lopez Arcangel	José y Juana
121	77	José Mas Savaloyes	Francisco y Isabel
122	9	Manuel Navarro Martiner	Manuel y Vicenta
123	114	Pedro Sanchez Cano	Francisco y Gertrudis
124	105	Manuel Galipienso Roque	José y Encarna
125	55	José Anselmo Mas	José y Antonia
126	58	José Covas Guilabert	José y Marcela
127	89	José Mas Arnar	Francisco y Maria
128	56	José Candela Arnar	Ramon y Encarnacion
129	40	Francisco Verdú Garcia	José y Teresa
130	609	Maximo furio Sempere	Francisco y Francisca

Excepte 18 de febrero de 1912

Seguen las firmas.

Excepte conforme con su original a que me refiero y para que conste expedido lo presente visado por el señor Alcalde y firmada en brevisante a diez y ocho de febrero mil novecientos doce certifico.

1912

El Alcalde

Juan Antonio

El Secretario

Ramon

34

Provid.^a Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acto a' que se contrae la certificación de la del sorteo y al efecto saquese la oportuna copia de la lista de extracción para exponerla al público en el sitio de costumbre de esta localidad como preceptua el art.º 73 de la vigente Ley de Reclutamiento y remítanse las tres copias literales del acto de dicho sorteo con las demas referentes al alistamiento, al Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante segun tiene ordenado dicha superior autoridad. Alcaldia constitucional de Crevillente a diez y ocho de febrero de mil novecientos doce, de que certifico



[Signature]

[Signature]

Dilig.^a Ato seguido se ha formado (se ha formado la list) la copia de la lista de extracción debidamente autorizada segun previene la anterior providencia y ha quedado expuesta al público en la parte exterior de esta Casa capitular, de que certifico - ~~entre~~ ~~parentesis~~ - se ha formado la list - no vale

[Signature]

Otras. Crevillente diez y nueve febrero mil novecientos doce Cuote dia y conatento oficio n.º 173 se remiten las tres copias literales del acto del sorteo al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, de que certifico.

[Signature]

Delig⁹. Breve^{te}mente veinte febrero mil novecientos doce.
En esta fecha y con esta comunicacion n.º 175 se
ha remitido al Señor Presidente de la Comisión mi-
sta de Reclutamiento certificado que comprenden las
las actas de alistamiento, rectificación y cierre definiti-
vo del mismo de los mozos del actual reemplazo,
de que certifique.

Deu

Provid⁹. Debiendo tener lugar el Domingo tres de Marzo proximo el
acto de clarificación y declaración de soldados de los mozos compen-
didos en el alistamiento y sorteo del actual reemplazo con-
glo a los dispuesto en el art.º 98^º de la vigente ley de Reclutamien-
to anunciarse al vecindario con oportunidad para conoci-
miento de los interesados y citarse además personalmente
a todos los mozos con la debida antelación por medio de
papeletas duplicadas, uniéndose a este expediente un ex-
emplar de cada una de ellas con la firma del interesado o
la persona que en su defecto la reciba o la de un vecino en
su nombre si no supiere ninguno de aquellos para que
parezcan al referido acto de clarificación y declaración de
soldados en el día señalado y hora de las ocho de la mañana
en la inteligencia que de no comparecer se parara el proce-
so que haya lugar. Convoque también en forma a la
Corporación Municipal para dicho acto y hora señalada
en esta Sala Capitular y den cuenta al Ayuntamiento
en una de sus sesiones ordinarias anteriores a la citada
fecha del artículo 102 de la referida ley para que haga la
signación de los facultativos que hayan de asistir al recono-
cimiento de los mozos y demás personas interesados en el
reemplazo actual y provisiones de los anteriores el que
provee como Comandante de armas y por acuerdo
del Ayuntamiento el nombramiento de tallador
si no usa de esta facultad el Excmo Señor General
Gobernador de la Plaza y Fuerte de Alicante ge-
neral de perador, de conformidad a lo establecido en el

parrafo 3.º del art.º 3º de las instrucciones provisionales de 26 de Enero último para la aplicación de la nueva Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Lo mando y firmo el señor Don Juan Pedro Candela Mora, Alcalde accidental de esta Villa de Breவில்ente a veinte de febrero de mil novecientos doce, de que certifico. Entrelíneas = 99 = vale.



Juan Pedro Candela Mora

Juan Pedro Candela Mora

Dilig.º

La Pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día ha acordado designar Médicos titulares para el reconocimiento de moros y demás personas internadas en el actual reemplazo y de revisión de años anteriores a Don José Eledo Gueraña, Don Francisco Mas Magro y Don José Alberto Candela Polo, cuyo nombramiento ha sido comunicado a los interesados con atentor oficio de esta misma fecha Breவில்ente veintidos de febrero de mil novecientos doce, de que certifico.

Barra

Otra) Seguidamente he formado y entregado al alguacil pregonero, Francisco Martín Alfaro, los bandos peditos, anunciando al vecindario que para el día 3 de Marzo próximo y ocho horas del mismo, tendrá efecto en el salón de sesiones de esta Casa Capitular el acto de clarificación y declaración de soldados, cuyos bandos y edictos han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre, de esta localidad de Breவில்ente.

de haber sido entregados. Fue prometa de ello firma
dicho pregonero, de que certifico.

Francisco Morera *Paez*

Delig. Efecto continuo he entregado al portero de este Ayunta-
miento, Antonio Garcia Carreres las papelitas de ci-
tacion personal para el acto de la clarificacion
de los mozos alistados y sorteados con el fin de que
las distribuya entre los mismos devolviendo el du-
plicado debidamente autorizado. Fd ser verdad
firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio Garcia *Paez*

Otra Breve de veinte y cinco febrero de mil novecientos doce.
Por la presente se hace constar que en el Boletín Oficial
de esta provincia n.º 31 correspondiente al día ocho del
corriente mes y en la Gaceta de Madrid del veintitres
del mismo mes numero 54 aparecen insertos los edic-
tos y proclaciones de los mozos de ignorada existencia
y paradero, de que certifico.

Paez

Otra Breve de veintisiete de febrero mil novecientos doce.
En esta fecha el tenor de Alcaldia ha nombrado a
D. Andres Selva Carreres y D. Antonio Pastor Can-
dela, el primero para fallar a los mozos del actual
reemplazo y de revision de años anteriores y al
ultimo para senor a los del año corriente, cuyo
nombramiento de tallador y peador respectivamente se les ha comunicado por atento
oficio en esta misma fecha, de que certifico.

Paez

Delig. Devuelto los duplicados los uno a continuacion, certifico.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado

Brevillente á 22 de febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Joaquín Macía

Paulo Ray



Sr. D. Mamuel Lopez Ferrandez Calle de Veyoun núm. _____

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado

Brevillente á 23 de febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Santiago Sanchez

Paulo Ray



Sr. D. Mamuel Vicente Perez Calle de Solares núm. _____

ESTABLISHED BY THE BOARD OF SUPERVISORS

1871

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ESTABLISHED BY THE BOARD OF SUPERVISORS

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

DIST

S

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO
Lorena Puga



[Signature]

Sr. D. Manuel Davo' Puga Calle de 4.ª Villa núm. 4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO
Santiago Sanchez



[Signature]

Sr. D. Manuel Vicente Perez Calle de Solares núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOR

Resolución Ministerial de 1911

El Sr. D. [Nombre] que en virtud de la Ley de 1911... [Faint text describing the legal basis and requirements for the declaration]

[Faint text, possibly a signature or official stamp area]

En [Lugar] a los [Días] de [Mes] de [Año]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Fecha 18 18 18

Yo, el Sr. Jefe de la Comandancia en Jefe de la Brigada de Infantería N.º 1, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de la Ley de Reclutamiento Militar, cito a comparecer a la Comandancia en Jefe de la Brigada de Infantería N.º 1, a las 10 de la mañana del día 18 de Agosto de 1818, a los señores: [Faint names]

[Faint signature]

[Faint text at the bottom of the page]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Fecha 18 18 18

Yo, el Sr. Jefe de la Comandancia en Jefe de la Brigada de Infantería N.º 1, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de la Ley de Reclutamiento Militar, cito a comparecer a la Comandancia en Jefe de la Brigada de Infantería N.º 1, a las 10 de la mañana del día 18 de Agosto de 1818, a los señores: [Faint names]

[Faint signature]

[Faint text at the bottom of the page]

4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Crevillente

á 23 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

M. O.

Isabel Quesada



[Signature]

Sr. D. José Buñi Hombard Calle de S. Mto núm. 12

63

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Crevillente

á 23 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O. Franj Mas



[Signature]

Sr. D. Vicente Juan Mas Calle de Barco núm. 7

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Nombre del Soldado

Numero de Documento

Se cita a usted para declarar ante el Jefe de la Comandancia en Jefe de la Brigada de Infanteria N.º 1, el dia y hora que se indica a continuacion, para declarar sobre el cumplimiento de sus deberes militares durante el tiempo que ha estado en servicio.

Declaracion de Nombre del Soldado

Nombre del Soldado
Numero de Documento

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Nombre del Soldado

Numero de Documento

Se cita a usted para declarar ante el Jefe de la Comandancia en Jefe de la Brigada de Infanteria N.º 1, el dia y hora que se indica a continuacion, para declarar sobre el cumplimiento de sus deberes militares durante el tiempo que ha estado en servicio.

Declaracion de Nombre del Soldado

Nombre del Soldado
Numero de Documento

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Fecha 1911

Municipio de [illegible]

[Faded text, likely the beginning of the citation notice]

[Faded text, likely the middle of the citation notice]

[Faded text, likely the end of the citation notice]

[Faded text at the bottom of the page]

DISTR

Sr.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Fecha 1911

Municipio de [illegible]

[Faded text, likely the beginning of the citation notice]

[Faded text, likely the middle of the citation notice]

[Faded text, likely the end of the citation notice]

[Faded text at the bottom of the page]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente
Recibí el duplicado

á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Maria Planelles Juan Plan

Sr. D. Juan Planelles Mas Calle de Porzija núm. 25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente
Recibí el duplicado

á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Sagrista Juan Plan

Sr. D. Salvador Jimenez Alfonso Calle de Angel núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á U. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Maria Planelles
Francisco

Sr. D. Franc. Planelles Mas Calle de Pordiza núm. 25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á U. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Sagrino Hacia
Francisco

Sr. D. Salvador Jimenez Alfonso Calle de Angel núm. _____

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Forma No. 1

Yo, el Sr. [Nombre], de la ciudad de [Ciudad], Estado de [Estado], a quien se le cita para declarar en el expediente de [Nombre], que se sigue en el Juzgado de Paz de [Ciudad], Estado de [Estado], en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales de este Estado, y en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales de la Federación, comparecer a declarar en el día [Día] de [Mes] de [Año] a las [Hora] de la tarde, en el Juzgado de Paz de [Ciudad], Estado de [Estado], para declarar en el expediente de [Nombre], que se sigue en el Juzgado de Paz de [Ciudad], Estado de [Estado], en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales de este Estado, y en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales de la Federación.

En fe de lo cual, se expide la presente citación en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Firma]

Notario Público en el Estado de [Estado]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Forma No. 1

Yo, el Sr. [Nombre], de la ciudad de [Ciudad], Estado de [Estado], a quien se le cita para declarar en el expediente de [Nombre], que se sigue en el Juzgado de Paz de [Ciudad], Estado de [Estado], en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales de este Estado, y en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales de la Federación, comparecer a declarar en el día [Día] de [Mes] de [Año] a las [Hora] de la tarde, en el Juzgado de Paz de [Ciudad], Estado de [Estado], para declarar en el expediente de [Nombre], que se sigue en el Juzgado de Paz de [Ciudad], Estado de [Estado], en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales de este Estado, y en el artículo 10 del Código de Procedimientos Penales de la Federación.

En fe de lo cual, se expide la presente citación en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

[Firma]

Notario Público en el Estado de [Estado]

9

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

Pedro Espinosa

Juan

Sr. D. Pedro Espinosa Andon Calle de 1^a Villa núm. 6

13

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado

Manuel Lopez

Juan

Sr. D. Cayot. Guilbert Martiner Calle de C. Ponto núm. 4

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Señor N. N.

Se le cita para comparecer en el Juzgado Municipal de San Juan de los Rios, a las diez de la mañana del día de hoy, para declarar sobre el delito de robo que se le imputa.

En San Juan de los Rios, a los 15 días del mes de Agosto de 1912.

Antonio Lopez

En la villa de San Juan de los Rios, Calle de San Juan, número 10.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Señor N. N.

Se le cita para comparecer en el Juzgado Municipal de San Juan de los Rios, a las diez de la mañana del día de hoy, para declarar sobre el delito de robo que se le imputa.

En San Juan de los Rios, a los 15 días del mes de Agosto de 1912.

Antonio Lopez

En la villa de San Juan de los Rios, Calle de San Juan, número 10.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

1892

DECLARACION DE SOLDADOS

Yo, el Sr. [Faint Name], de la [Faint Address], declaro que [Faint Text]

En fe de lo cual, doy fe en este lugar a los [Faint Date]

[Faint Signature and Stamp]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

1892

DECLARACION DE SOLDADOS

Yo, el Sr. [Faint Name], de la [Faint Address], declaro que [Faint Text]

En fe de lo cual, doy fe en este lugar a los [Faint Date]

[Faint Signature]

[Faint Footer or Stamp]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Don Juan N. S.

Don Juan N. S.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en consecuencia de lo que se dispone en el artículo 2.º de la misma Ley, se cita a don Juan N. S. para que comparezca a declarar en el Juzgado de Instrucción de este distrito judicial, en el día y hora que se le señale, para declarar sobre los hechos que se le refieren en el presente auto.

En Madrid, a 1.º de Mayo de 1900.

El Jefe de la Oficina de Instrucción, Don Juan N. S.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Don Juan N. S.

Don Juan N. S.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, y en consecuencia de lo que se dispone en el artículo 2.º de la misma Ley, se cita a don Juan N. S. para que comparezca a declarar en el Juzgado de Instrucción de este distrito judicial, en el día y hora que se le señale, para declarar sobre los hechos que se le refieren en el presente auto.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIO

1912

...

...

...

...

DIST

Sn

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLIDARIO

1912

...

...

...

...

1874

Handwritten text, possibly a name or title.

Faint, illegible handwritten text, likely the beginning of a legal document or report.

Handwritten text, possibly a signature or date.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

1874

Handwritten text, possibly a name or title.

Faint, illegible handwritten text, likely the beginning of a legal document or report.

Handwritten text, possibly a signature or date.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 15

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.
 _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
 P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O.
Antonio Alfonso Caban

Paul Roca

Sr. D. Ant. Perer Devesa Calle de Buena núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 80

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.
 _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
 P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

Recibí el duplicado

Seccento Martinez



Paul Roca

Sr. D. Vicente Martmir Storca Calle de S. J. P. núm. 17

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Forma A III

MUNICIPIO DE...

[Faint, illegible text in the upper section of the form]

[Faint signature or stamp in the middle section]

[Faint text at the bottom of the page]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Forma A III

MUNICIPIO DE...

[Faint, illegible text in the upper section of the form]

[Faint signature or stamp in the middle section]

[Faint text at the bottom of the page]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 16

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
 Recibí el duplicado P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

Mamuel Mas
11 2

[Signature]

Sr. D. Mamuel Mas Vivent Calle de Tobo núm. 3

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 81

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
 Recibí el duplicado P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

Cayetano Martinez

[Signature]

Sr. D. Cayetano Martinez Calle de Pordiga núm. 69

CITACION PARA LA DELIBERACION DE SOLIDARIDAD

1918 1918

El presente es un documento que se refiere a la delib
eracion de solidaridad que se va a celebrar el dia
de hoy a las 10 de la mañana en el local de la
Comision de Solidaridad de la ciudad de Bogota.

Se invita a todos los señores miembros de la
Comision de Solidaridad y a los señores
que deseen asistir a la delib

En fe de lo cual se extiende la presente en Bogota
a los dias 10 de mayo de 1918.

CITACION PARA LA DELIBERACION DE SOLIDARIDAD

1918 1918

El presente es un documento que se refiere a la delib
eracion de solidaridad que se va a celebrar el dia
de hoy a las 10 de la mañana en el local de la
Comision de Solidaridad de la ciudad de Bogota.

Se invita a todos los señores miembros de la
Comision de Solidaridad y a los señores
que deseen asistir a la delib

En fe de lo cual se extiende la presente en Bogota
a los dias 10 de mayo de 1918.

DECLARACION PARA LA DECLARACION DE BOLSADOR

1911

DECLARACION DE BOLSADOR

Yo, el Sr. [Faint Name], de profesión [Faint Profession], declaro que he sido bolsador en el mes de [Faint Month] del año [Faint Year], en el [Faint Place], por el valor de [Faint Amount].

DECLARACION PARA LA DECLARACION DE BOLSADOR

1911

DECLARACION DE BOLSADOR

Yo, el Sr. [Faint Name], de profesión [Faint Profession], declaro que he sido bolsador en el mes de [Faint Month] del año [Faint Year], en el [Faint Place], por el valor de [Faint Amount].

18

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.
_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Ferrandez
S

Sr. D. Vicente Ferrandez Marou Calle de St. Rita núm. _____

83

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.
_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibi el duplicado

á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Ojano

Sr. D. Mariano Manchon Sierra Calle de Angel núm. _____

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]

[illegible text]

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]

[illegible text]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

19

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
Santiago Sanchez



[Signature]

Sr. D. Francisco Manuel Mandion Calle de Horem núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
Jose Amoros



[Signature]

Sr. D. Jose Amoros Pons Calle de _____ núm. _____

Regt. Inf. de la Pionera 4
Alicante

Journal of the ...

...

...

...

...

Journal of the ...

...

...

...

...

...

DECLARATION OF DEPENDENCY

STATE OF CALIFORNIA, COUNTY OF [illegible]

I, [illegible], do hereby certify that [illegible]

is dependent upon me for support and maintenance

and that I am unable to support and maintain myself

DECLARATION OF DEPENDENCY

STATE OF CALIFORNIA, COUNTY OF [illegible]

I, [illegible], do hereby certify that [illegible]

is dependent upon me for support and maintenance

and that I am unable to support and maintain myself

1900

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Defensa de Bolivia, se cita a comparecer a la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, a fin de que comparezca a defender sus intereses, a las personas que se mencionan a continuación:

1. Sr. Juan de Dios Rodríguez
2. Sr. José María García
3. Sr. Antonio López
4. Sr. Pedro Pablo Martínez
5. Sr. Francisco de Paula Sánchez
6. Sr. Manuel de Jesús Torres
7. Sr. Andrés Bello
8. Sr. Simón Bolívar
9. Sr. Simón Rodríguez
10. Sr. Andrés Bello

1900

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Defensa de Bolivia, se cita a comparecer a la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, a fin de que comparezca a defender sus intereses, a las personas que se mencionan a continuación:

1. Sr. Juan de Dios Rodríguez
2. Sr. José María García
3. Sr. Antonio López
4. Sr. Pedro Pablo Martínez
5. Sr. Francisco de Paula Sánchez
6. Sr. Manuel de Jesús Torres
7. Sr. Andrés Bello
8. Sr. Simón Bolívar
9. Sr. Simón Rodríguez
10. Sr. Andrés Bello

NAME

RESIDENCE

Faded handwritten text, likely a list of names and addresses, with some illegible entries.

NAME

RESIDENCE

Faded handwritten text, likely a list of names and addresses, with some illegible entries.

OTITACION PARA LA DELEGACION DE COLOMBIA

Fecha 5-11-50

Ministerio Nacional de Asistencia Social

Señor Director General de Asistencia Social
Bogotá, D. C.
En atención a la solicitud de la Delegación de Colombia, en fecha 10 de mayo de 1950, en la que se solicita la otitacion para el señor [Nombre] para el cargo de [Cargo], en el [Lugar], y en virtud de que el señor [Nombre] reúne los requisitos exigidos para el cargo en mención, se resuelve otorgar la otitacion solicitada.

En fe de lo cual se firmo y selló en Bogotá, D. C., a los [Días] de [Mes] de 1950.

[Firma]
[Nombre]
[Cargo]

OTITACION PARA LA DELEGACION DE COLOMBIA

Fecha 5-11-50

Ministerio Nacional de Asistencia Social

Señor Director General de Asistencia Social
Bogotá, D. C.
En atención a la solicitud de la Delegación de Colombia, en fecha 10 de mayo de 1950, en la que se solicita la otitacion para el señor [Nombre] para el cargo de [Cargo], en el [Lugar], y en virtud de que el señor [Nombre] reúne los requisitos exigidos para el cargo en mención, se resuelve otorgar la otitacion solicitada.

En fe de lo cual se firmo y selló en Bogotá, D. C., a los [Días] de [Mes] de 1950.

[Firma]
[Nombre]
[Cargo]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Primer día

INFORME NUMERADO N.º 1000000000

Se cita a los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios para que comparezcan a declarar en el expediente de los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios, en el día y hora que se indica.

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Primer día

INFORME NUMERADO N.º 1000000000

Se cita a los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios para que comparezcan a declarar en el expediente de los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios, en el día y hora que se indica.

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

CITACION PARA LA DELEGACION DE SOLDADOS

El Sr. [Faint Name]

[Faint body text]

[Faint signature]

[Faint footer text]

CITACION PARA LA DELEGACION DE SOLDADOS

El Sr. [Faint Name]

[Faint body text]

[Faint signature]

[Faint footer text]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 29

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Gonzalez

[Signature]

Sr. D. Francisco Juan Gomez Calle de Carmona núm. 26

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 92

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Asuncion Pastor

[Signature]

Sr. D. José Tomas Belen Calle de Barcelona núm. 26

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

1918

Se cita a los señores...

En virtud de lo dispuesto...

En fe de lo cual...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

1918

Se cita a los señores...

En virtud de lo dispuesto...

En fe de lo cual...

DECLARACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Nombre del Soldado

Nombre del Soldado

El Sr. [Nombre] es un soldado de la [Fuerza Armada] y ha estado en el servicio durante [tiempo].

Nombre del Soldado

Nombre del Soldado

DECLARACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Nombre del Soldado

Nombre del Soldado

El Sr. [Nombre] es un soldado de la [Fuerza Armada] y ha estado en el servicio durante [tiempo].

Nombre del Soldado

Nombre del Soldado

ESTACION Y AÑO DE LA OBSERVACION DE SOLARIS

1882

San Juan

El día 15 de Julio de 1882 a las 10:30 horas se observó el tránsito del planeta Mercurio por el disco del Sol. El tránsito comenzó a las 10:30 y terminó a las 11:15. El planeta se presentó como un pequeño círculo negro que se movió de izquierda a derecha a través del disco solar.

Observado por

Dr. J. M. ...

El Observatorio de Solaris

ESTACION Y AÑO DE LA OBSERVACION DE SOLARIS

1882

San Juan

El día 15 de Julio de 1882 a las 10:30 horas se observó el tránsito del planeta Mercurio por el disco del Sol. El tránsito comenzó a las 10:30 y terminó a las 11:15. El planeta se presentó como un pequeño círculo negro que se movió de izquierda a derecha a través del disco solar.

Observado por

Dr. J. M. ...

El Observatorio de Solaris

CITACION PARA LA DEMARACION DE SOLDADOS

Artículo 1.º

Artículo 2.º

El presente es un extracto de la Ley de 18 de Julio de 1880, que establece el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Nacional, y el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Provincial.

El presente es un extracto de la Ley de 18 de Julio de 1880, que establece el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Nacional, y el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Provincial.

El presente es un extracto de la Ley de 18 de Julio de 1880, que establece el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Nacional, y el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Provincial.

CITACION PARA LA DEMARACION DE SOLDADOS

Artículo 1.º

Artículo 2.º

El presente es un extracto de la Ley de 18 de Julio de 1880, que establece el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Nacional, y el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Provincial.

El presente es un extracto de la Ley de 18 de Julio de 1880, que establece el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Nacional, y el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Provincial.

El presente es un extracto de la Ley de 18 de Julio de 1880, que establece el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Nacional, y el sistema de reclutamiento de soldados para el Ejército Provincial.

TITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADO

Apellido y nombre

Apellido y nombre

En el mes de ... del año ...

Yo, el Sr. ...

TITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADO

Apellido y nombre

Apellido y nombre

En el mes de ... del año ...

Yo, el Sr. ...

STATION AREA 1 & 2 DEPARTMENT OF BOTANICAL

STATION AREA 1 STATION AREA 2

[Faint, illegible handwritten notes and possibly a diagram or sketch on the top page.]

STATION AREA 1 & 2 DEPARTMENT OF BOTANICAL

STATION AREA 1 STATION AREA 2

[Faint, illegible handwritten notes and possibly a diagram or sketch on the bottom page.]

[Faint, illegible handwriting on the top page of a notebook. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of a notebook. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side.]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

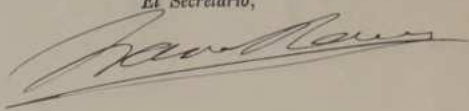
Reemplazo de 1912

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente
Recibí el duplicado

á 22 de febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Admar



Sr. D. José Admar Hurtado Calle de Chiquit núm. 37

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente
Recibí el duplicado

á 22 de febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran.º Guaya da Candela



Sr. D. Fran.º Guaya da Candela Calle de Vribut núm. 8

STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS

Know all men by these presents, that

[Faint handwritten name]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

WITNESSETH that the within and foregoing

is the true and correct copy of the

[Faint handwritten name]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

ATTENTION TO BE PAID TO THE FOLLOWING

Page 1 of 2

The following information is for your information and is not to be used for any other purpose. It is the property of the Department of the Interior and is loaned to you for your use only. It is to be returned to the Department of the Interior when you are no longer using it.

Very truly yours,
Director

Enclosed for you are the following documents:

ATTENTION TO BE PAID TO THE FOLLOWING

Page 2 of 2

The following information is for your information and is not to be used for any other purpose. It is the property of the Department of the Interior and is loaned to you for your use only. It is to be returned to the Department of the Interior when you are no longer using it.

Very truly yours,
Director

Enclosed for you are the following documents:

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Julia Candela



[Signature]

Sr. D. Manuel Mor Candela Calle de Nachon núm. 30

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Yago y Hacia



[Signature]

Sr. D. Pedro Aceuno Gomez Calle de Vayona núm. 52

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Forma 111

Faded text in the upper section of the document, likely containing the main body of the citation or summons.

Faded text at the bottom left of the page, possibly a signature or date.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Forma 111

Faded text in the upper section of the second document, likely containing the main body of the citation or summons.

Faded text at the bottom left of the second page, possibly a signature or date.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución No 191

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Faded text and signatures in the upper section of the document.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Resolución No 191

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Faded text and signatures in the middle section of the document.

Resolución No 191

DISTRICTO MUNICIPAL DE

Faded text and signatures in the lower section of the document.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 41

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O.

Isabel Quesada



[Signature]

Sr. D. Carlos Quesada Soriano Calle de S. Alberto núm. 9

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 105

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado

P. O. Joaquin Alfaro



[Signature]

Sr. D. José Mora Alfonso Calle de Leandra núm. ...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Excmo. Sr. Jefe de la Comandancia

M. de la Comandancia de la 1.ª Brigada de Infantería

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, y en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, se cita a usted para declarar en el presente expediente los datos que corresponden a los soldados que se indican en el presente expediente.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Excmo. Sr. Jefe de la Comandancia

M. de la Comandancia de la 1.ª Brigada de Infantería

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, y en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de Mayo de 1907, se cita a usted para declarar en el presente expediente los datos que corresponden a los soldados que se indican en el presente expediente.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

MUNICIPIO MUNICIPAL DE San Juan

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de 18 de Mayo de 1912, se cita a los señores Don Juan y Don para que comparezcan en el Ayuntamiento de este Municipio el día 15 de Junio de 1912 a las 10 de la mañana para declarar si son o no soldados.

En fe de lo cual se expide esta citacion en el Ayuntamiento de este Municipio a los 10 dias del mes de Junio de 1912.

[Handwritten signature]
Alcalde Municipal

Calle de San Juan número 10

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

MUNICIPIO MUNICIPAL DE San Juan

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de 18 de Mayo de 1912, se cita a los señores Don Juan y Don para que comparezcan en el Ayuntamiento de este Municipio el día 15 de Junio de 1912 a las 10 de la mañana para declarar si son o no soldados.

En fe de lo cual se expide esta citacion en el Ayuntamiento de este Municipio a los 10 dias del mes de Junio de 1912.

[Handwritten signature]
Alcalde Municipal

Calle de San Juan número 10

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
J. O.
Franco Candela


Sr. D. José García Ruiz Calle de Felipe núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 109

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado
P. D.
A. Pastor


Sr. D. José García Hernandez Calle de Carmen núm. 3

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran. asco Fuentes

[Signature]



Sr. D. Fran. Fuentes Parcual Calle de Surpi núm. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el ali-tamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Crevillente á 22 de Febrero de 1912

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Santiago Sanchez

[Signature]



Sr. D. José Alfonso Gea Calle de Maisha núm. 17

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

...

...

Calle de ...

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

...

...

Calle de ...

REGISTRO PARA LA DECORACION DE SOLDADOS

FORMA N. 10

REGISTRO MUNICIPAL DE SOLDADOS

Faded handwritten text, likely names and details of soldiers, including a signature at the bottom right.

CITACION PARA LA DECORACION DE SOLDADOS

FORMA N. 10

REGISTRO MUNICIPAL DE SOLDADOS

Faded handwritten text, likely names and details of soldiers, including a signature at the bottom right.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLVIDOS

1917

1917

Se cita a los señores don [Faint Name] y don [Faint Name] para que comparezcan a declarar en el expediente de [Faint Title] que se sigue en esta oficina.

En fe de lo cual se firmo en esta oficina a los [Faint Date] de [Faint Month] de [Faint Year].

[Faint Signature] [Faint Title]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLVIDOS

1917

1917

Se cita a los señores don [Faint Name] y don [Faint Name] para que comparezcan a declarar en el expediente de [Faint Title] que se sigue en esta oficina.

En fe de lo cual se firmo en esta oficina a los [Faint Date] de [Faint Month] de [Faint Year].

[Faint Signature] [Faint Title]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

PO
Crisa Illan



Ramon

Sr. D. Ramon Toriano Illan Calle de San Pedro Francisco

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 113

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Santiago Sanchez



Ramon

Sr. D. José María Pastor Calle de Nolma núm. 32

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. C. Joaquín Hacia

Juan Ramon



Sr. D. José Rosalva Admas Calle de Vayone núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 191 2
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

H. O.

José María Gomis

Juan Ramon



Sr. D. José Ramon Marco Calle de C. Verde núm.

CITACION PARA LA DEGRACION DE SOLDADOS

Resolución de 1911

El Sr. [Name] del [Location]...

[Faded text block]

[Faded text block]

CITACION PARA LA DEGRACION DE SOLDADOS

Resolución de 1911

El Sr. [Name] del [Location]...

[Faded text block]

Mr. D. [Name] Calle de [Address]

Yo, el Sr. [Nombre], de la ciudad de [Ciudad], en virtud de mi cargo de [Cargo], declaro que [Contenido de la declaración]

Yo, el Sr. [Nombre], de la ciudad de [Ciudad], en virtud de mi cargo de [Cargo], declaro que [Contenido de la declaración]

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Faded text and a large signature in the middle of the page.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRICTO MUNICIPAL DE ...

Faded text in the middle section of the page.

At the bottom of the page, there is a line of text that appears to be a name or title, possibly "Sr. D. ...".

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

MUNICIPIO MUNICIPAL DE San Juan de los Rios

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1911, y en consecuencia de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 1911, se cita a los señores Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios para que comparezcan a declarar en el día 15 de Julio de 1911, a las 10 de la mañana en el Municipio Municipal de San Juan de los Rios.

En fe y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1911, se firmó en el Municipio Municipal de San Juan de los Rios, a los 10 días del mes de Julio de 1911.

El Alcalde Municipal Don Juan de los Rios

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

MUNICIPIO MUNICIPAL DE San Juan de los Rios

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1911, y en consecuencia de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 1911, se cita a los señores Don Juan de los Rios y Don Juan de los Rios para que comparezcan a declarar en el día 15 de Julio de 1911, a las 10 de la mañana en el Municipio Municipal de San Juan de los Rios.

En fe y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1911, se firmó en el Municipio Municipal de San Juan de los Rios, a los 10 días del mes de Julio de 1911.

El Alcalde Municipal Don Juan de los Rios

55

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
Recibí el duplicado Pedro Martínez P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Martínez Plaucher Calle de S. Juan núm. 17

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 120

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 7 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V.

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Brevillente á 22 de Febrero de 1912
Recibí el duplicado _____ P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por José Aldasuar

Sr. D. Ant. Lopez Aranzel Calle de Andra núm. 31

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Resolución de 191

DISTRITO MUNICIPAL DE

El día... del presente mes de Mayo de 191... y en los años...
de 191...
de 191...
de 191...

de 191...
de 191...
de 191...

St. D. Calle de

1870

OTACON PAVILY DEPARTMENT DE SOLADOS

Faint handwritten text, possibly a list or ledger entries, covering the majority of the page.

OTACON PAVILY DEPARTMENT DE SOLADOS

1870

OTACON PAVILY DEPARTMENT DE SOLADOS

Faint handwritten text, possibly a list or ledger entries, covering the majority of the page.

OTACON PAVILY DEPARTMENT DE SOLADOS

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____

Reemplazo de 1911

El día _____ del próximo mes de Marzo a las _____ y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados con arreglo a la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita a _____ noxo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, a fin de que se presente a ser llamado y llamado y a elegir las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 13 de Enero de 1912.

[Sello]

Resol. y despacho

T. A. del Ayuntamiento
El secretario

de 1911

Se. D.

Calle de _____

núm. _____

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE

Resplazo de 191

El día _____ del próximo mes de Mayo a las _____ y en los sucesivos a la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados con arreglo a la ley de reclutamiento vigente y al efecto se cita a _____ como comprendido en el alistamiento para dicho reclutamiento a fin de que se presente a ser llamado y llamado y elegir las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer a dicho acto, será declarado indócil, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Mayo de 1902.

de 191

E. A. del Ayuntamiento,
Alcalde.

Recibo el duplicado

Señor

Manuel Benito

núm.

Calle de

Se. D.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

* El día... del presente mes de Mayo a las... horas de la tarde, se han de celebrar las elecciones para la declaración de soldados con arreglo a la ley de 18 de Mayo de 1812. En consecuencia se cita a todos los ciudadanos que son obligados a declarar su estado militar, a concurrir a las elecciones en el punto designado en el presente artículo de la ley de 18 de Mayo de 1812.

Don D. ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

El día... del presente mes de Mayo a las... horas de la tarde, se han de celebrar las elecciones para la declaración de soldados con arreglo a la ley de 18 de Mayo de 1812. En consecuencia se cita a todos los ciudadanos que son obligados a declarar su estado militar, a concurrir a las elecciones en el punto designado en el presente artículo de la ley de 18 de Mayo de 1812.

de 1812

Don D. ...

Don D. ...

Don D. ...

núm.

Calle de...

Don D. ...

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE

Resplazo de 191

El día del próximo mes de Marzo de las a las horas de la mañana por el Sr. Comandante de la Guardia y declaración de soldados con arreglo a la ley de reclutamiento vigente y al efecto se cita a los señores que se expresan a continuación para que comparezcan en el punto que se indica para declarar su estado y según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 1912.

En fe de lo cual se ha expedido esta citación en el punto que se indica a las horas que se expresan a las 10 de la mañana del día que se indica.

Se D. Calle de n.º

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 69

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Matilde Sanchez



[Signature]

Sr. D. Miguel Mas Galvan

Calle de Zamboquet núm. 1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 127

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado

Brevillente á 22 de Febrero de 1912

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Luis Mas



[Signature]

Sr. D. Luis Mas Armar

Calle de Colon núm. 30

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE San Mateo No. 101

En el día... del presente mes de Mayo de 1912... se han en las Casas Comandantes la clasificación y declaración de soldados... con arreglo a la Ley de Compulsión Militar... para el servicio de la Armada Nacional... en el distrito de San Mateo... según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de 19 de Mayo de 1912.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE San Mateo No. 101

En el día... del presente mes de Mayo de 1912... se han en las Casas Comandantes la clasificación y declaración de soldados... con arreglo a la Ley de Compulsión Militar... para el servicio de la Armada Nacional... en el distrito de San Mateo... según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de 19 de Mayo de 1912.

En el día... Calle de... No. 101

OITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE San Antonio 1912

Al Sr. Don Juan del vecindario de San Antonio en el distrito municipal de San Antonio para que comparezca en el Ayuntamiento de San Antonio el día 15 de Junio de 1912 a las 10 de la mañana para declarar si es o no soldado de guerra y si lo es, declarar el número de años que ha servido y el número de veces que ha estado en campaña.

En San Antonio a los 10 días del mes de Junio de 1912.
El Alcalde Municipal Don Juan
El Secretario Don Juan

San Antonio, Calle de San Antonio número 10


CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las soho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Crevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado
Jose Martinez

[Signature]

Sr. D. Jose Martinez Sempere Calle de San Juan núm. 34

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 129

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

El día 3 del próximo mes de Marzo á las soho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

(Sello) Crevillente á 22 de Febrero de 1912
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Verdu

[Signature]

Sr. D. Jose Verdu Garcia Calle de Macha núm.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

Reunidos en 1911

DISTRITO MUNICIPAL DE

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Número del topeo 130.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

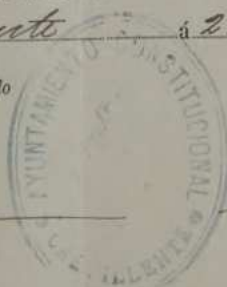
Reemplazo de 191 2

El día 3 del próximo mes de Marzo á las ochos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á H mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 19 de Enero de 1912.

Crevillente á 22 de Febrero de 191 2
 (Sello) P. A. del Ayuntamiento,
 El Secretario,

Recibí el duplicado

Castro
Mas



[Handwritten signature]

St. D. Maximo Jurio Sempere

Calle de

núm.

Oran



CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

Numero de ...

...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1911, y en los arts. 1.º y 2.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1912, se cita a los señores ... para que comparezcan a declarar ante el Tribunal de Justicia Militar ...

En ...

...

...

...

Art. 9

Crevillente uno de Marzo de mil novecientos doce

En este día se formó y entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio Garcia Carreres, una cedula colectiva de convocacion para que asistan los señores de esta Corporacion municipal a las ocho de la mañana del día tres del corriente mes en el salon de señores de esta Casa capitular con objeto de proceder al acto de la clasificacion de los mozos alistados y sorteados para el actual reemplazo, cuya cedula circularé entre los señores Concejales. Fue prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico.

Antonio Garcia

Baera

Don Francisco Baera Puigarcver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Corporacion municipal perteneciente al corriente año referentes a Quintas, entre otras se encuentra la siguiente

Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

Concurrentes

En la Villa de Crevillente a tres

Alcalde Presidente

de Marzo de mil novecientos

D. Juan Pedro bandela Mora

doce. Bajo la presidencia del

Comientes

señor Alcalde accidental Don

1.º José Galvan Garcia

Juan Pedro bandela Mora y

2.º José Aguas Inuiada

previamente convocados, se reunieron en sesion pública ex-

3.º Juan Francisco Carreres Penalva

traordinaria a las ocho de la

Sindico

Manuel Martiner Gledó

mañana de este día en la

Concejales
• José Martínez Penalva
• Antonio Polo Candela
• Salvador Uedo Mos
• Ignacio Toriano Limorte
• Francisco Hurtado Alfonso.

presente sala Capitular los señores del Ayuntamiento actual, cuyos nombres al margen se anotán, asociados de los facultativos en Medicina y Cirujía D. José Uedo Guizado, D. Francisco Mos Magro y D. José Alberto Candela Polo, del tallador D. Andrés Selva Carreres y del pua dor D. Antonio Pastor Candela, con objeto según y como se les prevenía en la cedula de convocacion, de llevar a cabo la diligencia de clarificacion y declaracion de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año; y al efecto, hallandose presentes un gran numero de estos, padres y parientes de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados, y de las citaciones hechas en la forma prevenida en el artículo 45 en relacion con el 99 de la Ley de Reclutamiento de 27 de Febrero último por el señor Presidente, se declaró abierta la sesion, manifestandose a la vez el objeto de la misma, y despues de leida por mi el secretario en clara y alta voz los capitulos 7.º y 8.º de la citada Ley los 7.º y 8.º de las instrucciones provisionales para la aplicacion de la misma por los 4.º y 5.º de Reglamento para la ejecucion de la de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 11 de Agosto de 1896; de aceptar sus respectivos cargos, jurando desempeñarlos bien y fielmente, tanto

los señores facultativos como el tallador y puaador, de reconocerse la talla, báscula y cinta métrica que resultan exactas, a los efectos prevenidos en los artículos 84, 85 y 103 de la referida ley y el 29 de las instrucciones, se procedió a practicar aquella diligencia en el modo y forma siguientes.

I. Manuel Lopez Ferrandez, de Francisco

Excluido temporalmente de del portin pante. numero 197 orden 1.º clase 4.ª caso 4.º art.º 86

y Maria, natural y vecino de esta Villa de veintim años de edad, mozoquero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro setecientos cuarentay cinco milímetros
Pesado resultó tambien con el de sesenta Kilogramos
y practicada la medida torácica de este individuo, obtuvo la de ochentay nueve centímetros

1'745
60
0'89

Resultando tambien con una diferencia de mas de doce unidades entre el peso y los decimales de la talla como por ello en el numero 197, orden 1.º clase 4.ª del endro de inutilidades físicas, por lo que los facultativos le consideran inútil temporal.

Invitado para que alegase si le asistia alguna excepcion legal, contesto nega

tivamente, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico y en vista de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, le declaró Excluido temporalmente del contingente, lo que se hizo saber al público.

2.
Al folio
90 vuelto

Manuel Davó Puig, de Manuel y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintium años de edad, soltero, estorero, llamado en comparecío y en su defecto lo hace su padre llamado Manuel Davó Torres, manifestando a la vez que su referido hijo no se presenta por hallarse en Madrid, donde sera tallado, penado y reconocido. en uso de la autorizacion que para ello le concede el artículo 108 de la Ley, y que no tiene nada que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico acordó suspender su fallo hasta que se recitan de aquel Municipio los datos certificados y los antecedentes necesarios para verificarlo, lo que se publicó.

3.
Excluido
temporal
mente.
Real Orden
Circular
16 de Mayo 1912

Salvador Perez Carueles, de Francisco y Mariana, natural y vecino de esta Villa, de veintium años de edad, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir, y tallado y penado resultó con la de talla de un metro seiscientos sesenta y dos milímetros - - -
y con el peso de sesenta y un Kilogramos
Parado al resonno cimienta resulta con el perimetro torácico de noventa centímetros
y con Otitis media purulenta crónica

1'662

65.

0'90.

que han deducido por la existencia de torde-
ra y pequeña supuración del conducto audi-
tivo izquierdo; pero que carecen de medios
para comprobarlo objetivamente, estando
comprendido en la clase 5^a orden 1.^o nú-
mero 244 del cuadro por lo que los faculta-
tivos lo conceptúan presunto inútil.

Preguntado si tenía alguna excepción con-
testó que no; y en su virtud el Ayuntamiento
sido al Síndico y de acuerdo con su parecer,
le declaró Excluido temporalmente del
Contingente, de conformidad a lo dispuesto
en el artículo 107 de la Ley, lo que se anunció
al público.

H.
Excluido
totalmente
Caso 2.^o
art. 84

José Ruiz Hurtado, de Antonio y
Mariana, de veintim años de edad, natu-
ral y vecino de esta Villa, soltero, hilador,
no sabe leer ni escribir y tallado y cuando
obtuvo:

Estalla, un metro cuatrocientos veinte milímetros	1'460
Peso, cuarenta kilogramos	40.
Reconocido por los facultativos, resultó con el perímetro torácico de setenta y cinco cen- tímetros	0'75

apreciándosele a la vez deficiencia en tala-
lla y el peso, comprendidos en los números
13 y 14, orden 1.^o clase, 2.^o del cuadro por
lo que le conceptúan inútil total.

Manifestó que no tiene que alegar
ninguna excepción, y en su virtud el
Ayuntamiento de conformidad con
el parecer del Síndico le declaró

Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el numero 2.^o del articulo 84 de la Ley, y de conformidad a lo dispuesto en el 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

5. Joaquin Arzonis Fuster, de Rafael Soldado, e Isabel, de veintim años de edad, natu-

ral y vecino de esta villa, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo:

Estalla un metro quinientos ochenta y cinco milímetros - - - - - 1'585

Peso, cincuenta y cinco kilogramos - - - - - 55

Reconocido por los facultativos, resultó con el perimetro torácico de ochenta y seis centímetros. - - - - - 0'86

que resultando exclusion alguna le con-
ceptuan útil.

Interrogado acerca de si le existe alguna excepcion, contestó que no, y el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, se declaró Soldado, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 107 de la Ley, lo que se hizo público.

6. Francisco Planelles Mas, de Ambro- Soldado. sio y Matilde, natural y vecino de esta Vi-

lla, de veintim años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Estalla un metro seiscientos sesenta y dos mi-
límetros - - - - - 1'662

Peso setenta y uno kilogramo. - - - - - 61

Parado al reconocimiento resultó con la medida torácica de ochenta y siete centímetros - - - - - 0'87

y útil para el servicio; y no habiendo alegado excepción ni exclusión alguna, el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró Soldado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley publicándose.

7.

José Martínez Molina, de Jerez Dolores, na-

Excluido
temporal
mente

3.
86

A.O.G.
16 de 1912

tural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla un metro veintiocho milímetros. 1'628

Peso cincuenta y cinco kilogramos - - - - - 55.

Parado al reconocimiento de los facultativos estos certifican que tiene la medida torácica de ochenta y tres centímetros - - - - - 0'83

y que padece Otitis media purulenta crónica de ambos oídos, especialmente del izquierdo que deducen de la existencia de rordera y supuración, pero que careciendo de medios para comprobarlos objetivamente, estando comprendido en la clase 5.^a orden 1.^o número 244 del cuadro se conceptúan por tanto inútil

No alega excepcion alguna; y en su merito el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer le declaro Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el numero 3.º del articulo 86 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el articulo 107 de la misma, lo que se anuncio al publico.

8.

Francisco Martinez Galiano, de Plamonzellaria, natural de esta Villa, de veintim años de edad, llamado por primera, segunda y tercera vez, no comparecio; ni en su defecto lo hizo persona alguna, á pesar de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia veintitres de febrero ultimo y en el Boletín oficial de esta provincia perteneciente al dia ocho del mismo; y en su consecuencia, el Ayuntamiento oido al Sindico acordó hacerlo constar asi para efectos ulteriores y que tan pronto como termine la presente diligencia de clarificación y declaracion de soldados, se proceda á instruir el oportuno expediente de prófugo como preceptua el articulo 157 de la Ley y el 49 de la Instruccion provisional para la ejecucion de la misma, publicándose.

9.

Pedro Espinosa Andreu, de Antonio y Catalina Dolores, natural de Carragosa y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, amamamuse, sabe leer y escribir y tallado y para lo obtuvo
Talla un metro setecientos ochenta mi-

Limetros - - - - -	1'780
Peso, ochenta y cinco Kilogramos - - - - -	85

Parado al reconocimiento resulto con el perimetro torácico de noventa y cinco centímetros - - - - -	0'95
---	------

sin ningun defecto físico, por lo que los facultativos le conceptuan útil.

Preguntado acerca de si le asiste alguna excepcion, contesto que la de ser hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene. Parado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: Que reconocido Antonio Espinora Candela que alega padecer del pecho, resulto la rinitis crónica y bronquitis crónica enfisematosa con acceso de disnea por lo que le consideran inutil para el trabajo; y que presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepcion, el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 113 de la Ley, se declaró soldado, concediendole a la vez de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del mes actual y designando al propio tiempo a los mozos del presente conyulazo Cayetano Ollas Sanchez y Jefe Candela Aguas, numeros 27 y 128 del sorteo, para que declaren en el mencionado expediente, lo que se hizo publico.

10.
Excluido
totalment.
Art.º 84

Antonio Garcia Carreres, de Jefe y Maria, natural vecino de esta Villa, de veintium años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y tallado y puado obtuvo:

1291
300
Calle un metro seiscientos veintitres milímetros

1'63

Peso, cuarenta y siete kilogramos - - - - -

47

Parado al reconocimiento resulta con la medida
foránea de ochenta centímetros - - - - -

0'80

conceptuandole el facultativo totalmente inútil para el servicio como comprendido en el número 14 orden 1.º clase 2.ª del cuadro.

Preguntado, contestó que no le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta, y en su consecuencia, el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Excluido totalmente del servicio Militar, como comprendido en el número 2.º del artículo 84 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

33. Andres Candela Mas, de Manuel y ~~Manuel~~

Excluido totalmente } cion, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, estorero, sabe leer y escribir y tallado y picado obtuso

N.º 2.º
Art. 84

Calle un metro cuatrocientos noventa y ocho milímetros

1'499

Peso; cuarenta y ocho kilogramos - - - - -

48

Parado al reconocimiento resulta con la medida foránea de ochenta centímetros - - - - -

0'80

conceptuandole el facultativo totalmente inútil para el servicio por deficiencia en la talla, como comprendido en el número 13, orden 1.º clase 2.ª del cuadro.

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción, contestó que no; y en su consecuencia, el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como compren

06

dido en el número 2º del artículo 84 de la ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se hizo público.

12

José Galipienso Sanchez, de fije i' Yabal, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro veincientos treinta y cinco milímetros 1'635

Peso, cincuenta y siete kilogramos - - - - - 57

Reconocido por el facultativo resulta con la medida torácica de ochenta y ocho centímetros. 6'88.
conceptuandole útil.

Interrogado, manifestó le ante la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre por ser su padre a quien mantiene. Pasado a padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican que reconocido José Galipienso el Sr. padre del moro José Galipienso Sanchez, a que alega padecer de asma, resulta bronquitis crónica y enfisema pulmonar por lo que le conceptúan inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demás extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 113 de la Ley le declaró soldado, concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación

hasta el tercer Domingo del corriente mes, designan-
do al propio tiempo a los mozos del actual recem-
plazo. Manuel Lledo Guilabert y Manuel de
marques Vicens, números 30 y 36. del sorteo para
que declaren en dicho, lo que es público.

13. Vicente Quesada Barreres, de Viento y Josefa,
natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de
edad, profesor de Instrucción pública, sabe leer y
escribir. Llamado, no compareció y en su defecto
lo hace su padre Viento Quesada Ramos, ma-
nifestando que su citado hijo, no se presenta por
hallarse en Madrid, dedicado a parante de su pro-
fesion, donde sera fallado, penado y reconocido, en
uso de la autorizacion que para ello le concede el
artículo 108 de la Ley y que le avierte la excepcion
de ser hijo único del compareciente, por lo que
genario a quien mantiene, no presentando el
expediente que lo acredite; y en su consecuencia
el Ayuntamiento oido al Sindico y de acuerdo con
su parecer acordó suspender su fallo hasta que
se reciban de aquel Municipio los antecedentes
necesarios para dictarlo, concediéndole al propio
tiempo de plazo para verificar dicha presenta-
cion hasta el tercer Domingo del mes actual
y designando a lo ver. a los mozos de este
recemplazo Manuel Lledo Guilabert
y Jose Admar Hurtado, números 30 y
37 del sorteo para que presten su
declaracion en el referido expediente

Lo que se anunció al público.

14. Vicente Sanchez Vinder, de Vicente y

Excluido
totalmente
2º
84

Antonia, natural de Villajoyosa y vecino de esta Villa, de veintium años de edad, no sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo:

Estalla, un metro quinientos veinticinco milímetros 1'525

Peso, cuarenta y cinco kilogramos - - - - - 45

Parado al reconocimiento resultó con la medida torácica de setenta y ocho centímetros 0'78

conceptuandole el médico totalmente inútil para el servicio por deficiencia en el peso, estando comprendido en el número 14 orden 1.º clase 2.ª del cuadro

Manifiesto no tener excepcion alguna que alegar y en su virtud el Ayuntamiento lo oido al Síndico se declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2.º del artículo 84 de la Ley y con arreglo al artículo 107 de la misma, lo que se hizo público.

15. Antonio Perez Deyesa, de Sorig y Fran-

cisca, natural y vecino de esta Villa, de veintium años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Estalla, un metro quinientos noventa milímetros 1'590

Peso, cincuenta y cinco kilogramos - - - - - 55

Parado al reconocimiento resultó con la

medida torácica de ochenta y cuatro centímetros - - - - -
conceptuandole útil.

1984

Preguntado acerca de si le ante alguna excepción contestó que la de ser hijo único en sentido legal, de padre pobre sexagenario a quien man tiene; y no presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 107 y 113 de la Ley, le declaró Soldado concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Joaquín Aronís Juster y José Navarro Davó, números 5 y 54 del sorteo para que depongan en el citado expediente, lo que se hizo público.

16.

Manuel Mas Sirvent, de Manuel y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, enterero, sabe leer y escribir y tallado y picado obtuso.

Excluido temporalmente
n.º 4.º
Art.º 86

Estalla, un metro seiscientos noventa y ocho milímetros - - - - -

Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - -

Picado al reconocimiento resultó con la medida torácica de ochenta y cuatro centímetros

conceptuandole inútil temporal por resultar con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la

1898

57

0'84

halla comprendido en el numero 197, orden 1.º clase 4.º del Cuadro.

Dijo que no le asiste excepcion alguna y en su merito el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el numero 4.º del articulo 36 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al publico.

17. José Mas Abramora, de fou i' Gual, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y hallado y pasado obtuso, Halla, un metro quinientos ochenta y siete milímetros - - - - - 1587

Peso, en arrobas y reís Kilogramos - - - - - 46.

Pasado al reconocimiento resulto con la medida toracica de setenta y ocho centímetros conceptuandole totalmente inutil para el servicio, por deficiencia en el peso, comprendido en el numero 14, orden 1.º clase 2.º del cuadro. 78

Interrogado contentó que no le asiste excepcion alguna y en su merito el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro Ex-

chido totalmente del servicio militar como comprendido en el número 2.º del artículo 34 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se hizo público.

18.
Soldado

Vicente Ferrander Alarcon, de veinte y tres años de edad, soltero, alparagatero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuso

Talla, un metro sesicientos cuarentaytres milímetros

1'643

Peso, empuenta y seis kilogramos

56

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y tres centímetros

0'83

conceptuandole útil, y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento lo oido al sindico, le declaró Soldado, con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se anunció al público.

19.

Francisco Penalva Manchon, de Ben

Excluido
temporalmen

te.

N.º

Art.º

4º

86

ta y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado y pesado obtuso:

Talla, un metro quinientos noventa milímetros

1'590

Peso empuenta y dos kilogramos

52

Parado al reconocimiento resulto con la medida torácica de setenta y nueve centímetros

0'79

conceptuandole inútil temporal por ser menor con una diferencia de mas de cinco unidades entre el número de kilos del peso y las decimales de la talla, comprendido en

el número 197, orden 1.º clase 4.º del cuadro.

Preguntado, contestó que no le asiste excepción alguna y en consecuencia el efundamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Excluido temporalmente de contingente como comprendido en el número 4.º del artículo 86 de la Ley y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se publicó.

20

Manuel Lledó Anton. de Manuel y María natural de esta Villa y vecindado en Sidi-Bel-Abbés (Oran), de veintinueve años de edad, llamado no compareció y en su defecto lo hace su pariente Antonio Lledó Perez, manifestando que el citado mozo, no se presenta por haberse con su familia en Sidi-Bel-Abbés, (Oran), donde será hallado, perseguido y reconocido en uso de la autorización que para ello le concede el artículo 109 de la Ley, así como también que no le asiste excepción alguna; y en consecuencia el efundamiento visto lo dispuesto en el citado artículo y de conformidad con el parecer del Síndico acordó suspender su fallo hasta que se reciban de aquel Comandante todos los antecedentes necesarios para dictarlo, publicándose.

21.
Excluido temporalmente.
no. 4.º
Arto. 86

José Candela Miralles de Huelva y Jallina, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, maguista, sabe leer y escribir y hallado y perseguido obtuvo:

Talla, un metro quinientos setenta y cinco milíme-
tros - - - - -

1'575

Peso, cincuenta kilogramos - - - - -

50

Parado al reconocimiento, resultó con la medida
torácica de ochenta y dos centímetros

0'82

conceptuándolo inútil temporal por tener una
diferencia de más de cinco unidades entre el
peso y las decimales de la talla, comprendido
en el número 177, orden 1º, clase 4ª del cuadro.

Manifiesto no tenía que alegar más excep-
ción que la de ser hijo único en sentido legal de
villa pobre a quien mantiene y con conse-
cuencia el Ayuntamiento oído al síndico
y atendiendo al (certificado) resultado de la
certificación facultativa, le declaró Exclui-
do temporalmente del contingente como com-
prendido en el caso 4º del artículo 96 de la
Ley y con arreglo al artículo 107 de la misma,
lo que se hizo público.

22.

Excluido
temporalmente

Caso	3º
Artº	96

B. O. G. 16

Febrero 1912

Manuel Armar Alfonso, de Bantista
y Dolores, natural y vecino de esta Villa de
veintinueve años de edad, soltero, varón, sabe
leer y escribir y tallado y parado obtuvo.

Talla un metro quinientos ochenta mili-
metros - - - - -

1'580

Peso, cincuenta y seis kilogramos - - - - -

56

Parado al reconocimiento resulta con la
medida torácica de ochenta y nueve centi-
metros - - - - -

0'89

y que viene padeciendo palpitaciones car-

diacas, comprendidas en la clase 5^a orden 4^o numero 229 del cuadro por lo cual le conceptuan presunto imitil

Dijo que no le asiste excepcion alguna, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro Excluido temporalmente del Contingente, como comprendido en el caso 3^o del articulo 36 de la Ley y con arreglo al articulo 107 de la misma, lo que se anuncio al publico.

23. Francisco Candelo Asencio, de Fran-

Excluido }
totalmente }
Art. 2^o }
Art. 84 }
ciencia y Teresa, natural y vecino de esta Villa,
de veintinueve años de edad, soltero, labrador, no
sabe leer ni escribir y tallado y pesado obtuvo.
Talla un metro cuatrocientos setenta y ocho mil-

límetros - - - - - 1'478

Peso, cuarenta y siete Kilogramos - - - 47

Parado al reconocimiento resulta con la medida toracica de ochenta y cuatro centímetros
conceptuandole imitil total por deficiencia en la talla y en el peso, comprendido en los numeros 13 y 14, Orden 1^o, clase 2^a del cuadro. 0'84

Preguntado acerca de si le asiste alguna excepcion, contesto negativamente, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le declaro EX-

Cluido totalmente del terricio militar co-
mo comprendido en el numero 2.º del articulo
34 de la ley y en el reglao al 10º de la misma,
lo que se hizo publico.

24 Manuel Asensio Galvan, de francica
y forosa, natural y vecino de esta villa de
veintium años de edad, soltero, jornalero,
sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo
talla, un metro quinientos ochenta y ocho milímetros 1'588
Peso, cincuenta y cinco kilogramos - - - 55

Parado al reconocimiento resulta con la me-
dida torácica de ochenta y siete centímetros - - 0'87
conceptuandole útil.

Interrogado manifestó que le asiste la
excepcion de ser hijo único en sentido legal
de padre veagenario a quien mantiene,
no presentando el expediente que lo justi-
fique; y en su vista el Ayuntamiento oido
al Sindico y de acuerdo con su parecer, le
declaró soldado con arreglo a los articulos
107 y 113 de la ley, concediendole a la vez de
plazo para verificar dicha presentacion
hasta el tercer Domingo del corriente mes
y designando al propio tiempo a los mozos
del actual reemplazo, Antonio Fernandez
Lledo y Manuel de las Bidas numeros 112
y 116 del sorteo, para que presenten su deca-
racion en el citado expediente, lo que se

hizo saber al público.

25.
Excluido
totalmente
2.
84

Francisco Candela Mas, de Francisco y
Maria, natural y vecino de esta Villa, de vein-
tinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y tallado y picado obtivo.

Estalla, un metro quinientos setenta milímetros 1'570
Peso, cuarenta y seis kilogramos - - - 46.

Parado al reconocimiento resulta tener la
medida torácica de setenta y ocho centímetros. 0'78

conceptuandole totalmente inutil para el
servicio por deficiencia en el peso, comprendi-
do en el numero 14, orden 1.º, el art 2.º del cua-
dro. Dijo que no tenia nada que alegar, y
en su mérito el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
recer del Sindico se declaró Excluido total-
mente del servicio Militar como comprendi-
do en el numero 2.º del articulo 84 de la ley,
y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo
público

26.
Soldado

Manuel Armar Pastor, de Salvador y do-
loras, natural y vecino de esta Villa, de veinti-
nueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y tallado y picado obtivo.

Estalla un metro seiscientos veinte milímetros 1'620
Peso, sesenta y ocho kilogramos - - - 68.

Parado al reconocimiento resulta con la
medida torácica de noventa y cinco cen-
tímetros - - - - - 0'95

conceptuandole util, y habiendo mani-
festado que le ante exclusion sin excepcion

alguna el Ayuntamiento oído el Sindico, le
declaro Soldado de conformidad a lo dispuesto
en el artículo 107 de la Ley, publicandose.

27.
Excluido
totalmente
N.º 2.º
Art.º 84

Cayetano Mas Sanchez, de Francisco y
Josefa, natural y vecino de esta Villa, de vein-
tinueve años de edad, soltero, camarero, sabe
leer y escribir y tallado y picado obtuvo
hallar, un metro quinientos veintiocho mil-
límetros - - - - -

Peso, cuarenta y cuatro Kilogramos - - - - -

Pasado al reconocimiento resulta con la medi-
da torácica de setenta y cuatro centímetros - -
conceptuandole totalmente inútil para el ser-
vicio por deficiencia en el peso y perimetro
torácico, comprendido en los números 14 y 15,
orden 1.º clase 2.ª del cuadro.

1525
44
0'74

Dijo que no tenia excepcion alguna que
alegar y en su consecuencia el Ayuntamiento
oído el parecer del Sindico, le declaro
Excluido totalmente del servicio Militar
como comprendido en el numero 2.º del arti-
culo 84 de la Ley y con arreglo al 107 de la
misma, lo que se anuncia al publico.

28.

Blas Ruiz Martinez, de José y Con-
cepcion, natural de esta Villa, de veintinueve años
de edad y de ignorado paradero. Llamado
por primera, segunda y tercera vez no com-
parecio ni lo hizo en su representacion por
persona alguna, sin embargo de hallarse citado
por edictos publicados en la Gaceta de Madrid

correspondiente al día veintitres de febrero último y en el Boletín Oficial de esta provincia perteneciente al día ocho del mismo; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores; y que tan pronto como termine la presente diligencia de clasificación y declaración de soldados, se proceda a instruir el correspondiente expediente de profugo como preceptúa el artículo 157 de la ley y el 49 de las Instrucciones y provisiones para su ejecución, lo que se hizo saber al público.

29. Francisco Juan Tomas. de francisco y

Excluido
temporalmente
4.^o
86

Mercedes, natural y vecino de esta Villa, de veinticuatro años de edad, soltero, solero, no sabe leer ni escribir y tallado y pesado obtuso.

Halló un metro quinientos ochenta y tres milímetros - - - - -

1'583

Peso, cincuenta y tres kilogramos - - - - -

53

Parado al reconocimiento resultó con la medida torácica de ochenta y tres centímetros - - -

0'83

conceptuandole inútil temporal por tener una diferencia de mar de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el número 197, orden 4.^o de cuadro.

Interrogado, contesto que no le asiste excep-
cion alguna; y en virtud del Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Sindi-
co, se declaró Excluido temporalmente del
contingente como comprendido en el número
4.º del artículo 26 de la ley, y con arreglo al 107
de la misma, publicándose.

30	Excluido	Manuel Sledó Guilabert, de Antonio e	
temporalmente	}	Gabriel, natural vecino de esta Villa, de veniti-	
n.º 4.º		un años de edad, soltero, estorero, sabe leer y es-	
Art.º 26		cribir y fallado y cuando obtuvo.	
		Talla, un metro quinientos setenta y ocho	
		milímetros - - - - -	1'578
		Peso, cincuenta y un Kilogramo - - - - -	51
		Parado al reconocimiento resultó con la me-	
		dida torácica de ochenta y cinco centímetros	0'85
		conceptuándole inútil temporal por tener	
		una diferencia de mas de cinco unidades en-	
		tre el peso y los decimales de la talla compen-	
		dido en el número 197, orden 1.º clase 4.º del	
		cuadro.	

Preguntado acerca de si le asiste alguna
excepcion, contesto negativamente y en su
consecuencia, el Ayuntamiento oído al
Sindico, se declaró Excluido temporalmente
del contingente como comprendido en el
numero 4.º del artículo 26 de la ley y con
arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo
público.

y Concepcion, natural y vecino de esta Villa, de
 veintim años de edad, llamado por primera
 segunda y tercera vez no compareció ni lo hi-
 zo ni su representacion persona alguna a
 pesar de hallarse citado por medio de edic-
 tos publicados en la Gaceta de Madrid
 el dia veintitres de febrero ultimo y en el
 Boletín oficial de esta provincia por
 sucesivamente al dia ocho del mismo y en
 virtud del Ayuntamiento, de conformidad
 con el parecer del Síndico acordó hacerse
 constar así para efectos ulteriores; y que
 tan pronto como termine la presente
 diligencia de clarificación y declaracion
 de soldados se proceda a instruir de com-
 pendiante de expediente de profugo como
 preceptua el artículo 137 de la Ley y 49
 de las Instrucciones provisionales para su
 ejecución, lo que se hizo público.

32

José Adruar Fuentes, de San Jeronimo,
 natural y vecino de esta Villa de Veintim años

Excluido
 temporal
 mente del
 Contingente
 de
 No. 40
 Art. 86

de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir
 y hallado y penado obtuvo

la talla, sin metro quinientos veinticinco
 milímetros

Pero, empuentaz un kilogramos

Parado al reconocimiento resulte con la me-
 dida toracica de ochenta y ocho centímetros

conceptuandole inútil temporal por defecien-
 cia en la talla, comprendido de la circun-

1'525

81

0'88

Ante el 1.º del número 196, orden 1.º clase
4.º del cuadro.

Manifiesto no tenía que alegar excepción al
grana y en su consecuencia el Ayuntamiento,
osido al Síndico le declaró Excluido tempo-
ralmente del Contingente como comprendido
en el número 4.º del artículo 36 de la Ley y
con arreglo al 107 de la misma lo que se hizo
público.

33.

Excluido
totalmente
n.º 1.º
Art.º 34

Antonio Soriano Mas, de Mariano y Jose-
fa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve
de edad, soltero Estudiante, sabe leer y escribir
y tallado y pasado obtuso.

Talla, un metro setecientos quince milímetros
Peso, veinte y cinco Kilogramos - - - - -

1'715

65

Pasado al reconocimiento resultó con la me-
dida torácica de noventa y dos centímetros
conceptuandole totalmente inútil por padecer
bronconeumocia crónica del lobulo superior del
pulmon derecho, comprendido en el número 146
orden 2.º clase 3.º del cuadro.

0'92

Preguntado contestó que no le asiste ninguna
excepción, y en su virtud el Ayuntamiento de
conformidad con el parecer del Síndico le decla-
ró Excluido totalmente del servicio Militar,
como comprendido en el número 1.º del artícu-
lo 34 de la Ley y con arreglo al 107 de la mis-
ma, lo que se anunció al público

34.

Jaime Cárceles Pastor, de Jaime y Maria,
natural y vecino de esta Villa, de veintinueve
de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir

llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre, Jaime Cárcel de Assunio, manifestando a la vez que su citado hijo no se presenta por hallarse en Jerez, donde será hallado, preciado y reconocido en uso de la autorización que para ello se concede el artículo 108 de la Ley, y que no le anite excepción alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al Síndico y de conformidad con su parecer, acordó suspender su fallo hasta que se reciban de aquel municipio, los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se publicó

35.

Viriato Pastor Pastor, de Ignacio y Estrella, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de edad, soltero, practicante, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hace su primo político Joaquín de la Hledó exponiendo al propio tiempo que el referido mozo no se presenta por hallarse en Valencia, donde será hallado, preciado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la Ley, y que le anite la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a cuya manutención contribuye con el producto de su trabajo; no presentando el expediente que lo acredite; y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con

su parecer, acordó suspender su fallo hasta que se recibiera de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo y conceder de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a la vez a los mozos del actual replazo Cayetano Mas Sanchez y Vicente Martinea Flores, números 27 y 30 del sorteo para que declararan en el referido expediente, lo que se hizo público.

36.

Juan Alfonso Alfonso, de Huante y Abitonia, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero sabe leer y escribir y tallado y graduado obtuvo.

Excluido
temporalmente
N.º 3º
Art.º 86
R.O. de 16
Febrero 1912

Balla, un metro quinientos setenta y cinco milímetros - - - - -

1'575

Peso, cincuenta y nueve kilogramos - - - - -

59

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de noventa y dos centímetros - - -

0'92

y con Otitis media purulenta crónica del oído izquierdo que deducen de la existencia de ruidosa y respiración que no pueden comprobarse estando comprendido en el número 244, orden 7º. de la 5ª del cuadro, por lo cual se conciben su presunto inútil.

Interrogado manifestó que no le asiste excepción alguna; por su virtud el oído izquierdo al juicio se declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 3º del artículo 86 de

la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

37.

José Adsuar Hurtado, de veintinueve años de edad, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado y pasado obtuvo

Talla un metro cincuenta y dos milímetros - - -	1'610
Peso, cincuenta y dos kilogramos - - - - -	52
Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y cinco centímetros - - -	0'85

Allega la excepción de un hijo único en sentido legal de vinda pobre a quien mantiene: presentando el expediente que lo justifique el Ayuntamiento oído al Síndico, y de acuerdo con su parecer y de conformidad a lo preceptuado en los artículos 107 y 113 de la Ley se declaró soldado, concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual recuento Antonio García Barrera y Francisco González Vicedo, números 107 y 102 del sorteo para que presenten declaración en el indicado expediente, lo que se hizo público.

38.

Antonio Gallardo Díez de Antonio y Teresa natural y vecino de esta Villa de veintinueve años de edad, soltero, estorero, no sabe leer ni escribir, llamado no compareció y en defecto lo hace su padre Antonio Gallardo Mas, manifestando que su referido hijo no se presenta por hallarse en Madrid donde será

hallado, perado y reconocido en uso de la autori-
 racion que para ello le concede el articulo 108
 de la Ley y que le avite, la excepcion de ser hijo
 siervo en sentido legal del compareciente
 pobre e impedido a quien aliventa, no pre-
 sentando el expediente que lo justifique
 y en su vista el Ayuntamiento, de confor-
 midad con el parecer del Sindico a cordi
 n y orden de su fallo hasta que se reciba
 de aquel municipio lo antecedente, ne-
 cesario para dictarlo, concediendole a la
 vez de plazo para verificar la presenta-
 cion del antecitado expediente hasta el
 tercer domingo del corriente mes, denig-
 nando al propio tiempo a los mozos del
 actual mes y plazo, Francisco Guada-
 landela y Vicente Mas Gomez, numeros
 101 y 86 del sorteo para que declaren en
 el mismo, lo que se publico:

39.

Manuel Mas Candela, de Ventes y Julia,

Excluido
 totalmente
 n.º 1º
 Art.º 84

natural y vecino de esta Villa, de veintim años
 de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir.
 Llamado a compareccio y en su defecto lo
 hace su padre Vicente Mas Martinier, ma-
 nifestando que su citado hijo no se presenta
 por hallarse en Madrid, donde ha sido
 segun sus noticias, hallado, perado y recono-
 cido con arreglo a lo dispuesto en el articu-
 lo 108 de la Ley y que no le avite excepcion
 alguna. A lo seguido se da cuenta de las
 certificaciones de falta, pero y reconocimiento
 del referido mozo, recibidas de la tenen-

cia de Alcaldia del distrito del Centro de Madrid
y de las cuales resulta que obtuvo.

Estalla un metro setecientos treinta y cinco
milímetros - - - - -

1'635

Peso, sesenta y cinco kilogramos quinien
tos gramos - - - - -

65'500

Perimetro toracico ochenta y siete centimetros
conceptuandole inutil para el servicio por
padecer hernia inguinal izquierda com-
prendido en el numero 86, orden 5.º clase
2.ª del cuadro; y en su virtud el ayun-
tamiento visto lo dispuso en el arti-
culo 10 8 de la Ley y de conformidad con
el parecer del Sindico declaro al referido
moro Excluido totalmente del servicio
Militar como comprendido en el numero
1.º del art.º 84 de la Ley y con arreglo al 117
de la misma, publicandose.

0'87

40
Soldado.

José Congost Devesa, de Frente y Equi-
parra, natural de Nucia y vecino de esta
Villa, de venturoso acaor de edad, soltero habla
pero, sabe leer y escribir y tallado y picado
obtuvo.

Estalla un metro setecientos treinta y siete mi-
límetros - - - - -

1'737

Peso, setenta y dos kilogramos - - - - -

62

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y seis centímetros conceptuándole útil a pesar de tener en la parte media y anterior e interna del brazo izquierdo una cicatriz como de unos cuarenta centímetros de extensión sin adherencia al plano muscular.

0'85

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó negativamente y en su merito el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, publicándose

41.

Carlos Luesada Soriano, de poca fortuna, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, molinero, no sabe leer ni escribir y tallado y picado obtuso.

Alta, un metro veintinueve centímetros y cinco milímetros.

1'655

Peso, sesenta y siete Kilogramos

67

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de noventa centímetros conceptuándole útil.

0'90

Dijo le ante la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien man tiene; no exhibiendo el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico y en vista de lo dispuesto en los artículos 107 y 113 de la Ley, le declaró Soldado, concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación

hasta el tercer Domingo del corriente mes, dirigiendo al propio tiempo a los mozos del actual vecindario Joaquin Antonio Gutierrez y Juan Galvan Espinosa, numeros 5 y 107 del sorteo para que dispongan su declaracion en el citado expediente, lo que se anuncia al publico.

42.

Gaspar Pomares Alfonso, de Gaypar y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no comparecio y en representacion del mismo lo hace su padre Gaspar Pomares Perez manifestando a la vez que su citado hijo no se encuentra por hallarse en Madrid donde será hallado, precado y reconocido en uso de la autorizacion que para ello le concede el articulo 108 de la Ley y que no le asiste excepcion alguna, y en consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, acorda suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se publica.

43

Soldado

Vicente Menargues Mas, de Fraizellaria, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y hallado y precado obtuvo.

Altura, un metro sesenta y tres milímetros

1'603

Peso en unenta y cinco kilogramos

55

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y tres centímetros

0'83

conceptuandole útil, y habiendo mani-
festado que no tiene que alegar exclusion ni
excepcion alguna, el Ayuntamiento de acuer-
do con el parecer del Sindico, le declaro Sol-
dado, con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo
que se publicó.

44.

José Garcia Ruiz, de Manuel y Pascua-
la, natural y vecino del barrio de San Felipe Ne-
vri de esta Villa, de veintim años de edad, sol-
tero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla
do y peinado obtuso.

Talla un metro veintimotor emientay ocho
milímetros - - - - -

1'638

Peso, sesenta y tres kilogramos - - - - -

63

Parado al reconocimiento resulta con la
medida toracica de noventa centímetros
conceptuandole útil

0'90

Preguntado acerca de si tiene alguna
excepcion consentida que la de ser hijo único en
sentido legal de padre pobre repaguario a
geniu alimentado, y no presentando el expe-
diente que lo justifique el Ayuntamiento
oido al Sindico y de acuerdo con su parecer
y de conformidad a lo preceptuado en los arti-
culos 107 y 113 de la Ley, le declaro soldado
concediéndole a la vez de plazo para verificar
dicha presentacion hasta el tercer Domingo del
corriente mes, designando al propio tiempo
a los moros del actual vecindario Cayetano
Mar Sanchez y Antonio Romano elos numeros
27 y 33 del sorteo para que presenten su declara-
cion en el indicado expediente, lo que se hi-
zo público.

45.
Excluido
totalmente
1º
Artº 84

Francisco Fuentes Pascual de Bantia
 ta y etnia natural y vecino de esta Villa,
 de veintium años de edad, soltero solero, no
 sabe leer ni escribir y tallado y peiado obtuso
 talla, un metro quinientos cincuenta milímetros 1'550
 Pero, cincuenta y dos kilogramos - - - 52
 Pricado al reconocimiento resulta con el peri-
 metro torácico de ochenta centímetros - - - 0'80
 y padecer blefaritis crónica entropionacom
 pañado de ligera opacidad corneal estando
 comprendido en el numero 89, orden 8º de
 se 2º del cuadro por lo que le conceptúan
 inútil total

Manifiesto no le ante excepcion alguna
 y en su consecuencia el Ayuntamiento de
 conformidad con el parecer del Sindico, le
 declaró Excluido totalmente de servicios
 litas como comprendido en el numero 1º
 del artículo 84 de la Ley y con arreglo al 1º
 de la misma, publicandore

46.
Excluido
totalmente
2º
Artº 84

Francisco Manchon Admar. de
 Bantia y Baudelana, natural y vecino de
 esta Villa, de veintium años de edad, solte-
 ro, enterero, sabe leer y escribir y tallado y
 peiado obtuso.
 talla, un metro quinientos quince milímetros 1'515
 Pero, cuarenta y cinco kilogramos - - - 45.

Pasado al reconocimiento de multa con el pe-
rimetro forjico de retorta y siete centímetros
conceptuandole totalmente inutil para el
servicio por deficiencia en el peso, compren-
dido en el número 14, orden 1.ª de la 2.ª del
cuadro.

Interrogado contestó que no le asiste excep-
cion alguna; y en su merito el Ayuntamiento
to oído al Síndico y de acuerdo con su pare-
cer, se declaró Excluido totalmente del ser-
vicio Militar como comprendido en el
número 2.ª del artículo 34 de la Ley y con
arreglo al 107 de la misma publicándose

47.

José Mas Bandela, de Jac y Dolores,
natural y vecino de esta Villa, de veinti-
un años de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir según manifestacion
de su madre Dolores Bandela de Mas
que comparece en representacion de
aquel exponiendo a la vez que precisado
hijo no representa por hallarse en Car-
tagena donde será hallado, pasado y
reconocido en uso de la autorizacion
que para ello le concede el artículo 108
de la Ley y que no le asiste excepcion
alguna; y en su consecuencia el Ayun-
tamiento de conformidad con el Sin-
dico acordó suspender su fallo hasta
que se reciban de aquel Municipio los
antecedentes necesarios para dictarlo
lo que se hizo público.

48.
Soldado

Ramon Soriano Illan, de Pa-
mon y herera, natural y vecino de esta Vi-
lla, de veintim años de edad, soltero, costu-
rero, sabe leer y escribir y tallado y picado
obtuvo

Talla, un metro setecientos cuarenta y cinco
milímetros - - - - - 1'45

Peso, sesenta y siete kilogramos - - - - - 67

Parado al reconocimiento resulta con la
medida torácica de noventa y un centimetro 0'91

conceptuandole inútil, y no habiéndole excep-
cion ni exclusion alguna, el Ayuntamiento
oido al Sindico, le declaro Solda-
do con arreglo al artículo 107 de la ley, lo
que se anuncia al publico.

49.
Excluido
totalmente
2º
84

José Penalva Adsuar, de Antonio
y Maria, natural y vecino de esta Villa, de
veintim años de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir y tallado y picado obtuvo.

Talla, un metro cuatrocientas noventa mili-
metros - - - - - 1'490

Peso, cuarenta y dos kilogramos - - - - - 42

Parado al reconocimiento resulta con la me-
dida torácica de setenta y cuatro centimetros. 0'94

conceptuandole inútil total por deficiencia
en la talla, pero y perimetro torácico, com-
prendido en los números 13, 14 y 15, ordena-
dase 2º del cuadro.

Preguntado consento que no le anite excep-
cion alguna; y en vista del Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Sindico le
declaro Excluido totalmente del servicio Mi

litas como comprendido en el número 2.º del artículo 84 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el 107 de la misma, lo que se anunció al público,

50
Excluido
temporalmente
n.º 4.º
A.º 36

Antonio García Valero, de Bantita y María, natural de Villajoyosa y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, pechador, no sabe leer ni escribir y tallador de pescado obtuso.

Talla un metro cincuenta y veintiocho milímetros

1627

Peso; cincuenta kilogramos

50

Puado al reconocimiento resultó con el perimetro torácico de ochenta centímetros conceptuandole inútil temporal por resultar también con mas de diez unidades de diferencia entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el número 197 orden 1.º clase 4.ª del cuadro.

680

Y interrogado manifestó le ante la excepción de ser hijo único en sentido legal de su madre pobre a quien mantiene no presentando el expediente que lo acredite, en su consecuencia el Ayuntamiento, atendiendo al resultado de la certificación facultativa y de conformidad con el parecer del Médico, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4.º del artículo 84 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

51 Andres Bastida Morales, de Jori y Rosario,
 natural vecino del barrio de San Felipe Mori
 de esta Villa, de veintim años de edad, solte-
 ro, jornalero, no sabe leer ni escribir y fallado
 y cuando obtuvo.

Calla un metro sesicientos milímetros	1'600
Peso, cincuenta y tres kilogramos	53
Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y cuatro centímetros	0'84

conceptuandole útil.

Propuso la excepción de ser hijo único
 de viuda pobre a quien alimenta con el pro-
 ducto de su jornal; y no presentando el
 expediente que lo acredite, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el síndico y de conformidad a
 lo preceptuado en los artículos 107 y 113 de la
 Ley, le declaró soldado, concediéndole a la vez
 de plazo para verificar dicha presentación
 hasta el tercer Domingo del corriente mes,
 designando al propio tiempo a los moros del ac-
 tual cuartelero Jori Floret bandela y francie-
 so general. Vicedo números 99 y 102 del toreo
 para que presenten su declaración en dicho
 expediente. lo que se publicó.

52 Damian Magro Guesada, de Manuel

Excluido temporalmente
 Regla 3.^a
 Real orden circular 16 febrero 1912.

y Guandara, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, del Comercio, sabe leer y escribir y tallado y picado obtuso.

Medida en metro setecientos doce milímetros -- 1'412
 Peso, setenta y dos kilogramos -- -- -- -- 72
 Puesto al reconocimiento resultó con la medida torácica de ochenta y ocho centímetros -- 0'88
 conceptuándosele presunto miopía por padecer ligero exotropismo y miopía comprendido en el número 130, orden 6.^o clase 3.^a del cuadro sin comprobación por falta de medios diagnósticos.

Interrogado contestó que no le ante ninguna excepción; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaró Excluido temporalmente del cincinquente con arreglo a la regla 3.^a de la Real orden circular de 16 de febrero último, lo que se anunció al público.

53.

José Fenoll Mas, de Pedro y Maria, natural de esta villa y de veintim años de edad y de ignorado paradero. Llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció ni le hizo en su representación persona alguna, apesar de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid del día veintitres de febrero último y en el Boletín Oficial de esta provincia del día ocho del mismo; y en su virtud el Ayuntamiento acordó hacerle constar así para efectos ulteriores, y que tan pronto como termine la presente

diligencia de clasificaci6n y declaraci6n de soldados, se proceda a instruir el correspondiente expediente de profugo, como dispone el articulo 157 de la Ley y 49 de las instrucciones provisionales para su ejecuci6n, lo que se hizo publico.

54. José Navarro Davó, de Antonio y Gertrudis,

natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y ha estado y queda obtuso.

4.º 4.º Talla, un metro quinientos noventa y ocho milímetros - - - - - 1'598

86.º 86.º Peso, cincuenta y dos kilogramos - - - - - 52

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y cuatro centímetros - 0'84

conceptuandole inútil temporal por tener una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el número 197, orden 1.º clase 4.º del cuadro.

Manifiesto que le asiste tambien la excepci6n de ser hijo único en sentido legal de padre pobre que tiene otro llamado Antonio, cubriendo su plaza de soldado en el Regimiento Cazadores de Alcántara 14.º de Caballería de Guarnición en Melilla, no presentando el expediente que lo acredite; y en su consecuencia, el Ayuntamiento oido al parecer del Síndico, se declara Excluido Temporalmente del contingente como comprendido en el número 4.º del articulo 86 de la Ley y de conformidad

en lo dispuesto en el artículo 107 de la misma, lo que se hizo público.

55.

Pedro Martínez Planelles, de Pedro e Isabel, natural y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero, estirero, sabe leer y escribir según manifiesta en pariente Antonio Villalva Galvan que comparece en representacion del mismo, exponiendo a la vez que el citado mozo no es presentado por hallarse en Madrid donde se le ha llado, perado y reconocido en uso de la autorizacion que para ello se concede el artículo 108 de la Ley, y que se arinto la excepcion de ser hijo unico de padre pobre resaguario a quien man tiene, y no presentando el expediente que lo justifique, y en virtud el Ayuntamiento oido al Sindico, acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, concediendole a la vez de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes y designando a los mozos del actual vecindario Francisco Mas Alfonso y Jose Mas Pastor numeros 86 y 113 del sorteo para prestar su declaracion en el indicado expediente, lo que se hizo publico.

56.

Excluido
temporalmente
n.º 4º
A.º 86

Vicente Mas Gomez, de Vicente y Maria, natural y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y ha llado y perado obtuvo.
talla, un metro setecientos veinte mili-

metros - - - - - 1'720
 Peso, cincuenta y nueve kilogramos - - - - - 59
 Parado al reconocimiento resulta con la medida toracica de ochenta y seis centimetros - - 0'86
 conceptuandole inutil temporal por resultar tambien con una diferencia de mas de doce unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el numero 197, orden 1.º, clase 4.º del cuadro.

Dijo, que no le asiste excepcion alguna; que su voto el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro Excluido temporalmente del contribuyente, como comprendido en el numero 4.º del articulo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo publico.

54

Ramon Garcia Garro, de Emilio y Besosa, natural vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, herrero, sabe leer y escribir segun manifiesta su hermano Emilio que comparece en su representacion, manifestando al propio tiempo que su citado hermano no se presenta por encontrarse en Barcelona donde sera hallado pasado y reconocido en uso de la autorizacion que para ello le concede el articulo 108 de la Ley, y que no le asiste q

excepcion alguna; y en su merito, el Ayuntamiento, acordó suspender su fallo hasta que se recitan de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se anunció al público.

58.
Soldado.

Enrique Galvan Adsuar, de Barriozgerrodi, natural de esta Villa y vecino de Oran, de veintim años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, segun manifiesta su tio fou Galvan Adsuar que comparece en Representacion del mismo, exponiendo al propio tiempo que su citado sobrino no representa por hallarse con su familia en Oran, donde segun sus noticias, ha sido tallado, suado y reconocido en uso de la autorizacion que para ello le concede el articulo 108 de la Ley, y que no ha sido excepcion alguna.

Acto seguido se da cuenta de los certificaciones de talla, pero por reconocimiento recibidas del Consulado de España en Oran y de los cuales resulta que obtuvo.

Talla, un metro seiscientos cincuenta y siete milímetros - - - - - 1'57

Peso, ochenta y cinco Kilogramos - - - - - 85

Perimetro toracico ochenta y seis centimetros 0'86

conceptuandole sibil; y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el articulo 108 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sindico le declaró Soldado. emancipado a lo dispuesto en el articulo 107 publicandose.

59.
Excluido
temporal
mente
no 4º
no 86

Cayetano Lician Bandela, de Miguel Johana,
natural y vecino de esta Villa, de veintim años
de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir
y tallado y picado obtuso
Calla, un metro seiscientos diez y siete mili-
metros - - - - -

1'617

Peso, cincuenta kilogramos - - - - -

50

Parado al reconocimiento resulta con la medi-
da torácica de ochenta y cuatro centímetros - - -

0'84

conceptuandole inútil temporal por tener
una diferencia de mas de diez unidades
entre el peso y las decimales de la talla, com-
prendido en el número 197, orden 1º, clase 4ª del
cuadro.

Preguntado si tenía alguna excepción que
alegar, contesto que no; y en su virtud el oficio
sumiendo de acuerdo con el parecer del Sin-
dico, le declaro Excluido temporalmente del
contingente como comprendido en el número
4º del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de
la misma, lo que se anunció al público.

60.
Soldado

Manuel Menargues Vicens, de Pedro
y Doramparados, natural y vecino de esta Villa,
de veintim años de edad, soltero, sabe leer
y escribir y tallado y picado obtuso
Calla, un metro seiscientos veinticinco
milímetros - - - - -

1'625

Peso, cincuenta y dos kilogramos, quinientos
gramos. - - - - -

52'500

Parado al reconocimiento resulta con la medida
torácica de ochenta y tres centímetros. - - -

0'83

conceptuandole inútil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento ordenó al Síndico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se hizo público.

61.

Excluido
totalmente
ex^{os} 1.^o y 2.^o
Art.^o 84

Pedro Perez Yborra, de Bayerno y Obispa, natural y vecino de esta Villa, de veintium años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y puado obtuvo.

Talla un metro seiscientos milímetros 1'600

Peso, cuarenta y cuatro Kilogramos - - - 44

Puado al reconocimiento resulta con la medida torácica de sesenta y nueve centímetros 0'89
conceptuandole inútil total por padecer larvigitis pífica, comprendido en el número 65 orden 6.^o clase 2.^a del cuadro y por deficiencia en el peso y perimetro torácico, comprendido también en los números 14 y 15, orden 1.^o de la referida clase.

Interrogado acerca de si le asiste alguna excepción, contestó negativamente; y en consecuencia, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Excluido totalmente del Servicio Militar como comprendido en los números 1.^o y 2.^o del artículo 84 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, publicándose

62.

Gayetano Torres, de Trabel, natural y vecino de esta Villa, de veintium años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado y puado obtuvo.

Talla un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros 1'665

Peso, sesenta y cinco Kilogramos - - - 65

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de noventa y cinco kilogramos - - - - -
conceptuandole útil.

0'95

Propuso la excepcion de ser hijo único natural de madre célibe y pobre reconocido en legal forma, que le crió y educó como tal hijo, a quien mantiene con el producto de su trabajo; que presentando el expediente que lo acredita, y simultaneamente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 113 de la ley, le declaró soldado, concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual replazo, José Galván Espinosa y Manuel Monarques Vicens números 107 y 60 del sorteo para que depongan su declaracion en el indicado expediente, lo que se hizo público.

63.

Miguel Mas Galván, de Jor y Jorafa, natural y vecino de esta Villa, de veintifin años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y tallado y perado obtuvo talla un metro quinientos setenta y cinco milímetros - - - - -

Excluido temporalmente. Caso 4.º Art. 86

Pero, en cuenta y un kilogramos - - - - -
Parado al reconocimiento resulta con la me

1'565

51.

didada torácica de ochenta y seis centímetros - - - - - 0'86
conceptuándole inútil temporal por tener una
diferencia de mas de cinco unidades entre el peso
y las decimales de la talla, comprendido en el
número 197, orden 1.º, clase 4.º del cuadro; mani-
festo no le asiste excepción alguna; y en consue-
ticia, el Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Sindico, le declaró Excluido tem-
poralmente del contingente como comprendido
en el número 4.º del artículo 86 de la Ley y con-
arreglo al 107 de la misma, publicandose

64
Soldado.

Vicente Galván Garcia, de Vicente y Antonia
natural y vecino de esta Villa, de veintinueve
años de edad, soltero, tartanero, sabe leer y escri-
bir y tallado y pesado obtuvo
Talla, un metro seiscientos noventa y dos mi-
límetros - - - - - 1'692

Pero, sesenta y seis kilogramos - - - - - 66

Por lo que al reconocimiento resulta con la me-
dida torácica de noventa centímetros - - - - - 0'90

conceptuándole inútil; y habiendo manifestado
que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento
oído al Sindico, le declaró Soldado con
arreglo al artículo 107 de la Ley lo que se publico.

65.
Soldado.

Jose Martinez Sempere, de Jose y Isabel
natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años
de edad, soltero, forastero sabe leer y escribir y
tallado y pesado obtuvo
Talla, un metro seiscientos treinta y tres
milímetros - - - - - 1'633

Peso, cincuenta y nueve Kilogramos - - - - - 59
 Parado al reconocimiento resulta con la medi-
 da torácica de ochenta y nueve centímetros - - - - - 0'89
 conceptuandole útil.

Interrogado para que manifieste si le asiste alguna excepcion, contestó que no tiene nada que alegar i que en merito el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se hizo publico.

66.

Mamuel Vicente Perez, de Antonio y Anto-
 nia, natural y vecino de esta Villa, de vein-
 tium años de edad, soltero, labrador, sabe leer
 y escribir y tallado y pecado obtuso.

Estalla, un metro sesicientos setenta y ocho mili-
 metros - - - - - 1'678

Peso, sesenta y seis Kilogramos - - - - - 66

Parado al reconocimiento resulta con la
 medida torácica de noventa y dos centímetros - - - - - 0'92
 conceptuandole útil.

Preguntado, contestó le asiste la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre regaguario a quien mantiene; y que presentando el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en los artículos 107 y 113 de la Ley, le declaró Soldado, concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos de la actual compañía Sr. Manchon Carreres y

José Candela Miralles número 88 y 21 del sorteo para que puestas declaración en el indicado expediente, lo que se anunció al público.

67. Soldado Francisco Pérez Martínez, de Francisco y Encarnación, natural y vecino de esta Villa, de veintimán años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, y tallado y pesado obtuvo.

Talla, un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros - - - - - 1'555

Peso, cincuenta y tres Kilogramos - - - - - 53

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y cuatro centímetros - - - - - 0'84

conceptuándose inútil, y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se publicó.

68. Vicente Juan Mas, de Manuel y Juana

Excluido temporalmente } natural y vecino de esta Villa, de veintimán años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir en caso 4.º y tallado y pesado obtuvo

Art.º 86 } Talla, un metro setecientos ochenta milímetros 1'780

Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - - - - 57

Pasado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y cinco centímetros - - - - - 0'85

conceptuándose inútil temporal por resultar también con más de doce unidades de diferencia entre el peso y los decimales de la talla, comprendido en el número 177, orden 1.º de la 4.ª del Cuadro.

Dijo que no tenía nada que alegar, por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Excluido

temporalmente del contingente como comprendido en el n.º 4.º del art.º 26 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

69. **Juan Serna Pomares**, de Hamul y Barmen, natural y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y perado obtivo.

Excluido totalmente del 1.º y 2.º art.º 24.	}	Talla, en metro quinientos cuarenta y siete milímetros - - - - -	1547
		Peso, cuarenta y tres kilogramos - - - - -	43
		Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de setenta y siete centímetros	0'77
		disposición viciosa de la articulación de la pierna y segunda falange de los dedos índice y medio de la mano derecha comprendido en el n.º 14, orden 1.º, clase 2.º del cuadro y deficiencia en el peso comprendida en el n.º 14, orden 1.º de la segunda clase por lo que le conceptúan inútil total.	

Manifiesta que no tiene excepción alguna que alegar y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico le declara Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en los n.ºs 1.º y 2.º del art.º 24 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

70. **José Llopis Menchon**, de Jori y Dolores, natural de esta villa, de veintim años de edad y de ignora no parador. Llamado por primera segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo persona alguna en representación del mismo, sin embargo de hallarse citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia pertenecientes a los días 23 y 9 de febrero respectivamente; y en su vista el Ayuntamiento acordó hacerlo constar en para efectos ulteriores; y que tan pronto como termine la presente diligencia de declaración y declaración de soldados se proceda a inscribir el correspondiente expediente de progreso en la forma que prescriba el artículo 157 y siguientes de la Ley y el 49 de las Instrucciones provisionales para su ejecución, lo que se hizo público.

71. **Salvador Gimener Alfonso**, de Francia e Isabel, natural y vecino de esta villa, de veintim años de edad, soltero sin oficio, no sabe leer ni escribir, según manifiesta patió Dionisio Gimener Manchon que comparece en representación del mismo exponiendo al propio tiempo que su citado.

robriño no se presenta por hallarse asilado en las
casas de Beneficencia de Oficiante a cargo de la
Exma Diputación provincial donde creó un
hallado, pasado y reconocido; y en virtud el
Ayuntamiento de conformidad con el parecer del
Síndico, acordó suspender su fallo hasta tanto que
se recibieran los antecedentes necesarios para dictarlo
a cuyo efecto se dirigirá por el Sr. Alcalde la oportuna
comunicación al Sr. Director de aquel esta-
blecimiento recordándole los citados antecede-
tes, lo que se anunció al público.

72

Excluido

temporal-
mente.

Regla 3^a

R.O.C.

de 16 fe-

brero 1912

Jacinto Molina Alfonso de Francisco y

Leana, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve
años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escri-
bir y hallado y pasado obtuvo

Estalla un metro quinientos noventa y tres mi-
límetros - - - - -

1'593

Peso cincuenta y cinco kilogramos - - - - -

55

Parado al reconocimiento resultó con el perí-
metro torácico de ochenta y cuatro centímetros -

0'84

y con una cicatriz en el tímpano del oído derecho
vestigio de otitis media comprendido en el nú-
mero 244, orden 1.^o clase 5.^a del cuadro, no pudién-
do comprobarse por falta de medios diagnósticos
por lo cual le conceptúan presunto inútil.

Indagado contestó que no le anota excepción
alguna y en su virtud el Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer del Síndico le declaró
Excluido temporalmente del contingente con
arreglo a la regla 3.^a de la Real orden circular de 16 de febrero

ultimo, publicándose.

73.

Cayetano Guilabert Martinez, de Cayetano y Dolores, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en representacion del mismo lo hace sitio politico Manuel Mas Alfonso, manifestando que su citado sobrino no se presenta por hallarse en Madrid, donde será tallado, pesado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la Ley, y que le ante la excepcion de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene. No presenta el expediente que lo acompaña, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los artículos 108 y 113 de la Ley. acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes, necesarios para dictarlo, y conceder a la vez de plazos para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando al propio tiempo a los mozos del actual recuento Juan Ferna Pomares y Francisco Guada Candela, números 69 y 101 del sorteo, para que presenten de Marañon en dicho expediente, lo que se publicó.

74.

José Perez Ferrandez, de Jose y Josefa, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Halla un metro quinientos treinta y ocho milímetros - - - - -

Peso, cuarenta y siete Kilogramos quinientos gramos - - - - -

Parado al reconocimiento resulta con la medida foránea de ochenta y tres centímetros - - - - -

Excluido
totalmen
te
caso 2º
nº 84

1'538

47'500

0'83

conceptuandole totalmente inutil para el servicio por deficiencia en el peso, comprendido en el numero 14, orden 1.º clase 2.º del cuadro.

Manifestó no le avise excepción alguna; y en su virtud, el Ayuntamiento oído al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el numero 2.º del artículo 84 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo publico.

75.
Excluido
totalmente
caso 1.º
Art.º 84

Francisco Perez Hurtado, de Francisco y Antonia,
natural y vecino de esta villa, de veintinueve años de
edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado y
puñado obtuso

Estalla, un metro sesientos veintidós milímetros

1'628

Peso, sesenta kilogramos - - - - -

60

Parado al reconocimiento resulta con la medida
torácica de noventa y nueve centímetros - - - - -

0'91

conceptuandole inutil total para el servicio por padecer conjuntivitis granulosa en ambos ojos y en el ojo derecho ulceraciones crónicas en la cornea sostenidas y producidas por la conjuntivitis, comprendido en el numero 22, orden 8.º, clase 2.º del cuadro.

Interrogado acerca de si le avise alguna excepción, contestó que no; y en su virtud, el Ayuntamiento oído al Sindico y de conformidad con su parecer, le declaro Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el numero 1.º del artículo 84 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se comunicó al publico.

76.
Soldado

Joaquín Guesada Sanchez, de Joaquina y
Benigna, natural y vecino de esta villa, de veintinueve años
de edad, soltero, leñador, no sabe leer ni escribir y ta

Llamo y pesado obtuvo.

Balla, un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros 1642

Peso, cincuenta y seis Kilogramos - - - - - 56

Parado al reconocimiento resulta con la medida torácica de ochenta y dos centímetros - - - - - 0'82

conceptuandole útil; y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento oído al Jindico, le declara Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se hizo publico

77

Jose Manchon Soriano, de Francisco y Ben-
na, natural de esta Villa, de veintium años de edad,
y de ignorado paradero. Llamado por primera,
segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo
persona alguna en representacion del mismo á
pegar de hallarse citado por medio de edictos pu-
blicados en la Gaceta de Madrid y Boletín Ofi-
cial de esta provincia pertenecientes a los dias
23 y 8 de Febrero último; y en su vista el Ayun-
tamiento acordó hacerle constar así para efec-
tos ulteriores; y que tan pronto como termine
la presente diligencia de clarificación y declara-
cion de soldado, se proceda á instruir el corres-
pondiente expediente de prófugo en la forma
que preceptua el artículo 157 y siguientes de la
Ley y el 49 de las Instrucciones provisionales para
su ejecucion, lo que se anunció al
público.

78. Antonio Belso Onteniente, de Asturias y Engracia,
Soldado natural vecino de esta Villa, de veintim años de
edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y tallado
y picado obtuso.

Talla, un metro veintiocho cuarenta y ocho milímetros. 1'648

Peso, cincuenta y siete Kilogramos - - - - - 57

Picado al reconocimiento resulta con la medida to-
rácica de ochenta y ocho centímetros - - - - - 0'89

conceptuándole útil; y habiendo manifestado que
no le asiste excepción ni excepción alguna, el Ayuntamiento
oido al Sindico, se declaró Soldado como
glo al artículo 107 de la Ley, publicándose.

79. Juan Perez Magro, de Cantabria y Berona, na-
Excluido } tural vecino de esta Villa, de veintim años de
temporal- } edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado
mente } y picado obtuso.

Caro 4.^o } Talla, un metro veintiocho veinticinco milímetros 1'625
Art. 86 } Pero cincuenta y seis Kilogramos - - - - - 51

Picado al reconocimiento resulta con el perimetro
torácico de ochenta y siete centímetros - - - - - 0'87

con palpitations del corazon habituales comprendido
en el numero 229, orden 4.^o clase 5.^o del cuadro, por
una diferencia de mas de diez unidades entre el
pero y las decimales de la talla comprendido tam-
bien en el numero 197, orden 1.^o clase 4.^o del indi-
cado cuadro, por lo cual se conceptúan su útil tem-
poral.

Preguntado sobre si le asiste alguna excepción
contestó negativamente, y en consecuencia el Ayun-
tamiento oido al Sindico y de acuerdo con su parecer,
se declaró Excluido temporalmente del contingente
como comprendido en el numero 4.^o del artículo 86 de

la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

80.

Vicente Martinez Llorca, de Jauja y Juntas,

Excluido temporalmente Regla 3ª R.O.C. de 12 febrero 1912

natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo.

Halla un metro seiscientos veintinueve milímetros	1'625
Peso, sesenta y dos kilogramos - - - - -	62
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y ocho centímetros - - - - -	0'88

y que les consta padece de ataques epilépticos, como se encuentra en el número 118, orden 2.ª clase 3.ª del cuadro por lo que le conceptúan premuerto inútil.

No alega excepcion alguna; y en su mérito el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico y en vista de lo preceptuado en la Regla 3.ª de la Real orden circular de 16 de febrero últimos, le declaró Excluido temporalmente del contingente, lo que se hizo saber al público

81.

Cayetano Martinez Mas, de Cayetano y Jor

Soldado.

Andis, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Halla un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros	1'645
Peso, cincuenta y ocho kilogramos - - - - -	58
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y tres centímetros - - - - -	0'83

conceptuándole útil; que habiendo alegado excepcion ni exclusion alguna, el Ayuntamiento oido al Sindico le declaró Soldado, con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se anunció al público

82.
Soldado.

Guillermo Gasch Llopis, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla un metro veicientos cinco milímetros - - - - - 1'603

Peso, emienta y dos Kilogramos - - - - - 52

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y un centímetros - - - - - 0'81

conceptuandole útil, a pesar de padecer ligeros ble faritis; y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se hizo público.

83.

Excluido
temporalmente
Caso 4.^o
Art. 86

Mariano Manchon Sierra, de Mariano y Maria, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

Talla, un metro veicientos noventa y tres milímetros 1'693

Peso, emienta y cinco Kilogramos - - - - - 55

Parado al reconocimiento resulta que su perimetro torácico es de ochenta y cuatro centímetros - - - - - 0'84

conceptuandole inútil temporal por tener una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendida en el número 197, orden 1.^o, clase 4.^o del cuadro.

Interrogado confesó que no tiene nada que alegar; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4.^o del artículo 36 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se publicó.

84.
Soldado

José Amoros Pons, de José y Maria Josefa natural de esta Villa, de veintim años de edad

soltero, militar y sabe leer y escribir. Llamado no compareció y acto seguido se da cuenta del certificado expedido en nueve de Enero del corriente año por el señor Abiente Coronel Mayo del Regimiento Infantería de la Pionera número 14 y del cual resulta que dicho mozo pertenece al citado Regimiento y en la expresada fecha se encontraba prestando sus servicios en clase de cabo, procedente de la clase de voluntarios; y en su virtud el Ayuntamiento, enterado del artículo 100 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, con arreglo al 107 de la misma, publicándose.

85.

Manuel Davó Mas, de Manuel y María Fer-

Excluido
temporal-
mente
Clase 4.^o
N.º 86

trudis, natural de Denia y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado y puede obtener.

Talla, un metro sesciento noventa milímetros. --	1'690
Peso, cincuenta y seis kilogramos - - - - -	56
Parado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y cuatro centímetros - - -	0'84

conceptuándole inútil temporal por tener una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y los decimales de la talla, comprendido en el número 197, orden 1.^o, clase 4.^o del cuadro.

Alega la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, no presentando expediente que lo justifique; y en su consecuencia

el Ayuntamiento, atendiendo a la certificación facultativa y de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4.º del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma lo que se hizo público.

86. Francisco Mas Alfonso, de Tomas y Maria Excluido } natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad
temporal } soltero, carpintero, sabe leer y escribir y hallado y pasado
mente. } obtuvo.

caso 4.º } Balsa un metro sesenta y dos y ocho milímetros. -- 1'618
art.º 86 } Pero, en cuenta y un kilogramo -- -- -- 51
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y un centímetros -- -- -- 0'81
con hiperquinusia cardíaca comprendido en el número 129, orden 4.º clase 5.º del cuadro por una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla comprendido tambien en el número 197 orden 1.º clase 4.º del indicado cuadro, por lo cual le concedo un inútil temporal.

Dijo que no le anite ninguna excepción y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4.º del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma publicandose.

87. Felix Goriano Sanchez, de Felix y Encarnacion, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad soltero enterero y sabe leer y escribir según manifiesta su padre Felix Goriano Oliver que comparece en representación de aquel ex-

poniendo al propio tiempo que recitado hijo no se presenta por hallarse en Vinaros, donde será fallado, pasado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la Ley y que no ha sido excepción alguna; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Médico, acordó suspender su fallo hasta tanto que se recibiera de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se hizo público.

88. José Manchón Carreres. de poca estatura natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y fallado y pasado obtuvo

Excluido temporalmente	caso 4.º	Halla, un metro quinientos noventa y cinco milímetros	1'595
	Art.º 86	Peso, cincuenta y cuatro kilogramos - - - - -	54
		Parado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros - - -	0'85

varicocela en ambos testículos mas pronunciado en el izquierdo y una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla comprendida en la última en el número 197, orden 1.º, clase 4.º del cuadro, por lo que le conceptúan inútil temporal.

Alegó tambien la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene, no exhibiendo el expediente que lo acredite; y en su consecuencia el Ayuntamiento, ateniéndose a la certifica-

con facultativa y de conformidad con el parecer del
 Sindico, le declaro Excluido temporalmente del
 Contingente como comprendido en el numero 4.^o
 del articulo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la mis-
 ma, publicandose.

89. Excluido }
 temporalmente }
 Caso 4.^o }
 art. 86 } Francisco Espinosa Carreres, de Francisco y Teresa,
 natural y vecino de esta Villa, de veintim años de
 edad, soltero, del comercio, sabe leer y escribir y talla
 do y pasado obtuvo.

Talla, un metro setecientos cinco milímetros - - -

Peso, cincuenta y tres Kilogramos - - - - -

Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro
 toracico de ochenta y dos centimetros - - - - -

conceptuandole inutil temporal por resultar tam-
 bien con una diferencia de mas de doce unidades en
 tre el peso y las decimales de la talla, comprendido
 en el numero 177, orden 1.^o clase 4.^o del cuadro

Ademas alega la excepcion de hallarse mantenido
 con el producto de su trabajo, o su hermana Teresa
 de diez y seis años de edad, pobre y huérfana de padre
 y madre, cual hermano unico en sentido legal,
 no presentando el expediente que lo acredite;
 y en su virtud el Ayuntamiento, ateniendose
 a la certificacion facultativa y de acuerdo con
 el parecer del Sindico, le declaro Excluido
 temporalmente del contingente como compen-
 dido en el numero 4.^o del articulo 86 de la ley
 y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo
 publico

1'405
53
0'82

90 Excluido }
 temporalmente }
 caso 4.^o } Anselmo Gledó Gonzalez, de Vicente y Teresa,
 art. 86 } natural y vecino de esta Villa, de veintim años
 de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y

tallado y perado obtuso

Falla, un metro seiscientos sesenta y ocho milímetros 1668

Peso, cincuenta kilogramos - - - - - 50

Parado al recono resulta con el perimetro torácico de setenta y ocho centímetros - - - - - 0'78

La fractura reciente del tercio inferior del humero cuyas consecuencias ultteriores no pueden apreciarse y con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la falla, comprendido en el numero 197, orden 1.º, clase 4.º del cuadro, por lo cual se conceptuan inutil temporal.

Manifiesto que no le asiste ninguna excepcion; y en su vista el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el numero 4.º del articulo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anuncio al publico.

91.
Soldado

Manuel Penalva Asensio, de fore y bozera, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado y perado obtuso

Falla, un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros 1642

Peso, cincuenta y siete, kilogramos 57

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros - - - - - 0'85

conceptuandole útil; y habiendo manifestado que no le asiste excepcion alguna, el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro Soldado, con arreglo al articulo 107 de la ley, lo que se hizo publico.

92
Excluido

José Tomas Belen, de Rafael y Ana Maria, natural y vecino de esta Villa de veintinueve años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir y tallado y perado obtuso

totalmen- } him años de edad, soltero, Colechonero, sabe leer y
 te } escribir y tallado y perado obtuvo
 caso 2º }
 arte. 34 }
 Halla, un metro seiscientos setenta y cinco milímetros 1'675
 Peso, cuarenta y siete Kilogramos - - - - - 47
 Parado al reconocimiento resulta con el perime-
 tro torácico de ochenta y tres centímetros - - - - - 0'83
 conceptuandole totalmente inútil para el servi-
 cio por deficiencia en el peso, comprendido en el
 número 14, orden 1º. clase 2º. del cuadro.

Dijo que no tiene nada que alegar, y en con-
 secuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con
 el Síndico le declaro Excluido totalmente del
 servicio militar, como comprendido en el nú-
 mero 2º. del artículo 84 de la Ley y con arreglo al
 107 de la misma, lo que se anunció al público.

93. Bautista Belen Asensio, de Antonio y eta-
 tomia, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve
 Excluido } años de edad, soltero, estorero, no sabe leer ni
 temporal- } escribir y tallado y perado obtuvo
 mente }
 caso 4º }
 arte. 36 }
 Halla, un metro quinientos setenta y cinco milímetros - - - - - 1'575
 Peso, cincuenta Kilogramos - - - - - 50
 Parado al reconocimiento resulta con el perímetro
 torácico de ochenta y tres centímetros - - - - - 0'83
 conceptuandole inútil temporal por resultar
 tambieu con una diferencia de mas de cinco
 unidades entre el peso y las decimales de la
 Halla, comprendido en el número 197, orden 1º
 clase 4º. del cuadro

Alegó tambieu la excepcion de ser hijo
 unico en sentido legal de padre pobre sesage-
 nario a quien mantiene, no presentando

el expediente que lo justifique; y en su vista el Ayuntamiento oido al síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró excluido temporalmente, del contingente como comprendido en el número 4.º del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 101 de la misma, publicándose.

94. Manuel Aznar Belen, de Cayetano y Estania natural de esta Villa, de veintim años de edad y de ignorado paradero. Llamado por primera, segunda y tercera vez no compareció ni lo hizo persona alguna en representacion del mismo, apesar de haber sido citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia pertenecientes a los dias 23 y 8 de febrero último; y en su virtud el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores; y que tan pronto como termine la presente diligencia de clarificación y declaración de soldados, se proceda a instruir el correspondiente expediente de pri-pugo, en la forma que preceptúan los artículos 157 y siguientes de la Ley y el 49 de las Instrucciones provisionales para su ejecución, lo que se hizo saber al público.

95. Francisco Gonzalez Penalva, de Jor y Jorfa, Soldado. natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir

y tallado y perado obtuso.

Alta, un metro seiscientos dieciocho milímetros

1'718

Peso, sesenta y ocho Kilogramos

68

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro de noventa y dos centímetros

0'92

conceptuandole sibil; y que habiendo alegado excepcion alguna el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro Soldado con arreglo al articulo 107 de la Ley, lo que se anuncio al publico.

96.

Manuel Macia Planelles, de Manuel

y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir segun manifiesta su padre Manuel Macia Jue sada que comparece en representacion del mismo, exponiendo al propio tiempo que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid, donde sera tallado, perado y reconocido en uso de la autorizacion que le concede el articulo 108 de la Ley y que no tenia que alegar exclusion ni excepcion alguna; y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, acor do suspender su fallo hasta tanto que se recitan de aquel municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, publicandose.

97.

Francisco Mas Alfonso, de Juan y Antonia

Excluido temporalmente. caso 4º ante. 36

natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, esteroero, no sabe leer ni escribir y tallado y perado obtuso

Alta, un metro quinientos sesenta y cinco milímetros

1'565

Peso, enionante Kilogramos

80

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta centímetros

0'80

conceptuandole inutil temporal por resultar tam-
bien con una diferencia de mas de cinco unidades,
entre el peso y las decimales de la talla comprendido
en el numero 197, orden 1.º, clase 4.º del cuadro

Ademas alega la excepcion de ser hijo unico
en sentido legal de viuda pobre a quien man-
tini presentar el expediente que lo acredite y en
su consecuencia el Ayuntamiento, apoyandose
a la certificacion facultativa y de conformidad con
el parecer del Sindico, le declaro Excluido temporal-
mente del contingente como comprendido en el
numero 4.º del articulo 86 de la Ley y con ar-
reglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al publico.

98.
Soldado

Benito Bervera e Moya, de Jofe y Joaquina,
natural de fuente Abille (Albacete) vecino
de esta Villa, de vintim años de edad, soltero, te-
jedor, sabe leer y escribir y tallado y puado obtuvo
Talla, un metro quinientos ochenta y cinco milimetros

1585

Peso, cincuenta y cinco Kilogramos - - - - -

55

Puado al reconocimiento resulta con el perimetro
toracico de ochenta y siete centimetros - - - - -

0'87

conceptuandole inutil; y habiendo manifestado que
no tiene que alegar excepcion, ni exclusion alguna,
el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro Sol-
dado con arreglo al articulo 107 de la Ley, lo que se
anunció al publico.

99.
Soldado

Jose Lloret Candela, de Jofe y Teresa, natu-
ral y vecino de esta Villa, de vintim años de edad,
soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y
puado obtuvo

Talla, un metro seiscientos cuarenta y tres milimetros

1643

Peso, cincuenta y seis Kilogramos - - - - -

56

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y tres centímetros - - - 0'83
 conceptuándole útil; pero habiendo alegado excepción ni exclusión alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la ley publicándose.

100. Cayetano Jazardo Ferrandez, de Francisco y
 Excluido temporalmente } Ginera, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

caso 4.º } Talla un metro quince y ocho milímetros 1'598

art.º 86 } Pero cincuenta y cuatro kilogramos - - - 54

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros - - - 0'88
 conceptuándole inútil temporal por resultar también con una diferencia de mas de cinco milímetros entre el peso y las decimales de la talla comprendido en el número 197, orden 1.º, clase 4.º del cuadro.

Preguntado, contestó que no le asiste excepción alguna; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Sindico y de conformidad con su parecer, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4.º del artículo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

101. Francisco Guesada Candela, de Francisco y
 Excluido temporalmente } Concepcion, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, labrador sabe leer y escribir y tallado y pesado obtuvo

caso 4.º } Talla un metro veintinueve y cinco milímetros 1'655

art.º 86 } Peso, cincuenta y tres kilogramos - - - 53

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y dos centimetros - - - - - 0'82
 conceptuandole inutil temporal por resultar tambien con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla comprendido en el numero 197, orden 1.º clase 4.º del cuadro.

Interrogado acerca de si le ante alguna excepcion, contesto que la de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no presentando el expediente que lo justifique, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declaro Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el numero 4.º del articulo 86 de la ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anuncio al publico.

102. Francisco Gonzalez Vicedo, de Francisco y Maria, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, costurero, sabe leer y escribir y tallado y parado obtuvo.

Talla, un metro sesciento cuarenta y tres milimetros 1'643
 Peso, cincuenta y seis kilogramos - - - - - 56.

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro toracico de ochenta y nueve centimetros - - - 0'89
 conceptuandole util, y habiendo expuesto que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Sindico, le declaro Soldado con arreglo al articulo 107 de la ley, lo que se publico.

103.
Soldado

Pedro Asensio Gomez, de Antonio y Josef,
natural vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad,
soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado y pu-
do obtuvo.

Estalla, un metro seiscientos milímetros - - - - - 1'600

Peso, empuenta y ocho kilogramos - - - - - 58

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro
torácico de noventa y cinco centímetros - - - - - 0'95

conceptuándole útil; y habiendo manifestado que
no ha nite excepción alguna, el Ayuntamiento
oido al Síndico, le declaró Soldado, con arreglo al
artículo 101 de la ley, publicándose

104.

Andrés Juan Galipienso, de Manuel
y Teresa, natural vecino de esta Villa, de veintinueve
años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir
y tallado y puado obtuvo

Estalla, un metro seiscientos empuenta y siete milímetros 1'457

Peso, sesenta y ocho kilogramos - - - - - 68

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro
torácico de noventa y em centímetros - - - - - 0'91
conceptuándole útil.

Alega la excepción de ser hijo único en sentido
legal de padre pobre impedido a quien mantien
con el producto de su trabajo y reconocido el padre
por el facultativo, etc. certifica: que reconocido
Manuel Juan Toriano, padre del mozo Andrés
Juan Galipienso el cual alega estar postrado,
resulta que padice una paraplejia por lo
que le considera inútil para el trabajo. Fue
presentando el expediente que justifique
los demás extremos de la excepción, el Ayun-
tamiento visto lo dispuesto en los artículos

107 y 113 de la Ley y de conformidad con el parecer del Sindico, le declaro Soldado concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentacion hasta el tercer Domingo del corriente mes, y designando a los mozos del actual recemplazo Francisco Manchou Stamar y Helmo Uedo Gonzalez, numerados 46 y 90 del sorteo para que declaren en el citado expediente, publicándose.

105. José Mora Alfonso, de José y María, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y fallado y penado obtuvo

Estalla, un metro quinientos sesenta y dos milímetros. 1562

Pero, cincuenta y siete Kilogramos - - - - - 57

Parado al reconocimiento resulto con el perimetro torácico de ochenta y nueve centímetros - - - - - 0'89

conceptuándole inútil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Sindico le declaro Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se hizo publico.

106. Francisco Garcia Bernabeu, de Antonio y Antonia, natural de esta Villa, de veintim años de edad y de ignorado paradero. Plamado por primera, segunda y tercera vez, no comparecio ni lo hizo persona alguna en representacion del mismo, sin embargo de haber sido citado por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los dias 23 y 8 de febrero último; y en su virtud, el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para efectos ulteriores, y que tan pronto como ter-

misma la presente diligencia de clasificacion y declaracion de soldado, se proceda a instruir el correspondiente expediente profugo en la forma que prescriben el artículo 157 y siguientes de la Ley y el 49 de las Instrucciones provisionales para su ejecucion, lo que se anuncia al público.

107.
Excluido
temporal-
mente
caso 4º
art. 86

José Galvan Espinosa, de Joaquin y Maria Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintium años de edad, soltero, costurero, tallecer y cuentero y tallado y graduado obtuso.

Talla, un metro ochocientos quince milímetros 1'715
Peso, noventa y cinco kilogramos - - - - - 55
Perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros - - - - - 0'85

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros - - - - - 0'85
conceptuandole simultáneamente temporal por resultar tambien con una diferencia de mas de doce unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido en el número 197, orden 1º, clase 4ª del cuadro.

Ademas alega la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien man tiene por parentando el expediente que lo acredite; y en consecuencia el Ayuntamiento oido al Juidice y de acuerdo con su parecer y atendiendo al resultado de la certificacion facultativa, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4º del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se anuncia al público.

108.
Soldado

Francisco Mas Belen, de Francisco y Jose natural y vecino de esta Villa, de veintium

años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y perado obtuvo.

Estatura, un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros 1'645

Peso, cincuenta y nueve kilogramos - - - - - 59

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros - - - 0'88

conceptuandole útil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se publicó.

109. José Garcia Hernandez, de Esteban y Maria,

Excluido totalmente caso 1º artº 34

natural y vecino de esta Villa de veintinueve años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado y perado obtuvo.

Estatura, un metro quinientos ochenta y tres milímetros - - - - - 1'583

Peso, cincuenta y tres kilogramos - - - - - 53

Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros 0'84

y con tracoma en ambos ojos comprendido en el número 92, orden 3º clase 2ª de curados por lo que le conceptúan inútil total.

Preguntado contestó que no le asiste excepción alguna, y en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 1º

del artículo 94 de la Ley y con arreglo al 107 de la
misma, lo que se hizo saber al público.

110. José Alfonso Gea, de Joriz Eugenia, natural
Soldado. vecino de esta Villa, de veintim años de edad, sol-
tero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado
y pesado obtuvo

Talla, un metro seiscientos cincuenta y siete milímetros 1'657

Peso, cincuenta y siete kilogramos - - - - - 57

Parado al reconocimiento resulta con el períme-
tro torácico de ochenta y siete centímetros - - - - - 0'87

conceptuándole útil; y no habiendo alegado excep-
ción ni exclusión alguna, el Ayuntamiento oído
al Síndico le declaró Soldado, de conformidad
a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, lo que
se anunció al público.

111 Antonio Guilabert Tativa, de Antoniaz Jua-
na, natural y vecino de esta Villa, de veintim años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir
según manifiesta su abuelo Antonio Guilabert
Martínez que comparece en su representación
exponiendo al propio tiempo que su citado
nieto no se presenta por hallarse en Valencia
donde será tallado, pesado y reconocido con
arreglo al artículo 108 de la Ley y que de arite-
la excepción de ser hijo único en sentido legal
de vida pobre a quien mantiene sin presen-
tar el expediente que lo acredite; y en su con-
secuencia el Ayuntamiento visto lo dis-
puesto en los artículos 103 y 113 de la Ley, acor-
do suspender su fallo hasta tanto que se re-
ciban de aquel Municipio los antecedentes
necesarios para dictarlo concediéndole a la

ver de plaza para presentar el referido expediente has-
ta el tercer Domingo del corriente mes, designando a
los moros del actual reemplazo Juan Serua Poma
res y bayetano Martinier otros numeros 69 y 81 del
sorteo para que declaren en el referido expediente,
publicándose

112
Soldado

Antonio Ferrander Lledo, de Francisco y Ana
Maria, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve
de edad, soltero, hilador sabe leer y escribir y tallado
y perado obtuvo.

Talla, un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros --- 1'665
Pero, cincuenta y ocho kilogramos --- 58
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro
torácico de ochenta y ocho centímetros --- 0'88
conceptuándole útil; y habiendo manifestado que
no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento oido
al Sindico, le declaró Soldado con arreglo al arti-
culo 107 de la ley, lo que se hizo saber al publico.

113.

José Mas Pastor, de Juiz y Maria Antonia,
natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de
edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y tallado
y perado obtuvo

Talla, un metro seiscientos cuarenta milímetros --- 1'640
Pero, cincuenta y siete kilogramos --- 57
Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro
torácico de ochenta y siete centímetros --- 0'87
conceptuándole útil.

Algo la excepcion de ser hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene con el pro ducto de su tra-
bajo; y no presentando el expediente que lo justifi-
que, el Ayuntamiento oido lo dispuesto en
los articulos 107 y 113 de la ley, le declaró Soldado,

concediéndole a la vez de plazo para verificar dicha presentación hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual remplazo Manuel Menargues Vicens y Vicente Galvan Garcia números 60 y 64 del sorteo, para que presten declaración en el indicado expediente, publicándose.

114. Excluido temporalmente. caso 4.º art.º 86 } José Ramon Marco, de Andros y Juana, natural vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado y puado obtuvo.
 Talla, un metro quinientos noventa y cuatro milímetros 1 594
 Peso, cincuenta y un kilogramos - - - - - 51
 Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros - - - - - 0'84
 conceptuándose inútil temporal por tener una diferencia de mas de cinco unidades entre el peso y las decimales de la talla. comprendido en el número 197, orden 1.º clase 4.ª del cuadro.

Interrogado contestó que no tiene nada que alegar, y en su virtud, el Ayuntamiento cido al síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el número 4.º del artículo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se publicó.

115 Excluido temporalmente. caso 4.º art.º 86 } Juan Girona Florens, de Juan y Encarnación, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, aperador, sabe leer y escribir y tallado y puado obtuvo.
 Talla, un metro sesicientos noventa y ocho milímetros 1 698
 Peso cincuenta y nueve kilogramos - - - - - 59
 Parado al reconocimiento resulta con el perímetro torácico de ochenta y tres centímetros - - - - - 0'83
 con otros media catarral crónica que por falta de medios se encuentran en la imposibilidad de hacer

un reconocimiento objetivo, comprendido en la clase 5^a, orden 7^o numero 224 del cuadro y con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla, comprendido tambien en el numero 197, orden 1^o clase 4^a del indicado cuadro, y por lo cual se conceptuan inutil temporal

Preguntado acerca de si le asiste alguna excepcion con respecto que no, y en su virtud, de conformidad con el parecer del Sindico se declara Excluido temporalmente del contrabando, como comprendido en el numero 4^o del articulo 86 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma publicandose.

116. Manuel Mas Belen, de Manuel y Francisca, natural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado y picado Obtuvo.

Excluido temporalmente caso 4^o art^o 86

Talla, un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros	1'685
Peso, cincuenta y siete kilogramos - - - - -	57
Parado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de ochenta y cuatro centímetros - - - -	0'84

conceptuandole inutil temporal por resultar tambien con una diferencia de mas de diez unidades entre el peso y las decimales de la talla comprendido en el numero 197, orden 1^o clase 4^a del cuadro

Manifiesto que le asiste la excepcion de ser

Hijo inimico en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene, no presentando el expediente que lo justifique; y en su consecuencia el Ayuntamiento, atendiendo al resultado de la certificación facultativa y de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Excluido temporalmente de contingente como comprendido en el numero 4.º del artículo 86 de la Ley y en arreglo a 107 de la misma, lo que se publicó.

117

Antonio Luesada Gorzalves, de Antonio y Bercia, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hace su madre Teresa Gorzalves Davó manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid donde será fallado, pecado y reconocido con arreglo al artículo 108 de la Ley y que no tiene que alegar excepción alguna si bien tiene que hacer constar que su referido hijo tiene ya servido el tiempo de su compromiso como voluntario sin retribución alguna en el Regimiento de Maria Cristina 27.º de Caballeria; y en su virtud el Ayuntamiento, acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para dictarlo, lo que se hizo público.

118.

Hermengildo Penalva Gimenez, de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero sabe leer y escribir según manifiesta su padre Francisco Penalva Santa Cruz que comparece en su representación exponiendo a la vez que su citado

118

hijo no se presenta por hallarse en Madrid donde
será fallado, penado y reconocido con arreglo al
artículo 108 de la ley y que se excepte la excep-
ción de ser hijo único en sentido legal de com-
pareciente pobre y repaginario a quien viene
manteniendo con el producto de su trabajo
no exhibiendo el expediente que lo justifique
y en consecuencia el Ayuntamiento vi-
sto lo dispuesto en el artículo 108 y 113 de la ley
acordó suspender su fallo hasta tanto que se
reciban de aquel Municipio los antecedentes
necesarios para dictarlo concediéndole al
propio tiempo de plazo para presentar di-
cho expediente hasta el tercer Domingo del
corriente mes, designando a los mozos del actual
reemplazo Francisco Manchón Odunar y Au-
selmo Guedo Jorraler mineros 46 y 90 del
sorteo para que declare en el repetido expe-
diente, lo que se hizo saber al público.

119. Manuel Mas Guesada, de Francisco y Rosa,
natural de esta Villa, de veintinueve años de edad
y de ignorado paradero. Hamado por primera, se-
gunda y tercera vez no compareció ni lo hizo per-
sona alguna en representación del mismo, ape-
sar de hallarse citado por medio de edicto, pu-
blicados en la Gaceta de Madrid y en el Boletín
Oficial de esta provincia por sucesivas a los
días 23 y 8 de febrero último; y en virtud el
Ayuntamiento acordó hacerlo constar así
para efectos ulteriores, y que tan pronto como
terminare la presente diligencia de clasifi-

caerion y declaracion de soldador se proceda a sus-
 truir el correspondiente expediente de profugo en
 la forma que preceptuan el articulo 117 y siguiente
 de la Ley y el 49 de las Instrucciones provisio-
 nales para su ejecucion, lo que se anuncia al publico.

120.
 Excluido }
 totalmente }
 caso 2.º }
 art.º 84 }

Antonio Lopez Arcangel, de Jure y Juana, natu-
 ral y vecino de esta Villa de veintim años de edad,
 soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y tallado y pe-
 rado obtuso

Alta, un metro enatrocientos cincuenta milímetros 1450
 Peso, enarenta y cuatro Kólogramos - - - - - 44
 Puado al reconocimiento resulta con el perimetro
 torácico de setenta y nueve centímetros - - - - - 0'79
 considerandole totalmente inutil para el servicio
 por resultar tambien con deficiencia en la
 talla y el peso, comprendido en los numeros 13 y
 14, orden 1.º clase 2.ª de cuadro.

Manifesto que no tenia excepcion alguna
 que alegar, y en su vista el Ayuntamiento oido
 al Sindico y de acuerdo con su parecer le declaró
 Excluido totalmente del servicio militar como
 comprendido en el numero 2.º del articulo 84 de
 la Ley y con arreglo al 107 de la misma publicandose.

121.

José Mas Javaloyes, de Francisco e Isabel pa-
 tural y vecino de esta Villa, de veintim años de edad,
 soltero, entorero, sabe leer y escribir. Llamado no
 comparecio y en su defecto lo hace su padre
 Francisco Mas Macia, manifestando que su
 citado hijo no se presenta por hallarse en
 Madrid, donde sera tallado, perado y recono-
 cido en uso de la autorizacion que para ello le

concede el artículo 109 de la ley, y que no se anite
excepcion ni exclusion alguna, y que en virtud del
Ayuntamiento acuerdo suspender su fallo has-
ta tanto que se reciban de aquel Municipio los
antecedentes necesarios para dictarlo, lo que
se hizo publico.

122.
Excluido
totalmente
clase 2.^a
art. 84

Mamuel Navarro Martinez, de Mamuel y Vian-
ta, natural de Catral y vecino de esta Villa, de
veintim años de edad, soltero, jornalero, sabe
leer y escribir y tallado y pesado obtuvo
talla, un metro quinientos sesenta y cuatro
milímetros - - - - -

1'564

Peso, en sesenta y seis kilogramos - - - - -

46.

Parado al reconocimiento resulta con el peri-
metro torácico de setenta y ocho centímetros -
conceptuandole totalmente inutil para el
servicio por deficiencia en el peso, como com-
prendido en el número 14, orden 1.^a, clase 2.^a
del cuadro.

0'78

En tenor de lo contenido que no se anite excep-
cion alguna y en su merito el Ayuntamiento
oído al Sindico le declaró Excluido totalmen-
te del servicio Militar como comprendido
en el número 2.^o del artículo 84 de la ley y
con arreglo al 107 de la misma, lo que se
anunció al publico.

123.

Pedro Sanchez Cano, de Francisco y Estreva

Excluido
temporal
mente
caso 4.^o
art.^o 86

dir, natural y vecino de esta Villa de venitruu
años de edad, soltero, feyedor, sabe leer y escribir
y tallado y perado obtuso.

Talla un metro sesiciento sesenta milímetros -- 1'660
Peso, emicuenta y tres Kilogrames -- 53
Parado al reconocimiento resulta con el perime-
tro torácico de ochenta y siete centímetros -- 0'87
conceptuandole inútil temporal por resultar
tambien con una diferencia de mas de diez suida-
des entre el peso y las decimales de la talla com-
prendido en el número 19.^o orden.^o clar.^o del
cuadro.

Alega la excepcion de ser hijo único de padre
probre impedido a quien mantiene, no presen-
tando expediente que lo justifique y en conse-
cuencia el Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del síndico y atendiendo al re-
sultado de la certificación facultativa, le declaró
excluido temporalmente del contingente co-
mo comprendido en el número 4.^o del artícu-
lo 86 de la ley y era arreglo al to.^o de la misma,
lo que se publicó

124.

Mmanuel Galipienso Roque, de posey, tanca
natural y vecino de esta Villa, de venitruu años
de edad, soltero costurero, sabe leer y escribir
y tallado y perado obtuso

Talla un metro sesiciento sesenta milímetros 1'660
Peso, emicuenta y ocho Kilogrames -- 58
Parado al reconocimiento resulta con el perime-
tro torácico de ochenta y cinco centímetros -- 0'85
conceptuandole útil.

Alega la excepcion de ser hijo único en renti-

do legal de padre pobre repaguarlo a quinman
tiene; que aunque tiene otro mayor de diez y nue
ve años y soltero llamado Antonio, se halla im
pedido para el trabajo.

Parado el hermano al reconocimiento de los
facultativos, estos certifican: que reconocido
Antonio Galpicius Nogue hermano del mo
zo Manuel Galpicius Nogue el que alega estar
cojo, resulta con jibonidad en la region dor
sal con quilonis de las regiones tibio-peronea
rotuliana y de la tibio-terciana y pie equi
no por lo que le consideran inutil para el
trabajo; y no presentando el expediente que
justifique los demas extremos de dicha
excepcion, el Ayuntamiento visto lo dis
puso en los articulos 107 y 113 de la ley
declaro soldado, concediendole a la vez de
plazo para verificar la antecitada pre
sentacion hasta el tercer Domingo del
corriente mes, designando al mismo tien
po a los mozos del actual reemplazo
Antonio Garcia Carrere y Juan Serna
Tomares numeros 10 y 69 del sorteo para
que presenten declaracion en el indicado
expediente, lo que se publico.

125.
Soldado

Jose Asensio Mas, de propretaria, na
tural y vecino de esta Villa, de veintim años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escri
bir y hallado y suado obtuvo
talla, un metro sesicientos diez y ocho milímetros
Peso, cincuenta y tres kilogramos - - -

1618
53

Parado al Reconocimiento resulta con el perime-
tro torácico de ochenta y ocho centímetros ---
conceputuandole útil; y habiendo manifesta-
do que no tenía nada que alegar, al punto muer-
to le declaró Soldado con arreglo al artículo
107 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

126.

José Covas Guilabert, de San y Marcela, na-
tural y vecino de esta Villa, de veintinueve años
de edad, soltero, urbano, sabe leer y escribir
según manifiesta su hermano Francisco
que comparece en su representación, espo-
niendo al propio tiempo que el citado moro
no se presenta por hallarse en Valencia
donde será hallado, preso y reconocido.
en uso de la autorización que para ello le con-
cede el artículo 108 de la Ley y que ante la
excepción de ser hijo único en sentido legal
de padre pobre incapaz o a quien man-
tiene, pues aunque el exponente es soltero, se
halla **ingredido** para el trabajo.

Reconocido el hermano por los facultados
en esta certificación que reconoce Francis-
co Covas Guilabert, hermano del moro Jo-
sé Covas Guilabert, el que alega padecer de
la orina, resulta con incontinencia de orina
con una fistula urinaria en el escroto y otra
en el perineo y varias cicatrices de antiguas
fistulas de otras tantas fistulas, por lo que
se considera inútil para el trabajo; que
presentando el expediente que justifique
los demás extremos de la excepción, el ayun-
tamiento visto lo dispuso en los artículos

108 y 113 de la Ley acordó suspender su fallo hasta tanto que se reciban de aquel Municipio los antecedentes necesarios para efectuarlo, concediéndole a la vez de plazo para presentar el citado expediente hasta el tercer Domingo del corriente mes, designando a los mozos del actual número de plaza Juan Mas Pastor y Vicente Galván Garai números 113 y 64 del sorteo para que declaren en el tan repetido expediente lo que fuere público

127.

Luis Mas Estimar, de Francisco y Maria, natural y vecino de esta Villa, de veintiseis años de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hace su hermano Francisco manifestando que dicho mozo no se presenta por hallarse en Marsella ante cuyo Consulado sea sido hablado, juzgado y reconocido en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley y que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de parte pobre legionario a quien manifiesta, jurando que tiene otro soltero y mayor de diez y nueve años llamado José se halla inquirido para el trabajo.

Este continue se da cuenta de las certificaciones de talla, peso y medida torácica del referido mozo recibidas del Consulado de

España en Marsella y de los cuales resulta
 talla un metro setecientos milímetros - - - - - 1'700
 Peso, sesenta y siete kilogramos - - - - - 67
 Perimetro torácico, noventa y un centímetro - - - - - 0'91
 y que no tiene impedimento alguno físico para
 el servicio Militar.

Pasado el hermano al reconocimiento de
 los facultativos, estos certifican: que reconocido
 José de las Arzuar, hermano del mozo Juan de las
 Arzuar, resulta imbecilidad confirmada
 por lo que le consideran inútil para el trabajo;
 que presentando el expediente que justifique los
 demás extremos de dicha excepción, el ayun-
 tamiento de conformidad con el parecer del
 Jefe de la Guardia Nacional le declaró Soldado, concediéndole a
 la vez de plaza para verificar la presentación
 de dicho expediente hasta el tercer Domingo
 del corriente mes, designando a los mozos del
 actual vecindario Juan Serna Pomares y
 Joaquín Arromi Juster números 69 y 5 del
 rollo para que declaren en dicho expediente
 lo que se tiene saber al público.

128.
 Excluido
 totalmente
 caso 2º
 artº 3º

José Gandela Arnar, de Comas y en
 carnación, natural y vecino de esta villa, de vein-
 tinueve años de edad, soltero, tejedor sabe leer y escribir
 y tallado y pierado obtuso

Talla, un metro quinientos cincuenta y siete milímetros - - - - - 1'557
 Peso, cuarenta y siete kilogramos - - - - - 47
 Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro
 torácico de ochenta y dos centímetros - - - - - 0'82

con una luxacion del homoplato izquierdo comprendido en el número 60, orden 6º clase 2ª del cuadro y con deficiencia en el peso comprendido tambien en el número 14, orden 1º de la propia clase por lo cual le conceptuan totalmente inútil para el servicio

Ademas propone la excepcion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene; y en virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico y ateniendose al resultado de la certificacion facultativa le declaro Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2º del artículo 84 de la Ley y con arreglo al 107 de la misma, lo que se hizo saber al público.

129.

Francisco Verdú Garcia, de veintetres años,

Excluido totalmente caso 1º artº 84

natural y vecino de esta Villa, de veintitres años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y fallado y pseudo obtuso

Estalla, un metro sesenta y cinco milímetros. 1'65

Peso, cincuenta y seis kilogramos. 56

Pasado al reconocimiento resulta con el perimetro torácico de noventa centímetros. 0'90

y con una punta de hernia comprendido en el número 56, orden 5º clase 2ª del cuadro por lo que le conceptuan totalmente inútil para el servicio.

Preguntado si le admite alguna excepcion contestó que la de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene; y en consecuencia, el Ayuntamiento, ateniendose al resultado de la certificacion facultativa y oido al Sindico, le declaro Excluido totalmente del servicio.

Militar como comprendido en el número 1.º del artículo 84 de la Ley y de conformidad al 107 de la misma, lo que se anunció al público.

130.
Soldado.

Maximo Jurio Sempere, de Signacio y francesa, natural de esta Villa y vecino de Oran, de veintitrim años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir. Alzado no compareció y en su defecto lo hace su hijo político Mariano Candela Ferris, manifestando que su citada sobrino no se presenta por hallarse en Oran, donde según sus noticias ha sido fallado, peado y reconocido su virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley y que no tiene nada que alegar.

Seguió asimismo se da cuenta de las certificaciones recibidas de Comandante de España en Oran referentes a la talla, peso y reconocimiento del referido mozo y de las cuales resulta:

Talla, un metro seiscientos trece milímetros - - - - - 1'613

Peso, cincuenta y siete kilogramos - - - - - 57

Medida torácica ochenta y cinco centímetros - - - - - 0'85

concepitandole útil, y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico se declaró Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se anunció público.

7.

Alistamiento de Orihuela del Tremedal (Veruel)

7

Simon Martinez Sebastian, de Jave y Nosa natural y vecino de Orihuela del Tremedal, de veintitrim años de edad, soltero Pastor, sabe leer y escribir y fallado y peado obtuvo

Talla un metro seiscientos milímetros - - - - - 1'600

Peso, cincuenta y un kilogramos - - - - - 51

Parado al reconocimiento resulta con el perimetro
 foráneo de ochenta y siete centímetros ----- o 87
 conceptuandole inútil temporal por tener una di-
 ferencia de mas de cinco unidades entre el peso y
 las decimales de la talla comprendido en el núme-
 ro 197, orden 1.º clase 4.º del cuadro.

Manifiesto que no tenía nada que alegar, y en
 consecuencia el Ayuntamiento, visto lo dis-
 puesto en el artículo 108 de la ley acordó que se
 remitían al Municipio de malitanienco
 los oportunos certificados de cuanto resulta de
 la presente acta con referencia a dichos mozo-
 a los efectos en aquel prevenidos, lo que se publicó

En cuyo modo y forma se dió por terminada
 la presente diligencia de clarificación y declaración de solda-
 dor, levantando el tenor Presidente la sesión después de ma-
 nifestar a los mozos e interesados que el tercer Domingo
 del presente mes a las ocho horas del mismo, se reunirá
 de nuevo el Ayuntamiento en este propio local para
 resolver las incidencias de los mozos que han quedado
 pendientes; y que desde luego podrian reclamar contra
 las resoluciones de esta Corporación hasta el día ante-
 rior inmediato al que se señale para emprender los mo-
 zos su marcha a la Capital y después de disponer tam-
 bién que se expidan a todos los que han alegado excep-

cion la certificación que proviene el parrafo 2.º del artículo 105 de la ley, firmando los señores del Ayuntamiento con los facultativos, tallador y guadañador, de que certifico. Aquí las firmas.

En copia conforme con su original a que me refiero. Para que conste en este expediente General extendo la presente que firmo con el voto Bueno del Señor Alcalde en brevilente a veis de Marzo de mil novecientos doce. ^{Excmo. Sr. D. Juan de}
^{Alcalde} ^{quien vale} ^{certificado} ^{social}



[Signature]
Juan de Canales

[Signature]
Francisco Baera

Don Francisco Baera Puigerver, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos referentes a quintas tomados por esta Corporación municipal en el corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 del corriente y entre otras también las resoluciones siguientes

Reemplazo de 1912.

2.
Soldado

Manuel Davó Puig. Compañero su padre Manuel Davó Torres y acto seguido se dá cuenta de la certificación de talla, pero y reconocimientos remitidas a esta Alcaldía por la Honorable Alcaldía del Distrito de la Universidad de Madrid, donde ha sido tallado, medido y reconocido el expresado mozo y de la cual resulta que obtuvo

Talla, un metro seiscientos treinta milímetros 1'630

Peso sesenta y tres Kilogramos - - - - -
 Perimetro Toracico noventa y cuatro centimetros
 resultando por lo tanto util para el servicio
 Militar y por lo que la Comision de Junteras de
 dicha Alcaldia le declaro Soldado, y en
 vista el Ayuntamiento enterado de lo dis-
 puesto en el articulo 108 de la Ley acordó
 hacerlo constar asi para sus efectos, lo que
 se anunció al publico

63
 0'94

9. Pedro Espinosa Andreu. se presenta ha-
 ciendo entrega en el acto del expediente legal
 en que se justifica plenamente todos y cada uno
 de los extremos de la excepcion alegada en la di-
 ligencia de la clarificacion y declaracion de sol-
 dados como hijo unico de padre pobre impedido
 a quien mantiene, de cuyo contenido fueron
 inquiridos los demas interesados sin objecion
 por parte de los mismos; y en consecuencia
 el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer
 del Sindico acordó modificar la declaracion
 de soldado hecha en aquella diligencia y de-
 clararle soldado con excepcion del servicio
 en filas, como comprendido en el caso 1º
 del articulo 89 de la Ley, lo que se hizo saber
 al publico

Soldado
 Excepcion
 do.
 caso 1º
 artº. 89

12. José Galpierrez Sanchez. comparece
 exhibiendo en el acto de expediente acredita-
 tivo de todos los extremos de la excepcion
 que propuso en la diligencia de clarificacion
 y declaracion de soldados como hijo unico
 en sentido legal de padre pobre impedido

Soldado
 Excepcion
 do.
 caso 1º
 artº. 89

a quien alimenta con el producto de su jornal del cual fueron enterados los demas interesados, sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico acordó reformar la declaracion de Soldado de este mozo que consta en aquella diligencia declarandole Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley lo que se hizo publico.

13. Vicente Guada Carreres, se presenta
 Excluido temporalmente
 caro 4.º
 art.º 35

su padre Vicente Guada Ramos y acto seguido se da cuenta de las certificaciones de Halla preso y reconocimiento del expresado mozo recibidas de la tenencia de Alcaldia del Distrito de Chamberi de Madrid donde aquel ha comparecido a los efectos del articulo 108 de la Ley y de las cuales resulta que obtuvo Halla un metro sesenta y cinco milímetros
 Pero enumentado y cinco Kilogramos - - - - - 1'670
 Perimetro toraceo, ochenta centimetros - - - - - 0'80

conceptuandole inútil para el servicio (como) como comprendido en el numero 197, orden 1.º de la R.ª del Cuadro.

Seguidamente se da tambien cuenta del expediente justificativo de todos los expedientes de la excepcion alegada en favor del citado mozo en la diligencia de clarificacion y declaracion de soldado, como hijo unico de padre pobre y agenario a quien mantiene y que al efecto ha sido presentado por el compareciente. Enterados del

mismo los demas interuados, esto nada obje-
taron y en consecuencia el Ayuntamiento,
de conformidad con el parecer del Sindico y
en vista de lo dispuesto en el articulo 106 de la
Ley le declaro Excluido temporalmente de
Contingente como comprendido en el n.º 4.º del
articulo 86 de la misma, publicándose

15. Soldado
excep-
tuado
caso 1.º
art.º 89

Antonio Perez Dewesa. Comparece y exti-
be en el acto el expediente que justifica la
pobreza y demas extremos de la excepcion
que tiene alegada como hijo unico en sentido
legal de padre pobre segauario a quien
alimenta. Dada cuenta del mismo al Cuer-
po de mozos no reobjeto cosa alguna por nin-
guno de ellos, y en su vista el Ayuntamiento,
oido al Sindico acuerdo modificar la declara-
cion de Soldado que consta en la diligencia
de clarificacion respecto a este mozo y declara-
le Soldado con excepcion del servicio en
filas como comprendido en el caso 1.º del ar-
ticulo 89 de la Ley, lo que se publico.

20.

Manuel Lledo i Arton. Comparece
en parte, et Antonio Lledo i Perez manifes-
tando que no ha recibido toda via los docu-
mentos de peso y medida toracica que
tiene reclamados a su citado pariente pa-
ra presentarlos a esta Corporacion por lo

que se lea a la misma revista concederle un nuevo plazo para verificarlo y en virtud del Ayuntamiento acuerdo concederle como último definitivo hasta el día treinta y uno del actual, lo que se anuncia al público

24. Manuel Asencio Galvan. Se presenta haciendo entrega del expediente en que se justifica plenamente la pobreza y demás extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre uxorio a quien mantiene con el producto de su jornal, de cuyo contenido fueron impuestos los demás interesados, ni objeción alguna por parte de los mismos, y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindicato acuerdo reformar la clasificación de Soldado de este mozo que aparece en la diligencia de clasificación, declarándole Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo saber al público

34. Jaime Carceles Pastor. Comparece su padre Jaime Carceles Arceus y acto seguido se da cuenta de las certificaciones de talla, pero, medida torácica y reconocimiento del referido mozo recibidas de la Alcalde de Jerez de la frontera donde ha comparecido a los efectos del artículo 108 de la Ley de los cuales resulta que obtuvo

Talla su metro cuatrocientos ochenta y cuatro milímetros	1' 484
Peso, cuarenta y siete kilogramos	47
Perímetro torácico setenta y siete centímetros	0' 77

conceptuandole inutil total para el servicio como comprendido en los números 13 y 14 orden 1.º de la 2.ª del cuadro y en su virtud el oficio de su nacimiento, enterado del artículo 108 de la ley y de conformidad con el parecer del Jindico, le declaro Excluido totalmente del servicio Militar como comprendido en el número 2.º del artículo 84 de la ley y con arreglo al 107 de la misma publicandose.

35.
Soldado
excep
tuado
caso 2.º
art.º 89

Vicente Pastor Pastor. se pregunta su madre Maria Pastor Aris y acto continuo se da cuenta de la certificacion de talla, peso y reconocimiento del indicado mozo recibida de la Comision de Juntas de la Seccion 1.ª de la ciudad de Valencia don de ha comparecido a los efectos del articulo 108 de la ley y de la cual resulta que obtuvo talla, un metro cincuenta y siete milímetros - - - - -

Peso en cuenta y unico Kilogramos - - -	1'647
Perimetro toracico, ochenta y cuatro centimetros	55
considerandole util.	0'84

Seguidamente se da tambien cuenta del expediente presentado por la compareciente, en el que se justifican todos los extremos de la excepcion que tiene alegado en favor de su citado hijo como siervo en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta y sustentador del mismo los demas intervinientes, no hicieron objecion alguna por lo que el Ayuntamiento oido el Jindico

y de acuerdo con su parecer le declaro Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que se hizo publico.

37

Soldado
excep-
tuado
caso 2.º
art.º 89

José Ademar Hurtado. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente justificativo de la pobreza y de una extrema de la excepcion que le asiste como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene y que alego en la diligencia de clarificacion y declaracion de Soldados, dada cuenta del mismo al cuerpo de mozos en donde nada objetaron por su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico acordó modificar la clarificacion de soldado hecha con respecto a este mozo en la citada diligencia y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, lo que se publico.

38.

Excluido
temporal-
mente
caso 3.º
art.º 86

Antonio Gallardo Dies. se presenta su padre, Antonio Gallardo Mas y acto continuo se da cuenta de las certificaciones de talla, peso, medida toracica y reconocimiento del indicado mozo recibidas de la Concecencia de Alcaldia del Distrito de la Inclusa de Madrid donde aquel ha comparecido y de las cuales resulta que obtuvo.

Talla, un metro setecientos veinte

milímetros - - - - -	1'20
Peso, setenta kilogramos - - - - -	70
Perimetro torácico, ochenta y siete centímetros - - - - -	0'87

También resulta que padece extravisión y como tal comprendido en el número 178, orden 5^o clase 3^a del Cuadro conceptuándole inútil para el servicio.

En este estado se presenta por el padre el expediente justificativo de los extremos legales de la excepción que tiene propuesta en favor de su hijo como único en sentido legal del conparciente pobre e impedido a quien mantiene que tiene otro llamado Manuel también impedido para el trabajo. Parados el padre y hermano al reconocimiento de los facultativos resulta que el padre padece de úlcera varicosa crónica en la pierna izquierda por lo que le consideran inútil para el trabajo y el hermano, querato conjuntivitis granulosa crónica por lo que le consideran también inútil. Dada cuenta de todo a los interesados, no hicieron objeción alguna; y en su consecuencia, de oficio transmito oído al Síndico y de acuerdo con su parecer fundado en el artículo 106 de la Ley se declara

no' Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el numero 3º del artículo 86 de la Ley, publicandose.

41. Carlos Guesada Soriano. se presenta haciendo entrega del expediente en el que se acreditan todos los extremos de la excepcion que tiene alegada y le ante como hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados sin objecion alguna por parte de los mismos; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Sindico acordó modificar la clarificación de Soldado hecha con respecto a este moro en la diligencia de clarificación y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley, lo que se anunció al público.

42. Gaspar Pomares Alfonso. se presenta a su padre Gaspar Pomares Perez y requiere, se dia cuenta de la certificacion de talla, peso, perimetro toracico y reconocimiento del indicado moro recibida de la Tenencia de Alcaldia del Distrito del Congreso de Madrid. donde aquel ha comparecido y de la cual resulta que obtiene

Talla, un metro treicientos cincuenta milímetros	1' 650
Peso, sesenta y cuatro kilogramos quinientos gramos	64' 500
Perimetro toracico, setenta y tres centímetros	0' 73

Tambien resulta que padece dilatacion de anillos inguinales internos comprendido

en el n.º 56, orden 5.º clase 2.ª del cuadro conceptual-
dole por ello presunto inútil para el servicio; y en
su vista el Ayuntamiento oído el parecer del sín-
dico y desistiendo del juicio de los facultativos de-
claró al referido mozo Excluido totalmente del
servicio militar como comprendido en el n.º 15, or-
den 1.º clase 2.ª del Cuadro por rason de deficiencia
en el perimetro torácico, lo que se hizo público.

44. José García Ruiz. Se presenta exhibien-
do en el acto el expediente que justifica la pobreza
y demas extremos de la excepcion que tiene pro-
puesta como hijo único en sentido legal de pa-
dre pobre sexagenario a quien mantiene. Dada
cuenta del mismo a los demas interesados, no
se hizo objecion alguna por ninguno de ellos, y en
su consecuencia, el Ayuntamiento de conformi-
dad con el Sindicato acordó reformar la clarifi-
cacion de soldado que tiene hecha respecto a
este mozo y declararle Soldado con excep-
cion del servicio en filas como comprendido
en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se
anunció al público.

47 José Mas Candela, comparece
en madre Dolores Candela Admar y acto
continuo se da cuenta de la certificacion de
talla, peso, medida torácica y reconocimien-
to del expresado mozo recibida de la seccion
5.ª de Quintas del Ayuntamiento de Cartagena
donde aquel ha comparecido y de la cual re-
sulta que obtuvo.

Talla, un metro ochocientos veinte milímetros	1'720
Peso, sesenta y siete kilogramos - - - -	67
Perimetro torácico, ochenta y nueve centímetros - -	0'89

conceptuandole útil para el servicio por lo que la citada Comisión le clarificó Soldado; y en su vista el Ayuntamiento, enterado de lo dispuesto en el art.º 108 de la Ley acordó hacerlo constar así para sus efectos, lo que se hizo público.

51. Andres Bastida Morales. se presenta y hace entrega del expediente en que acredita todos los extremos de la excepción que le asiste y tiene alegada en el hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal; y en su consecuencia, enterados que han sido los demás interesados y oídos que por ninguno de ellos se ha hecho objeción alguna, el Ayuntamiento oído al Síndico acordó reformar la clarificación de soldado hecha respecto a este mozo en la diligencia de clarificación y declararle Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el n.º 2.º del art.º 89 de la Ley publicándose.

55. Pedro Martinez Planelles. Comparece su madre Habel Planelles Dido y requirida mente se da cuenta de la certificación de talla, pero y reconoceimiento del indicado mozo, recibida de la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Hospicio de Madrid, donde ha comparecido el repetido mozo y de la cual resulta que obtuvo.

Talla, un metro veinticinco milímetros	1'629
Peso, setenta kilogramos - - - - -	60
Perímetro torácico ochenta y medio centímetros	0'805

conceptuandole útil.

Acto continuo se da también cuenta del expediente que acredita todos los extremos de

la excepcion propuesta en favor de este mozo en la diligencia de clarificacion y declaracion de soldados como hijo unico de padre pobre repaguenario a quien mantiene; y enterados del mismo los demas interesados por lo que no se hizo objecion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico declaro al tan repetido mozo Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprehendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley lo que se publico.

57 Ramon Garcia Garro. se presenta su hermano Soldado no Emilio y acto continuo se da cuenta de la certificacion de talla peso y reconocimiento del indicado mozo recibida de la Seccion de Recluta del Distrito 3.º de la Ciudad de Barcelona donde aquel ha comparecido y de la cual resulta que obtuvo.

Halla, un metro quinientos noventa y un milímetros --	1'591
Peso, cincuenta y cinco kilogramos -- -- --	55
Perimetro toracico, setenta y nueve centímetros --	0'79

y que fue declarado Soldado por dicha seccion; y en su virtud el Ayuntamiento acordo hacerle constar asi para sus efectos, lo que se hizo saber al publico.

62 Cayetano Torres. comparece y exhibe en el Soldado exceptuado caso 6.º art.º 89 } acto el expediente en que justifica todos los extremos de la excepcion que se le alega y le asiste como hijo unico natural reconocido en legal forma de madre soltera y pobre, que le crió y educó como tal hijo a

del art.º 89 de la Ley, lo que se publicó,

87. Felix Soriano Sanchez. *Sepparenta su padre*
Soldado. *Sej Soriano Chiver y acto seguido se da cuenta de las certifi-*
ficaciones de talla, peso y reconocimiento del citado
mozo recibidas de la Alcaldia de Tinaroz y de las cuales
resulta que obtuvo

Talla, un metro quinientos ochenta y cinco milímetros 1'585

Peso, cincuenta y seis kilogramos - - - - - 56

Perimetro torácico, ochenta centímetros - - - - - 0'80

conceptuandole útil para el servicio por no padecer
enfermedad ni defecto físico y declarandole Soldado,
y en su virtud, el Ayuntamiento oído al Síndico, des-
pués de enterado de lo dispuesto en el art.º 108 de la Ley,
acordó hacerlo constar así para sus efectos, lo que se
hizo público.

96. Manuel Macia Planelles. *Comparece su padre*
Soldado. *Manuel Macia Guada y acto continuo se da cuenta*
de la certificación de talla, peso y reconocimiento del
referido mozo recibida de la Tenencia de Alcaldia del
Distrito del Congreso de Madrid donde ha compare-
cido y de la cual resulta que obtuvo.

Talla, un metro quinientos setenta milímetros - - - 1'560

Peso, cincuenta y tres kilogramos - - - - - 53

Perimetro torácico ochenta y dos centímetros - - - 0'82

conceptuandole útil para el servicio por no padecer
enfermedad ni defecto alguno y declarandole Solda-
do; y en su virtud el Ayuntamiento enterado de lo dis-
puesto en el art.º 108 de la Ley y de conformidad
con el parecer del Síndico, acordó hacerlo constar
así para sus efectos, publicandose

104 Andres Juan Galizienso. *Sepparenta y*
Sol. *exhibe en el acto el expediente que justifica*

Dado
exceptua
do.
caso 1.^o
art.^o 89

todos los extremos de la excepcion que tiene alegada y le
asiste como hijo unico en sentido legal de padre pobre
impedido a quien alimenta con el producto de su jor
nal. Dada cuenta del mismo al cuerpo de mozos, cito
nada objetar y en virtud el Ayuntamiento oido
al Sindico, acorda reformar la clarificacion de solda
do que consta en la correspondiente diligencia respec
to de este mozo y declararle Soldado con excepcion
del servicio en filas como comprendido en el caso 1.^o
del art.^o 89 de la ley, lo que se hizo saber al publico.

Excluido
temporal
mente
caso 4.^o
art.^o 86

Antonio Guilabert Jativa. comparece en
madre Juana Jativa y seguidamente se da
cuenta de la certificacion de talla, peso y recono
cimiento del citado mozo recibida de la seccion
7.^a de Quintas del Ayuntamiento de Valencia
donde aquel ha comparecido y de la cual resulta
que obtuvo

Talla, un metro veintoseiscentos y un milimetro	1'651
Peso, cincuenta y dos kilogramos	52
Perimetro toracico, setenta y nueve centimetros	0'79

conceptuandole imtil temporal como comprendido
en la clase 4.^a, ondu 1.^o n.^o 197 del cuadro.

Seguidamente se da tambien cuenta del expe
diente justificativo de la excepcion propuesta a
favor de este mozo en la diligencia de clarificacion
y declaracion de soldados como hijos de viuda
pobre a quien alimenta con el producto de su tra
bajo y de cuyo contenido fueron enterados

los demas, interrados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artículo 106 de la ley y de conformidad con el parecer del Sindico, declaro a este mozo Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el n.º 4.º del art.º 86 de la ley misma, lo que se publico.

113. José Mas Pastor. Se presenta exhibiendo en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepcion que tiene alegada y le aviene como hijo unico de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, de cuyo contenido, entorados que fueron los demas interrados, no hicieron objecion alguna; y en consecuencia el Ayuntamiento visto al Sindico acordo reformar la clarificación de Soldado de este mote que consta en la respectiva diligencia y le declaro Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley lo que se anunció al público.

117 Antonio Guesada Goralves. Comparece su madre doña Teresa Goralves Davó y acto continuo se da cuenta de las certificaciones de talla peso y reconocimiento del expresado mote, recibidas de la Comandancia de Alcaldia del Distrito de Palacio de Madrid donde aqnel ha comparecido y de las cuales resulta que obtuvo

Talla un metro seiscientos cuarentay cinco milímetros

1'645

Peso, sesenta y un kilogramos

61

Perimetro toracico, ochenta centímetros

0'80

conceptuandole apto para el servicio, declarandole Soldado la Comision de Quintas de dicho Distrito; y en virtud el Ayuntamiento, etc

lo dispuesto en el art.º 108 de la Ley y de acuerdo con el
Sindico, acuerdo hacerlo constar así para sus efectos,
lo que se hizo saber al público.

118.
Soldado
excep-
cionado
caso 1.º
art.º 89

Fermengildo Penalva Gimenez. Le presento su
padre Francisco Penalva Santa Cruz y acto seguido una
cuenta de la certificación de talla, pero y reconocimiento
del expresado mozo recibida de la Comandancia de Alca-
ldia del Distrito de Chamberí de Madrid, donde ha com-
parecido y de la cual resulta que obtuvo

Talla un metro cincuenta y cinco milímetros

1'625

Peso, sesenta kilogramos quinientos gramos

60'500

Perímetro torácico, ochenta y cuatro centímetros

0'84

conceptuándole útil para el servicio y declarándole
Soldado.

Seguidamente se da también cuenta del expediente
de justificativo de la excepción alegada en favor de
este mozo en la diligencia de clarificación y decla-
ración de soldados como hijo único en sentido legal
de padre pobre y vagabundo a quinientas, de
del cual fueron enterados los demás interesados
sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos;
y en virtud del consentimiento de conformi-
dad con el Sindico acuerdo modificar aquella
declaración, declarándole Soldado con excepción
del servicio en filas como comprendido en el caso
1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se hizo público.

121.
Soldado

José Mas Javaloyes. Comparece su padre
Francisco Mas Masia y seguidamente se da cuenta
de la certificación de talla, pero y reconocimiento
del referido mozo recibida de la Comandancia de
Alcaldia del Distrito del Congreso de Madrid
donde aquel ha comparecido y de la cual resulta

que obtuvo
 Estalla, un metro veintiocho, cincuenta milímetros - - - - - 1' 750
 Peso, sesenta y dos kilogramos quinientos gramos - - - - - 62' 500
 Perimetro toracico, ochenta y ocho centímetros - - - - - 0' 88
 conceptuandole útil para el servicio por no padecer enfermedad alguna, declarandole Soldado, y en vista el Ayuntamiento, enterado del artículo 109 de la Ley y de conformidad con el Sindico, acordó hacerle constar así para sus efectos, publicandose.

124. Manuel Galipienso Roque. Se presenta y exhibe Soldado excep- el expediente en que se justifican todos los extremos de tuado, la excepcion de hijo único en sentido legal de padre por caso 1.º de art.º 89) bre sexagenario a quien mantiene con el producto de su trabajo y que tiene alegada en la diligencia de clarificación y declaracion de soldados, y en su vista el Ayuntamiento, visto que por los demas interesados no se ha hecho objeción alguna, y de conformidad con el parecer del Sindico, acordó reformar la clarificación de soldado de este mozo que cuenta en aquella diligencia, declarandole Soldado con excepcion del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, lo que se publicó

126. José Covas Guilabert. Comparece su padre Soldado excep- José Covas Mora y acto continuo se da cuenta de tuado, la certificación de talla, peso y reconocimiento del caso 1.º de art.º 89) sindicado mozo recibida de la Sección 7.ª de Similitos del Ayuntamiento de Valencia donde aquel ha comparecido y de la cual resulta que obtuvo.

Estalla, un metro veintiocho, treinta y cuatro milímetros - - - - - 1' 634
 Peso, sesenta kilogramos - - - - - 60
 Perimetro toracico, ochenta y dos centímetros - - - - - 0' 82

considerandole útil para el servicio y declarandole
tal la Comision.

A esto seguido se da tambien cuenta del expediente
que acredita todos los extremos de la excepcion propuesta
en favor de este mozo en la diligencia de clarificacion
y declaracion de soldados, como hijo unico en sentido
legal de padre pobre sexagenario a quien mantiene, pues
aunque tiene otro llamado Francisco de trinitay tres
años de edad se halla impedido para el trabajo, y
forados de todo los demas intercedidos, no hicieron ob-
jacion alguna, por lo que el Ayuntamiento oido
al Sindico y de acuerdo con su parecer, declaro
al mozo soldado con excepcion del servicio en
filas, como comprendido en el caso 1.º del articulo
89 de la Ley publicandose.

127.

Soldado
exceptua
do.
Caso 1.º
art. 89

Luis Mas Anuar. Comparece su madre Maria
Anuar Guenada, haciendo entrega en el acto del ex-
pediente que justifica la pobreza y demas extremos
de la excepcion que tiene alegada en favor de su citado
hijo en la diligencia de clarificacion y declaracion
de soldados, como unico en sentido legal de padre
pobre sexagenario, a quien mantiene con el pro-
ducto de su jornal, pues aunque tiene otro llamado
Jose, soldado y mayor de diez y nueve años, se halla
impedido, de cuyo contenido fueron enterados los
demas intercedidos, sin objetarse cosa alguna por
ninguno de ellos, y en virtud del Ayuntamiento
acordo reformar la clarificacion de soldado hecha

respecto a este mozo en aquella diligencia y declararle Soldado con excepcion del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley, lo que se anuncia al publico.

En copia conforme con original a que me refiero. Y para que conste en este expediente extendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en brevidad a diez y ocho de Marzo de mil novecientos doce. Emendado = unico = la = Valen. (entre parentesis) = como = no vale

Nº = 18º

Francisco

Manuel Collado

Don Francisco Baera Puigerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporacion municipal perteneciente al corriente año, referentes a quinientas se encuentra la de la sesion publica extraordinaria de dia de hoy y entre las incidencias, resueltas, que contiene la siguiente.

Resumen de 1912.

20.
Soldado

Manuel Sledó Anton. Comparece reparante Antonio Sledó Perer y manifiesta que no ha recibido los documentos que justifiquen el peso y lamadura torácica de dicho mozo, apesar de haberle reclamado, sin duda por creerse dispensado de remitirlos y acto seguido se da cuenta de las certificaciones recibidas del Consulado de España en Gidi-Bel-Abis con fecha 10 de Enero último referentes a la talla y reconocimiento del expresado mozo, y de las cuales resulta que obtuvo la talla de un metro seiscientos diez milímetros - - -

y que no tiene defecto ni enfermedad alguna, por lo que le conceptúan útil para el servicio, y que no alegó excepción alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento, enterado del contenido de dichos documentos y de conformidad con el síndico, declaró al referido moro Soldado con arreglo al artículo 107 de la Ley, lo que se publicó.

Se copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente extendo la presente que firmo con el voto bueno del Señor Alcalde en brevillette a treinta y uno de Marzo de mil novecientos doce.

N.º 182

Manuel Dillalza

[Signature]

Provid.º Señalados por el Señor Gobernador de la provincia los días diez del corriente mes para la presentación de documentos y a día primero de Mayo próximo para el juicio de excepciones de los moros del actual cumplimiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento, entregarse al efecto la documentación al comisionado nombrado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de veintiocho de Marzo último, D. Francisco Braza Puigueras y en cuanto al acto del juicio de excepciones, hagase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y dicatos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citándose además personalmente a todos aquellos que vengan obligados a comparecer al expresado acto del juicio, todo con la debida oportunidad y por papeletas duplicadas que se devolviera un ejemplar de cada una para su unión a este expediente. Al



4
caldia constitucional de Breவில்ente a uno de abril
de mil novecientos doce, de que certifico.

[Signature]

Del 19. En esta fecha hegonne entrega de la documentacion del
actual remplazo y de revisiones de años anteriores al
objeto de hacer la presentacion de la misma a las ofi-
cinas de la Comision mixta de Reclutamiento de Ali-
cante. Cuenta y firma en Breவில்ente a nueve de abril
de mil novecientos doce, de que certifico.

[Signature]

Otro. Breவில்ente a vintidos de abril de mil novecientos doce
En este dia he formado y entregado al alguacil pego-
nero francisco Martinex Olfouro los bandos y edictos
prevénidos en la providencia anterior, los cuales han
sido publicados y fijados segun en la misma se dispone
y firma dicho pregonero, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Otro. Seguidamente he entregado al portero de este Ayunta-
miento, Antonio Garcia Cambres, las papelitas de citacion
personal de todos los mozos obligados a comparecer
al acto del juicio de excepciones, ante la Comision mix-
ta de Reclutamiento el dia uno de mayo proximo, para
que las distribuya entre los mismos, devolviendo los dupli-
cados debidamente cumplimentados y firma dicho depen-
diente, de que certifico.

Antonio Garcia

[Signature]

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Lopez Ferrandez Calle de Vayona núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. D. José Navarro Davó Calle de Puro núm. 11

mozo

56

CONDUCTION DE LA LAMPE

Faint, illegible text on the top page, possibly bleed-through from the reverse side.

CONDUCTION DE LA LAMPE

Faint, illegible text on the bottom page, possibly bleed-through from the reverse side.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 1º de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abil de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]
D. Perer Carceles



[Handwritten signature]

D. Salvador Perer Carceles Calle de Colou núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 1º de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abil de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Handwritten signature]
D. Vicente Ma. Gaur



[Handwritten signature]

D. Vicente Ma. Gaur Calle de Nequera núm. 54

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 del actual á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Cremades



[Signature]

r. D. José Muir Hertrando Calle de S. Alberto núm. 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D^o Dolores Licián



[Signature]

r. D. Cayetano Licián Caudita Calle de Florida núm.

mozo 7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 9 de Junio proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete Juno á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Martínez



Juan Naranjo

D. José Martínez Molino Calle de Mauchou núm. 9

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día do de los comentes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D. José Adruar



Juan Naranjo

D. Miguel Mari Galván Calle de Nananguet núm. 1

CONDUCCION DE MOTOS A LA CAPITAL

DEPARTAMENTO DE...

SECRETARIA MUNICIPAL DE...

Faded text block containing details of the motorcycle transport process, including dates and administrative notes.

CONDUCCION DE MOTOS A LA CAPITAL

DEPARTAMENTO DE...

SECRETARIA MUNICIPAL DE...

Faded text block containing details of the motorcycle transport process, including dates and administrative notes.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado excedido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Antonio Espinosa

Pablo Ram



D. Pedro Espinosa Auden Calle de S. Villa núm. 6

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excedido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

P. O.
Teodoro Parcial

Pablo Ram



D. Junta Juan Mesa Calle de Barco núm. 7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Garcia



[Signature]

D. Antonio Garcia Carreres Calle de Boquera núm. 15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Serna
Jaramas



[Signature]

D. Juan Serna Pomares Calle de Raubla núm. 15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Tramite de 1911

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

Expediente por el señor Gobernador civil el día de ...
tratando de los mozos a la capital, el punto de partida de los mozos en la Comarca de ...
teniendo en cuenta el cumplimiento de la ley de 1877, en la que se establece ...
los clasificadores y conductores ...
Comandante de ...
con objeto de poner en marcha el ...

El Jefe de ...
El Secretario ...
El Agente ...

De ...
Dado en ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Tramite de 1911

MUNICIPIO MUNICIPAL DE

Expediente por el señor Gobernador civil el día de ...
tratando de los mozos a la capital, el punto de partida de los mozos en la Comarca de ...
teniendo en cuenta el cumplimiento de la ley de 1877, en la que se establece ...
los clasificadores y conductores ...
Comandante de ...
con objeto de poner en marcha el ...

El Jefe de ...
El Secretario ...
El Agente ...

De ...
Dado en ...

mozo

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado totalmente excludido para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Candelas



Manuel Candelas

D. Andrés Candelas Maj Calle de Pedregueros núm. 7

71

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excludido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Guisner Alfonso



Manuel Candelas

D. Salvador Guisner Alfonso Calle de Angel núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

El presente es un documento que se otorga a favor de los señores...

En virtud de lo que se ha acordado en el Cabildo de esta ciudad...

En fe de lo qual yo el Alcalde de esta ciudad...

Yo el Alcalde de esta ciudad...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

El presente es un documento que se otorga a favor de los señores...

En virtud de lo que se ha acordado en el Cabildo de esta ciudad...

En fe de lo qual yo el Alcalde de esta ciudad...

Yo el Alcalde de esta ciudad...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

P. Juan Sierra

D. José Galván Sánchez Calle de San núm. 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporero voluntario para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello)

Recibí el duplicado.



P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

D. Jacinto Molino Calle de San núm. 12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1^o de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 191 2

(Sello) Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Guada

Francisco



r. D. Vicente Guada Careros Calle de S. Yuse núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1^o de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 191 2

(Sello) Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Perez



Francisco

r. D. Jose Perez Ferrandez Calle de S. Jose núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Bayetano Elvís



[Signature]

Sr. D. Viñete Saucher Vidua Calle de Cras núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Maria Perez



[Signature]

Sr. D. Francisco Perez Hurtado Calle de Sta. Ana núm. 25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Excmo. Sr. Ministro de Fomento

El Sr. D. Juan de Dios...
...de la provincia de...
...de la provincia de...
...de la provincia de...

En la ciudad de... a los... de... de 18...
Yo, el Sr. D. Juan de Dios...

Calle de... número...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Excmo. Sr. Ministro de Fomento

El Sr. D. Juan de Dios...
...de la provincia de...
...de la provincia de...
...de la provincia de...

En la ciudad de... a los... de... de 18...
Yo, el Sr. D. Juan de Dios...

Calle de... número...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello,

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Mas



Paulo

r. D. Manuel Mas Serrant Calle de Lobo núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello,

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

P. O.
José Serna



Paulo

r. D. Juan Perez Mayo Calle de Figueras núm. 2

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Inscripción No 101

Resolución por el Poder Ejecutivo de la Nación, en virtud de la cual se declara de utilidad pública la construcción de una línea férrea que conecte la ciudad de Lima con la zona de producción de azúcar en la zona de Ica, para facilitar el transporte de los productos agrícolas y el traslado de los trabajadores.

En consecuencia, se declara de utilidad pública la construcción de la línea férrea mencionada, y se autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la ejecución de los trabajos correspondientes.

En fe de lo cual, se expide el presente decreto en la ciudad de Lima, a los días veintidós del mes de mayo del año mil novecientos veintidós.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Inscripción No 101

Resolución por el Poder Ejecutivo de la Nación, en virtud de la cual se declara de utilidad pública la construcción de una línea férrea que conecte la ciudad de Lima con la zona de producción de azúcar en la zona de Ica, para facilitar el transporte de los productos agrícolas y el traslado de los trabajadores.

En consecuencia, se declara de utilidad pública la construcción de la línea férrea mencionada, y se autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la ejecución de los trabajos correspondientes.

En fe de lo cual, se expide el presente decreto en la ciudad de Lima, a los días veintidós del mes de mayo del año mil novecientos veintidós.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José Mas]

Sr. D. José Mas Alvarado Calle de Trinidad núm. 80

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Vicente Martínez]

Sr. D. Vicente Martínez Alarcá Calle de S. Sebastián núm. 17

CONDUCCIÓN DE MOTOR A LA CAPITAL

INFORME DE...

INFORME DE...

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la marcha del motor a la capital...

En consecuencia, se ha procedido a la realización de los trabajos...

Los resultados obtenidos en el curso de los trabajos...

CONDUCCIÓN DE MOTOR A LA CAPITAL

INFORME DE...

INFORME DE...

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la marcha del motor a la capital...

En consecuencia, se ha procedido a la realización de los trabajos...

Los resultados obtenidos en el curso de los trabajos...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 1º de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O

Bautista Penalba



[Signature]

Sr. D. Francisco Penalba Mancha Calle de Hornos núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 1º de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O
Francisco Mancha



[Signature]

Sr. D. Manuel Mancha Sierra Calle de Angel núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Trochilidae

El presente es un formulario para el registro de los datos de los individuos de la familia Trochilidae que se encuentran en el territorio de la provincia de...

Nombre del individuo: _____
Fecha de captura: _____
Lugar de captura: _____
Nombre del recolector: _____
Número de registro: _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Trochilidae

El presente es un formulario para el registro de los datos de los individuos de la familia Trochilidae que se encuentran en el territorio de la provincia de...

Nombre del individuo: _____
Fecha de captura: _____
Lugar de captura: _____
Nombre del recolector: _____
Número de registro: _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Jose Canclala

D. Jose Canclala Miralles

Calle de Boquera núm. 66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Manuel Davis

D. Manuel Davis

Calle de T. Ardid núm. 1

mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por ausencia del mozo
Pantita Ormon

Mano Paez



Sr. D. Manuel Aguir Alfonso Calle de Obispos núm. 17

mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Paz



Mano Paez

Sr. D. Juan María Alfaro Calle de Segrada núm. 4

CONDUCTION DE MOISE & LE CAPITAL

STATISTISCHES BUREAU DER KÖNIGLICHEN PREUSSISCHEN STAATSBANK FÜR ANTRAG UND VERWALTUNG

Die vorliegende Tabelle zeigt die Conduction de Moise & le Capital für die Jahre 1890 bis 1895. Die Zahlen sind in Millionen Mark angegeben. Die Spaltenüberschriften sind: 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895. Die Zeilenüberschriften sind: Moise, Capital, Total.

Table with 6 columns (years 1890-1895) and 3 rows (Moise, Capital, Total). The content is extremely faint and illegible.

CONDUCTION DE MOISE & LE CAPITAL

STATISTISCHES BUREAU DER KÖNIGLICHEN PREUSSISCHEN STAATSBANK FÜR ANTRAG UND VERWALTUNG

Die vorliegende Tabelle zeigt die Conduction de Moise & le Capital für die Jahre 1890 bis 1895. Die Zahlen sind in Millionen Mark angegeben. Die Spaltenüberschriften sind: 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895. Die Zeilenüberschriften sind: Moise, Capital, Total.

Table with 6 columns (years 1890-1895) and 3 rows (Moise, Capital, Total). The content is extremely faint and illegible.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P. Juan Sierra

Sr. D. Juan^{co} Candela Murcia Calle de Tribut núm. 14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

P. Manuel Marchon

Sr. D. José Marchon Barrera Calle de Horcas núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

El Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

Excmo. Sr. D. ...

El Sr. D. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

Francisco Candela de May

Sr. D. Francisco Candela de May Calle de Campo núm. 25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Francisco Espinosa

[Handwritten signature]

Sr. D. Francisco Espinosa Carreras Calle de S. Jose núm. 42

CONDUCCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Expediente no. ... de ...

En ... de ... de ...

En ... de ... de ...

CONDUCCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

Provincia de...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Expediente no. ... de ...

En ... de ... de ...

En ... de ... de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Capitán Moz



[Signature]

Sr. D. Capitán Mac Sanchez Calle de Sebastian núm. 15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 15 de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Justelmo Gledos



[Signature]

Sr. D. Justelmo Gledos Gouzales Calle de Agel núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Trámites de 1912

Resolución por el señor Gobernador civil de la provincia de...

En la ciudad de...

El Sr. Gobernador...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Trámites de 1912

Resolución por el señor Gobernador civil de la provincia de...

En la ciudad de...

El Sr. Gobernador...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

R. O. Juan



[Signature]

Sr. D. Francisco Juan Pumar Calle de Sarriena núm. 26

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912.

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

José Tomás



[Signature]

Sr. D. José Tomás Belu Calle de Barcelona núm. 76

CONDUCCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Yo, el Subgobernador de Puerto Rico, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Constitución de Puerto Rico, he decretado y ordeno que se ponga en circulación...

10101

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto en la ciudad de San Juan, a los...

CONDUCCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Yo, el Subgobernador de Puerto Rico, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Constitución de Puerto Rico, he decretado y ordeno que se ponga en circulación...

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto en la ciudad de San Juan, a los...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Sordo



Manuel Sordo

Sr. D. Manuel Sordo Quintanar Calle de Sierra núm. 24

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do

Manuel Sordo



Manuel Sordo

Sr. D. Parotutor Belen Acuña Calle de Uchaca núm. 51

CONDUCCIÓN DE MOTOS A LA CAPITAL

...

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOTOS A LA CAPITAL

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4^o de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

por orden

Martin Abasolo

[Signature]

[Signature]

Sr. D. José Admar Fuentes Calle de Pumilio núm. 9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4^o de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Admar

[Signature]



[Signature]

Sr. D. Francisco Mas Alfan Calle de Hornos núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Forma N. 112

Municipio Municipal de ...

El presente es un documento que se otorga a favor de ...

[Faint signatures and stamps]

En fecho de ...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

Forma N. 112

Municipio Municipal de ...

El presente es un documento que se otorga a favor de ...

[Faint signatures and stamps]

En fecho de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día do de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jaimé Carcel



[Signature]

Sr. D. Jaimé Carcel Pastor Calle de S. Joaquin núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

100

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día do de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Fajardo



[Signature]

Sr. D. Cayet. fajardo Jenuver Calle de S. Pascual núm. 8

CONDUCCIÓN DE BOMBAS A LA CAPITAL

BOGOTÁ, D. C.

BOGOTÁ, D. C.

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 101 de la misma, he acordado y ordeno que se proceda a la conducción de las bombas a la capital de Bogotá, D. C., para que se pongan a disposición de la población.

En Bogotá, D. C., a los _____ días del mes de _____ de 19____.

[Faint signature and circular stamp]

El suscrito, _____

CONDUCCIÓN DE BOMBAS A LA CAPITAL

BOGOTÁ, D. C.

BOGOTÁ, D. C.

Yo, el suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 101 de la misma, he acordado y ordeno que se proceda a la conducción de las bombas a la capital de Bogotá, D. C., para que se pongan a disposición de la población.

En Bogotá, D. C., a los _____ días del mes de _____ de 19____.

El suscrito, _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Andrés Villalón



[Signature]

Sr. D. Juan Alfonso Alfonso Calle de Cras núm. 7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente

Reemplazo de 191 2.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jansico Jimena



[Signature]

Sr. D. Juan Jimena Jimena Calle de Sibut núm. 8

CONDUCCIÓN DE MOSES A LA CAPITAL

...

...

...

...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

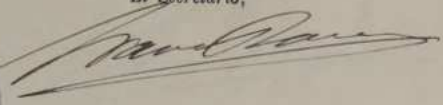
Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

su padre el Sr. Gallardo
Ma. no sabe su



Mr. D. Ante Gallardo Diaz Calle de Uacha núm.

Padre

106

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado deletado exceptuado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

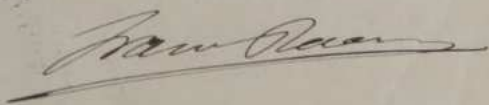
Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Do Jose Aduar



Mr. D. Andres Juan Galvino Calle de Uacha núm. 14

CONDUCCIÓN DE MOJOS A LA CAPITAL

Departamento de...

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

El presente documento tiene por objeto...

En fecho...

F. J. M. Aguirre,
El Encargado.

El Encargado.

núm.

Fecha de...

CONDUCCIÓN DE MOJOS A LA CAPITAL

Departamento de...

INSTITUTO MUNICIPAL DE...

El presente documento tiene por objeto...

En fecho...

F. J. M. Aguirre,
El Encargado.

El Encargado.

núm.

Fecha de...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Mas



[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Candela Calle de Mauchou núm. 30

Mozo

107

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las sus horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Galván



[Signature]

Sr. D. José Galván Espinosa Calle de Villa núm. 7

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

PROVINCIA DE

Resolución por el Sr. Gobernador de 1871...
Exposición de los hechos...
Exposición de los hechos...
Exposición de los hechos...

F. A. del Ayuntamiento
El Alcalde

F. A. del Ayuntamiento
El Alcalde

Calle de

CONDICIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

PROVINCIA DE

Resolución por el Sr. Gobernador de 1871...
Exposición de los hechos...
Exposición de los hechos...
Exposición de los hechos...

F. A. del Ayuntamiento
El Alcalde

F. A. del Ayuntamiento
El Alcalde

Calle de

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1911

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1911.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*Al señor Don
Pedro su padre que
en todo tiene*



[Signature]

Sr. D. Goyar Pomares Alfonso Calle de Houda núm. 9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Garcia Hernandez



[Signature]

Sr. D. José Garcia Hernandez Calle de San Juan núm. 2

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

MUNICIPIO MUNICIPAL DE ...

Yo, el Sr. ...

En fe de lo cual, yo el Sr. ...

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

MUNICIPIO MUNICIPAL DE ...

Yo, el Sr. ...

En fe de lo cual, yo el Sr. ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1^o de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abil de 1912

(Sello) Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fran^{co} Puentes



[Signature]

Ex. D. Francisco Fuentes Becuel Calle de Sicpe núm. 1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1^o de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abil de 1912

(Sello) Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ausente



José Adsuar

Ex. D. Antonio Lulabot Jativa Calle de Argel núm. 7

CONDUCCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE ESTADÍSTICA

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de la obra de conducción de monedas a la capital, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1917.



El total de monedas conducidas a la capital durante el periodo mencionado, asciende a la suma de \$ 1,200,000.00.

CONDUCCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE ESTADÍSTICA

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de la ejecución de la obra de conducción de monedas a la capital, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1917.



El total de monedas conducidas a la capital durante el periodo mencionado, asciende a la suma de \$ 1,200,000.00.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Lo de los comentes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abil de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Francisco Manchón]

Sr. D. Francisco Manchón Idroa Calle de Macha núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Lo de los comentes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abil de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Fran. Candela]

Sr. D. José Nanna Marco Calle de b. Oeste núm.

CONDUCCIÓN DE BREVES A LA CAPITAL

Forma 1 de 2

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE ...

El presente documento tiene por objeto ...

En fe y lugar de la ciudad de ...

CONDUCCIÓN DE BREVES A LA CAPITAL

Forma 1 de 2

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE ...

El presente documento tiene por objeto ...

En fe y lugar de la ciudad de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día hoy comunes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abul de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Jose Penalva
[Signature]



[Signature]

Sr. D. José Penalva Admar Calle de Vayona núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 191 2

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Givona
[Signature]



[Signature]

Sr. D. Juan Givona Loney Calle de Segura Carrera núm. 13

CONDUCCIÓN DE MOJOS A LA CAPITAL

ESTADO DE MOJOS

ESTADO DE MOJOS

El presente documento tiene por objeto informar a la Honorable Junta de Gobierno del Estado de Mojos, sobre el avance de la conducción de los mojos a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.

En virtud de lo anterior, se ha procedido a la realización de los trabajos de campo, que consisten en el levantamiento de los planos de los terrenos a ser conducidos, y en la realización de los trabajos de saneamiento de los terrenos.

CONDUCCIÓN DE MOJOS A LA CAPITAL

ESTADO DE MOJOS

ESTADO DE MOJOS

El presente documento tiene por objeto informar a la Honorable Junta de Gobierno del Estado de Mojos, sobre el avance de la conducción de los mojos a la capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.

En virtud de lo anterior, se ha procedido a la realización de los trabajos de campo, que consisten en el levantamiento de los planos de los terrenos a ser conducidos, y en la realización de los trabajos de saneamiento de los terrenos.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~excluido temporalmente~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

NO

Francisco Sánchez



[Signature]

Sr. D. Antº Garcia Valero Calle de P. Soler núm.

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~excluido temporalmente~~ para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete de Junio á las seis horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Mayo de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

*A su ruego
Antonio Garcia*



[Signature]

Sr. D. Manuel Mas Belu Calle de Worjib núm. 11º

CONDUCION DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

CONDUCION DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

CONDUCION DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large, faint handwritten signature or scribble in the center of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.

CONDUCION DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

CONDUCION DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

CONDUCION DE NEGOCIOS A LA CAPITAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large, faint handwritten signature or scribble in the center of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Damián Magro



[Signature]

Sr. D. Damián Magro Luesada Calle de S. Sebastian núm. 19.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Lopez Arcangel



[Signature]

Sr. D. Antº Lopez Arcangel Calle de Sudra núm. 11.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Notado por el actor... en el día... de... de... de... en el punto de vista de la moralidad y la legalidad de los actos... en cumplimiento de la ley... y de las disposiciones... con objeto de poner en marcha...

En fe de lo cual... en la ciudad de... a los... días del mes de... de... de... años.

[Handwritten signature]
F. J. A. M. A.

En la ciudad de... a los... días del mes de... de... de... años.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Notado por el actor... en el día... de... de... de... en el punto de vista de la moralidad y la legalidad de los actos... en cumplimiento de la ley... y de las disposiciones... con objeto de poner en marcha...

En fe de lo cual... en la ciudad de... a los... días del mes de... de... de... años.

En la ciudad de... a los... días del mes de... de... de... años.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cerevillente á 22 de Abril de 1912

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Navarro



Sr. D. Manuel Navarro Martínez Calle de S. Felipe núm.

CONDUCCIÓN DE MONÉDAS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

TEJONAPA DE JALISCO

El presente es un documento que se otorga a favor de la persona que se indica a continuación, para que pueda conducir a la capital de la República las monedas que se indican a continuación, para que sean depositadas en el Banco de México, a fin de que se pongan a disposición de la Tesorería de la Federación.

El monto de las monedas que se indican a continuación es de \$

El presente documento es válido por el tiempo que se indica a continuación.

En la ciudad de Tejonapa de Jalisco, a los días de mes de 19

El presente documento es válido por el tiempo que se indica a continuación.

El presente documento es válido por el tiempo que se indica a continuación.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1914

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1^o de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Junio de 1914

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Sanchez Cano



Juan Oram

Sr. D. Pedro Sanchez Cano Calle de Palma núm. 1

CONDUCCIÓN DE MONEDAS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Provincia de

Señala por el Poder Ejecutivo de la Nación, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional, y en uso de las atribuciones que le corresponden, lo siguiente:

Artículo 1.º - Se declara de utilidad pública la conducción de monedas a la Capital de la Nación.

Artículo 2.º - El Poder Ejecutivo queda facultado para disponer de las monedas que se encuentren en el territorio de la Provincia de

Provincia de

Provincia de

Provincia de

Provincia de

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITALDISTRITO MUNICIPAL DE *Crevillente*Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.^o de *Mayo próximo* para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado *Soldado exentado* ^{*de hermanos Asturias*} para que se presente en esta Casa Consistorial el día *10 de los corrientes* á las *once horas* con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á *22* de *Abil* de 191 2

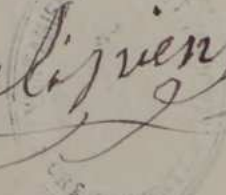
(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Manuel Galiziano



Sr. D. *Manuel Galiziano Noque* Calle de *Florida* núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente

Reemplazo de 1912

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1^o de Mayo próximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado ^{en hernando francisco} para que se presente en esta Casa Consistorial el día 10 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 22 de Sept de 1912

Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



70

Francisco Jura de

[Signature]

Sr. D. José Coar Guntabent Calle de Plauelles núm. 53

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

Moisés M. J. ...

INSTITUTO MUNICIPAL DE ...

El presente documento tiene por objeto informar a los señores ...

En virtud de lo anterior se ha acordado ...

En fe de lo cual ...

El Sr. ...



Este es el ...

Hermanos Lari

107

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 191 2

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado exceptuado ^{en hermano falle} para que se presente en esta Casa Consistorial el día 7 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 191 2

(Sello

Recibi el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,



[Signature]

Luis Mas

Sr. D. Luis Mas Armas Calle de Colou núm.

FONDACIÓN DE MONES A LA CAPITAL

1911

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Yo, el Subsecretario de Hacienda, certifico que el presente es un extracto de los libros de la mencionada fundación, y que el mismo contiene una lista de los donantes y el monto de sus contribuciones, segun consta en los libros de la mencionada fundación.

En testimonio de lo cual, he firmado el presente certificado en la ciudad de San Juan, a los _____ dias del mes de _____ de 1911.

Subsecretario de Hacienda

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las once horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Juan Ocaso

José Candela



Sr. D. José Candela Anar Calle de Colón núm. 28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Departamento de

Excmo. Sr. Jefe del Departamento de ...
Excmo. Sr. Jefe del Distrito Municipal de ...
Excmo. Sr. Jefe del Departamento de ...
Excmo. Sr. Jefe del Distrito Municipal de ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento ...

F. A. de ...
D. N. ...

En ... de ... de ...

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 1912.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1.º de Mayo proximo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes á las nueve horas con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

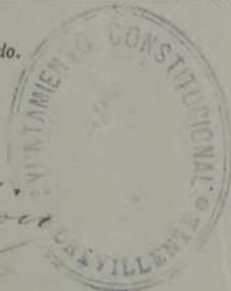
Crevillente á 22 de Abril de 1912.

(Sello,

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[Firma manuscrita]



PO
Francisco Verdú García
Sr. D. Francisco Verdú García Calle de Uacha núm.

CONDUCCION DE MOROS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

El pueblo de San

En el día de hoy, a las horas de la tarde, en el punto de partida de la expedición, se reunió el personal de la expedición, a fin de acordar los detalles de la marcha, y se acordó que se saliera a las horas indicadas, con rumbo a la capital, por el camino de la costa, pasando por el punto de parada de San Juan, y continuando por el camino de la sierra, hasta llegar a la capital, donde se reunirá el personal de la expedición, para dar cuenta de la marcha y de los resultados obtenidos.

En fe de lo cual, se firmó en el punto de partida, a las horas indicadas, el presente documento, que se conserva en el archivo de la expedición.

Diligencia Derruchos que han sido los duplicados de los papeles
pas de citacion personal a que se contrae la ante
rior diligencia, los uno a continuation para que
obren sus efectos, de que certifico.



1897

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter mentioned therein. I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time, but I will endeavor to do so as soon as possible.

Very respectfully,
[Signature]





PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente

Juzgado de Salpe

REEMPLAZO · 1912.

RELACIÓN nominal de las mozos del actual reemplazo declarados ~~excluidos~~ y exceptuados temporalmente por la Comisión mixta, que ingresan en Caja hoy fecha, con expresión del número obtenido en el sorteo por cada mozo y fallo recaído.

T. H. DE SUCH SERRA Y CIA. ALICANTE

Número del sorteo	Nombre de los		FALLO	Caso	Detalle	Observaciones
	MOZOS	PADRES				
9	Pedro Espinosa Andreu.	Pedro Catalina Salas		1	89	
12	Jose Felipiano Sanchez	Jose Habel		1	89	
15	Antonio Perez Devesa	Jose Francisca		1	89	
24	Mamud Asensio Galvan	Francisco Josefa		1	89	
28	Christo Pastor Pastor	Ignacio Maria		2	89	
27	Jose Adrian Hurtado	Jose Josefa		2	89	
41	Carlos Luchado Soriano	Jose Maria		2	89	
44	Jose Garcia Ruiz	Mamud Pascuala		1	89	
51	Andreu Partida Morales	Jose Rosario		2	89	

Número del sorteo	Nombre de los		FALLO	Caso	Año	Observaciones
	MOZOS	PADRES				
59	Pedro Martiner Plauelles	Pedro Isabel		12	89	
62	Cayetano Torres	" Isabel		6	89	
66	Manuel Vicente Perer	Antonio Antonia		1	89	
72	Cayst ^o Guilabert Martiner	Cayetano Dolores		2	89	
97	Bautista Selen Asensio	Jose Loufa		1	89	
104	Andres Juan Galipienso	Manuel Teresa		1	89	
112	Jose Mas Pastor	Jose M ^a Ant ^a		2	89	
116	Manuel Mas Selen	Manuel Francisca		1	89	
118	Herminigildo Realva Guinuer	Francisco Antonia		1	89	
124	Manuel Galipienso Roque	Jose Teresa		1	89	
126	Jose Lopez Guilabert	Jose Marcela		1	89	
127	Luis Mas Aznar	Francisco Maria		1	89	

Cre

Número del sorteo

Nombre de los

MOZOS

PADRES

FALLO

Caso

Artículo

OBSERVACIONES

villente a 1 de Agosto de 1912

El Alcalde

[Handwritten signature]



El Secretario

[Handwritten signature]

Comportada

El Coronel 2.º jefe

[Handwritten signature]

N.º 130

El Coronel 1.º jefe

Fontana

[Handwritten signature]



PROVINCIA DE *Alicante*

Ayuntamiento de *Crevillente*

Juzgado de instrucción de *Elche*

REEMPLAZO DE 1912

RELACIÓN nominal de los mozos del citado reemplazo y Ayuntamiento, que ingresan en Caja, con expresión del número obtenido en el sorteo, y declarados *Soldados* con arreglo al art. . . . de la ley.

Número del sorteo	Nombre de los		Fallo recaído ante la Comisión Mixta	Caso	Artículo	OBSERVACIONES
	MOZOS	PADRES				
2	<i>Manuel Davó Puig</i>	<i>Manuel Josefa</i>				
5	<i>Joaquín Arrovis Juster.</i>	<i>Rafael Isabel</i>				
6	<i>Francisco Planellas Mas</i>	<i>Ambrosio Matilde</i>				
18	<i>Vicente Ferrander Marcon</i>	<i>Vicente Antonia</i>				
20	<i>Manuel Uledo Anton</i>	<i>Manuel Maria</i>				
22	<i>Manuel Aguas Alfonso</i>	<i>Beatriz Dolores</i>				
26	<i>Manuel Aguas Pastor</i>	<i>Salvador Dolores</i>				
36	<i>Juan Alfonso Alfonso</i>	<i>Vicente Antonia</i>				
+38	<i>Antonio Gallardo Dier</i>	<i>Antonio Espera</i>				<i>Pendiente de reconocimiento</i>

Número del sorteo	Nombre de los		Fallo recaído ante la Comisión Mixta	Caso	Artículo	OBSERVACIONES
	MOZOS	PADRES				
40	José Bougost Devesa	Vicente Esperanza				
43	Vicente Menargues Mas	José María				
47	José Mas bandula	José Dolores				
48	Ramón Soriano Mlan	Ramón Teresa				
57	Ramón García Garro	Emilio Teresa				
58	Enrique Galván Adrias	Enrique Gertrudes				
60	Manuel Menargues Vicus	Pedro Desamparados				
64	Vicente Galván García	Vicente Antonia				
65	José Martiner Sempere	José Isabel				
67	Francisco Pover Martiner	Francisco Encarnación				
72	Jacinto Molina Alfonso	Francisco Teresa				
76	Joaquín Lucena Sanchez	Joaquín Teresa				

Recopilazo	Número del sorteo	Nombre de los		FALLO	Caso	Artículo	OBSERVACIONES
		MOZOS	PADRES				
	78	Antonio Belso Onteniente	Antonio Eugracia				
	81	Cayetano Martínez Mas	Cayetano Gertrudis				
	82	Guillermo Gasch Llopis	Francisco Teresa				
	84	José Amorós Pons	José M ^a . Josefa				Soldado voluntario en servicio activo en el Reg ^{to} . Inf ^{ta} . de la Princesa n.º 4
	87	Felipe Soriano Sanchez	Felipe Encarnación				
	91	Mamud Penalba Arcenio	José Teresa				
	95	Francisco Gouroler Penalba	José Josefa				
	96	Mamud Maciá Planelles	Mamud Gertrudis				
	98	Benito Corvera Moya	José Joaquina				
	99	José Lloret Candela	José Teresa				
	100	Cayetano Fajardo Ferrander	Francisco Ginca				
	102	Francisco Gouroler Vicedo	Francisco María				

